

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL
ECUADOR FRENTE A LA DEMOCRACIA**

**Tesis presentada como requisito previo a la obtención del título como
Magíster en Ciencia Política y Administración Pública**

Autores: Josefina Aguilar y Angel Medina

Director de Tesis: Wladimir Sierra, PhD.

Quito, Ecuador

Abril de 2013

DEDICATORIA

A Thayak Tenzing, Dyami Kalisaya y Apu Kakya, nuestros queridos hijos, porque continúen el camino de la sabiduría guardada en las comunidades indígenas; a nuestros padres que son parte de esa sabiduría y nos guían por ese camino con su ejemplo de llevar una vida sencilla y colectiva; a la juventud de las nacionalidades y pueblos para que puedan asumir al ayllu como su referente de vida.

RESUMEN

Actualmente las comunidades indígenas mantienen relaciones colectivas propias para administrar su vida organizativa, económica, política. La matriz milenaria de esta forma de organización constituyen los ayllus; en la actualidad la minka y la reciprocidad serían instituciones pre - incas que dan cuenta de aquello. Sin embargo, en el quehacer diario organizativo encontramos formas de relación que corresponden al sistema democrático representativo ecuatoriano. En tal sentido dentro de la comunidad perviven estos dos sistemas de participación evidentemente con serias dificultades de efectivización real porque, como se manifiesta en el estudio, la democracia occidental es ajena a las entrañas comunitarias, mientras que las manifestaciones orgánicas del ayllu están desapareciendo debido a diferentes conflictos sociales que reflejan la pérdida de identidad cultural y política.

El planteamiento de los desafíos de la plurinacionalidad, como una condición jurídica práctica anterior a la interculturalidad, constituye el pilar fundamental para fortalecer las formas propias orgánicas de los pueblos y nacionalidades, lo que nos permite efectivizar una democracia participativa, que reconozca las raíces organizativas basada en el consenso comunal andino como otra forma de ejercer la democracia en los pueblos indígenas del Ecuador y, por ende, construir una democracia con identidad propia de raíces históricas milenarias, muy presente en los ayllus, y no solamente la que se fundamenta en el origen europeo – americano.

ABSTRACT

Currently the collective relations indigenous communities themselves to manage their lives organizational, economic, political. The matrix of this ancient form of ayllu organization are, at present and reciprocity minka institutions would pre-Inca realize that. However, in daily organizational forms of relationship found corresponding to Ecuadorian representative democratic system. In this respect within the community survive these two systems evidently serious involvement of the enforcement difficulties real because, as stated in the study, Western democracy is alien to the community bowels; while ayllu organic manifestations are disappearing due to different social conflicts that reflect the loss of cultural and political identity.

The approach to the challenges of the plurality, as a practical legal status before multiculturalism, is the cornerstone to strengthen own organic forms of indigenous people, allowing us to effectuate a participatory democracy, that recognizes organizational roots based in the Andean Community consensus as another form of exercise democracy in indigenous people of Ecuador and thus build a democracy with identity of ancient historical roots, present in the ayllu, and not only that is based on the origin European - American.

PALABRAS CLAVE

AYLLU: Eran la base de la gran confederación incaica, pues constituyó el grupo social y político nuclear de la civilización. Económicamente era la unidad que se bastaba a sí misma, en su espacio; entre los vecinos se practicaba el intercambio o ranti-ranti. Actualmente el ayllu es denominado comunidad, constituye la unidad básica de toda organización social de los pueblos originarios, parte de la comunidad son las tierras comunitarias, espacio de integración y fortalecimiento colectivo, la producción y los beneficios obtenidos de ella corresponde a toda la comunidad o ayllu.

ASAMBLEA COMUNITARIA: Es concebida como la representación política y la máxima autoridad de la comunidad, guarda credibilidad ante todos sus miembros, es un espacio de participación activa y efectiva para la toma de decisiones de los miembros sobre temas que precupan a todos. En la asamblea participan dirigentes, jóvenes, mayores, mujeres, hombres y niños; es decir participan todos.

BARAYUK: Barayuk-Dirigente o liderazgo propio.- Dentro de la política organizativa de los pueblos indígenas, el liderazgo está determinado por principios socio-culturales propios. Cualidades como ser honesto, trabajar en minkas, ser carismático, sociable, participativo, transparente y responsable, son aspectos considerados antes de elegir a la autoridad comunitaria o **Barayuk**, denominado actualmente como dirigente. Tiene como función principal liderar y efectivizar la toma de decisiones de la comunidad, acogiéndose a la política organizativa comunitaria que está investida en principios, prácticas y valores filosóficos culturales propios de la comunidad que ponen en funcionamiento la visión colectiva de vida de los pueblos, basado en principios como el ranti ranti, mandar obedeciendo, ama llulla, ama quilla, ama shua, trabajo en minka.

CABILDO: El cabildo fue una de las principales instituciones que se impuso en América, es un instrumento que tiene origen en los municipios españoles de la Edad Media; es un modelo administrativo y una de las instituciones urbanas que imponían los españoles cuando fundaban una ciudad. Dicha institucionalidad ahora está legalmente enraizada en sustitución del Barayuk (Ley de Comunas 1937). La Comunidad sustituye al Ayllu y el Cabildo al Barayuk, por lo tanto hoy el Cabildo es la autoridad máxima de la

comunidad, después de la asamblea comunitaria, lo conforman todo un cuerpo directivo. Ahora, en el marco de la autodeterminación de los pueblos, las autoridades del movimiento indígena denominan al Cabildo como el **Consejo de Gobierno**.

CONSENSO COMUNITARIO: La participación comunitaria lleva al consenso, base fundamental de la decisión política entre los pueblos indígenas, previamente la deliberación y consulta son tratados ampliamente para llegar a la toma de decisiones y ésta naturalmente viene del pueblo. Una vez agotada la deliberación colectiva, la asamblea se encamina a la toma de decisiones que surge del acuerdo mutuo entre los participantes de la Asamblea. Práctica que demanda de largos espacios de diálogo o deliberación, evitando frontalmente decisiones tomadas por mayorías y minorías, aquí no existe la figura de perdedores y ganadores.

DEMOCRACIA: La sabiduría popular la reconoce en su forma clásica como: gobierno del pueblo; sin embargo es un término que carece de un significado único. La ciencia política ha conceptualizado varios tipos de democracia; pero el origen de la democracia se da en el contexto de una sociedad esclavista en Grecia. La democracia griega parte de ser excluyente en la que no participan los esclavos, las mujeres y los extranjeros, por lo tanto la idea o la decisión de las mayorías estaba sujeta exclusivamente a las clases dominantes.

HUASIPUNGO: La palabra huasipungo literalmente en kichwa significa *puerta de la casa*, precisamente por ello fue acuñado de tal manera que viene de la antigua encomienda española y que consiste en la prestación de trabajo durante varios días a la semana en pago del usufructo de una parcela y del uso de una choza.

El huasipungo no solo es una palabra kichwa, en la historia, para los pueblos indígenas es un proceso lacerante, con una carga de deuda histórica para los Estados y una responsabilidad social para los gobiernos; nunca pagaron por el trabajo inhumano al que fueron sometidos y por el que fueron empobrecidos.

MINGA: Es una institución anterior a la época Incásica, constituye una manifestación de las formas propias de ejercicio de autoridad y de organización social, es de carácter orgánico-administrativo, de finalidad comunitaria, que convoca la intervención de todos los comuneros en la preservación del bienestar común. Puede entenderse como la

expresión política del gobierno de la comunidad o ayllu, obedece a una visión colectiva de la vida.

Normativiza la participación organizada en la comunidad y la familia mediante la intervención activa de las comunas en los procesos políticos, sociales de su entorno cultural. Las normativas de funcionamiento por las que se rige son de carácter consensual, constituye un sistema socio-político-organizativo de la comunidad que permite, entre otros aspectos la consolidación del trabajo comunitario. Es la manifestación práctica del gobierno comunitario, del cual depende la pervivencia colectiva, en donde se reproducen otros sistemas propios de gobierno como el rauty-rauty.

MOVIMIENTO INDÍGENA: Proceso de integración colectiva o formas organizativas propias que dan mayor organicidad y estructura a los pueblos originarios, éstas permiten una representación frente al Estado desde sus necesidades y potencialidades reales, partiendo desde lo local, regional hasta lo nacional. En esta representación se articulan los proyectos globales como el “proyecto político del movimiento indígena”, donde recoge la filosofía de vida en respeto a la naturaleza, en uso de las prácticas de saberes y conocimientos ancestrales. Busca tener una representación política propia, sin ventrilocuos, articuladores o voceros externos. Uno de los elementos aglutinadores puede ser la cultura e identidad propia, ser Runa.

PUEBLOS INDÍGENAS: Son entidades históricas y milenarias, conformadas por comunidades ancestrales, con identidades culturales similares, asentados en un territorio determinado. Poseen un idioma común entre sí, pero con diferencia de dialectos. Se rigen por sus propias instituciones, autoridades, derecho propio o consuetudinario, organización social, económica, cultural, política y forma parte de una nación o nacionalidad.

RANTY-RANTY: Principio cultural y de vida que facilita la administración comunitaria, en el marco de la participación colectiva el rauty-rauty en castellano podría significar reciprocidad. Es el principio de correspondencia fundamentado en la expresión de un sentimiento de cariño mutuo que se manifiesta en el acto de dar al familiar, al amigo, al ayllu un algo material, humano o espiritual, constituye un sentido colectivo de compensación, devolución o un acto de “convidar-compartir” en el diario vivir.

REFORMA AGRARIA: Es una Ley que se expide con el propósito de eliminar el régimen del huasipungo y de arrimados, así expresa la primera Ley de Reforma Agraria dictaminada por la Junta Militar en el año 1964. Otras Leyes creadas con posterioridad buscan eliminar la concentración de tierras en tan pocas manos (haciendas) a través de la redistribución de la tierra y otros mecanismos similares.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR FRENTE A LA DEMOCRACIA

INDICE

INTRODUCCIÓN	13
1. Justificación	15
2. Planteamiento y delimitación del tema.....	16
3. Contextualización del tema u objetivo	17
4. Objetivos	18
4.1. Objetivo General	18
4.2. Objetivos Específicos	19
5. Marco teórico y conceptual.....	19
6. Métodos y técnicas	24
7. Hipótesis	24
8. Metodología.....	24
a. La observación.....	24
b. La entrevista.....	25
c. Grupo focal	25
CAPÍTULO I	
PROCESO EVOLUTIVO DE LA DEMOCRACIA EN LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL	
1. TEORÍA CLÁSICA DE LAS FORMAS DE GOBIERNO	26
1.1. CLASIFICACIÓN CLÁSICA DE LAS FORMAS DE GOBIERNO.....	29
1.1.1. Monarquía o reinado	30
1.1.2. Aristocracia	33
1.1.3. República	35
1.1.4. Tiranía	40
1.1.5. Oligarquía	42
1.1.6. Democracia.....	45
2. DEMOCRACIA.....	48
2.1. PROCESO HISTÓRICO	48
a) Teoría (aristotélica) de las ciudades Estado	48
b) Teoría medieval (romana) de la soberanía popular	51
c) La Tradición Republicana Moderna	54
3. TIPOS DE DEMOCRACIA	57

3.1. La democracia representativa o democracia liberal	58
3.2. Democracia Directa	61
3.2.1. Deficiencias de la Democracia Directa.....	64
3.3. Democracia Delegativa.....	65
4. LA DEMOCRACIA Y SU SIGNIFICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	69

CAPÍTULO II

PROCESO HISTÓRICO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS COLONIAL Y REPUBLICANO

1. MARCO DE REFERENCIA.....	76
2. FORMAS INICIALES DE REGULACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PRE-INCA	79
3. FORMAS COLECTIVAS DE GOBIERNO EN EL TAWANTINSUYO.....	83
3.1. Organización política Inca.....	87
3.2. Organización social Inca	89
3.3. El Ayllu y proceso histórico.....	92
3.4. Las instituciones orgánicas del ayllu.....	95
3.4.1. La Complementariedad	95
3.4.2. La Reciprocidad	96
3.4.3. La minka como expresión de Reciprocidad.....	97
3.4.4. La Redistribución.....	99
3.5. Deterioro del Ayllu.....	102
4. LA DOMINACIÓN COLONIAL Y LA DESINTEGRACIÓN DE LAS FORMAS COLECTIVAS DEL GOBIERNO ANDINO.....	106
4.1. Encomienda, mitas, obrajes y concertaje.....	106
5. ÉPOCA REPUBLICANA, LA INDEPENDENCIA Y EL ESTADO	110
5.1. Continuidades coloniales y cambios patronales.....	110
6. EL MOVIMIENTO INDÍGENA, LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA EN LA ÉPOCA MODERNA	115
6.1. Ley de Comunas	116
6.2. El Huasipungo, nuevo rostro del concertaje y las mitas en las épocas republicana y moderna	117
6.3. La Reforma Agraria en el Ecuador	123
6.4. Las organizaciones sociales e indígenas en el Ecuador.....	127
6.5. La Comunidad indígena en los andes ecuatorianos	137
6.6. Los pueblos indígenas del Ecuador	141
6.7. Las nacionalidades indígenas.....	142

6.8. El movimiento indígena ecuatoriano	143
---	-----

CAPÍTULO III

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL ECUATORIANO Y LA DEMOCRACIA DE MATRIZ OCCIDENTAL

1. LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y SU SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA- POLÍTICA.....	148
1.1. Reducción de los territorios ancestrales.....	148
1.2. Los territorios ancestrales, escenarios de imposición de la racionalidad de occidente.....	152
1.3. El ayllu o comunidad como modelo de autogobierno milenario.....	157
2. LAS COMUNIDADES O AYLLUKUNA, BASE DEL GOBIERNO COMUNITARIO Y AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS.....	159
2.1. Principios de funcionamiento del Gobierno Comunitario	161
2.1.1. Minka.....	162
2.1.2. Ranty Ranty	164
2.1.3. Mandar Obedeciendo.....	166
2.1.4. Barayuk – Dirigente o Liderazgo propio	167
2.2. La toma de decisiones y sus principales actores.....	169
2.2.1. Los jóvenes.....	170
2.2.2. Los dirigentes	171
2.2.3. Los mayores de la comunidad.....	173
2.2.4. Las mujeres.....	174
2.3. Mecanismos para tomar decisiones en la comuna	177
2.3.1. El Consenso	177
2.3.2. Discusión o deliberación colectiva para llegar al consenso	178
2.3.3. Desarrollo de reuniones.....	180
2.3.4. Desarrollo de la asamblea.....	181
2.3.5. El voto como ejercicio democrático comunitario.....	181
3. LA ASAMBLEA COMO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNA	183
3.1. ¿Qué es la Asamblea?	184
3.2. El Cabildo como directiva de la Comunidad	185
3.2.1. El Cabildo en las comunidades indígenas.....	186
3.3. ¿Cómo se desarrolla una asamblea?	187
4. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SUS LÍMITES EN LA COMUNA	188

5. EL DESAFÍO DE INSTAURAR UNA DEMOCRACIA PLURINACIONAL DE BASE COMUNITARIA	190
CONCLUSIONES	197
ANEXOS.....	202
1. Entrevistas. Ver CD de información adjunto	202
2. Grupo Focal. Ver CD de información adjunto.....	202
BIBLIOGRAFÍA	215

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR FRENTE A LA DEMOCRACIA

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación nos aproximamos a las comunidades o ayllukuna para conocer de cerca las formas de organización política, los procesos políticos de los runas Kichwas de la Sierra ecuatoriana, en la medida en que éstas constituyen manifestaciones ancestrales de ejercicio de gobierno en evidente contraposición a la democracia occidental.

A fin de comprender y explicar la diferencia existente entre la democracia de éstos pueblos ancestrales y la occidental moderna, y dar una característica propia al ejercicio de gobierno de los pueblos indígenas, en primer lugar emprendimos una investigación del proceso evolutivo de la democracia en la civilización occidental, con ello entendimos que la democracia representativa, modelo de gobierno que rige en el mundo desde el siglo XVIII, a partir de las revoluciones norteamericana, francesa e inglesa, se ha constituido en el único y exclusivo horizonte político de nuestras sociedades, donde el voto y la participación individual se constituyen en mecanismos de participación fundamental de la democracia representativa, ésta forma de participación encuentra limitada la intervención de la sociedad en la toma de decisiones políticas, porque se activa temporalmente y solo al instante de tomar la decisión por quien elegir o a quien consignar su voto. Transcurrido ese tiempo la participación de la sociedad es muy distante y hasta poco accesible, volviéndose efectiva su participación únicamente por un determinado momento. De este modo, al identificar las formas o mecanismos establecidos por la democracia occidental, respecto a la toma de las decisiones sobre la cuestión política, encontramos una diferencia fundamental entre la democracia representativa y la democracia consensual colectiva vigente en los ayllus, ésta es porque en la visión política occidental la toma de decisiones lo asumen los representantes gubernamentales mientras que en la ancestral lo deciden en colectividad o en asambleas.

Sin duda, los pueblos indígenas mantienen particularidades propias respecto al ejercicio de gobierno, a diferencia del sistema democrático occidental; sin embargo, por las prácticas colonialistas impuestas de forma permanente durante más de quinientos años, se

evidencian algunas transformaciones dentro del proceso organizativo, cuyas temáticas abordamos en el segundo capítulo al hacer un recorrido de la participación política desde el ayllu pre - inca hasta la actualidad, también identificamos los procesos de cambio que se han dado en las épocas colonial, republicana y moderna.

En el tercer capítulo nos enfocamos en las comunidades y sus formas de participación, pues constituyen la base de la existencia y la fortaleza organizativa. Planteamos a la comunidad como la manifestación contemporánea del ayllu, donde al igual que hace más de quinientos años se encontraban en funcionamiento las instituciones como la minka, la reciprocidad, como principio de regulación ancestral, que constituye la expresión actual de la forma de gobierno colectivo de los pueblos indígenas de la sierra ecuatoriana. Aunque las comunidades indígenas han sido sometidas a procesos de dominación aniquilante a través de diferentes instrumentos jurídicos desde la conquista, la colonia, la república y los Estados modernos, ciertas manifestaciones políticas de los pueblos indígenas no han logrado ser eliminadas, por el contrario, se han mantenido en pie de lucha por la dignidad y por vivir fundamentados en sus raíces milenarias.

Por varios meses llevamos a cabo la investigación de campo interviniendo directamente en nuestra área de estudio, definida básicamente en las provincias de la Sierra Kichwa del Ecuador. Las entrevistas, grupo focal de mujeres y la observación directa de las asambleas donde se evidencia el ejercicio de la toma de decisiones colectivas, constituyeron nuestras herramientas de investigación aplicadas a hombres y mujeres que han gozado de trayectoria organizativa comunitaria, provincial y nacional, además de los comuneros y comuneras, varios de ellos/as tal vez nunca ejercieron un cargo dirigenal ni lo harán, pero viven permanentemente todo este proceso. A fin de conseguir un panorama exploratorio del país, buscamos la opinión de académicos cercanos al movimiento indígena. Sin duda al ser nosotros parte del fenómeno de estudio, se facilitó el acceso a las fuentes de investigación y permitió garantizar una información fiel a la realidad. El levantamiento del trabajo en muchos casos tuvo que realizarse en Kichwa especialmente cuando nos encontramos con personas mayores de edad y con las compañeras que participaron en el grupo focal, finalmente éstas fueron traducidas al castellano.

1. Justificación

La organización política de los pueblos indígenas, manifiesta hasta la actualidad en las instituciones como la minka, las fiestas, asambleas o reuniones comunitarias, prácticas de manifestación espiritual, constituyen el ejercicio de gobierno ancestral y colectivo, donde el consenso comunal andino, columna vertebral del ayllu, es el eje conductor de la práctica democrática comunitaria en la toma de decisiones. Mediante el proceso deliberativo se busca la participación de todos sus miembros hacia el bienestar de la colectividad de la que son parte.

El ejercicio de gobierno ancestral y colectivo, a pesar de su trascendental valor, actualmente no es parte de la institucionalidad del Estado, quedando la comunidad por fuera de la estructura orgánica administrativa nacional y de sus beneficios, por ende, el ejercicio de gobierno ancestral no es considerado en las políticas gubernamentales. El ejercicio de los derechos políticos, colectivos, económicos, culturales se invisibilizan, lo que pone en evidencia la vigencia de un sistema colonial que sostiene a la democracia representativa como la única forma de ejercicio gubernamental válido. Su verticalidad y concentración de poder en uno o pocos representantes rompe la visión comunitaria y participativa, que contrasta con la visión colectiva de participación que perdura en los pueblos indígenas que busca el fortalecimiento del individuo como tal, por lo tanto, la participación de los pueblos indígenas en la democracia representativa ha tenido sus limitaciones y al aplicarlo, el desmoronamiento político es evidente al interior de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Dentro de este contexto, mediante esta investigación consideramos la necesidad de evidenciar la vigencia de una organización política propia sustentada en la cosmovisión de sus pueblos, como la que rige en la actualidad dentro de las culturas originarias, con la finalidad de promover en el país un tipo de democracia que se encuentre arraigada en nuestra historia y raíces culturales, que promueva la superación de la exclusión por razones de idioma, sistema jurídico, espiritualidad y por las diferentes formas de ejercer democracia.

El desafío de la presente investigación además de corroborar la existencia de otras maneras de ejercer gobierno en el país, es brindar una alternativa complementaria al régimen político establecido, permitiendo el ejercicio de la democracia con participación

de todos los pueblos. La plurinacionalidad y el ejercicio de la interculturalidad es el reconocimiento de la diversidad de esas prácticas de gobierno anteriores al Estado-nación, planteamiento político y jurídico del movimiento indígena en demanda de una sociedad incluyente.

2. Planteamiento y delimitación del tema.

Hay diferentes maneras de definir y practicar la democracia, no se expresa exclusivamente a través de la democracia representativa de occidente que, promueve la participación individual y la competencia, homogenizando las diferencias. El consenso comunal andino, basado en la búsqueda del acuerdo mediante el diálogo y la deliberación de los diferentes puntos de vista, promueve la participación de todos los miembros de la comunidad para lograr el consenso y por lo tanto la satisfacción de sus comuneros, ejemplos de este modelo constituyen los congresos, las asambleas comunitarias, las minkas y otras manifestaciones más que evidencian que la democracia representativa no es la única forma de ejercer la democracia en el país.

En el Ecuador, el régimen político representativo constituye el único sistema de organización y participación por el que se rige la sociedad ecuatoriana, fortaleciendo así la participación individual, por tanto, se constituye en una constante polarización entre la voluntad individual y la voluntad colectiva, entre intereses particulares y bien común, constituyendo un tipo de democracia que se ejerce a través de representantes elegidos por elección popular, a quienes se les otorga el derecho de intervenir a nombre de sus representados.

El sistema democrático representativo establecido en Ecuador, encuentra sus orígenes en Europa con la Revolución Francesa y en los Estados Unidos, en donde el derecho al voto como expresión de ciudadanía podían ejercerlo sólo los dueños de propiedades. En Ecuador y en países de realidades multiculturales, la implementación de este sistema de representación como único sistema de gobierno, homogeniza la heterogeneidad cultural existente, negando así otras formas de participación basadas en la acción colectiva o comunitaria, por lo tanto, las consecuencias de participar dentro de este sistema de representación han sido desfavorables para los pueblos indígenas, pues se genera una relación de participación inequitativa, desigual y subordinada al momento en el que el

sistema representativo se establece como única forma de participación o ejercicio de la democracia, de tal manera que, no solo le aísla de su sistema de vida comunitaria sino que coarta principios fundamentales de vida y de gobierno propio.

En la actualidad las comunidades indígenas mantienen la organización política de carácter ancestral y colectivo, aunque sus dirigentes o Consejos de Gobierno lo constituyen estructuralmente de acuerdo al sistema impuesto, sin embargo, ejercen las diferentes formas de participación política y el ejercicio democrático apegados a la ancestralidad. La toma de las grandes decisiones como la dotación de agua, la designación de una autoridad, la resolución de un conflicto familiar o comunitario, pasa por el principio de autoridad y participación colectiva, aquí la máxima autoridad se reviste de legitimidad con el apoyo unánime de sus miembros. Esta práctica pone en evidencia que la democracia representativa y el consenso comunal andino obedecen a lógicas y visiones culturales opuestas, la primera fortalece la participación del individuo y la competencia entre sí, donde la decisión de la mayoría es la única que cuenta; en la segunda, se promueve el desarrollo de mecanismos de diálogos ampliados a nivel de todos los miembros de la comunidad, donde la opinión de todos y todas es considerada dialogalmente; y sus autoridades logran acuerdos y toma de decisiones unánimes.

Dentro de este contexto planteamos la necesidad de reconocer la organización política de los pueblos indígenas del Ecuador como una forma de gobierno propio y considerarlo como parte de la institucionalidad política y estructural del Estado-nación; lo que daría paso hacia la implementación del Estado plurinacional e intercultural.

3. Contextualización del tema u objetivo.

Vivimos en democracia representativa que fundamentan la participación de la sociedad a través del voto, consolidando la democracia electoral y negando otras maneras de ejercer la democracia que existen desde pasados anteriores a la colonia.

De acuerdo a lo que establece Luis Villoro, en muchos pueblos indígenas de América existen prácticas democráticas que se remontan a un pasado anterior a la colonia. “En muchas comunidades indígenas persiste el ideal del consenso, al que se llega por la participación de todo el pueblo en asambleas. La asamblea designa también, para cargos

de dirigentes, a personas que destaquen por su edad avanzada y su sabiduría. Los gobernantes están sujetos al control de los miembros de la comunidad, como proclama un lema común: deben "servir obedeciendo". Estos procedimientos intentan preservar las relaciones de comunidad, por ello chocan a menudo con el régimen de partidos políticos que la dividen". <http://www.them.polylog.org/2/fvl-es.htm>. 23 de octubre del 2008.

El desarrollo de otros mecanismos de democracia garantiza el respeto al principio de igualdad, reconociendo las diferencias, por eso, es necesario promover el cumplimiento de la Constitución que reconoce un Estado Plurinacional, cuyo principio se enmarca en la solidaridad, puesto que reconoce la diversidad de sistemas económicos, culturales y de participación, es decir se encuentra basado en el reconocimiento de las diferencias.

“La propuesta de una democracia radical o participativa sólo podría realizarse cabalmente si pasáramos de un Estado nacional homogéneo a un Estado plural, basado en el reconocimiento de todas las diferencias. Tendrían que armonizarse en él los procedimientos de una democracia representativa con formas institucionales que asegurarán el desarrollo de una democracia participativa. En los espacios en que las personas puedan intercomunicarse para llegar a decisiones consensuadas, fomentaría la renovación de la comunidad. Se constituiría sobre pactos de autonomía del Estado con los distintos pueblos (nacionalidades, etnias, tribus) que constituyen el Estado plural... ”. <http://www.them.polylog.org/2/fvl-es.htm>. 23 de octubre del 2008.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

“Evidenciar la vigencia de la organización política de origen ancestral, como las que perviven en las nacionalidades y pueblos, basadas en una visión colectiva de la comunidad, considerando que ahí desarrollan el ejercicio de autoridad tomando como principio el consenso comunal a través del diálogo, en contraposición a la democracia representativa que promueve únicamente el fortalecimiento del individuo – ciudadano”.

4.2 Objetivos Específicos

Tradicionalmente, los pueblos indígenas han ejercido formas propias de participación colectiva, a través del diálogo, toda la comunidad participa en la toma de decisiones para garantizar el bien vivir de la colectividad. La participación de todos en la toma de decisiones garantizaría que éstas correspondan a necesidades reales de la comunidad. Es necesario que los pueblos indígenas fortalezcan sus formas propias de participación basadas en el diálogo, por ello, la presente investigación plantea documentar e investigar sobre la organización política de los pueblos indígenas del Ecuador y a aquellas otras formas de democracia, que se sustentan en el consenso comunal basado en el diálogo, que constituyen formas alternativas de democracia que el Estado debe reconocer para promover una amplia participación de la sociedad en las decisiones políticas.

5. Marco teórico y conceptual

Al parecer, en la actualidad la democracia representativa constituye el único modelo de gobierno que se impone en el mundo. Otras formas de democracia, como las basadas en el consenso comunal, que aún se practica en los pueblos indígenas, ante los ojos de la sociedad, han perdido su valor, llevando hacia la homogenización y destrucción de las formas colectivas de vida de las nacionalidades y pueblos.

La democracia representativa, modelo de gobierno que rige en el mundo desde el siglo XVIII en adelante, a partir de las revoluciones norteamericana, francesa e inglesa, se ha constituido en el único y exclusivo horizonte político de nuestras sociedades. Se fundamenta en la elección de representantes, quienes están facultados para tomar decisiones políticas en representación de los ciudadanos. Como Joseph Schumpeter dice “... el pueblo hace una mera selección entre una serie de competidores de los que van a tomar las decisiones políticas”, por lo tanto Schumpeter propone definir la democracia (el gobierno representativo) como ese arreglo institucional para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por el voto del pueblo, en esa concepción, los representantes no son agentes encargados de llevar a cabo la voluntad popular expresada en las elecciones¹.

¹ Manin, Bernard, Los principios del gobierno representativo, Versión de Fernando Vallespín, Alianza Editorial, Madrid, 1998, pág. 200.

El voto constituye el mecanismo de participación fundamental de la democracia representativa. Esta forma de participación encuentra limitada la intervención de la sociedad en la toma de decisiones políticas, porque se activa temporalmente al instante de tomar la decisión de a quien elegir o a quien consignar su voto, transcurrido ese tiempo la participación de la sociedad es muy distante y hasta poco accesible, volviéndose efectiva su participación únicamente por un determinado momento.

“...Aquí la democracia es bien instrumental, es visto como un procedimiento para tomar decisiones y nada más que eso, es un procedimiento visto desde occidente. ¿Cómo se debe votar? ¿Cuál es la mayoría? ¿Cuál es el nivel competente para tomar decisiones? Solo un procedimiento...”².

La democracia representativa plantea que los representantes asimilen conscientemente las propuestas y demandas de sus representados, para hacerlas efectivas en las toma de decisiones; sin embargo, Schumpeter manifiesta la existencia de un problema en las instituciones representativas: la desvinculación entre las decisiones de quienes gobiernan y las preferencias políticas de los representados.

La desvinculación del ejercicio de poder de los gobernantes y las demandas de la sociedad es evidente, las decisiones políticas, en muchas ocasiones, no tienen relación con lo que aspiran los votantes, existiendo un distanciamiento ente los electores y las decisiones públicas, entonces el voto constituye la única forma de participación, plasmando una visión individual y momentánea de la democracia.

Durante el ejercicio del gobierno elegido, los mecanismos de participación para decidir sobre el bienestar de la sociedad se encuentran limitados, dejando la capacidad de decidir a las autoridades, por lo tanto, las autoridades elegidas por votación popular imbrican en su facultad, la capacidad para tomar decisiones que se le otorga con el voto, por eso, el querer que los representantes sean los canalizadores de las demandas de sus electores, hace que esto se convierta en el ideal de la democracia representativa.

² Extracto de la entrevista realizada al Sr. Edward Vargas, Abogado y Profesor de la Universidad Andina, documento Anexo, pág. 8.

“La democracia representativa lo que ha hecho es que la toma de decisiones no sea necesariamente la que conlleve a una determinada sociedad, hay una separación de lo que quiere la gente y lo que toman las democracias. No nos olvidemos que hay poderes atrás de esto, un poder ideológico, político, económico eso hace que los representantes tomen decisiones en base a esos poderes, y la gente al no tener ese poder se encuentra descubierta; más allá de lo que decimos que es democracia, hay que entenderla de una manera más integral porque una sociedad está compuesta de intereses, la gente tiene intereses, hay grupos de poder que tratan de mantener esos intereses, esos privilegios que tienen y la democracia representativa lo que ha hecho es generalmente viabilizar esos intereses, por eso esa divergencia entre lo que quiere la gente y lo que hace la democracia representativa, los representantes,...”³. En la democracia representativa, son los gobiernos los que deben obrar por las necesidades de la sociedad que los eligió como su representante, esta situación genera aspectos inequitativos y aristocráticos, al convertirse la democracia en el gobierno de unos pocos elegidos.

Según Luis Villoro, las formas o mecanismos establecidos para tomar las decisiones sobre la cuestión política, encuentran una diferencia fundamental entre la democracia representativa y la democracia consensual colectiva, en que en la primera las decisiones son tomadas por los representantes y en la segunda la colectividad en asamblea toma las decisiones.

“El consenso es la base de un diálogo que permite la participación de la gente en la comunidad a todo nivel, permite que las decisiones comunitarias correspondan a sus necesidades reales, permite que el diálogo se abra en todos los espacios y se los sostenga hasta que sea posible encontrar consensos. No puede haber disenso en un espacio en el que la base de las problemáticas es común, si se está hablando entre pobres, entre marginados, como les dicen ahora...”⁴.

Como dice Luis Villoro “en muchas comunidades indígenas persiste el ideal del consenso, al que se llega por la participación de todo el pueblo en asambleas. La

³ Extracto de la entrevista realizada al Sr. Edward Vargas, Abogado y Profesor de la Universidad Andina.

⁴ Extracto de la entrevista al Sr. Dimitri Madrid, entrevista realizada por Josefina Aguilar. Documento Anexo Pág. 7.

asamblea designa también, para cargos dirigentes, a personas que destaquen por su edad avanzada y su sabiduría...”⁵.

En las organizaciones indígenas, que son entidades constituidas en la época contemporánea y, donde su funcionamiento institucional se desarrolla mediante regulaciones occidentales, aún pervive la visión colectiva de la participación, para la toma de decisiones importantes se han establecido mecanismos de participación y decisión amplios, a través de los Congresos y Asambleas Generales. Aquí la Asamblea elige autoridades para cargos directivos “los que se encuentran sujetos al control de los miembros de la comunidad, como proclama un lema común: deben servir obedeciendo. Estos procedimientos intentan preservar las relaciones de comunidad, por ello a menudo chocan con el régimen de partidos políticos que la dividen”.

“De hecho, la democracia como concepto no existe en las organizaciones indígenas inicialmente, la idea era el consenso. La idea era discutir todo el tiempo que sea necesario hasta que todos estén de acuerdo, esa práctica no es solamente de los indígenas sino también de los iroqueses, ellos pasaban días y días discutiendo hasta que todos estén de acuerdo, entonces la democracia es un concepto traído desde afuera...”⁶.

A través de las organizaciones indígenas contemporáneas se llegó a proponer en la Asamblea Constituyente del 2008, formas de participación directa, que den valor a éstas formas de democracia. Las autoridades indígenas debían ser elegidas al interior de los pueblos y nacionalidades mediante sus formas propias de designación de autoridad, esta designación debía ser válida y por lo tanto las autoridades no pasarían a formar parte del proceso de elección popular, debían pasar directamente a formar parte de la Asamblea Legislativa, esta propuesta fue rechazada por la Asamblea Constituyente, porque esto significaba la representación de un delegado por cada nacionalidad, que no debía someterse al proceso electoral. Esta fue una propuesta para que la democracia representativa concibiera también otras formas de participación, al proponer desde el movimiento indígena la incorporación de otras visiones de democracia.

⁵ <http://www.them.polylog.org/2/fvl-es.htm>, VILLORO, Luis, Sobre Democracia Consensual. En Torno las Ideas De Kwasi Wiredu.

⁶ Extracto de la entrevista al Sr. Dimitri Madrid, entrevista realizada por Josefina Aguilar. Documento Anexo, pág. 1.

La propuesta en sí del movimiento indígena, replantea la elección de representantes a través del voto como una forma de participación y repiensa a la democracia representativa como una forma de democracia universal en la que podemos participar.

En la actualidad, estas formas de democracia basadas en el consenso a través del diálogo han sufrido grandes cambios, en las organizaciones indígenas, espacio donde se cree que los pueblos indígenas reproducen formas propias de decidir, los ancianos se encuentran en un papel secundario. Antes, para la designación de cargos de dirigentes, se reconocía a personas que destaquen por su edad avanzada y sabiduría “las formas de organización comunitaria tienen el nivel de la autoridad y esa autoridad es definida por los ancianos porque son los que tienen más experiencia, porque son los que recuperan el pasado y el pasado es la base de lo que nosotros tenemos presente, porque hay una concepción del pasado diferente...”⁷.

En el perfil de los dirigentes, se han incorporado nuevos valores que podrían caer en la disminución del rol que cumplían los mayores, actualmente, existe mayor valoración al conocimiento adquirido en el sistema occidental que a la propia sabiduría heredada de miles de años de práctica.

“El consenso comunal viene de la vieja tradición, hay varias instancias que allí están establecidas, habían los consejos de ancianos, habían espacios para los comités de salud, para las juntas anticuatreras, para los consejos de educación y, un espacio que tuvo significativa importancia fue la escuela, alrededor de los proyectos de educación intercultural bilingüe, allí se fueron conformando plataformas representativas que de alguna manera daban cuenta de la historia de los pueblos, de las comunidades y que precisamente le dieron la fortaleza al movimiento indígena para emerger y pronunciarse con voz propia en el país...”⁸.

⁷ Extracto de la entrevista al Sr. Dimitri Madrid, Entrevista realizada por Josefina Aguilar, documento Anexo, Pág. 1.

⁸ Extracto de la entrevista al Sr. Dimitri Madrid, Entrevista realizada por Josefina Aguilar, documento Anexo, Pág. 10.

6. Métodos y técnicas

La construcción de esta tesis parte de conocimientos y metodologías occidentales, al basarse en lecturas de reconocidos e ilustrados pensadores, siendo un referente de análisis obligatorio para levantar cualquier tipo de información sustentada, de la misma manera que ha sido necesario acudir a la información occidental, nos aproximamos a los saberes colectivos, que evidencian la cosmovisión de los pueblos respecto a su vida política y formas de organización propias, para reforzar las entrevistas y obtener una visión de género más concreta, realizamos un grupo focal en la provincia de Chimborazo con las mujeres.

7. Hipótesis

La organización política de los pueblos indígenas del Ecuador, manifestación vigente de las formas propias de gobierno los pueblos indígenas, consolida su funcionamiento a través del consenso comunal andino, constituyéndose en una alternativa a la democracia representativa, porque no altera los principios y sistemas de vida de otros pueblos.

8. Metodología

La investigación está basada en entrevistas, grupos focales y observación de casos concretos de consenso en las comunidades y organizaciones indígenas, lo que nos permitió establecer un estudio de tipo explicativo con información primaria, es decir la metodología está basada en una combinación de técnicas que validan la información recogida, aproximándose a la confirmación de la información de manera efectiva.

a. La observación.

Para obtener información hemos participado en varios congresos de pueblos y nacionalidades así, en el Congreso de la Confederación de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CONAIE, Congreso Ordinario de la Confederación de los Pueblos Kichwas de la Sierra Ecuatoriana ECUARUNARI, Congreso de la Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE, Congreso de la Coordinadora del Pueblo Kichwa Saraguro, CORPUKIS, Congreso Ordinario de la Federación Indígena y

Campesina de Imbabura, FICI, Congreso Ordinario de la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar – Runakunapak Riccharimuy FECABRUNARI, Congreso Ordinario de la Confederación del Movimiento Indígena de Chimborazo, COMICH, donde se ha logrado constatar en la práctica la vida organizativa, como son los niveles de participación de sus miembros, la toma de decisiones, los niveles de autoridad, los valores culturales, el valor de la palabra, el diálogo y la deliberación para llegar al consenso.

b. La entrevista.

Hemos desarrollado dos tipos de entrevistas: la entrevista individual y la entrevista a informantes claves.

Las entrevistas individuales las aplicamos a dirigentes de las comunidades, básicamente a miembros de los cabildos y organizaciones de segundo y tercer grado, conforme a la estructura de la CONAIE.

Las entrevistas a informantes claves las desarrollamos a personas de nivel académico de diferentes universidades y a dirigentes que se desenvuelven en el ámbito político y social. A través de estas entrevistas (8 en total) levantamos información exploratoria para delimitar la guía de las entrevistas individuales.

Entre estos dos tipos de entrevistas, hemos realizado un total de 27 en las provincias de Chimborazo y Bolívar principalmente, y otras en Cotopaxi, Imbabura, Pichincha, Tungurahua y Loja.

c. Grupo focal.

En la provincia de Chimborazo, parroquia Licto llevamos a cabo el grupo focal con el grupo de mujeres, a fin de confirmar el nivel de participación femenino dentro del proceso político organizativo, participaron 10 mujeres indígenas.

Anexo 1. CD de entrevistas y grupo focal.

CAPÍTULO I.

PROCESO EVOLUTIVO DE LA DEMOCRACIA EN LA CIVILIZACIÓN OCCIDENTAL

1. TEORÍA CLÁSICA DE LAS FORMAS DE GOBIERNO

El pensamiento político occidental tuvo su origen por los siglos IV – V, con los grandes representantes de la filosofía griega como Sócrates, Platón y Aristóteles. A través de su guía se exploraron grandes áreas del conocimiento como la ética, metafísica, antropología, epistemología, física, astronomía, biología, lógica, filosofía política, dejando los cimientos racionales de lo que sería después la Europa Moderna.

Dentro de la filosofía política, el gran aporte de Aristóteles para el mundo constituyó la búsqueda del propósito o fin que debe tener el Estado, su entendimiento sobre cómo debía organizarse al Estado y las formas de gobierno que pueden regirse en él, se encuentra explicado en su libro “La Política”, dividida en ocho libros: 1. Origen del Estado, 2. Crítica de las Teorías Políticas, 3 y 4. Descripción y clasificación de las formas de gobierno, 5. Cambios de las constituciones, 6. Diversas formas de democracia y oligarquía, 7 y 8. La mejor forma de gobierno.

El Estado era un sistema completo y formado de muchas partes, los ciudadanos eran los elementos principales, al punto que la existencia del Estado radicaba en el ciudadano “el Estado es una masa de hombres de éste género que posee todo lo preciso para satisfacer las necesidades de la existencia”⁹, que el Estado estaba para servir al hombre de la sociedad ateniense y no al contrario, el ciudadano era su parte constitutiva.

Esta visión sobre la participación del ciudadano en el Estado podría ser el origen de la concepción de soberanía del Estado; en contraposición a las sociedades totalitarias, planteó al Estado como la instancia que crea las condiciones para el goce de la existencia del ciudadano, al pensar que la mejor Constitución es aquella que fomenta la felicidad de cada individuo y su bienestar.

⁹ Aristóteles, *La política*, Bogotá, Momo Ediciones, (Sin año de edición), pág. 69.

Siendo los ciudadanos sujetos de derechos comunes ilimitados, estaban otorgados de un poder diferenciado frente a otros que no lo eran, garantizando su participación ampliada, así “el ciudadano para nosotros, es un individuo revestido de cierto poder, y basta por tanto, gozar de este poder para ser ciudadano,...”¹⁰, este poder les permitía ser juez, intervenir en las asambleas públicas y en los tribunales con voz deliberante.

Las sociedades de esas épocas se desarrollaron dentro de modos esclavistas de producción, la concepción de ciudadanía respondía a esa matriz económica política ideológica excluyente, basada en relaciones sociales de dominio y superioridad. En este marco, los ciudadanos eran un grupo de privilegiados de derechos respecto a otros que, Aristóteles asumía como un hecho natural, por lo que podríamos decir que sus planteamientos respondían a la construcción de una filosofía política elitista aunque creyera necesaria la participación directa del pueblo en la administración del Estado de Atenas. Esto parecería contradictorio pero, la visión amplia de ciudadanía surgiría en siglos posteriores, mientras tanto, solamente unos pocos ejercían los derechos de ciudadanía, el privilegio de intervención lo tenían los ciudadanos que gozaban de los derechos civiles, el pueblo era un círculo cerrado que excluía a las mujeres, a los extranjeros.

En función de aquellos que pueden ejercer gobierno, Aristóteles manifiesta la existencia de formas diversas de gobierno, establece diferencias sobre las maneras de ejercer los distintos tipos de poder por parte del gobierno dentro de un Estado, de acuerdo al número de aquellos que imparten el poder político y el bien colectivo que persigan, manifiesta la existencia del gobierno de uno solo (monarquía), de los mejores preparados (aristocracia), de todos (república) siendo éstas, según su criterio, las formas puras o perfectas de gobierno. Mientras que la tiranía (poder absoluto - unipersonal), oligarquía (poder supremo en pocas manos), demagogia (gobierno que apela a emociones para ganar el apoyo popular) son clasificadas como formas impuras o corruptas de gobierno.

“...Por ejemplo; en las democracias, el pueblo es el que ejerce la soberanía. En la oligarquía, por el contrario, lo ejerce la minoría integrada por ricos y, por esto suele afirmarse que las constituciones de la democracia y de la oligarquía difieren en la especie, y las mismas distinciones podemos hacer respecto de todas las demás. Aquí es preciso

¹⁰ Ibid, pág. 70.

recordar cuál es el fin que le hemos asignado al Estado, y cuáles son las diversas clases que ejercen el poder, ya sea sobre los hombres, como las que se refieren a la vida cotidiana”¹¹.

La clasificación de estos tipos de gobierno se da en función del fin que persigan. Si están orientados al bien común constituyen formas perfectas de gobierno, mientras que si se ejercen en función de los intereses personales de los que gobiernan, serían gobiernos viciados en su naturaleza, siendo en este caso mandos despóticos y corruptos.

Dedicado al estudio de la sociedad Ateniense y su desenvolvimiento, Aristóteles se consagró a investigar ¿cuál es la mejor forma de gobierno que puede regir a la polis griega y a las demás ciudades – Estado? Con la idea de que los gobiernos deben priorizar el bien común sobre el bien particular, planteó un sistema de gobierno aplicable que rebase los límites de su ciudad nata, sin imaginar que después de 2000 años tendría influencia en el mundo entero. En contraposición a Platón su maestro, dijo “...no basta imaginar un gobierno perfecto; se necesita, sobre todo, un gobierno practicable, que pueda aplicarse a todos los Estados”¹².

El pensamiento de este filósofo griego ha sido fundamental para el funcionamiento de los sistemas políticos vigentes en el mundo, al punto que la teoría clásica de las seis formas de gobierno, clasificadas por él fue retomada por diversos autores en los siglos siguientes.

“Cuando el soberano único, o la minoría, o las multitudes ejercen el poder consultando el interés común, entonces se trata de una forma recta de gobierno. Y cuando una minoría ejerce el poder atendiendo los intereses personales, o los de una minoría, o los de la multitud, se trata entonces de una forma desviada de gobierno. Porque si los miembros de una ciudad, en verdad son ciudadanos, entonces deben participar de los beneficios comunes”¹³.

¹¹ Aristóteles, La política. Buenos Aires, Gradifco, 2008, pág. 105.

¹² Aristóteles, La política. Bogotá, Momo Ediciones. (Sin año de edición), pág. 157.

¹³ Aristóteles, La política. Buenos Aires, Gradifco, 2008, pág. 107.

1.1. CLASIFICACIÓN CLÁSICA DE LAS FORMAS DE GOBIERNO

De acuerdo a los regímenes que buscan el interés común, las formas puras o rectas de gobierno son:

- Si gobierna una sola persona (soberano único): *monarquía*.
- Si gobiernan minoría de personas (hombres de mérito): *aristocracia*.
- Si gobiernan multitud de persona: *república*.

Cuando los regímenes atienden los intereses personales de los que gobiernan se convierten en formas desviadas o corruptas de gobierno y son las siguientes:

- La desviación o degradación de la monarquía es la *tiranía*.
- La desviación o degradación de la aristocracia es la *oligarquía*.
- La desviación o corrupción de la república es la *democracia*.

El análisis de las formas de gobierno se plantea conceptualmente distinto del análisis concerniente a las formas de Estado o de régimen.

En función de aquellos ciudadanos que gozan de los derechos políticos otorgados por su condición de ciudadano, se clasificaron diferentes formas de gobierno que responden a la naturaleza de cada gobierno, el mismo que era entendido como el acto que emana del Estado y comprendía una cierta organización impuesta a todos los miembros del Estado.

La clasificación de Aristóteles respecto a los tipos de gobierno que existían, respondía a la necesidad de encontrar un gobierno razonable para su ejercicio, que persiga el fin común sobre quien lo ejerce.

El gobierno para ser razonable debería dar supremacía a la ley, debían su ejercicio a garantizar lo que éticamente es bueno. La ley y su cumplimiento al igual que el ciudadano, constituía otra parte del Estado y fundamentalmente núcleo de un buen Estado, por ende un buen gobierno era aquel que respete los principios del Estado de derecho, debiendo ser rechazadas las formas negativas y degenerativas porque hacen prevalecer sus intereses particulares.

En el sentido de que todas las funciones del Estado estaban orientadas a la dotación de seguridad de los ciudadanos, Aristóteles logró prefigurar la teoría del Contrato Social desarrollado por Juan Jacobo Rousseau.

1.1.1. Monarquía o reinado

Como monarquía se entiende el sistema que centra el poder del Estado en una sola persona, es llamado también reino y al que ejerce el gobierno se lo conoce como monarca. En algunas civilizaciones ha servido para guardar el linaje real, a veces sobre la base de la supuesta divinidad, generalmente constituido sobre base hereditaria. Es un sistema político que basa su legitimidad en la tradición histórica y sobrevive gracias a la confianza de sus súbditos y contrario a la democracia de la polis griega en la que impera la ley en este tipo de gobierno imperar el rey. *“Se entiende comúnmente por monarquía ese sistema de administración de la cosa pública que se centra de manera estable sobre una sola persona con poderes especiales, precisamente monárquicos, que la colocan en forma muy clara más allá del conjunto de los gobernados. Obviamente no es suficiente el gobierno monárquico para que haya monarquía, ni la detención del total de los poderes del Estado pues puede haber un gobierno mono personal no monárquico sin la efectividad de los poderes del gobierno (la llamada monarquía “constitucional”)*”¹⁴.

La monarquía es un régimen que tiene tendencia a un progresivo aumento y centralización del poder en las manos del monarca. Las experiencias estatales modernas tienen su matriz fundamental en la monarquía que a criterio de Bobbio, la existencia acertada de éste régimen depende de la efectividad de una persona estable “con caracteres de perpetuidad y de irrevocabilidad, ya que el monarca lo es desde el momento de su elevación al trono hasta su muerte, salvo en el caso de su voluntaria abdicación. Para sacarlo es necesario hacer una revolución auténtica”¹⁵.

El poder del rey deriva por el derecho de nacimiento, el trono lo toma por sucesión familiar, su dominio se basa en el consenso, que debe consolidarse en los hijos y en los descendientes en general del soberano. Fundamentado en la supremacía de su dignidad

¹⁴ Bobbio, Norberto. *Diccionario de política*, l – z. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera edición, 2002, pág. 998.

¹⁵ Ibidem. Pág. 998.

“el rey vivía en una esfera de gran dignidad y de derechos sumamente personales, sosteniendo por sí solo, o por medio de sus delegados, toda la cosa pública, con un poder limitado no limitado sino por la ley divina y natural de las antiguas costumbres y derechos del reino. A partir del Medievo tardío, y aunque con los límites señalados, el monarca dejó de ser de alguna manera un representante, un delegado de su pueblo: teóricamente, derivando su poder de Dios, se colocaba en una esfera superior”¹⁶.

Actualmente, su papel político y el contenido de sus funciones se ha transformado, por lo que en la vieja Europa encontramos 10 monarquías evolucionadas que se han convertido en un órgano de carácter representativo y simbólico que personifica al Estado y que es compatible con la democracia *“históricamente la identificación de las características fundamentales de la monarquía nos parece que se puede hacer distinguiendo tres periodos: el de la monarquía germánica y feudal, el de la monarquía absoluta y el de la monarquía constitucional”¹⁷.*

La monarquía originariamente surge en las órdenes germánicas, siendo ante todo una institución militar en la que el rey era principalmente un jefe militar, luego de la territorialización de los pueblos francos, visigodos, longobardos, el monarca poco a poco se convirtió en jefe político, el poder de los monarcas o reyes era limitado, al permanecer durante los siglos V – VI como institución precaria y frágil, como casi todos los Estados romano – germánicos, en donde el restringido grupo germánico tenía dominio y control sobre la masa de los romanos vencidos; con la llegada de Carlo Magno (Siglo VIII), esta situación de precariedad del poder estatal y monárquico no se modificó sustancialmente, aunque la concepción imperial romana llevaría a modificar la concepción del poder soberano, el poder era atribuido por Dios mismo y no por el pueblo, un poder de tipo sacerdotal, muy estático (majestad del poder del rey).

El gobierno del imperio romano no solo superaba las tribus establecidas como centros de poder, sino que trascendía a una serie de naciones distintas, siendo necesario recurrir al control y luego posesión de la tierra de las sociedades agrarias y disgregadas.

¹⁶ Ibidem. Pág. 999.

¹⁷ Ibidem. Pág. 999.

A partir de Carlo Magno la monarquía pasaría a ser feudal, porque más allá de los poderes absolutistas de las que gozaba con las órdenes germánicas, asumió representatividad de un sistema oligárquico, pues el imperio estaba compuesto de potentes dinastías terratenientes, convirtiéndose el rey en el jefe de la nobleza a la que pertenecía y por lo que aseguraba su elección y el poder.

En este contexto surgieron los verdaderos poderes de la monarquía que a través del dominio carolingio y, el redescubrimiento de la doctrina románica dieron origen a la formación de nuevas clases burguesas “una serie de centros de poder ciudadanos y locales que poco a poco se contraponían y se escapaban al control feudal, generó una compleja articulación del tejido social y una sustancial disgregación de la ya homogénea estructura feudal...”¹⁸.

A partir de entonces la monarquía se plantea como un sistema de mediación y de equilibrio entre la burguesía de las ciudades y los feudos del campo, siendo evidente, por una parte, mantener el control territorial para su existencia y por otra tratar de demorar el adelanto de la ciudad sobre el campo. Sin embargo, el desarrollo de la urbe y sus formas económicas sociales de vida darían posteriormente fin a la monarquía como un tipo de gobierno que rige un Estado.

Los intentos de renovar la monarquía dados en Inglaterra, Francia y Castilla para que sea acorde al desarrollo económico de la época del siglo XVI, abrió el camino para lo que se definiría como monarquía absoluta, aunque en realidad no lo haya sido, pues brindó un papel primario a la nobleza de origen feudal, asignándole poder, lo que a posterior llevaría cada vez más a reemplazar la autoridad del rey.

*“Pero al mismo tiempo, y frente a estos privilegiados, la m. se presentaba como tutora y protectora del clero y de las clases ciudadanas, a las escuelas, si bien no les reservaba el gobierno del Estado, les aseguraba control de la vida urbana y de la vida comercial, manteniendo en los grupos de poder de la burguesía una real eficacia y un peso real en la vida pública”*¹⁹.

¹⁸ Ibidem. Pág. 1000.

¹⁹ Ibidem. Pág. 1001.

El papel del rey fue debilitándose poco a poco con el desarrollo del capitalismo en la edad moderna, al tiempo que el ejército, la burocracia y las finanzas estaban gestándose como nuevos poderes del Estado burgués y, de esta manera frenar el poder centralizado de la monarquía.

Los otros componentes del Estado como la nobleza, burguesía, clero se sentían garantizados en su poder por el régimen monárquico; sin embargo, la ambición de una clase sobre otra destruiría este sistema para dar paso a la monarquía constitucional en la que predominaba la ideología de la burguesía.

La burguesía había incidido en el proceso revolucionario económico y político en el que el rey se convertía en un simple representante del Estado, con funciones cada vez más reducidas en la que *“se hacía fundamental, para la gestión del poder, el consenso del parlamento, más que el del soberano al que le quedaba sustancialmente una función certificatoria y ratificatoria de las decisiones tomadas en los recintos parlamentario y partidístico”*²⁰.

En este marco se aprecia la instauración de una administración republicana que viabiliza de forma directa o indirecta una lógica de elección de autoridades, como el mismo jefe de Estado, lo que impedía la conservación de regímenes institucionales dinásticos.

1.1.2. Aristocracia

Aristocracia puede ser entendida como régimen político o clase social. En el primer caso hace referencia a un tipo de gobierno en el cual sólo tienen acceso al poder los individuos considerados superiores o mejores dentro de una sociedad, siendo aquella en que gobierna una minoría selecta conforme las leyes establecidas *“el hecho de que el gobierno corresponda a un grupo minoritario distingue a la aristocracia de las formas monocráticas (monarquía y tiranía) y de las populares (democracia y demagogia)”*²¹.

Puede ser entendido como el sistema gubernamental puesto en ejercicio solamente por los mejores ciudadanos, como su significado lo dice: *aristos* “el mejor” y *kratos* “gobierno”

²⁰ Ibidem. Pág. 1002.

²¹ Equipo de Redacción PAL, Bajo la Dirección De Juan Ontza. La Política. Bilbao, Asuri. Pág. 38.

“en efecto, corresponde a los mejores, a los sabios, a los doctos, en cuanto perfectos, conocedores y poseedores de la verdad, guiar al Estado, que es un Estado ético, al alcance del verdadero bien (República, II – V)”²². El acceso al poder está reducido a un número de personas que son elegidas por linaje, herencia o por contar con alcurnia, o aquellos individuos intelectuales ilustrados, fue considerada por Platón y Aristóteles como el gobierno que debe ser ejercido por los mejores hombres, mejor dotados, de más calidad moral y de más capacidad práctica “...solo corresponde llamar aristocracia al gobierno que está formado por los mejores hombres cuya virtud es absoluta y no el sentido de una virtud común. En la ciudad perfecta, el hombre aristócrata sobresale por sus virtudes y es al mismo tiempo hombre de bien y buen ciudadano mientras que en otras formas de gobierno los ciudadanos son buenos en relación con las virtudes de su propio régimen de gobierno”²³.

En la práctica este criterio selectivo, excluyente de gobierno llevó a esta clase social a la concentración del poder dando lugar a los gobiernos aristocráticos a tener un carácter oligárquico. En palabras de Aristóteles la desviación de este tipo de gobierno adquiere el lado malo o corrupto del poder *“...porque en la oligarquía los pocos gobiernan en el interés de los ricos y no de la comunidad...”²⁴*, llamando hasta la actualidad oligarcas a las formas de gobierno que históricamente han monopolizado, o al menos han controlado fuertemente el poder, la aristocracia es definido como el grupo social de más privilegios dentro de una sociedad.

El poder aristocrático entró en decadencia a partir de la Revolución Francesa, época en la que el poder político y económico, el conocimiento, entre otros aspectos, se democratiza y por lo tanto ya no se concentran solamente en sus manos.

“La aristocracia es la clase constituida por la minoría distinguida y encumbrada. Tradicionalmente el factor básico de esa clase ha sido el origen nobiliario... pero se han dado también otros factores como la riqueza, o la ciencia, hablándose entonces de la aristocracia del dinero, del espíritu, etc.”²⁵ constituye una clase conservadora en sus

²² Bobbio, Norberto. *Diccionario de política, a – j*. México, Siglo veintiuno editores, Decimotercera edición, 2002. Pág. 83.

²³ Equipo De Redaccion Pal, Bajo La Dirección De Juan Ontza. *La Política*, Bilbao, Asuri. Pág. 156.

²⁴ Bobbio, Norberto. *Diccionario de política, a – j*. México, Siglo veintiuno editores, Decimotercera edición, 2002. Pág. 83.

²⁵ Equipo De Redacción PAL, Bajo La Dirección De Juan Ontza, *La Política*. Bilbao, Asuri. Pág. 38.

diversas manifestaciones, caracterizándose por su hermetismo a gente que no sea de su círculo económico - social, anteponen ante todo el bien personal y familiar antes que el bien común.

Dentro de las manifestaciones históricas de la aristocracia, encontramos en la edad media dos formas simultáneas de ella: la nobleza y la burguesía o llamados también patricios *“los patricios eran los aristócratas de la burguesía urbana, que al poder económico sumaban el de gobierno. Eran designados con nombres diversos: nobiles, potentes, ricos – hombres, magnati, etc. El patriciado surgió con fuerza a la vez que la burguesía; a partir del siglo XII Italia y Flandes fueron los centros en los que se constituyó antes de un modo más firme, ya que fue allí igualmente donde la burguesía adquirió antes un destacado desarrollo por obra de comerciantes y banqueros. En otras partes, fue la nobleza terrateniente la que se convirtió en patriciado”*²⁶, sobre todo, los patricios tenía el control político de las ciudades al igual que los otros poderes, frente al monopolio ejercido, las clases populares, especialmente los artesanos, alzaron en protestas y la aristocracia entró en decadencia a partir del siglo XVI al reclamar las monarquías modernas todo el poder de los núcleos urbanos; en los países como Alemania e Italia entrará en decadencia con la Revolución Francesa y Napoleón.

En la conceptualización de la aristocracia, nuevamente, Aristóteles evidencia un antagonismo entre ricos y pobres (clase aristocrática y clase popular) porque desde su criterio, siendo los *áristoi* moral e intelectualmente los mejores, siempre debían pertenecer a las clases elevadas de la nobleza y apreciados como los virtuosos de ser ciudadanos y por lo tanto gobierno.

Esta manera de organizar la participación de la sociedad en función de clases privilegiadas, fue una constante en el pensamiento político griego independientemente de cuál fuera el tipo de gobierno.

1.1.3. República

Al igual que todos los sistemas de gobierno la “acepción de la república” alcanza un proceso evolutivo interesante que, parte desde la edad antigua hasta la contemporaneidad,

²⁶ Ibidem, pág. 38.

estableciéndose en todo este proceso el principio de participación de un grupo privilegiado del pueblo en el gobierno de un Estado y adquiere diversas connotaciones, según los contextos geográficos y visiones de organización del Estado.

Conforme Platón y Aristóteles, el término república, corresponde a la antigua tipología de las formas de gobierno oligárquicos del siglo V a.C. de la antigua Grecia y Roma, en contraposición a los gobiernos bárbaros y tiránicos que se daban en la periferia de estos Estados. Originalmente se la empleó para referirse a la *politeia* o ciudad griega, para destacar o significar la cosa pública, la comunidad, fue entendida como aquella que buscaba el bien común para el pueblo. La *res publica*, vocablo latín del cual se deriva, de acuerdo al planteamiento ciceroniano la destacó como forma de gobierno que precautela el interés común y viabiliza su funcionamiento bajo el consenso a una ley común. Los romanos la emplearon para indicar como tal a los Estados, “... ya fuese monárquico, republicano o imperial, dictatorial o más o menos democrático”²⁷, es decir para connotar las formas de organización del poder existentes y así fue hasta la Edad Media, cuando sucumbió el Imperio Romano.

La Edad Media caracterizada por haber tenido siempre a Dios como el centro del pensamiento, exaltó mucho la “*república christiana para indicar el orden y la unidad de la sociedad cristiana en la coordinación de los dos poderes universales –la iglesia y el imperio– instituidos por Dios para mantener sobre la tierra la paz y la justicia; y fue el principio básico de la gran síntesis política medieval*”²⁸; tras la instauración del Movimiento Renacentista se provocó una crisis religiosa en la que la autoridad del Estado ya no tendría un carácter sacro y hereditario, pues la fe y la religión se apartaron de la razón, dejaron de ser el punto central del pensamiento para dar paso al hombre como punto central.

El desarrollo del Renacimiento significó el acabose de la Edad Media y la secularización del término república, aparecieron ciertas instituciones u órganos consultivos como el caso de las repúblicas de Venecia y Florencia, que destacaron gobiernos antimonárquicos. Con el surgimiento del Renacimiento se desarrolló el Estado moderno nacional

²⁷ Equipo de Redacción PAL, Bajo La Dirección De Juan Ontza, *La Política*, Bilbao, Asuri, pág. 556.

²⁸ Bobbio, Norberto, *Diccionario de Política*, l – z. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera edición, 2002, pág. 83.

volviéndose obsoleta la ciudad – Estado de Atenas, con ello el surgimiento contrapuesto a la vieja lógica, de la concepción política – social – esclavista de Aristóteles.

Por el contrario Locke que refleja el pensamiento político moderno, se manifiesta crítico a los planteamientos del gran Aristóteles, generándose un problema al poner en duda su verdad de las cosas políticas, que había logrado estar en vigencia hasta el siglo XV “¿cómo es posible que la especulación acerca de la verdad, que la más grande mente antigua puso como fundamento de las cosas políticas, conduzca a legitimar la esclavitud por naturaleza, mientras que, por el contrario, precisamente la separación de la política respecto de la esfera de la verdad y de la virtud, permita reivindicar la libertad y la igualdad por naturaleza de todos los hombres?...”²⁹. Estábamos frente a un problema de visiones, respecto del mundo que marcan diferencias entre los antiguos y los modernos pensamientos que, desarrollaron un nuevo concepto de humanidad fundamentado en el racionalismo y no en la fe y el cristianismo.

A partir del siglo XVI encontramos nuevos filósofos que contribuyen al desarrollo del pensamiento político moderno, que evidencian la secularización del sistema político, al separarse de la religión para basar su existencia en la autoridad propia que emana de la autoridad, independientemente de la forma de gobierno que sea.

A través de filósofos, como el Francés Jean Bodin quien escribió La República, obra que consta de seis libros de una estructura similar a la Política de Aristóteles, fundamentó la existencia del Estado en función del respeto a la ley y desarrolló una definición de soberanía en función de su cumplimiento, al considerarse la ley como fuente indivisible del poder del monarca. Bodin robustece el poder del rey, quien representa la unidad nacional por encima de grupos religiosos y políticos.

Sin duda los planteamientos de Bodin fueron otorgando más poder al soberano (al rey) que al Papa y de cierta manera irrumpieron las relaciones de apego que existían entre las creencias religiosas y las formas de gobierno de la época, pues a su criterio, el Estado ya no ha de estar determinado por la Iglesia, se mantiene aún el planteamiento ciceriano de república y por otro fertiliza la separación del Estado y la religión. Aunque Bodin no fue

²⁹ Cerroni, Umberto, Introducción al Pensamiento Político, México, Siglo Veintiuno Editores, 1994, pág. 11.

drástico en la separación de la iglesia con el Estado, pues sostuvo la necesidad de una tolerancia religiosa más por estrategia política que por principio moral. Sin embargo aún no presenciaríamos el nacimiento de repúblicas laicas.

*“...En efecto, Bodin usa république para indicar la monarquía, la aristocracia, la democracia, si tienen un “droitgouvernement”, oponiéndola así a los regímenes basados en la violencia o la anarquía...”*³⁰. Durante la época, las repúblicas podían diferenciarse en función de donde radicaba la soberanía. Si la soberanía radicaba en el pueblo, la llamaría democracia, aristocracia si en ella participa una parte del pueblo y, monarquía si la soberanía se concentra en una persona. Comienza a definirse la soberanía como sujeción al soberano, siendo esta relación la que los hace ciudadanos y no la condición de ser hombres libres conforme lo establecieron en su momento los griegos y los romanos en la edad antigua.

La filosofía medieval basada en la escolástica, en donde la filosofía estaba al servicio de la religión, de la razón a la fe, del monarca al Papa, estaba por sufrir una ruptura definitiva pues se desarrolla una sed de conocimiento que buscaba fuentes dialécticas de estudio, en donde la autoridad y el aprendizaje no tengan que someterse de manera absoluta a los textos antiguos, sobre todo a lo que dice la Biblia que era tomada como única fuente de conocimiento.

En este sentido surge el planteamiento de Immanuel Kant, filósofo alemán de la ilustración con el que se fundamenta la importancia de la razón humana sobre la fe. Entre sus escritos más destacados se encuentra la “Crítica de la razón pura” que puntualiza el inicio de la filosofía moderna, al plantear que en la fuente del conocimiento, la experiencia es la razón y la que puede ser reinterpretada por la epistemología. Influído por Juan Jacobo Rousseau, argumentó la existencia de un orden jurídico para formar una república, entendiéndose como un sistema de leyes que debe regir y armonizar la convivencia de la sociedad entrelazados con la moral y la libertad, *“además, Kant afirma que la “idea de una constitución en armonía con los derechos naturales, es decir tal que los que obedecen a la ley deben también, reunidos, legislar, es el fundamento de todas las formas, de Estado”, si el género humano se halla en progreso constante hacia lo*

³⁰ Bobbio, Norberto, *Diccionario de Política, l – z*, México. Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera edición, 2002, pág. 1391.

*mejor por lo que r. se convierte en un verdadero ideal de la razón práctica: el iuris consensos de Cicerón se precisa en la constitución*³¹.

Sin duda, la gran diferencia de este sistema de gobierno respecto a la monarquía o el despotismo, es que el orden político en la república democrática nacería desde abajo, es decir, desde el pueblo quienes, a través de canales institucionalizados para expresarse serían parte del gobierno, mientras que en la monarquía se realiza desde arriba, desde el rey el mismo que puede convertirse en tiránico al imponerse mediante la fuerza, restando a cada clase su derecho y función propios.

Durante el siglo XVIII la participación del pueblo en el gobierno, conocida como participación directa, se convierte en el ideal democrático de los pequeños estados, siendo éste modelo la base de la inspiración del Contrato Social de Rousseau; sin embargo, a partir de la Revolución Francesa esta significación de república se modifica totalmente, al ser la democracia representativa o electoral la que funcionaría y cuando entre en funcionamiento este régimen sea llamado República, en donde se da la separación de poderes y un sistema de pesos y contrapesos entre los diversos poderes del Estado. *“república significa, por lo tanto, una democracia liberal, contrapuesta a una democracia directa y popular; una democracia liberal es posible sólo en un gran espacio, que amortigua las tensiones y conflictos, que causaron el fin de las pequeñas repúblicas de los antiguos y llevaron a la anarquía y a la demagogia”*³².

A partir de la instauración de las grandes repúblicas como Estados Unidos y de la Revolución Francesa, las grandes repúblicas modernas se diferencian en los modos concretos de organizar el poder; para la Revolución Francesa la lógica de soberanía del poder para el funcionamiento de la república, radicaría en una lógica de soberanía, de participación del pueblo a través de un cuerpo legislativo. Los norteamericanos plantearon la instauración de una república federal que reconocía la constitución de los Estados a través de la voluntad del pueblo expresado en el Senado y la Cámara de Diputados; a diferencia de éstas dos, la revolución socialista manifestó a través de la teoría marxista que no hay una separación de poderes, no hay una distinción entre Estado

³¹ Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política, l – z*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, pág. 1392.

³² Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política, l – z*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, pág. 1392.

y sociedad sino, una concentración de todos los poderes en manos del partido representante del proletariado; mientras que el pensamiento no marxista sostiene que el Estado republicano es sobre todo un ordenamiento jurídico para proteger y garantizar los derechos de los ciudadanos, partiendo de su origen popular que logró reemplazar al rey.

En la contemporaneidad al concepto podría entenderse como “*la forma de gobierno de una nación en la que el presidente o colegio presidencial es elegido por el pueblo por un tiempo determinado y durante el cual, el ejercicio del poder está regulado por las leyes constitucionales. Lo característico de la república es el ser un régimen en el que el fundamento del poder o autoridad pública es la soberanía popular...*”³³, en este sentido se diferencia de las otras formas tradicionales de gobierno al plantear la elección del jefe de Estado mediante participación directa o indirecta del pueblo.

Aunque pareciera contradictorio, la sociedad esclavista de ése entonces le dio al occidente las pautas democráticas de participación en las que se basaría el mundo a partir de la revolución democrática. El jefe de Estado podía ser elegido directa o indirectamente.

1.1.4. Tiranía

La tiranía es una forma de gobierno clásica, propia del mundo antiguo de gobierno. De acuerdo a Aristóteles “*es aquella que tiene como fin el interés personal del monarca, porque en lugar de cuidar intereses comunes de sus súbditos, gobierna con miras a los intereses particulares y en beneficio propio de quien ejerce el poder...*”³⁴, la tiranía es contraria a la monarquía porque no se somete a las leyes; el tirano, por exceso de libertad cae en el abuso de poder, desapareciendo toda disciplina y subordinación a la ley, ya sea escrita o impuesta por la tradición.

A partir del siglo VI a.C. la Grecia antigua vivió una época de crisis económica y social que llevó a la declinación del imperio, provocándose un terreno fértil para el desarrollo de gobiernos tiranos caracterizados por mantener e impulsar su poder político basado en el poderío militar. Los abusos de la aristocracia griega, los reyes, sacerdotes, únicos con

³³ Equipo De Redacción PAL, Bajo La Dirección De Juan Ontza, La Política. Bilbao, Asuri. Pág. 556.

³⁴ aristóteles, La Política, Buenos Aires, Gradifco, 2008. Pág. 162.

derecho a gobernar, conforme las tradiciones ancestrales y la mitología, llevó a la lucha de las clases populares liderados por tiranos, quienes llegaron al poder por revueltas populares como es el caso de Pisístrato, siendo el máximo dirigente de los campesinos griegos más pobres llegó al poder político, y una vez entrado al poder de Atenas, se convirtió en tirano persiguió a los aristócratas acaudalados, llevando al fortalecimiento de la población rural y al debilitamiento de la vida política, y gozan de la simpatía pública como gobernantes, al menos en sus primeros años en el poder.

Aunque parezca contradictorio, el establecimiento de formas tiránicas de gobierno como el de Pisístrato elevó la importancia de Atenas, mejoró la vida comercial y artesanal de la ciudad lo que hizo que se creara la clase burguesa adinerada regida por el tirano, aquel que afirmaba su poder unipersonal, despojando de sus bienes a los aristócratas, repartiéndolos entre sus partidarios. Por consiguiente los orígenes de la tiranía son democráticos “el tirano obró inicialmente a favor de los ciudadanos”³⁵.

Conforme Aristóteles lo manifiesta, la naturaleza del tirano en su forma de gobernar aniquila a todo quien se atreviese a oponerse o a censurarlo por las cosas que ocurran, hasta que no quede persona digna ni entre los amigos ni entre los enemigos; de esta manera “como los dictadores modernos, los tiranos ejercían un comando arbitrario e ilimitado, recurriendo ampliamente a los instrumentos coercitivos”³⁶. Dada su naturaleza, el tirano siempre estará rodeado de una multitud de aduladores dispuestos a obedecer en todo, en la actualidad el término se emplea para referirse al déspota, por lo que se lo identifica como un régimen político identificable con la autocracia y con el despotismo.

En su forma clásica, el despotismo es un estado donde una sola persona (el tirano) ejerce todo el poder y la autoridad que contiene el estado, su dominio se produce a través de la amenaza, el castigo y la violencia, siendo de esta manera el término relacionado con el absolutismo, la dictadura, porque no se somete a una constitución.

Para la mentalidad moderna, la tiranía se identifica con un uso abusivo y cruel del poder político que se ha usurpado, pero entre los antiguos griegos, sin embargo, el término no estaba tan cargado de connotaciones peyorativas, y a menudo tenía mucho que ver con la

³⁵ Equipo De Redacción PAL, Bajo La Dirección De Juan Ontza, *La Política*. Bilbao, Asuri. Pág. 633.

³⁶ Bobbio, Norberto. *Diccionario De Política, a-j*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002. Pág. 496.

demagogia y el populismo. Para los griegos incluso el término tuvo en principio una connotación positiva y muchos tiranos eran queridos y muy populares entre los ciudadanos de las polis, la metrópolis y las menores que eran administradas por éstas. Con el tiempo las tiranías se convirtieron en un sistema político muy recurrente por autoritaristas que se apoyaban en la nobleza de la ciudad para hacerse con el poder, momento en el cual empezó a odiarse e identificarse con la tiranía moderna.

1.1.5. Oligarquía

El término *oligarquía* proviene del griego: Oligo=pocos y Arkhe=gobierno o poder, es decir “gobierno de pocos”. Sobre ella escriben Aristóteles, Platón, Isócrates y Jenofonte, para quienes tienen una valoración negativa. En ciencia política, es una forma de gobierno en la que el poder supremo está en manos de unas pocas personas. Cuando Platón es preguntado sobre lo que entendía por oligarquía, él contesta “*entiendo una forma de gobierno donde el censo decide de la condición de cada ciudadano; donde los ricos, por consiguiente, ejercen el mando sin que los pobres participen de él.*”³⁷; por su lado también Aristóteles tiene su versión y dice que “*puede decirse democracia cuando los libres gobiernan, con mayor razón que hay oligarquía, cuando los ricos gobiernan y en general los libres son muchos y los ricos pocos*”³⁸. El mismo Aristóteles hace mención de que así como la tiranía es la desviación de la monarquía, la oligarquía lo es de la aristocracia. La misma palabra tiene con frecuencia el significado más específico y éticamente negativo de “gobierno de los ricos”. Isócrates, defiende a la democracia “como un sistema justo, de leyes y lo opone a la oligarquía, no como gobierno regular de una minoría de ciudadanos, sino como ejercicio ilegal, apolítico y violento del poder que pacta con el bárbaro, excluye a la minoría y provoca la guerra civil”³⁹.

Los escritores políticos de la antigua Grecia emplearon el término oligarquía para designar la forma degenerada y negativa de aristocracia. En la clasificación aristotélica de los regímenes políticos, encontramos entre las *formas puras* de gobierno a la monarquía, aristocracia y democracia. Cualquiera de estas tres formas se consideraba aceptable,

³⁷ Platón, *La República*. Editorial Atenea. Colombia. 2009. Pág. 263.

³⁸ Bobbio, Norberto. *Diccionario de política, l-z*. México, Siglo veintiuno editores, Decimotercera Edición, 2002. Pág. 1067.

³⁹ Sancho Rocher, Laura. *Las fronteras de la política. La vida política amenazada según Isócrates y Demóstenes*. Universidad de Zaragoza. Gerión, Vol. 20 No. 1. 2002. Pág. 236.

siempre que los gobernantes obedecieran las leyes y atendieran el interés colectivo, en caso contrario, las tres formas se transformaban en gobiernos despóticos, dando lugar a las *formas impuras* de gobierno como la tiranía, la oligarquía y la demagogia. La aristocracia, que era considerada como el gobierno de los mejores, pero su forma corrupta, la oligarquía (gobierno de pocos), esos pocos han dejado de ser los mejores, porque no se ocupan de los intereses generales y atienden en cambio sus intereses particulares.

Grecia vivió en su época gobiernos oligarcas que ejercieron el poder sin límites como es el caso de los *Treinta Tiranos*, que era un gobierno oligárquico compuesto por treinta magistrados llamados tiranos que sucedieron a la democracia ateniense al final de la Guerra del Penepoleso. El comercio internacional y el enriquecimiento demasiado concentrado en propiedades de tierra, hacen surgir a la oligarquía cuyo poder económico incide con fuerza en la necesidad de la dirección y dominio político. Estos esquemas sociales oligárquicos se han dado a lo largo de la historia en multitud de civilizaciones, en América Latina el término tiene, a partir de las dos décadas del siglo XIX, una notable difusión, por lo general con una valoración negativa y carga despectiva. La dominación oligárquica se construye a partir de la hacienda, considerada matriz de las sociedades latinoamericanas con una fuerte concentración en manos de pocos y grandes terratenientes, cuya base social es angosta como los burgueses, plantadores, mineros, comerciantes, ello significa que, en términos generales, corresponde al período de economías primarias exportadoras. La dominación oligárquica se ejerce en el interior de sociedades estructuralmente agrarias, fuertemente estratificadas, con autoritarismo, paternalismo y verticalismo.

La característica básica de la oligarquía es la concentración del poder político en manos de unos pocos, que obtiene de ello muchos beneficios personales y, la exclusión de la mayoría de los ciudadanos de las actividades públicas. En la dominación oligárquica, en términos generales, la concentración del poder en un núcleo pequeño de personas es muy alta, más el espacio de aplicación de ese poder es reducido. Por lo tanto, oligarquía es una categoría política que designa una forma de ejercicio político y de dominación, caracterizada por su concentración y la estrecha base social, es decir, por la exclusión de la mayoría de la sociedad de los mecanismos de decisión y acción política.

Cuando se dice que un gobierno es oligárquico se está indicando que es un mal gobierno, dice Bobbio “y se lo llama oligárquico para condenarlo, no es de igual modo preciso su significado descriptivo, puesto que, a diferencia de otros términos de la misma familia, como monarquía y democracia, que designan un cierto tipo de instituciones, o. no designa esta o aquella institución, no indica una forma específica de gobierno, sino que se limita a llamar nuestra atención sobre el hecho, sobre el puro y simple hecho, de que el poder supremo lo detenta un pequeño grupo de personas tendencialmente cerrado, ligados entre sí por vínculos de sangre, de interés o de otro tipo...”⁴⁰. A falta de un significado técnico definido del término oligarquía “éste se extiende analógicamente con mucha facilidad a relaciones de poder diferentes de las políticas, con el objeto de designar el mismo fenómeno del dominio de un grupo pequeño y cerrado de personas en organizaciones que no son el estado: por lo cual se habla de o. económicas, militares, sacerdotales, burocráticas, sindicales, financieras...”⁴¹.

El término oligarquía varía el sentido de connotación, así, según la teoría de las élites, la oligarquía es en el sentido etimológico de la palabra, la única forma posible de gobierno, con lo cual los elitistas no quieren afirmar que todos los gobiernos son iguales. Por su parte Robert Michels afirmó que “la formación de oligarquía dentro de las múltiples formas de democracia es un fenómeno orgánico y por lo tanto una tendencia a la que se sujeta toda organización, incluso socialista, hasta aquella libertaria”⁴².

Encontramos diversas especies de oligarquías de acuerdo a Aristóteles, la primera forma es aquella donde la mayoría de los ciudadanos poseen alguna propiedad, aunque su monto no es importante, sin embargo, quien pueda obtener el monto requerido podrá ejercer su derecho de participar en el gobierno. Una segunda forma de oligarquía se da si los hombres que poseen una propiedad son menos en número pero su monto es más importante, en tanto tienen más poder que el resto, reclaman su derecho a la primacía y por eso se eligen a sí mismos para ser gobierno. La tercera forma es cuando el poder se intensifica debido a que el número de propietarios disminuyen pero los montos de sus propiedades se incrementan, es entonces cuando aquellos que gobiernan poseen el poder en sus manos y la ley ordena que el hijo suceda al padre y, quienes gobiernan gracias a

⁴⁰ Bobbio, Norberto. *Diccionario de política, l – z*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002. Pág. 1067.

⁴¹ Ibidem. Pág. 1067.

⁴² Ibidem. Pág. 1068.

sus propiedades y sus numerosas amistades, se convierten en una familia despótica acercándose así a la monarquía, entonces, la soberanía de los hombres sustituye a la soberanía de la ley, lo que constituye la cuarta forma de la oligarquía⁴³.

Norberto Bobbio, en su conocido Diccionario de Política, al tratar el vocablo oligarquía destaca a partir de autores clásicos que ésta representa el “gobierno de los ricos” o “de los pocos” y al recuperar a Edward Shils señala que los sistemas oligárquicos “...se caracterizan por un grupo de poder reducido, homogéneo, estable, con buena organización en su interior y con fuertes vínculos entre sus miembros, sospechoso respecto de la lealtad de quienes pertenecen al mismo y al tiempo muy receloso en la admisión de nuevos miembros; que gobierna de un modo autoritario, reforzando al ejecutivo, controlando al poder judicial, marginando o excluyendo al parlamento, desanimando o eliminando a la oposición”⁴⁴.

1.1.6. Democracia

Cuando se habla de democracia nos remontamos hacia el siglo V a.C. a la ciudad griega de los atenienses. Sin embargo, el sustrato de la democracia, es decir el principio de igualdad o *isonomía*, *ley igual para todos* lo vimos desarrollado mucho antes con Herodoto. “La palabra democracia tuvo su origen en Grecia en el siglo V a.C. Los clásicos del pensamiento político griego, en primer lugar Aristóteles, la utilizaron para designar un sistema político en el cual el poder de gobierno, *okratia*, era detentado y ejercido por el *demos*, esto es, por el cuerpo de los ciudadanos de un estado que tenía plena capacidad jurídica...”⁴⁵.

Para Aristóteles la democracia es una forma política completamente desvirtuada de las formas puras de gobierno. Como vimos anteriormente, las tres formas políticas fundamentales son la monarquía, aristocracia y república; y sus respectivas formas defectuosas o corruptas son la tiranía, oligarquía y democracia. Esta clasificación surge de la apreciación de dos criterios: numérica (uno, de varios, de todos) y en función de la

⁴³ Aristóteles, *La Política*. Buenos Aires, Gradifco, 2008. Pág. 155.

⁴⁴ Bobbio, Norberto. *Diccionario de política, l – z*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, Págs. 1068-1069.

⁴⁵ Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Argentina, Siglo Veintiuno Editores, 3ra edición en español, 2005. Pág. 268.

virtud (recto o desviado). En este sentido afirma que la democracia es la menos mala de las desviaciones porque se desvía poco de la forma de la república. La rectitud de un régimen se define en vista del interés común, y son desviados los que lo hacen atendiendo al interés particular de los que gobiernan. “...*En efecto, siendo el pueblo en este caso el más numeroso, y dependiendo la ley del dictamen de la mayoría, dicha constitución, por fuerza, será una democracia...*”⁴⁶.

En este sentido, la república con la democracia tienen como finalidad el bien para todos. Sin embargo lo que caracteriza a la democracia de la república es que en la primera gobiernan los pobres y en la segunda los ricos, es de notarse entonces que un régimen como la democracia se diferencia no solamente la cantidad de ciudadanos que lo ejerzan sino de la pobreza o riqueza que tenga el ciudadano para ejercer el poder, entonces cuando mandan los pobres se tratará de democracia. En esa época el poder se ejercía en virtud de la riqueza, ya sean pocos o muchos “*el resto de los ciudadanos, en cambio pueden, obtener una participación en el gobierno sólo cuando adquieren las calificaciones propietarias que son fijadas por la ley. De este modo, a todos aquellos que les ha sido posible adquirir esa calificación, estarán en condiciones de participar en el poder...*”⁴⁷. De esta manera Aristóteles distingue a la democracia de la oligarquía “*en cambio, que se imponga una exclusión absoluta a los ciudadanos para participar en el gobierno, constituye un aspecto oligárquico...*”⁴⁸.

Aristóteles apertura la participación de los pobres en el poder mejorando sus condiciones en la sociedad. Piensa que deben contar con tiempo necesario para participar en los aspectos públicos, quienes habiendo mejorado su condición económica a través de un salario contaban con el tiempo, al ser provistos de los medios para participar, “*el elemento soberano mayoritario en estas democracias lo constituye el pueblo en lugar de las leyes*”⁴⁹.

La descomposición de las ciudades – estados griegas, dadas por las demandas de cambio por los jóvenes quienes veían al orden y la ley tradicionales con descrédito, al igual que los nuevos pensadores, pedían un cambio fundamental y que se le diera a la juventud una

⁴⁶ Aristóteles, *La Política*. Buenos Aires, Gradifco, 2008. Pág. 158.

⁴⁷ Ibidem. Pág. 154.

⁴⁸ Ibidem. Pág. 154.

⁴⁹ Ibidem. Pág. 155.

voz en la sociedad, siendo ellos los que destruyeran el viejo orden, lo que llevó al descrédito y anarquía de Grecia y pronto a su fin, al perder el equilibrio establecido por la orden dada por la disciplina y las costumbres. El caos llevó a la crisis de la economía, el arte, el entretenimiento, la educación, el gobierno (que se volvió opresivo y abusó del poder) todo esto los llevo la descomposición de esta gran civilización.

Con la declinación de las ciudades – Estados griegas, en donde se dio las primeras concreciones históricas de la democracia, aunque circunscrita a ciudadanos privilegiados, *“el concepto de democracia desapareció de los textos del pensamiento político para reaparecer solamente en la época de la Ilustración”*⁵⁰.

A partir del siglo XVI se empezó a escribir sobre el pensamiento político contemporáneo. Sus máximos exponentes: Hobbes, Locke, Montesquieu, Voltaire, Rousseau marcarían la tradición liberal de la democracia. La burguesía europea en post de sociedades democráticas lucharía porque se implementen las ideologías democráticas de finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX. A través de los planteamientos democráticos buscarían superar la posición social – económica subordinada que tenían en la sociedad, bajo el argumentación de ser mayoría, *“ella constituía, decían sus ideólogos, el 98% de la población, cuya reivindicación debía ser decidida por la masa de los ciudadanos y no por la restringida minoría de los nobles y de los eclesiásticos. El número, nación democrática, resultaba de esta manera opuesto a la jerarquía, noción aristocrática. Los privilegios del primero y del segundo estados, derivados de sucesos y tradiciones atávicos de siglos, ya carecían de sentido y constituían únicamente un obstáculo para el ascenso de la burguesía a los puestos más altos en las fuerzas armadas, en la administración, en la economía; de ahí la exigencia de que fueran enteramente abolidos. La nobleza y el clero se encontraban considerablemente fuera de la ley o por encima de ella; se demandaba que fuese finalmente igual para todos –instancia reforzada por la condición de que todos deberían ser admitidos en el proceso de formulación de las leyes”*⁵¹.

Por lo expuesto la democracia fue empleada como fundamento ideológico de la burguesía, clase social que buscaba situarse y convertirse en algo. Fue orientada a

⁵⁰ Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Argentina, Siglo Veintiuno Editores, 3ra edición en español, 2005. Pág. 268.

⁵¹ Ibidem. Pág. 269.

satisfacer sus intereses particulares, en contraposición con otras clases como la de los campesinos y el proletariado que eran menos privilegiadas, constituía una clase en proceso de emancipación contra la monarquía y la nobleza que, consiguió la instauración de sus derechos en toda Europa dejando de lado las de otras clases sociales y logró mantener la hegemonía de la clase burguesa.

2. DEMOCRACIA

2.1. PROCESO HISTÓRICO

La democracia es un concepto, un término que carece de un significado único, es ambiguo y difícilmente encasillable sobre una misma definición. La sabiduría popular la reconoce en su forma clásica, es decir como gobierno del pueblo *“el origen de la democracia se da en el contexto de una sociedad esclavista en Grecia. La democracia Griega parte de ser excluyente en la que no participan los esclavos, las mujeres y los extranjeros, por lo tanto la idea o la decisión de las mayorías estaba sujeta exclusivamente a las clases dominantes”*⁵². (Anexo 1).

De acuerdo a la teoría contemporánea de la democracia, se establecen tres grandes tradiciones de pensamiento político que clasifican a la democracia en:

- a) Teoría (aristotélica) de las ciudades Estado.
- b) Teoría medieval (romana) de la soberanía popular.
- c) Teoría moderna conocida como teoría maquiavélica.

a) Teoría (aristotélica) de las ciudades Estado.

Las ciudades – estados eran llamadas a las antiguas polis griegas, conformadas de pequeñas poblaciones que llevaban a constituir estados independientes; cada una con sus territorios formaban estados políticamente independientes de los demás, de ellas las más representativas eran Atenas y Esparta. *“...En el año 507 a.C., los atenienses adoptaron*

⁵² Entrevista realizada por Josefina Aguilar a Dimitri Madrid, Profesor de la Universidad Salesiana. Texto inédito.

un sistema de gobierno popular que perduró durante casi dos siglos hasta que la ciudad fue sometida por su más poderoso vecino del norte, Macedonia...»⁵³.

Para los griegos, la comunidad perfecta era la polis que surgió para que el hombre pueda vivir bien, siendo la ciudad un ideal de vida, la forma más perfecta de sociedad civil, eran llamadas ciudades - estados aquellas que integraban los intereses del individuo con el estado, gracias a la ley, y con la comunidad, mediante la participación del ciudadano en los asuntos públicos. La polis se identificaba con el conjunto de ciudadanos, por lo que su existencia no dependía solamente de estar situado en un territorio.

Aristóteles, después de una larga estancia en Atenas, conoció los problemas del sistema democrático ateniense y elaboró una teoría política tendiente a sanear el deterioro del sistema, a fin de que las ideas se encarnen en la praxis para transformar la realidad social. Concedor del principio de la isonomía (o igualdad de las leyes, o igualdad frente a la ley) de Atenas, Aristóteles establece que la democracia es aquel estado donde todos los ciudadanos son libres ante la ley, donde hay también igualdad para participar en los negocios públicos, así como del poder.

Las *polis* fundamentaron su existencia en el ordenamiento que imponía la ley a los ciudadanos y esto los llevo a constituir instituciones propias en donde sus habitantes participaban activamente. Se dice que la vida cívica de los ciudadanos era más importante que la privada que podría llevar en la cotidianidad dentro de las ciudades que poco a poco se convirtieron en núcleos urbanos.

Al comprender la vida que llevaban los atenienses se puede apreciar que su forma de participación en la ciudad era muy activa, esto puede deberse a que los territorios eran reducidos, lo que les permitía conocerse entre sí. Eran autárquicas, es decir que eran capaces de producir lo suficiente para alimentar a su población, tenían autonomía, no estaban sometidas a otra ciudadanía, ni poder extranjero. Los portadores de estos derechos son los ciudadanos, aquellos con los cuales se empezó a ejercer un tipo de gobierno que los griegos llamaron democracia y quienes en estricto cumplimiento de los asuntos de la comunidad, fueron los referentes de gobierno para el mundo occidental.

⁵³ Dahl, Robert A. La Democracia, Una Guía Para Los Ciudadanos. Madrid, Grupo Santillana, 1999. Pág. 19.

La democracia según Aristóteles, siglo IV a.C. fue comprendida como un gobierno de la mayoría, refiriéndose a los pobres, que generalmente eran los más numerosos, planteamiento que es recogido hasta la época contemporánea “Aristóteles era particularmente claro sobre esto. No pensaba que un Estado en donde gobernara una mayoría rica pudiera ser llamado propiamente una democracia”⁵⁴. Sin embargo, es necesario entender que la visión participativa de la época antigua excluía de la definición de pueblo a todo aquel que no era reconocido como ciudadano.

Los ciudadanos, o lo que era llamado en ese entonces como pueblo por la sociedad ateniense excluía de él a tres grandes grupos “*en primer lugar, se excluía sin cuestionamiento, como algo evidente, a la mitad de la población adulta, las mujeres. En segundo lugar excluía a los extranjeros que vivían y trabajaban en Atenas, los metecos. En otras palabras, «el pueblo» era un cuerpo cerrado. En tercer lugar excluía a los esclavos. Era un cuerpo exclusivo de hombres libres y nativos*”⁵⁵. Por lo tanto, a pesar de su connotación amplia, la democracia griega de los siglos IV y V a.C. restringía la intervención de las mujeres y los esclavos en el poder político, pues no formaban parte del grupo ciudadano y por ende carecían del derecho de participar en el gobierno de la *polis*, siendo la participación directa del pueblo en el poder político un privilegio de intervención de los ciudadanos que gozaban de los derechos civiles, lo que evidencia el limitado cumplimiento sobre el ideal de lograr la participación de todos en el ejercicio del gobierno.

Las polis griegas modificaron el marco de las relaciones entre los individuos y el Estado basado en la ley. El Estado garantista de la felicidad del ciudadano, buscó la libertad de los habitantes privilegiados al darle soberanía a la ley a través de su cumplimiento y por lo tanto de su ejercicio y no en el gobernante, en contraposición a los gobiernos monárquicos, que siglos más tarde las clases burguesas irrumpirían en su acabose basándose en el ideal participativo del sistema democrático.

La ciudadanía de estas ciudades egeas se caracterizaba por ser informada, pues la necesidad del cumplimiento de la ley las llevaba a estar al día de la cotidianidad política

⁵⁴ Arblaster, Anthony, Democracia. Madrid, Alianza Editorial, 1992, pág. 26.

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 40.

de la ciudad, al parecer este sentimiento cívico los ayudaba a someterse y respetar la ley, lo que hacía viable el gobierno armonioso de la ciudad, al menos entre los privilegiados de los derechos políticos.

Al igual que las formas de gobierno que gozan de una participación directa en la administración de sus espacios de vida, los griegos contaron con la asamblea ateniense como máximo mecanismo de deliberación y decisión, pues a modo de ejercicio dependían todos aquellos que eran ciudadanos. La democracia ateniense pudo conservar su vigencia plena mientras los atenienses tenían voz en la asamblea pues, ello significaba contar con una vida política activa dentro de la ciudad y de ello nacía su sentimiento de pertenencia a ella.

La asamblea constituyó el mecanismo de participación directa, en donde la gente no elegía representantes para votar en su nombre, sino que desarrollaban la legislación y ejercían el poder de manera personal. La *ekklesia o ecclesia*, que quería decir asamblea del pueblo en griego, tenía un carácter popular (teniendo en cuenta que básicamente participaban los ciudadanos varones), instancia en la que tenía la última palabra en lo referente a la legislación ateniense, cuestiones de carácter de guerra y militar, podían llamar a rendir cuentas a los magistrados. Estaban regidos por un consejo popular, las decisiones se tomaban por mano alzada, forma de participación a lo que llamaron participación directa, de esta manera se entendía que el soberano en el gobierno griego lo constituía el pueblo, esta concepción de participación común o colectiva es la que permanecería hasta la actualidad en las reivindicaciones de las bases populares y tendría una connotación negativa la que impide la participación del “demos”.

b) Teoría medieval (romana) de la soberanía popular.

Durante la edad media, el poder político de las monarquías estaba sujeto a las leyes divinas y de la naturaleza, siendo en esta época el sujeto de soberanía del poder político, las leyes de Dios y la naturaleza. El príncipe era considerado el soberano, era él quien guardaba la supremacía del poder y en él radicaba su poder absoluto, la felicidad de las repúblicas monárquicas se basaba en la obediencia del rey a las leyes de Dios, el poder del rey se robustecía en función del apoyo que recibía de la Iglesia.

En el siglo IV, el cristianismo se convirtió en el culto del emperador y él debía ser su gran defensor, quien ejercía el poder por designio divino.

En el siglo IV, después de Cristo, el cristianismo se encontraba bastante fortalecido a diferencia del Imperio Romano que estaba siendo invadido por los bárbaros y saqueado terriblemente por los visigodos. Al ser el cristianismo una religión monoteísta por constituirse en una sola Iglesia, tuvo facilidad para penetrar en las diferentes instancias estatales, no así el emperador en la Iglesia.

A finales del siglo IV emerge la obra de San Agustín *“La Ciudad de Dios”* obra en la que se ratifica el poder divino del emperador al que, los súbditos le debían obediencia y estaban obligados a defenderlo contra los cismas. El monarca más que nadie estaba obligado a cumplir con ello, mientras que la Iglesia cristiana, como representante del Reino de Dios en la Tierra, es independiente ante el Estado y cobra primacía frente a él.

San Agustín, principal filósofo cristiano de la Edad Media, creyó que el ser humano es ciudadano de la Ciudad Terrena y la Ciudad de Dios, manifestándose dual la naturaleza del hombre al ser de dos ciudades, representados en el alma y en el cuerpo. El alma los llevaría al paraíso y el cuerpo a vivir en la tierra, por lo que, la carne se inclina hacia los intereses de los bienes terrenales, mientras que el alma apunta hacia la Ciudad Celestial. Sin duda para San Agustín y el Cristianismo, que ideológicamente se basó en los planteamientos de este filósofo, buscó alcanzar la felicidad eterna bajo la idea de triunfo de la Ciudad de Dios.

La noción de ciudadanía del siglo IV y de siglos después, siempre estuvo vinculado hacia lo divino, al punto de que los cristianos se creían extranjeros de la tierra, su verdadera ciudadanía estaba en alcanzar el reino de los cielos, de este modo, se estableció las relaciones entre la Iglesia Cristiana y el Estado, pero un Estado cristianizado en el que se arrogaba el derecho de determinar las creencias de las personas. La idea de ciudadanía estaba subordinado a la voluntad del orden divino, a la que tanto emperador y Estado debían someterse.

“Entonces notó que los que se encumbraron sobremanera fueron, como dice, derrotados y abatidos, y que faltaron y perecieron por sus culpas, y que todo el colmo de la felicidad

temporal se les volvió como un sueño de uno que, despertado de improviso, se halla desamparado de los falsos contentos y objetos deleitables que imaginaba en su fantasía, y porque en esta tierra o ciudad terrena les parecía que eran grandes: «Señor –dice– allá en tu Ciudad reducirás a nada aquella su apariencia o imaginaria felicidad de éstos»; pero cuan interesante le fue el no buscar aún las cosas terrenas, sino de la mano de un solo Dios verdadero, en cuyo poder están todas las cosas celestes y terrestres...»⁵⁶.

Hacia los siglos XIII de la mano de Marsilio de Padua, surge la teoría de soberanía popular, a través de la obra *Defensor Pacis*, en el que el concepto de soberanía llevado hasta ese entonces pasaría a modificarse, pues según este filósofo nacido en Padua (Italia), era el hombre la causa original y base sustancial del Estado, entendiéndolo como un hombre libre y consciente, capaz de ejercer el gobierno de un país, siendo el poder perteneciente del pueblo.

A diferencia de las monarquías absolutas, en donde el rey era la representación de la voluntad de Dios, el poder legislativo expresaría la voluntad popular. El principio de soberanía popular se basaba en el poder que le otorgaba el pueblo a través de la aceptación de sus decisiones; sin embargo, no todo el pueblo era capaz de intervenir en la legislación, solamente los expertos debían conformar las leyes, que debían ser aprobadas o no por el pueblo, según el derecho que les correspondía. De este principio se originó posteriormente el fundamento del moderno constitucionalismo basado en la soberanía popular, el sistema representativo y el sistema mayoritario.

A través de la propuesta de Marsilio, hay una distinción de soberanía que radica en el conjunto del pueblo y el poder ejecutivo llevado adelante por el príncipe y, contrario a lo que sucedía en los siglos anteriores, más poder se le otorgaba al pueblo, quien tenía la potestad de vigilar el poder del príncipe y si el caso ameritaba podía destituir al monarca, al igual que de la visión democrática de Grecia, la noción de pueblo de la época excluía a los niños, las mujeres, los esclavos y los extranjeros.

Como se puede concluir, Marsilio buscaba independizar el poder de la Iglesia frente al Estado y, por ello era evidente el planteamiento de reforma de la Iglesia, a fin de permitir

⁵⁶ San Agustín, *La Ciudad de Dios*. Barcelona, Orbis S.A., 1985, págs. 224-225.

la democratización del poder cristiano para que el pueblo entre a formar parte y pueda también influir en la iglesia.

En el Estado la ley tuvo un carácter imperativo, en el cual el pueblo es el que indica lo que es justo y debe ser obedecido, negando todo poder coactivo a los sacerdotes, pues es un Estado que prioriza la voluntad del pueblo, el Estado deriva de sí mismo los propios principios y fines, independientemente de cualquier influencia divina.

Las monarquías se resistieron a perder su poder y frente a los procesos de cambio del poder político de la edad media, la estructura política encabezada por el rey luchó por conquistar la independencia del poder de la iglesia y del imperio romano, buscando la supremacía del poder, para pasar a ser llamado supremo, absoluto e incontrolable.

La época documentada por Marsilio nos da a entender que él transcurrió durante la transición de Europa a los tiempos modernos. Sembró con su planteamiento de la soberanía popular ideas que van a desarrollar la teoría política moderna, las recientes teorías se consolidaron mucho más durante el siglo XIV, definiendo su pensamiento como parte de la modernidad política europea, pues a raíz de sus planteamientos sobre la función de la Iglesia y el Estado, el Estado es concebido como producto humano, separado totalmente de premisas teológicas como el pecado o similares. Se dio un nuevo concepto de Estado, autónomo, independiente de cualquier otra institución humana, como la iglesia. Estos planteamientos fueron fundamentales y acogidos como de gran visión política y puntal de desarrollo para movimientos culturales como el Renacimiento.

c) La Tradición Republicana Moderna.

Los romanos decidieron designar a su sistema con el nombre de república, “referido de forma imprecisa, una república era la cosa que pertenecía al pueblo”⁵⁷. El derecho de participación que otorgaban los romanos en la república estaba ampliado a los patricios o aristócratas, a los plebeyos o gente común quienes lograron su participación después de muchas luchas, otorgó la ciudadanía romana a los pueblos conquistados, quienes no fueron considerados como meros súbditos, sin embargo estuvieron dificultados de

⁵⁷ Dahl, Robert A., La democracia una guía para los Ciudadanos, Madrid, Grupo Santillana, 1999. Pág. 19.

participar por las grandes distancias geográficas de traslado o viaje que implicaba al encontrarse muy lejano del sitio de los Foros.

Esta teoría se desarrolló en la época medieval de Roma, en donde se darían los inicios de la democracia representativa, concebía que la autoridad del príncipe radicara en el pueblo porque el pueblo se lo había conferido. Según ésta teoría el “*efectivo detentor del poder soberano, la fuente originaria de este poder era siempre el pueblo, y abrió el camino a la distinción entre la titularidad y el ejercicio de poder, que habría de permitir en el curso de la larga historia del estado democrático no obstante su corrupción práctica...permitió sostener que también allí donde el pueblo había transferido a otros el poder originario de hacer las leyes habría conservado siempre el poder de crear derecho a través de la costumbre*”⁵⁸. Respecto a la transmisión del poder del pueblo al emperador se abrió debates si la transferencia era definitiva o bien una concesión revocable, el poder está distribuido diversamente en diferentes cuerpos colegiados.

Los críticos de la época manifiestan que, la república constituye una forma de gobierno opuesta a toda forma de despotismo. Para John Toland, la idea de república en Inglaterra constituye como “la más perfecta forma de gobierno popular que jamás haya existido” moldeada sobre el ejemplo de las repúblicas antiguas y modernas, es en realidad una democracia igualitaria, no sólo formalmente, basada como lo está en la rotación de las magistraturas que se produce mediante libres elecciones de los ciudadanos”. Para Montesquieu la forma de gobierno republicano comprende tanto a la república democrática como a la aristocrática, que según Aristóteles se distingue por ser gobierno de pocos. Sin embargo, a través de Rousseau, gran exponente teórico de la edad moderna, se recoge la tradición republicana moderna a través de El Contrato Social, en donde “el ideal republicano y el democrático coinciden perfectamente...”⁵⁹. Para Rousseau, la república sería la encargada de hacer las leyes, cumplir el ideal igualitario, construyendo un Estado democrático, pero prefiriendo llamarla como república siguiendo la tendencia moderna.

En los Seis Libros de la Republique, de Jean Bodin, había la necesidad de esclarecer los asuntos del Estado, separar los campos de acción del Estado y de la Iglesia, con lo que la

⁵⁸ Bobbio, Norberto, *Diccionario de política, a - j*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, pág. 443.

⁵⁹ Ibidem. pág. 445.

subordinación de la administración civil a lo religioso que había sido notable en las ciudades - estado griegas y romanas estaría llegando a su fin, además, el príncipe debía preocuparse de representar la unidad nacional de las monarquías por encima del poder religioso, ya que estaban amenazadas, por lo que se requería reconstruir la autoridad política, sentando las bases para la creación de las colectividades nacionales independientes, el Estado no debía estar determinado por la iglesia, aunque sí debía respetarla.

Recién en el siglo XVI se construye el concepto de soberanía con base en la presencia del Estado moderno con Thomas Hobbes. El Estado era autoritario, todavía había la noción de súbditos quienes debían obediencia a la ley civil, la que era parte de la ley natural.

*“El siglo XVI es Europa, en general, y para Francia, en particular, una época de crisis. Esta crisis sacudió al hombre europeo hasta la raíz de su ser y determinó, a la larga, la instalación de un nuevo modo de vida que tienen un nombre propio: mundo moderno. Pero, por lo pronto, se hacía preciso hacer frente a una determinada situación, y desde ella, una vez diagnosticada la crisis, tratar de superarla, para reconstruir el mundo desde una perspectiva”*⁶⁰, entonces era necesario esclarecer las funciones que tendría el Estado.

*“Puesto que la conservación de los reinos e imperios y de todos sus pueblos depende, después de Dios, de los buenos príncipes y sabios gobernantes, es justo, Monseñor, que cada uno les ayude a conservar su poder, a ejecutar sus santas leyes a llevar a sus súbditos a la obediencia, mediante máximas y escritos de los que resulte el bien común de todos en general y de cada uno en particular. Esto, que siempre ha sido estimable y digno, nos es ahora más necesario que nunca. Cuando el navío de nuestra república tenía el viento de popa, solo se pensaba en gozar de un reposo sólido y estable, sin que faltasen todas las bufonadas, farsas y mascaradas que son capaces de imaginar los hombres duchos en toda suerte de placeres”*⁶¹.

De algún modo, en la edad media empezaría a resolverse la problemática fundamental de la política moderna, que básicamente se expresaba en la definición de la relación entre

⁶⁰ Bodino. *Los Seis Libros De La República*. Madrid, Aguilar, 1973, p. XIV.

⁶¹ Ibiem. pág. 3.

política y religión, soberanía del Estado, origen popular del poder, la propiedad, el deber de obedecer. Dentro del primer aspecto se consideró la complementación de tareas entre el Estado y la Iglesia: el primero debía mantener la paz social y hacer cumplir las leyes, mientras que la segunda se ocuparía de la salvación de los hombres, dando a entender el origen divino de la autoridad civil.

Recién en el siglo XVI se construye el concepto de soberanía con base en la presencia del Estado moderno con Thomas Hobbes. El Estado era autoritario, todavía había la noción de súbditos quienes debían obediencia a la ley civil la que era parte de la ley natural.

3. TIPOS DE DEMOCRACIA

Al abordar los tipos de democracia, encontramos que todos ellos están contextualizados dentro de la así denominada “democracia moderna” cuyo principio es la “regla de la mayoría”, en la que, aquella voluntad soberana se impone por decisión mayoritaria, es decir, cuando existen diversas propuestas, la que será puesta en marcha es aquella adoptada por decisión mayoritaria, ésta, en determinadas circunstancias puede volverse antidemocrática cuando afecta a los derechos fundamentales de las minorías, de los individuos o sociedades colectivas. Sin embargo, el término ha cambiado con el tiempo, y la definición moderna ha evolucionado mucho sobre todo desde finales del siglo XVIII, con la sucesiva introducción de sistemas democráticos en muchas naciones y sobre todo a partir del reconocimiento del sufragio universal y del voto femenino en el siglo XX. Por otro lado, David Held dice que “la democracia es como un ‘mercado’, un mecanismo institucional para eliminar a los más débiles y para establecer a los más competentes en la lucha competitiva por los votos y el poder”⁶², donde se enfrentan partícipes activos y partícipes pasivos, porque no es la masa “pasiva” la que engendra en su seno al jefe, sino que es el jefe político el que gana a sus adeptos y conquista a la masa por medio de la “demagogia”⁶³, por tanto, la democracia se reduce a un método electivo mediante el cual

⁶² Held, David, Modelos de Democracia, Editorial Alianza, Madrid. 1992, pág. 192.

⁶³ Weber, Max, Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México. 2005, pág. 1115.

el pueblo crea un gobierno, eligiendo a uno de entre los líderes que se proponen y compiten libremente por el voto libre⁶⁴ y secreto de los sufragantes.

La democracia es un proceso que debe pasar necesariamente por constituirse en un mercado, donde el producto es debidamente empaquetado y promocionado a través del marketing político, en búsqueda de captar a votantes influenciados por la propaganda de los propios líderes, entonces, el “sujeto” protagonista de este modelo de democracia, *el votante*, lleva sus emociones hasta depositar su voto que, mayoritariamente, es inconsciente e irracional. En este proceso político los candidatos o “liderazgos” deben organizar todo el proceso para despertar, organizar y estimular a los “ciudadanos” y a sus intereses para ganar su simpatía, de tal manera que la democracia queda restringida a la competencia por el poder de los liderazgos, donde los líderes se constituyen en el nuevo eje del proceso político, de tal manera que la democracia y el gobierno son subproductos, son consecuencia de la competencia y los votantes han participado solamente de *un solo proceso* de todo lo que constituye el sistema político, ya que en el período entre elecciones no participan de la cosa pública; así, en Schumpeter su sujeto-votante protagonista de su “otra teoría de la democracia” es irracional, apático, manipulado y desinformado, en contraste con la racionalidad del liderazgo “*el número de... clichés para la prensa y de propaganda de toda clase aumenta hoy en día sin cesar. Y así también la mordacidad y la brutalidad de los medios de lucha. Esto es objeto de lamentación frecuente y se pone a menudo a cargo de los partidos como peculiaridad de éstos. Sólo que en ello participan no sólo los aparatos de los partidos, ya que el aparato del gobierno, que está en posesión del poder, actúa exactamente en la misma forma*”⁶⁵.

3.1. La democracia representativa o democracia liberal.

La democracia en su acepción actual de participación ciudadana a través de representantes es un producto surgido en el siglo XVIII, XIX desarrollado en Europa y América del Norte, consolidado y expandido en el XX alrededor del mundo.

⁶⁴ Respuela, S. (2008), *¿Democracia Delegativa? Apuntes críticos*. Obtenido en la Red Mundial el 6 de julio de 2011: <http://www.hernanmontecinos.com/2008/03/16/democracia-delegativa-apuntes-criticos/>

⁶⁵ Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, pág. 1105.

A mediados del siglo XVIII, en Inglaterra estaba desarrollándose la Revolución Industrial hasta principios del XIX, provocando grandes transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales que incidieron en Europa Continental y de repercusiones incalculables para el resto de la humanidad.

Nació con la Revolución Industrial una burguesía incipiente, fortalecida como clase social. A este nuevo sistema económico debía corresponder un sistema político que le permita su desarrollo y consolidación, el sistema democrático se constituyó en este sistema *“la doctrina de la democracia fue la principal arma ideológica del movimiento de emancipación de la burguesía europea en el lapso comprendido entre el final del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Cada uno de sus elementos constitutivos se remota a la posición social subordinada que la burguesía ocupaba a la sazón, en contraste con su peso numérico y su función en la sociedad, y con su larga lucha para obtener una posición conveniente para ella”*⁶⁶.

La democracia se presentó entonces en la escena política como la doctrina y la ideología específica de una clase en ascenso, orientada a afirmar sus intereses particulares, aunque en desmedro de otras clases como la de los campesinos y el proletariado campesino incipiente.

Durante estos siglos estaba surgiendo el Estado Liberal *“el Estado que reconoce y garantiza algunos derechos fundamentales, como los derechos de libertad de pensamiento, de religión, de imprenta, de reunión, etc., era la democracia representativa o parlamentaria, donde la tarea de hacer las leyes concierne no a todo el pueblo reunido en asamblea sino a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se les reconozcan los derechos políticos. En esta concepción, que se puede llamar liberal, de la democracia, la participación en el poder político, que siempre ha sido considerada el elemento caracterizante del régimen democrático,…”*⁶⁷.

Dentro de este contexto, estaba desarrollándose la noción de participación de la ciudadanía a través de representantes elegidos por el pueblo *“se acepta, errónea o*

⁶⁶ Gallino, Luciano, *Diccionario de Sociología*. Argentina, Siglo Veintiuno Editores, 3ra edición en español, 2005, pág. 268.

⁶⁷ Bobbio, Norberto, *Diccionario de Política, a - j*. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, págs. 446, 447.

*acertadamente, que en los grandes estados modernos la gente no puede gobernarse a sí misma. Dado que la gente es propensa a dividirse, el gobierno tiende a ser representativo no de todo el pueblo, sino en el mejor de los casos, de la mayoría. En este momento ya tenemos que redefinir el concepto de democracia. En la práctica significa gobierno de los representantes de la mayoría del pueblo*⁶⁸. En este caso, se mira al pueblo como incapaz de escoger a los más idóneos representantes y que en su elección se decide con frecuencia por consideraciones totalmente externas a la verdadera capacidad de los que solicitan sus votos, Montesquieu propone la participación mediatizada del pueblo en tareas de gobierno a través de sus representantes.

El pensamiento de Montesquieu, padre de la democracia liberal, se inscribe dentro de un ideal aristocrático al haber la imposibilidad de la participación de todos en la toma de decisiones, pues una vez que existía la necesidad creada de delegar el poder de decisión a representantes electos, puesto que la masa según la concepción de la democracia representativa no posee la capacidad, ni la información, ni la motivación necesaria para tomar decisiones complejas, quienes debían limitarse por su propio interés a elegir un pequeño número de representantes que efectivamente posean tales capacidades para hacerlos, donde la tarea de hacer leyes concierne no a todo el pueblo reunido en asamblea, sino a un cuerpo restringido de representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se les reconozcan los derechos políticos. Nuevamente, de este grupo de ciudadanos que eran reconocidos como tales, por ser partícipes de los derechos políticos, estaban excluidas las mujeres, los niños.

Esta forma de concebir la participación de todos en la democracia representativa, fue duramente criticada por el pensamiento socialista al manifestar que, el capitalismo es fuente de profundas desigualdades estructurales en todos los campos de la vida social, que a través de los partidos, elecciones, parlamentos, aparatos de la democracia liberal, con los cuales las clases dominantes pretenden hacer creer que todos los ciudadanos pueden influir con su voluntad en el bien común, al punto que les permite sostener una desmesurada manipulación de la conciencia de masas.

En general el desarrollo de la democracia representativa se manifiesta en dos direcciones: a) *“en la gradual ampliación del derecho de voto que, un principio*

⁶⁸ Ob. Cit, pág. 11.

*restringido a una exigua parte de los ciudadanos con criterios basados en la renta, en la cultura y en el sexo, se ha ido extendiendo según una evolución constante, gradual y general a todos los ciudadanos de ambos sexos que hayan alcanzado un cierto límite de edad (sufragio universal); b)... En otras palabras, a lo largo de todo el curso de un desarrollo que llega hasta nuestro días, el proceso de democratización, como se está desarrollando en los estados que hoy son llamados de democracia liberal, consiste en una transformación más cuantitativa que cualitativa del régimen representativo”⁶⁹, lo que significó la ampliación de poderes hacia el poder legislativo, poder local y al jefe de Estado y por ende la democratización del poder, insertándose en la estructura del estado liberal “entendido como estado *in primis garantista*”...⁷⁰.*

La participación de la gente en la toma de decisiones a través de representantes otorga el derecho de intervenir por sus representados, Schumpeter resalta que “en contra de lo supuesto por la concepción «clásica» de democracia, la realidad empírica de las democracias representativas es que el electorado no toma decisiones sobre asuntos públicos. Las elecciones, no expresan voluntad popular alguna sobre la política. En las democracias representativas, afirma, el pueblo no gobierna directamente al elegir individuos que se vayan a reunir para convertir su voluntad en acciones. El pueblo hace una mera selección entre una serie de competidores de los que van a tomar las decisiones políticas”⁷¹. Como Bobbio manifiesta, estábamos presenciando el origen de una participación guiada por representantes elegidos por aquellos ciudadanos a quienes se les reconocían los derechos políticos, y a pesar de que durante la edad moderna se buscó ampliar el derecho al voto, se mantenían algunos criterios basados en la renta, cultura y sexo que restringía la participación de toda la colectividad.

3.2. Democracia Directa.

La Democracia directa se refiere a una forma de gobierno en la cual el pueblo reunido en una asamblea delibera y decide en torno a los asuntos públicos, participan de forma directa y continua en el ejercicio del poder; lo que significa que la ratificación de las leyes, preferentemente deben ser aprobadas por unanimidad. Este tipo de democracia

⁶⁹ Bobbio, Norberto, Diccionario de Política, a - j. México, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, pág. 446.

⁷⁰ Ibiem. 446, 447.

⁷¹ Manin, Bernard, Los Principios del Gobierno Representativo. Alianza Editorial, Madrid, pág. 200.

directa se fundamenta en la afirmación de la necesidad de identificarse entre sí, que gobernantes y gobernados tiendan a manifestar, sin la cual no puede hablarse de democracia. Como bien lo subraya Sartori, Rousseau “sustituye la idea de representación no electiva por la idea de elección sin representación”. Quiere decir entonces que todas las medidas individuales encaminadas a establecer puentes de control directo del pueblo con su gobierno, permiten ejercer directamente su soberanía, sin encargos de vocería a terceras personas.

Se dice que Jean Jacques Rousseau aparece como el gran defensor de la Democracia Directa, pues para él, la soberanía del pueblo –que es la base del contrato social– no puede ser alienado, dado que el acto de delegación niega la esencia misma de la soberanía, el soberano no puede ser representado sino por sí mismo, so pena de perder el poder, el pueblo es libre en la medida en que no delega el ejercicio de su soberanía en asambleas legislativas.

Es cierto que en el momento de legislar o de participar en la toma de decisiones públicas, el representante no siempre sirve de manera pura a los intereses de sus representados, sus lealtades están divididas entre éstos, su partido político y sus valores e ideales personales.

Al hablar de la fuerza de la democracia directa, Bruno Kaufmann, Presidente del Instituto Europeo de Iniciativas y Referéndum, nos dice que “en Suiza la ciudadanía participa en todas las decisiones políticas importantes. En California, el Estado federal más poblado de Estados Unidos, el pueblo tiene cada año la oportunidad de intervenir en la agenda política. El primer país asiático en introducir el referéndum constitucional obligatorio fue Taiwán en el año 2005. Y en la Unión Europea ampliada, el futuro de los fundamentos legales comunitarios depende indiscutiblemente del consentimiento popular en los Estados miembros. En las democracias representativas modernas, las iniciativas y los referéndums juegan un papel cada vez más determinante al lado de los instrumentos indirectos (partidos políticos, parlamentos), con ello se plantean nuevas cuestiones acerca de las condiciones marco, de la organización y de los límites de la democracia directa”⁷².

⁷² Editorial. *Democracia Directa en Suiza*. Obtenido en la Red Mundial el 25 de julio de 2011: http://www.swissworlddemocracia.org/dvd_rom/direct_democracy_2005/index.html

Al revisar el proceso de la democracia, los primeros registros que encontramos en la edad antigua, es la de los griegos. En Atenas el ejercicio de participación y toma de decisiones se procedía bajo los principios de la democracia directa, en la democracia ateniense, para frenar los abusos de la nobleza oligárquica y los excesos de la tiranía, establecieron un sistema en el que *todo el pueblo* tomaba las decisiones, esto significa el nacimiento de la democracia directa, que llegó a su máximo apogeo con Pericles (siglo V a.C.) y cuyas bases eran la libertad de expresión y la igualdad ante la ley, el poder residía en la *Ecclesia* o asamblea de ciudadanos que deliberaba, votaba por las propuestas y elegía magistrados. El poder de la asamblea era ilimitado y controlado por el Consejo de los Quinientos, llamado Bulé, cuyos miembros eran elegidos por sorteo anual a la Asamblea⁷³, para los atenienses, la democracia era una forma posible y efectiva de gobierno, es decir que la democracia podía ser puesta en práctica.

En la era moderna, en el siglo XIX, se da un acercamiento a la democracia directa, a nivel federal y local en las ciudades de Suiza. En 1847 los suizos añadieron el referéndum estatutario a su constitución y se desarrolló con fuerza la práctica de esta democracia, la participación del pueblo, donde reunidos en la plaza pública o en una pradera, una vez al año aprueban leyes, presupuesto y también reformas constitucionales, primero se dio en los cantones y luego a escala nacional, el concepto es el producto de teóricos franceses que asentaron los fundamentos de la democracia directa con la divulgación de la idea de soberanía popular durante la Revolución Francesa.

El ejercicio de la democracia directa en Suiza refleja que la iniciativa popular y el referéndum facultativo son instrumentos para manejar la democracia directa. Mientras la iniciativa popular sirve de acelerador para precipitar el proceso político, el referéndum facultativo sirve de freno que dilata la adopción de reformas e innovaciones; en el caso de que exista el rechazo hacia un proyecto por parte de la población electoral, no significa necesariamente su cierre definitivo, si el rechazo del proyecto es escaso, se toman en serio las reivindicaciones de la minoría vencida, por lo tanto, las iniciativas no son inútiles, a pesar de que el pueblo electoral las rechaza las más de las veces y, en muchas ocasiones, las propuestas legislativas promovidas por las iniciativas, provocan debates intensos y conducen en no pocas ocasiones a la adopción posterior de algunas de las

⁷³ Cabanillas, C. (2003), *Formas de Gobierno en Grecia*. Obtenido de la Red Mundial el 25 de julio de 2011: http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno_grecia.html

sugerencias formuladas en la iniciativa, de ahí que, tener una democracia directa también significa que las votaciones populares son más importantes que las elecciones. En Suiza son los votantes los que deciden sobre la mayor parte de los negocios legislativos y no el Parlamento, muy al contrario de lo que sucede en otros países.

Si bien, etimológicamente, “demokratía” (ático) o “demokrateia” (jónico) se podría traducir por “poder del pueblo”, “autoridad del pueblo”, “soberanía del pueblo”, “gobierno del pueblo”, encontramos las diferentes formas de interpretar según los teóricos, así Rousseau interpretó la democracia como autogobierno del pueblo para sí mismo; Lincoln la definió como “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, Schumpeter por su parte define a la democracia como “un método para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencias por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1967). La democracia se reduce entonces, a un método electivo, mediante el cual el pueblo elige un gobierno, eligiendo un líder, Schumpeter colocará el acento en los líderes -inversamente a la teoría clásica que lo pone en el pueblo- que se proponen y compiten por el libre voto.

3.2.1. Deficiencias de la Democracia Directa.

Los progresos actuales de la cibernética superarían las limitaciones derivadas del tamaño y del espacio de la democracia directa, sin tener que recurrir a la representación política. También se destaca la posibilidad de manipulación, que en democracia de asambleas se expresa mediante el recurso a la demagogia y que, en la democracia del referéndum, se presenta al diseñar la agenda de las decisiones que habrán de tomarse.

La objeción más importante es la practicidad y eficiencia, decidir sobre todo o casi todos los temas de importancia pública, mediante referéndum, puede ser lento y costoso, los críticos de la democracia directa destacan la lentitud y la pesantez del proceso político, pueden transcurrir varios años hasta que una iniciativa popular se convierta en ley, además, el referéndum también es un instrumento para dilatar las reformas sociales o políticas.

3.3. Democracia Delegativa.

Guillermo O'Donnell determina que la democracia delegativa es el producto de regímenes formalmente democráticos, donde se desarrollan procesos electorales de forma periódica, libres y competitivas, pero que, así mismo en la práctica, anula la separación de poderes, excluye a la sociedad civil de las decisiones políticas, afecta los derechos humanos y sustituye la ley por una voluntad de poder omnímoda. Siguiendo el concepto de O'Donnell, en este tipo de democracias, los electores efectúan una “delegación” a los gobernantes a través del voto ejercido por el mecanismo del sufragio, una vez ejercido este derecho, no existe un control permanente de la acción de los órganos del poder; sin embargo es democrática porque tiene legitimidad de origen, es decir, se trata de gobiernos que surgen de elecciones “limpias” y competitivas (de acuerdo a la democracia); además, que se mantienen ciertas libertades políticas básicas; sin embargo, es una democracia menos liberal y republicana que la democracia representativa, ya que tiende a no reconocer los límites constitucionales y legales de los poderes del Estado, lo que distingue al subtipo delegativo de la variante representativa de poliarquía, es la ausencia de pesos y contrapesos al interior del Estado y una notoria concentración del poder en el Ejecutivo.

O'Donnell también señala que, en general este tipo de democracias surgen fruto de la crisis y, en cierta manera vive de la misma, siendo éste un terreno ideal para desencadenar las propensiones delegativas, esto particularmente se da, dice el autor, en los países Latinoamericanos y en algunos casos en aquellos que están surgiendo en los países ex comunistas, que se presentan con rasgos diferentes a las democracias consolidadas. Según el mismo autor, las principales crisis que conllevan a este tipo de democracias serían la socioeconómica, político-institucional o incluso militar, que en gran parte de la sociedad concibe como amenazante. La percepción generalizada de la crisis en la población genera una coyuntura política favorable para la aparición de un líder delegativo, quien se presenta como el salvador y que promete sacar al país del atolladero presente.

Las democracias delegativas se basan en la premisa de que la persona que gana la elección presidencial está autorizada a gobernar como él o ella crea conveniente “el presidente es considerado la encarnación de la nación y el principal definidor y guardián

de sus intereses.⁷⁴ El triunfo en las urnas es considerado como una autorización a ejercer el poder en forma irrestricta: el Ejecutivo demanda al electorado un acto de confianza ciega en sus capacidades políticas y a otros poderes del Estado la total subordinación a sus designios, de manera de poder contar con el mayor margen de maniobra posible. Por lo tanto, en este tipo de democracia es muy limitada o casi inexistente *la accountability*, ésta “...es vista como un mero impedimento de la plena autoridad que se ha delegado al presidente”⁷⁵.

Una de las palabras más relacionadas con este tipo de temática es: *accountability*, que se refiere al vínculo entre el resultado de las políticas implementadas por un gobierno elegido por medio democráticos y las sanciones que el electorado impone sobre ese gobierno. En otras palabras “los gobiernos son *accountable* si los ciudadanos pueden distinguir entre gobiernos representativos y no representativos y, pueden sancionarlos apropiadamente, manteniendo en sus puestos a aquellos que se comportan adecuadamente y buscan su reelección, sacando a aquellos que no. Un mecanismo de *accountability* es, de este modo, un mapa de los resultados de las acciones de los funcionarios públicos para que los ciudadanos puedan sancionarlos”⁷⁶. De esta manera, el *accountability* vertical electoral, que resulta de las elecciones limpias e institucionalizadas, a través de las cuales los ciudadanos pueden cambiar el partido y los funcionarios de gobierno, mientras que, el *accountability* vertical, ejercida por grupos y, aún, por individuos, con el propósito de movilizar el sistema legal para plantear demandas al Estado y al gobierno, con el fin de prevenir, compensar y condenar acciones u omisiones que se presumen ilegales perpetrados por funcionarios públicos. El *accountability* horizontal por su parte, resulta cuando algunas instituciones debidamente autorizadas del Estado actúan para prevenir, compensar y/o condenar acciones o inacciones presumiblemente ilegales de otras instituciones del Estado o funcionarios⁷⁷. La vertical electoral debe existir necesariamente en el régimen democrático, pero la vertical y la horizontal son variables según el caso y el tiempo, y son relevantes para evaluar la calidad de la democracia.

⁷⁴ O'Donnell, Guillermo, *Contrapuntos*. Ediciones Paidós Ibérica S. A., Buenos Aires, 1997, Capítulo 10. ¿Democracia Delegativa?, pág. 293.

⁷⁵ *Ibidem*, pág. 294.

⁷⁶ Manin, Bernard, Przeworski, Adam y Stokes, Adam, *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999, pág. 10.

⁷⁷ O'Donnell, Guillermo. Notas sobre varias “accountabilities” y sus interrelaciones. En: E. Peruzzotti y C. Smulovitz (eds.). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias*. Buenos Aires: Temas, págs. 112-138.

En el eje vertical, la rendición de cuentas es impulsada por actores externos al Estado que buscan supervisar ‘desde afuera’ a este último: el votante individual, las organizaciones de la sociedad civil y/o los medios, en cambio, en el eje horizontal tanto el sujeto como el objeto de control son agentes estatales.

En el caso de la democracia delegativa, existe un fuerte déficit de accountability horizontal, entendida ésta como el control continuo por agencias autónomas y poderes independientes, instituciones tales como la Asamblea o Congreso Nacional y/o el poder judicial, además de otros poderes que existen en nuestro país.

La teorización de O’Donnell ha sido sujeta de varias críticas, sea por su falta de originalidad o por el cuestionamiento de que este concepto no constituye una novedad dentro de la teoría de la democracia y presenta serios problemas, tanto teóricos como empíricos, como para considerarlo un “tipo” diferente de la democracia representativa.

En este contexto, existen puntos de vista como los de Giovanni Sartori, quien manifiesta que la crítica de O’Donnell ignora lo “delegativo” de la democracia representativa en cuanto a su funcionamiento en los países industrializados, cuando lo delegativo es parte de la democracia representativa, la distinción entre los dos fenómenos aplicada a la realidad política no puede ser tajante, sino que debe admitir grados, y así pierde mucho de su función y fuerza descalificadora.

Al referirse a la falta de originalidad en su análisis, Sofía Respuela resalta que, Weber es uno de los primeros autores que capta las transformaciones que impone la democracia de masas y, la masificación de la política que comprende el hecho de que la transformación de la política de clases en política de competencia entre partidos, no solo supone un cambio de forma, sino también un cambio decisivo de contenido. Para Weber el reconocimiento de la lógica competitiva que impone el sufragio universal, significó el traslado de su atención a los partidos políticos, y fundamentalmente a los liderazgos, considerando así que, la democracia es, en primer lugar, la posibilidad óptima para escoger a los mejores líderes mediante una competencia pública que les otorgue legitimidad necesaria para poder imponer su propia dirección sobre la burocracia; en segundo lugar, el parlamento elegido democráticamente se convierte en un foro de debate público que revisa las políticas que se llevan a cabo y, permite renovar a los líderes si hay

una severa pérdida de confianza. En términos de Held, Weber “describe a la democracia como un terreno de prueba para los líderes potenciales”, donde el ámbito electoral refleja que “la *propaganda moderna de masas* convierte la racionalización de la empresa del partido –el funcionario, la disciplina, la caja, la prensa y la propaganda del partido- en fundamento de los éxitos electorales”⁷⁸.

Además, Respuela señala que, a esta falta de originalidad del concepto de O’Donnell se suma el silencio respecto de un componente central de toda teoría de la democracia, silencio que constituye, una debilidad fundamental de las democracias delegativas, se refiere a la falta de una consideración coherente del “sujeto” protagonista de este modelo de democracia, ya que toda teoría social y democrática, en particular, supone un concepto de sujeto, concepto que explica las conductas de los actores en la arena política. En todos los “modelos” hay siempre una teoría del sujeto sobre la cual es posible articular toda la construcción teórica democrática posterior, así en Schumpeter, su sujeto-votante protagonista de su “otra teoría de la democracia” es irracional, apático, manipulado y desinformado, en contraste con la racionalidad del liderazgo. Del mismo modo, es imposible entender a la teoría económica de la democracia si no se considera a su protagonista como un maximizador de beneficios que actúa en términos de análisis de costos-beneficio.

En la teoría participativa, en las poliarquías dahlianas o en cualquier otro modelo, hay un “sujeto” que permite la articulación del “modelo de democracia” propuesto, es precisamente un concepto coherente de sujeto de lo que carecen las democracias de O’Donnell. ¿Por qué los ciudadanos, “los delegadores”, votan como lo hacen, por qué delegan? En Schumpeter, se concuerda con ella o no, existe una explicación-justificación de la conducta de los electores: su desinterés por la cosa pública, la irracionalidad frente a la falta de información y por la lejanía de la responsabilidad, las conductas consumidoras.

Con el párrafo siguiente, Respuela demuestra que éste en sí mismo es contradictorio e insostenible: “*El que gana las elecciones presidenciales, según la descripción de O’Donnell, adquiere el poder y la autorización para gobernar el país como lo crea conveniente, sin necesidad de tener que responder a sus promesas de campaña*”, a lo que se pregunta ¿Cómo es posible que en procesos electorales “altamente emocionales” pueda

⁷⁸ Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, pág. 1105.

elegirse “al margen de identidades y filiaciones” a “la persona que es más adecuada”? es decir ¿Es racional a veces y a veces no? ¿Es racional cuando elige al mejor pero no le interesa que le prometan algo y realicen lo contrario? ¿Cómo opera esta racionalidad discontinua? ¿Cómo es posible mantenerse pasivo y animado de lo que el presidente hace, si no cumple con las promesas que realizó en su campaña durante la cual los sujetos evaluaron cuál era el liderazgo “más adecuado”?

4. LA DEMOCRACIA Y SU SIGNIFICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En el capítulo inicial hemos revisado el origen occidental de la democracia, su evolución y los diferentes tipos que existen. La democracia representativa como sistema de gobierno moderno se fundamenta en las elecciones, el derecho individual del ciudadano al voto. En las comunidades andinas el concepto como tal es percibido como algo nuevo; término difundido en los ayllus con la participación de los dirigentes de las comunidades en las ciudades cuando asisten a las reuniones de carácter político.

“...realmente nosotros estamos oscuros, nosotros no hemos empezado todavía a hacer la democracia, hemos copiado las visiones que vienen de afuera, si naciera por el fruto de nosotros o por el trabajo de nosotros fuera de otra manera, entonces creo que esta democracia viene desde afuera y creo que para que nosotros seamos democracia, para manejar la democracia y para hacer todo bien consensuado, prácticamente aquí se necesitan ciertos talleres, ciertos conocimientos, entonces, en este espacio incluso han habido algunos talleres con diferentes instituciones, pero la convocatoria para los talleres ha llegado solamente para la dirigencia, especialmente, para presidentes, para secretarios”, entrevista al Sr. Juan C.

“La democracia para los pueblos indígenas es la participación de todos, opinión de todos, también es la respuesta de cómo debemos participar y también la otra sociedad. Nosotros no hemos tenido democracia, democracia ha habido para los que han estado al lado del gobierno, no hay democracia para los otros sectores sociales, políticos”, entrevista a Joaquin T.

Según ésta investigación, la democracia para los pueblos indígenas es un término ajeno y extraño a la comunidad; por lo tanto, incomprendido y carente de contenido práctico; así se refleja el sentir del liderazgo comunitario que se lo manifiesta a través de las entrevistas realizadas.

“La democracia, no ha venido ni por las organizaciones que han llegado, ni por las organizaciones de aquí, ha venido a nivel nacional e internacional, comunidades y a todo eso, porque es una democracia libre, cualquier trabajo, cualquier trámite”.

“La democracia como concepto es algo nuevo para nosotros y lo que nos han hecho entender sobre la democracia es: que todos nosotros somos una unión, pero yo de mi parte no la he comprendido bien”, entrevista a Francisco L.

¿Por qué dice que es nuevo para usted?

Porque no la hemos estado practicando, por ejemplo las palabras nuevas, y creo que eso a de ser.

¿Desde cuándo usted recuerda que ha escuchado la palabra democracia, por ejemplo, dónde o a quién?

La he escuchado en los dirigentes pero muy poco, de eso casi no se ha hablado. También en las reuniones grandes como las del gobernador, ahí también han utilizado esta palabra democracia y de mi parte es nueva esta palabra”, entrevista a Ángel A.

“Por democracia todavía creo que no comprendo bien y democracia todavía yo no comprendo...”, entrevista a Miguel A.

Como se percibe en los testimonios, el término democracia es de compleja comprensión, requiere de un entendimiento académico, de una orientación educativa y de capacitación para su ejercicio, dándonos a entender que su concepción como tal es desconocida en las comunidades indígenas. Esta situación es explicable porque la democracia occidental no está apegada a las prácticas comunitarias andinas, obedece a lógicas que originalmente son de fuera de la comunidad, es de otro contexto político, social y filosófico.

“El origen de la democracia se da en el contexto de una sociedad esclavista en Grecia. La democracia Griega parte de ser una democracia excluyente en la que no participan los esclavos, las mujeres y los extranjeros, por lo tanto la idea o la decisión de las mayorías estaba sujeta exclusivamente a las clases dominantes”⁷⁹.

“Realmente, la palabra que se dice democracia, no tenemos el conocimiento, lo primero sería, los compañeros que van pasando de la dirigencia o los compañeros que han sido dirigentes, digamos, preparados en diferentes ámbitos sí lo tienen, en la educación y creo que tienen un poco más de conocimiento y amplitud, pero realmente hay muy pocos compañeros que nos hemos quedado, digamos, no somos preparados, nos hemos quedado en el camino.

¿Preparado en qué?

Más o menos en la educación, o sea, que no hemos avanzado a ser bachilleres, peor universitarios, entonces considero que no hay suficientemente conocimiento para poder decir cuál es la democracia”, entrevista a Juan C.

Para los pueblos indígenas, la democracia ejerce prácticas políticas formales distintas a las establecidas por la comunidad, son lógicas de dos mundos distintos. La democracia occidental se sustenta en la participación electoral como fundamento de la participación política; por lo tanto la toma de decisiones se efectiviza mediante votación personal, donde la decisión mayoritaria se impone ante aquellos que están en posición minoritaria o en desacuerdo.

“La democracia está sujeta a factores imponderables que salen de las posibilidades del ciudadano de participar, es decir que está sujeto a una estructura de poder y es esa estructura de poder la que va determinando las posibilidades de participación o no de la gente en el sistema político democrático”⁸⁰.

“Incluso hay unas tendencias como por ejemplo, muchos compañeros que han salido de candidatos, muchos partidos políticos han llegado a las comunas, han expresado que

⁷⁹ Madrid, Dimitri, Sociólogo de la Universidad Salesiana y Profesor de la FACSO, de la Universidad Central. Entrevista de 29 de abril del 2009.

⁸⁰ Entrevista: Dimitri Madrid, Sociólogo de la Universidad Salesiana y Profesor de la FACSO, de la Universidad Central. Fecha: 29 de abril del 2009.

hoy tenemos a la democracia, que podemos participar cualquiera, entonces viendo a eso, para que vengan con esas voces, la democracia ha venido construida desde otros lugares, no es propio de la zona o desde la comunidad, entrevista a Juan C.

Es un término que se lo relaciona con el sector mestizo y con los partidos políticos, los entrevistados manifiestan haberlo escuchado en las reuniones en la ciudad.

“Para nosotros este término últimamente recién lo estamos apropiando, hablando de la democracia, en nosotros lo que se llama es la participación comunitaria, que ahora entendiendo vendría a ser la parte democrática, pero esto ha sido mal manejado y entendido por la sociedad mestiza y exclusivamente en los campos de proselitismo político de elección, de la designación de autoridades, pero nuestro medio es más, al menos se conoce como asambleas comunitarias, en eso viene la participación, porque todo problema o todo lo que tengan que resolver en una cubierta, es mediante la participación comunitaria de hombres y mujeres”, entrevista a Mesías C.

Gracias a la participación de algunos miembros de la comunidad, en su calidad de dirigentes, funcionarios públicos, representantes elegidos por votación popular, los comuneros han escuchado y tienen mínimas nociones de este término, sin tener una adecuada comprensión de su significado ni funcionamiento y por lo tanto, su ejercicio es limitado y de poco interés.

“La democracia es una palabra muy occidental para nosotros, sobre todo para mi persona, porque actualmente estoy pasando por mis hijos por algunos establecimientos educativos y me voy orientando donde estoy y quien soy, más que todo poder practicar lo que es el autoestima en mi personalidad, entonces para mí la democracia es una palabra occidental, esto en breve sería la confianza, porque hablar de confianza es como hablar de democracia, también sería la igualdad y la transparencia en nosotros. También tenemos que ver nuestro idioma no solo estar metido en lo occidental, ver y valorar lo de nuestros mayores”, entrevista a Fernando T., 23 de Octubre del 2009.

Se lo relaciona con derechos y obligaciones a cumplir, con la libertad para expresarse y como aquella que tiene que ver con los partidos políticos, es concebida como aquella que

no implica una participación directa de la comunidad en la toma de decisiones, es excluyente de la intervención de mujeres, niños, jóvenes, mayores.

“...no hay una amplitud hacia las organizaciones, como le decía en el caso del grupo de las compañeras, de los compañeros o de los mayorcitos especialmente, ellos no tienen conocimiento de la democracia, incluso ellos no conocen los talleres, no saben de que se trata, que hay que hacer en los talleres, entonces creo que desde ahí, hay un espacio para que puedan participar como mujeres, como mayores con criterio, o sea digamos no tienen conocimiento todavía frente a esto, entonces por eso es importante hacer unos talleres en las zonas, en la que participemos todos, mayores, mujeres, los niños, todos, entonces, si es que nosotros vamos a hacer una reunión, por supuesto, si alguna cosa hay que planificar, hay que sugerir, incluso en la sugerencia debe haber amplitud de la participación de todos, por que en vista que ya vamos aprendiendo la democracia, hemos aprendido mucho, creo que no podemos obtener la mente en su totalidad, pero por lo menos el 50% o el 40% ya nos queda, digamos del taller que recibimos y otra cosa, también en calidad de dirigencia solamente la persona visita, si se va digamos a otras provincias, a otras comunas invitado, para hacer un intercambio de conocimientos, para relacionarse con otros compañeros y de tal manera los restantes, o sea con los compañeros los que están en la comuna, están encerrados a que no tienen un espacio de esos, entonces yo creo que desde ahí, quedan muy atrasados en lo que nosotros estamos, que todavía no tenemos la democracia en su totalidad y lo que nosotros creemos que debe ser, desde las organizaciones y desde sus casas, entonces, es lo que más o menos comentaría sobre este tema...”, entrevista a Juan C.

Dentro de este contexto puede apreciarse que la concepción de democracia existente en la comunidad indígena es incomprensible, raya en lo desconocido, en aquello que es de fuera. Es evidente que los ayllus aún se rigen por principios colectivos milenarios de participación, basados en el ejercicio de formas propias de autoridad, la política organizativa de los pueblos indígenas, la minka, la toma de decisión mediante asamblea comunitaria, aspectos que no encuentran relación con las prácticas de gobierno de la democracia electoral.

De la voz de los actores comunitarios, hemos conocido cómo la democracia electoral ha llegado a territorios ancestrales, por ello no es posible asumirla como la única manera de gobierno que debe existir en los ayllus, eso implica, el desconocimiento de la realidad plurinacional del país y, como en muchos otros aspectos, un manejo colonizador de parte del Estado y los gobiernos que lo conducen, peor aún no cumple ni el principio individual democrático de participación que, como ciudadano, todo habitante ecuatoriano debe tener.

Dentro de este contexto difícilmente podríamos hablar de una participación activa de los pueblos indígenas en la democracia representativa, pues simplemente es ajena a la comprensión y prácticas milenarias de vida que tienen las comunidades.

“Para mí democracia está en las comunidades, en la participación... en su totalidad, conjuntamente con todos los actores sociales, la democracia dentro de los pueblos indígenas para mí... desde mi punto de vista sería la minga, donde participamos todos, tanto en el trabajo, en la comida, en ideas y eso se va, influyen hacia la sociedad y creo que es la democracia dentro del campo indígena. Ahora la otra democracia de cada versión política que la dicen, creo que eso solamente es una democracia política que muchas personas y políticos la utilizan a esa palabra, pero como le acabo de decir que, en nuestras comunidades si vivimos una democracia comunitaria, una democracia de minga y una democracia de participación”, entrevista a Julio G., 7 de diciembre de 2009.

“Yo entiendo como democracia, prácticamente la participación con las organizaciones, tanto de mujeres, hombres, jóvenes, ancianos, todos ellos siempre están reunidos, entonces opinan su forma de pensar, entonces eso yo creo que es la democracia, todos tenemos derecho de opinar”, entrevista a Liberato C.

Para los pueblos indígenas, la memoria histórica relaciona a la democracia con procesos de exclusión y maltrato al recordar la Constitución de 1830, como un espacio donde no fueron consultados, al contrario, estaban reducidos a ser huasipungueros y eran los hacendados quienes tomaban las decisiones incluso sobre sus vidas, así como los curas y el ejército. La democracia ha quedado en la memoria indígena como algo que se relaciona únicamente con una plataforma de promesas y ofertas electorales incumplidas,

demagógicas. Las decisiones que nacen desde la democracia, están en contra del pueblo, ello arrastra a la desigualdad en la participación.

Pero, la intervención de los pueblos indígenas dentro del sistema democrático occidental durante los últimos 20 años, ha sido activa y, actualmente se ha convertido en un fin político para los dirigentes indígenas, para muestra, tenemos autoridades de elección popular que han incursionado dentro del sistema electoral por diferentes partidos políticos, esto nos da a pensar que la participación de la diversidad cultural dentro de este sistema encuentra un valor positivo y necesario para canalizar a través de espacios oficiales las demandas de las bases políticas, adquiriendo la democracia un valor positivo.

La democracia en los pueblos indígenas alcanza un valor que trasciende la visión individual de participación, plantea el fortalecimiento de la identidad, la afirmación de sus prácticas de vida a través de la revalorización de la lengua, los valores culturales propios que, tienen que ver con la relación entre la naturaleza, las deidades y los seres humanos, esto es lógico en la medida que los ayllus mantienen una concepción filosófica de vida y de gobierno arraigada en principios de relación social – político milenarios.

CAPÍTULO II.
PROCESO HISTÓRICO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS COLONIAL Y
REPUBLICANO

1. MARCO DE REFERENCIA

En el presente capítulo haremos una revisión histórica sobre procesos que tuvieron fuerte incidencia en el ayllu del runa andino y, que afectaron de forma significativa los sistemas de vida, alterando y, en muchos casos, borrando de su existencia sabidurías milenarias. Estos procesos corresponden a las épocas, preinca, inca, pero muy particularmente en las épocas de la colonia, republica y moderna, cada uno tiene un punto de quiebre al interior de la comunidad e indudablemente tocan el aspecto político, tema del presente estudio.

Entre las grandes fortalezas y valores acumulados que tienen los pueblos originarios, concretamente en los Andes, son los sistemas de organización comunitaria, cuya expresión más significativa las encontramos en las diferentes formas de participación, a la cual tienen acceso cada uno de sus miembros. Originariamente y hasta la actualidad, ésta se efectiviza a través de las instituciones orgánicas como son la *minka* (trabajo colectivo) y las *actividades festivas*; aunque ahora también encontramos otra forma de participación comunitaria, se trata de las *asambleas comunitarias*, un proceso de carácter político y recoge ciertos caracteres del sistema occidental que se constituyen en otro de los mecanismos de participación, por medio de las cuales se vinculan colectivamente y de forma activa cada uno de sus miembros, pero, ante todo, este es un espacio por medio del cual se visibilizan los liderazgos, que en lo posterior serán los responsables de la conducción de la vida del ayllu o comunidad.

Como en toda sociedad, la articulación de los mecanismos de participación requiere de la conducción, orientación o dirección de una autoridad, quien se constituye en la figura principal, el legítimo representante comunitario. En la época preinca tomaba la denominación de Kuraka, en otro período era el Inca, en la actualidad es el Presidente del Cabildo y está legalmente reconocido por el Estado. Para ostentar dicha autoridad se requiere de un acumulado nivel de experiencia y sabiduría. En el incario preparaban a los

jóvenes de la alta nobleza, con una formación rigurosa en centros educativos denominados Yachaywasi, donde el acompañamiento lo realizaban exclusivamente los amawtas y sacerdotes.

Haremos un breve recorrido a través de la historia, revisando a aquellas sociedades anteriores a la del incario; en todos ellos encontramos procesos culturales, sociales, económicos y políticos muy avanzados, además de lo tecnológico y, para lograr tal avance, necesariamente se requería de un sistema de organización y conducción políticamuy desarrolladas, no puede explicarse de otra manera el poderío alcanzado por civilizaciones como la Chincha, Tiawanaku o la Inca, varios de sus legados inclusive están presentes hasta la actualidad.

En el recorrido por la época preinca, nos aproximaremos más a la civilización de los Chincha, de cuya heredad quedan sus sistemas de gobierno, de comercio y la espiritualidad y, muy en particular el idioma kichwa, legados muy presentes hasta la actualidad y están asentados particularmente en la región de los andes y parte de la amazonía. El sistema de gobierno preinca parece tener similitudes al de los Incas, cabe “señalar que no sólo los generales incaicos eran nombrados por pares, sino también los kuracas sometidos y vencidos...”⁸¹, lo que da cuenta su incidencia ante los Incas.

Llegamos al período de los Incas, de los cuales conocemos la rigurosidad y fortaleza de gobierno, comercio, agricultura, el arte en la cerámica, en la música y en los tejidos, los procesos de expansión territorial, el relacionamiento político y las alianzas entre culturas, son parte de una civilización que dio muestras de crecimiento y fortaleza política a través de sus autoridades de gobierno, en fin, dejan muchos valores y aprendizajes cultivados y desarrollados por una civilización, cuyos vestigios están grabados en el arte, la ciencia y tecnología, en general, están presentes en los pueblos de origen ancestral y constituyen una práctica de vida muy profunda al interior del ayllu, cabe decir que éstas prácticas son de profundo contenido filosófico, cuidadosamente sobrellevado por hombres y mujeres, cuya sabiduría lo lograron con el aprendizaje comunitario.

⁸¹ Rostworowski de Diez Canseco, María, Estructuras Andinas del Poder. Instituto de Estudios Peruanos, Perú, 1986, pág. 110.

Del período Inca pasaremos a la época colonial, que corresponde básicamente a la conquista española, aquí empieza el desmoronamiento y la destrucción de toda una civilización, ese conocimiento y sabiduría quedan truncados por la imposición del colonizador, quien a través de la religiosidad, del pensamiento europeo, la voracidad por la riqueza, etc., impone de forma aplastante toda la filosofía de la cultura occidental ante una cultura absolutamente distinta a la del conquistador, logrando así la imposición y sometimiento de la cultura y filosofía runa.

La destrucción de los templos, la explotación y muerte de sus principales autoridades, y todos cuantos ofrecían resistencia, son huellas de la época colonial o conquista española, del saqueo anárquico de las poblaciones indígenas, pasaron al saqueo organizado, se establecieron repartimientos de indios y encomiendas, se instalaron obrajes, se instituyeron las mitas.

Diezmando las capacidades de resistencia de los runas andinos, logran el sometimiento a través de sistemas del obraje, las mitas y encomiendas, terminando con la estructura de gobierno y sus principales Incas y Kurakas, la misión de gobernar por el bien-estar de los ayllus se ve truncada para dar paso a varios siglos de imposición colonial.

A la par del sometimiento, viene consigo el auge del comercio y surge una nueva clase social, la burguesía latifundista que anuncia la llegada de la nueva época, la época republicana, donde se agudiza la ya crítica situación del indígena. Se consolida el poder político en una élite dominante criolla, el resultante mestizo. La brutal represión termina con la esencia del ayllu y su sistema de gobierno, cuyo pilar fundamental es la cosmovisión runa, la toma de la mano de obra indígena de forma esclavizante al servicio del patrón mestizo continúan, los mecanismos de opresión siguen siendo los obrajes y encomiendas, pero ahora el trabajo se concentra en las haciendas y otros están al servicio como carga en las luchas independentistas.

De la época republicana pasamos a la época moderna, la idea de la palabra “moderno” se acuña en Europa en 1455, significa tanto lo nuevo como lo contrario a lo antiguo. Si bien en el siglo XVII se extiende la noción de “moderno”, en el siglo XVIII Rousseau empieza a llamar “modernista” a todo partidario de lo nuevo. En el Ecuador se consolidaba la inserción al sistema económico internacional, la Revolución Industrial se había extendido

casí en toda Europa y los productos tropicales de los países latinoamericanos, como los granos y minerales llegaron, en algunos casos, a ocupar el primer lugar en el campo internacional. A inicios del siglo XX, Ecuador llegó a ser el primer productor de cacao en el mundo, se concretan las primeras grandes inversiones para la prospección petrolera y el ferrocarril, se crearon las primeras organizaciones populares, los primeros partidos políticos y el sistema financiero se consolida en la institución bancaria.

En la época contemporánea encontramos consolidado al movimiento indígena como un actor social y político, la lucha se concentra en la recuperación de tierras y territorios, la reivindicación por los derechos, el reencuentro con las raíces de origen runa y la autodeterminación, con una presencia política nacional y con espacios ganados en los Foros internacionales, avanza a ganar las estructuras clásicas del poder político, las instituciones del Estado.

Por otro lado, es anhelo de los gobernantes del país truncar el avance de los ideales de reivindicación y lucha de los pueblos indígenas, por ello, en varias ocasiones, la estrategia ha sido la cooptación de ciertos líderes y el fraccionamiento organizativo y comunitario, a la par, el debilitamiento de la organización y del movimiento indígena; sin embargo, el empobrecimiento y la pérdida de identidad amenazan al interior de las comunidades, la ausencia de políticas públicas interculturales y la implementación del Estado Plurinacional son los grandes temas aún pendientes e incumplidos por parte de los gobiernos.

2. FORMAS INICIALES DE REGULACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PRE-INCA

Los procesos históricos dan cuenta respecto a culturas existentes en la época anterior a la del incario (preincaico, preincásico o preinca), quienes por su capacidad de comercio (vía marítima o terrestre) lograron extenderse por gran parte de la Cordillera de los Andes.

Investigadores de la historia hacen referencia a la vida social y cultural de éstas civilizaciones preincas, particularmente de las zonas centrales del Perú, encontrándose sociedades altamente desarrolladas, con caracteres autónomos y de profunda espiritualidad. Alfredo Lozano Castro (1990: 38) al referirse a esta sociedad, los ubica en

la “Cuarta Generación De Indios: *Auca Runa*”, luego de los cuales empezaron a conquistar los Incas. Lozano señala que de los pueblos de tierra baja, fueron a poblar en altos, cerros y peñas, en donde construyeron fortalezas, llamadas Pucara; edificaron las paredes o cercos, y dentro de ellas construyeron viviendas, fortalezas y pozos para sacar agua, hace mención a que tenían mucha riqueza y comenzaron las peleas entre ellos, por la sementeras, agua y pastos, cada ayllu tenía sus danzas y cánticos para las fiestas, que celebraban en la plaza pública donde comían y bebían, señala además, que estas culturas conocían muchas variedades de maíz, papas, tubérculos, así como, ganado, pescados, frutas y otras hierbas que sustentaban la dieta diaria, habla de la existencia de astrónomos, filósofos, gramáticos, poetas, etc., quienes conocían por el movimiento de las estrellas y cometas “los astrónomos contaban los meses por lunas, y miraban el andar o ruedo del sol y la luna, para sembrar las sementeras, recoger los frutos, romper, podar y regar la tierra, así como, otros beneficios que entendían estos filósofos, llamado Amawta Runa, que eran los que sabían de los eclipses del sol, la luna, la aparición de estrellas y cometas, las tempestades...”⁸².

Son varias las civilizaciones anteriores a la Inca y datan desde muchos milenios; existiendo cuatro generaciones para llegar al incario, entre algunas de las más próximas a la Cuarta Generación encontramos a las de Chavín o los Mochicas, Nazca, Tiahuanaco, Wari, Chimú y otra con rasgos originarios kichwas como la *Chinchay*, son culturas y civilizaciones gobernadas por kurakas que tenían una enorme capacidad de liderazgo.

En la presente investigación nos aproximamos a la civilización de los *Chinchay*, porque desarrollaron la capacidad comercial e incidencia política, pero sobre todo porque ya habían desarrollado el idioma kichwa, que era la lengua de interrelación de esta cultura y que posteriormente fue adoptado por los Incas y son antecedentes que dan cuenta de haberse expandido ampliamente por lo que hoy comprende el Perú y el actual Ecuador, expansión lograda como comerciantes por mar y tierra (mercaderes y pescadores del Perú antiguo) con el que se desenvolvían en su relación con las demás culturas.

Ileana Almeida cita los apuntes de Garcilaso Inca de la Vega, quien manifiesta que “bajo los cinco primeros Incas, pertenecientes a la parcialidad de Urin Cuzco, se extendió su

⁸² LOZANO CASTRO, Alfredo. Cusco – Qosqo, Modelo Simbólico de la Cosmología Andina. Madrid, 1994. Págs. 38 – 39.

señorío muy poco, habiendo jefes poderosos como los Incas, cuales eran los de Chucuito, Hatun Colla, *Chinchay* y otros de las provincias marinas” (Almeida, 2005:37). Esto demuestra el poderío político y económico ejercido con un fuerte liderazgo a través de la autoridad de Chinchay; civilización que comprendía, los valles de Chinchay, Pisko, Ika, Nazca (Ileana Almeida, 2005: 35). En lo espiritual, como toda sociedad lo manifiestan a través del culto a las wakas y hacen reverencia a la divinidad de sus grandes kurakas, denominado malqui (cuerpos momificados de personalidades del ayllu, al que le rendían tributo a través de cultos en los momentos ceremoniales), relata la historia que esta civilización constituye ser la mejor después de Cuzco, y a la vez el mayor de la región costa.

También la historia revela que Pedro Pizarro, según se lo dijo Atahualpa en “la marcha de *Atau Wallpak* a *Kaxa Marka*; «traía al señor de Chinchay consigo en unas andas que parecían suyas, cosa de admiración, porque ningún indio por señor principal que fuera, había de parecer delante de él... »⁸³, por otro lado, ya en período de los Incas, “«los Chinchas eran gobernados por la autoridad enviada desde el *Kusko*, sin quitar el señorío de los *kurakas* y principales y que junto al templo del sol y del *Akllawasi* incásicos, estaba en pleno funcionamiento el templo de Chuqui *Chinchay Camac*, deidad de los Chinchas»⁸⁴, esto demuestra el gran respeto que tenían los incas hacia esta sociedad, en particular a la autoridad de los Chinchay.

En el actual Ecuador, existían culturas que en aquella época (anterior al incario) se desenvolvían en espacios geográficos denominados *llajtas* (*llakta del idioma kichwa, cuyo significado es comunidad, pueblo, población, aldea, caserío, lugar de origen*), en “las mesetas interandinas, la población indígena era más densa, de norte a sur encontramos a los Pastos y Quillasingas, en territorio de la provincia del Carchi y parte sur de Colombia; Caranquis, Imbayas, Cayambis, Pimampiros, Peruchos y Cochasquíes, en Imbabura; Quitus o Caras y Pantzaleos, en Pichincha, Cotopaxi y parte de Tungurahua; Puruháes o -Puruguáis- en lo que actualmente son territorios de Chimborazo, Tungurahua y Bolívar; Tiquizambis, en la cuenca del Chimbo; Cañaris, en Cañar y Azuay; Paltas en Loja.” La unión de estos pueblos, por alianzas político-militares, por interés recíproco de intercambio o trueque llegó a establecerse en relaciones

⁸³ Almeida, Ileana, *Historia Del Pueblo Kechua*, Editorial Abya Yala, Quito, 2005, pág. 35.

⁸⁴ Ibidem. Pág. 35.

amistosas y alianzas estratégicas, de aquí llegaron a constituirse en grandes confederaciones en un similar proceso organizativo a la actual. Así tenemos, la Confederación Caranqui, que abarcaba a todos los pueblos de Imbabura, incluía a pueblos orientales de Pimampiro. Los Quitus o Caras, y Panzaleos, llegaron a tomar notable ascendencia político y militar sobre áreas del norte y del centro interandino. La Confederación Cañari, abarcaba y hasta la actualidad a pueblos numerosos de Cañar y de Azuay, la gran Confederación Puruhá, comprendía según queda dicho, pueblos que ocupaban una vasta extensión territorial del centro ecuatoriano, desde Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo (Oscar Reyes, 1970: 31).

En este espacio geográfico se abastecían de la producción del maíz, quinua, fréjol, calabaza y tubérculos como la papa, la oca y la Nashua; producción propia de los andes. Las llajtas estaban compuestas por varios ayllus que comprendían una tradición cultural y una lengua común, ellos se agruparon en kuracazgos a la cabeza del cual estaba la autoridad principal o Jatun Kuraka, también existían poblaciones asentadas en casi toda la costa (los Cayapas, Manteños y Huancavilcas) y en las cejas de montaña hacia la Amazonía están las naciones amazónicas que la historia no los determina como tales, la cronología determina que se extiende desde el año 600 de nuestra era hasta 1534.

Los distintos rangos que caracterizaban el desenvolvimiento de esta civilización son: el Jatun runa o cabeza de familia, sobre esta autoridad estaba el Kuraka principal del ayllu; mas a nivel superior de este personaje encontramos al Kuraka de la llajta y sobre él estaba el Kuraka principal o Jatun Kuraka, quien vivía en la aldea más importante y tenía autoridad sobre los otros asentamientos, por sobre ellos estaban Kurakas mayores que controlaban la región, en ningún caso un kuraka ejercía dominio ilimitado sobre los demás, principio de *Mandar Obedeciendo* (ver página 144).

Una de las funciones principales del kuraka era la de centralizar y organizar económicamente el territorio de su jurisdicción, al igual que en los Incas, los ingresos provenían del trabajo en el campo, de sus mujeres, de las familias destinadas al servicio del jefe y del tributo de los pobladores, el prestigio del kuraka radicaba en su capacidad de redistribuir bienes y excedentes entre la población, que se reflejaba en su generosidad.

Los cultivos desarrollados por la civilización preinca son variados y de acuerdo al clima, en el caso de la región de clima templado se hallan las tierras de cultivo como “...el maíz de grano largo y grueso, o *yunkasara*, monocromo; diversas cucúrbitas, frijol, *achira*, *yacon*, *achita*, ají, *tauri* (chochos) y ciertos frutos de origen tropical en los temples calientes y bajos; el maíz de grano pequeño y policromo, papa, quinua, *oca*, *mashwa*, en los temples moderados y medios; y la *kañiwa*, *mashwa* y *melloco* en los temples fríos, contiguos a la puna. No son todas estas plantas oriundas de la Sierra. Algunas de ellas parecen tener aquí mismo sus antecesores silvestres o *ñami* y otras, parecen traídas de la región contigua oriental y aclimatadas mediante el cultivo”⁸⁵.

También se domesticaron y criaron animales oriundos de los andes, entre ellos están el taruco, el huanaco, la vicuña y el cuy, también están los antiguos criaderos de las llamas y alpacas. Esto permitió desarrollar el sistema del trueque con productos como lana, carne, pieles y telas con productos agrícolas de las partes bajas; así como seleccionaron animales de carne, de carga y de lana.

3. FORMAS COLECTIVAS DE GOBIERNO EN EL TAWANTINSUYO

De acuerdo a la cita que hace Alfredo Lozano, este período corresponde a la “Quinta Generación De Indios: *Incap Runa*”⁸⁶ ellos provienen de la Laguna de Titicaca y del pueblo de Tiauanaco, en el Collao, desde donde avanzaron para entrar en el Tambo Toco, llamado también Pacari Tambo, desde este lugar salieron a Aca Marca, nombre primitivo del asiento del Cuzco.

El primer Inca que comenzó a reinar fue Manco Capac (hijo de Mama Uaco), “...*los datos recogidos por los cronistas españoles que hacen referencia al gobierno incaico (origen del Tawantinsuyo), establecen un reinado periódico de diez o doce Incas, con la fundación de sus respectivos ayllukuna o linajes, algunas cronistas establecen, que los cinco primeros se fundan en la parte baja de la ciudad, o Urin Cusco, y los siete restantes, en la parte alta, o Hanan Cuzco*”⁸⁷.

⁸⁵ Tello, Julio C., *Origen y Desarrollo de las Civilizaciones Prehistóricas Andinas*, Perú, pág. 598.

⁸⁶ Lozano Castro, Alfredo, *Cuzco – Qosqo, Modelo Simbólico de la Cosmología Andina*, Madrid, 1994, pág. 39.

⁸⁷ Ibidem. pág. 40.

Toda la capacidad desarrollada para lograr un sistema de gobierno muy bien establecido en toda la confederación de Tawantinsuyo, hace ver que la civilización Inca no se aprecia solo por su alfarería o por su indumentaria, tampoco por los múltiples elementos culturales como la música, la danza y el arte, como en muchas ocasiones percibe el sistema occidental, folclorizando a las culturas vivientes y minimizándolos por el desconocimiento de la capacidad y sabiduría que éstos tenían, más desde la realidad, a través de la historia conocemos que, desde períodos anteriores existía una planificación, un ordenamiento territorial y un gobierno; por ello encontramos que, las grandes ciudades que se hallan repartidos indistintamente por toda el área andina, consta por lo general de una plaza o *Wakay-pata*, en cuyo centro hay una alta plataforma y a su alrededor grandes ciudades (palacios de edificios) dedicados al culto del Sol o *Inti*, de la Luna o *Killa*, del rayo o *Illapa*, de las estrellas o *Kuillur*, de un lugar de recreo o *Kusi-pata*, de una fortaleza y acrópolis o *Pukará*, de un cementerio o *Aya-marka*; de una casa de mujeres escogidas, destinadas al culto de los dioses, o *Aklla Wasi*; de altos cacerones o almacenes de alimentos o *Kollka o Pirwa*; y de un sistema de aprovisionamiento de agua mediante canales o cisternas; además de estas grandes ciudades hay multitud de aldeas o *Marka* o *Llanta* y de posadas o *Tampu*, enfiladas a lo largo de las grandes vías de comunicación que recorren de norte a sur y de este a oeste.

La aplicación del sistema político Inca tenía su propia particularidad, el poder ejercido por el Sapa Inca como la máxima autoridad de la confederación, era cobijado de una divinidad suprema, por otro lado, el sistema del poder gubernamental se lo ejercía en un contexto de dualidad, esto quiere decir que, las autoridades asumían el mando de manera emparejada, eran dos quienes gobernaban en simultáneo, el uno que estaba al mando del hanan ('arriba'/ del lado de arriba) y el otro al mando del hurin ('abajo'/ del lado de abajo). De acuerdo a la crónica ésta señala que “y lo primero que hizo el dicho Tupacyupanqui fue nombrarles caciques y principales e hilacatos y dividió los dichos indios en dos parcialidades o bandos; a los unos llamó del bando de Hanansaya, que quiere decir: “cosa que es del bando de lo alto”, y la otra parcialidad llamó de Urinsaya que quiere decir: “cosa que sirve a lo bajo”; y por esta orden tuvo noticia de los indios

que tenía cada parcialidad y los servicios que le habían que hacer en paz y en guerra”; (Relaciones Geográficas de Indias 1885, Tomo II: 58)”⁸⁸.

Este principio de autoridad, de ejercer gobierno en dualidad con caracteres opuestos y complementarios, y liderado por el kuraca remonta al “Cusco primitivo, antes del período incaico, o sea se trata de una institución preincaica”⁸⁹. En la descripción del Cusco de 1650 hecha por Vasco Contreras y Valverde, se dice que “antiguamente se divide esta ciudad en dos partes, la una llamada Anan Cuzco y la otra Urincuzco...”⁹⁰.

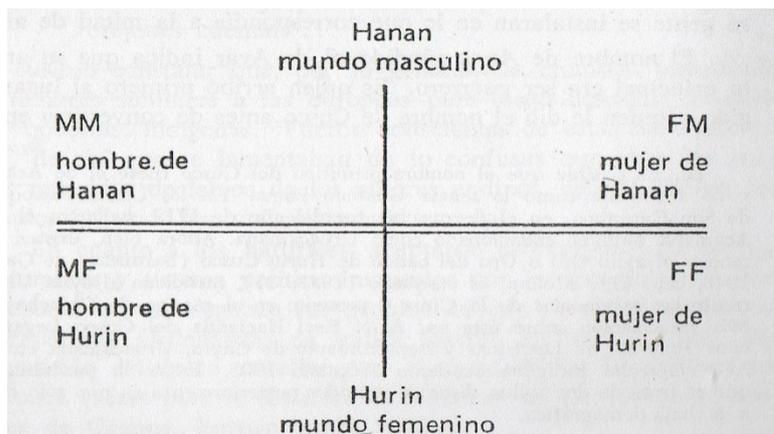
María Rostworowski, al referirse sobre este tema manifiesta que “si bien los acontecimientos son narrados con ligeras variantes, lo importante es establecer la dualidad en el curacazgo, o sea que, tenían un representante del bando de arriba y otro del de abajo...” (1986: 108). Esta lógica de gobierno no solo hace relación con la dualidad en términos de gobierno u organización política, sino que también existe una relación con el mundo de lo masculino y de lo femenino, así Garcilaso de la Vega (1943, Tomo I: 43) asegura que Manco Capac estableció en el Cusco las mitades sociales. Los varios ayllus que le acompañaban se asentaron siguiendo un criterio especial, que sería el siguiente: los que acompañaban al “rey” ocuparon la parte alta o Hanan (masculino) y eran los hermanos mayores, mientras los seguidores de la “reina” (femenino) eran hermanos segundos y poblaron Hurin Cuzco. Tendríamos así que, los varones de Hanan eran masculinos/masculinos y los de Hurin masculinos/femeninos; en cuanto a mujeres, las de abajo se clasificarían como femeninas/femeninas, y las de arriba femeninas/masculinas. El esquema sería el siguiente:

⁸⁸ Rostworowski de Diez Canseco, María, Estructuras Andinas Del Poder. Ideologías Religiosas y Políticas. Instituto de Estudios Peruanos, IEP ediciones, Perú, 1986, pág. 116.

⁸⁹ Ibidem. Pág. 114.

⁹⁰ Ibidem; pág. 114, 115.

Gráfico N° 1.



Fuente: Estructuras Andinas de Poder de María Rostworowski.

Esta forma de gobierno encabezado por el kuraka llegaba hasta el nivel de los Ayllus, en donde todos ellos tenían dos kurakas, uno hanan y otro hurin. Si bien este sistema dual fue una práctica del sur de Tahuantinsuyo, en la actualidad todavía está muy presente en las autoridades festivas del Kapak Raymi (navidad) del pueblo kichwa Saraguro (*hura ayllu*, *hurayllu* y *hanan ayllu*, *hanayllu*), todas las autoridades están bajo una estructura jerárquica vertical, con roles específicos y al mando del Kapak o Marcantayta.

La siguiente cita da cuenta de cómo lo ceremonial festivo, lo espiritual y lo político comunitario estaban a cargo de la misma autoridad del ayllu. Esta cita hace referencia al Kapak Raymi en la época del incario “en el mes de diciembre o Camay Quilla se enfrentan las dos mitades en una batalla ritual y “salían a la plaza con hondas en las manos, llamadas huaracas y los Hanan contra los Hurin se tiraban ondazos con una fruta que llamaban coco...”. “Aquella lucha tenía lugar en la plaza principal ante las momias (también denominado *malqui*, son los cuerpos momificados de los antepasados) de los dos bandos y durante las celebraciones bebían y comían en común de ella... durante las fiestas en el mes de Kapak Raimi, las dos mitades del Cuzco salían a bailar. Los danzantes tenían preparados unos cueros de puma que se ponían sobre sus cabezas y los participantes entraban en la danza al son de los tambores, dos del bando del Hanan y dos del Hurin. El baile lo ejecutaban dos veces al día durante seis días”⁹¹.

Según Lévi-Strauss (1968: 102) “en América del Sur el esquema de organización dual representa un elemento común a varias sociedades, de las más primitivas a las más

⁹¹ Ibidem. Pág. 145.

avanzadas”⁹², elemento común cuya fortaleza está en la organicidad del sistema comunitario, sostenida por la máxima autoridad, si bien ésta es una persona con vasta experiencia acumulada, en su funcionamiento participan personajes sin límite de edad, es decir se evidencia la participación comunitaria.

En toda la extensión territorial de lo que corresponde a la confederación del Tawantinsuyo, la estructura orgánica y sus formas de ejercer la autoridad o de gobierno, constituían y son la fortaleza para el desenvolvimiento del ayllu, por ello todos sus sistemas políticos, económicos o culturales, el mecanismo de participación comunitaria y el principio de mandar obedeciendo están presentes, es decir, todas las personas participan en las pequeñas o grandes decisiones, prácticas que en gran parte de las comunidades están presentes.

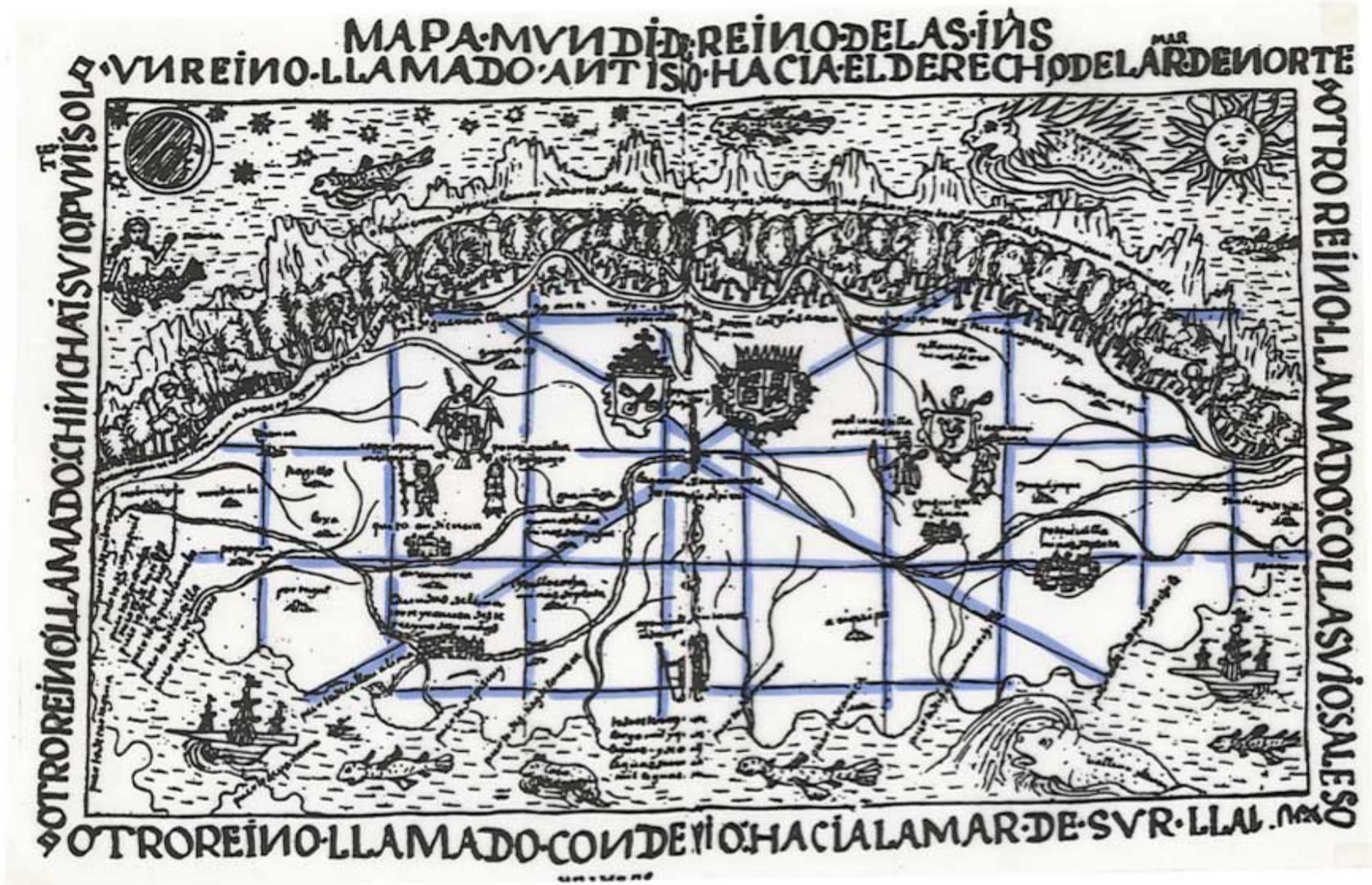
3.1 Organización política Inca.

Administrativamente, todo el territorio estaba dividido en cuatro grandes suyos (partes), a ello debe su nombre Tahuantinsuyo, palabra kechwa que significa literalmente “Tierra de los Cuatro Cuadrantes o de las Cuatro Partes”: Antisuyo, Collasuyo, Cuntisuyo y Chinchaysuyo.

En Quechua: suyu parcialidad región.

⁹² Ibidem. Pág. 21.

Gráfico N° 2. MAPA MUNDI



38

Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno de Felipe. Guamán Poma de Ayala.

Cada suyo estaba dividido en provincias o huamani, los huamani se dividían a su vez en sectores o sayas, al frente de los cuales estaban los tocticoc o gobernadores. Por último encontramos a las sayas que se constituían a partir de un número variable de ayllus.

Cuadro No. 1: Descripción de los Suyos

Suyo	Descripción
Chinchansuyo (Chinchay suyo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Se ubica en el cuadrante noroeste-noreste de la capital (Cuzco). • Pertenecía al grupo Hanan –alto- (Hanansuyo, Hanan suyo). • Era la región principal.
Antisuyo (Anti suyo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Se ubicaba en el área de la ceja de selva al noroeste-sureste de la ciudad del Cuzco. • Pertenecía al grupo Hanan –alto- (Hanansuyo, Hanan suyo). • Limitaba con la selva amazónica.
Contisuyo (kunti suyo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Estaba situado en la vecindad de Arequipa. Noroeste-suroeste • Pertenecía al grupo Hurin –abajo- (Hurinsuyo, Hurin suyo). • Era la región más pequeña.
Collasuyo (Qulla suyo)	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación: Se ubicaba en el cuadrante sureste-suroeste de la capital (Cuzco). • Pertenecía al grupo Hurin –bajo- (Hurinsuyo, Hurin suyo). • Ocupaba principalmente la zona altiplánica.

3.2. Organización social Inca

Como en las sociedades preincas, la estructura Inca en ningún momento descuidó la categoría de sus autoridades, particularmente en el ejercicio de gobierno, donde encontramos que, en la organicidad estructural, por debajo de los *Incas* están los linajes familiares de los antiguos Incas, quienes formaban grupos de parentescos conocidos como *panacas*, ellos tenían gran influencia en la decisión del nombramiento de los sucesores para el cargo del Inca, en rango de autoridad y a continuación de los *panacas* encontramos a los *curacas* o jefes de los ayllus; los *quipucamayok* eran los contadores

oficiales del Estado Inca y llevaban en los kipus las cifras poblacionales, lo que a su vez facilitaba la formación del ejército, conocer la escasez de mano de obra y si para ello se requerían o no de mitimaes, también permitía conocer los montos almacenados en los depósitos gubernamentales. Los depósitos llenos de manufacturas y otros presentes representaban la abundancia del Estado, con lo que el Inca hacía frente a la reciprocidad y la redistribución. También encontramos a los *sacerdotes*, cuyo máximo representante era pariente del Inca, ellos predecían el futuro, honraban y hablaban con las huacas.

Los *mercaderes* se dedicaban al trueque o intercambio, tenían rutas en varios sentidos, una con balsas que llegaban hasta Puerto Viejo y Manta en el actual Ecuador y otros por vía terrestre que transportaban con camélidos hasta el altiplano y el Cuzco, llevaban cobre para cambiarlos con conchas (*Spondylus*), también hacían el trueque con el pescado seco y salado que lo trasladaban a la sierra andina; otro nivel de mercaderes correspondía a quienes no tenían tierras ni agua que trocaban con la ropa de lana, chaquira, algodón y otros mercaderes más modestos lo hacían con la sal, en el ámbito comunitario encontramos a los *artesanos* que eran los ceramistas y pintores de mantos, también en esta clasificación se ubican los plateros u orfebres.

La gente común se encontraba agrupada en categoría de *hatun runa* que lo conformaban los habitantes miembros del ayllu o tributarios como los denomina Hugo Burgos en su libro “El Guamán, el Puma y el Amaru” (1995: 304, 305), todos ellos tenían la obligación de ir a la mita para el Estado Inca, éstas personas conformaban la gran masa poblacional andina que, en su mayoría cumplía tareas agrícolas, de entre ellos, algunos formaban parte de la mita, la guerra o trabajos para el Inca como la construcción de caminos, puentes y edificios para el gobierno.

Los *mitmakuna* eran grupos de familias y sus propios jefes enviados a diferentes lugares a fin de cumplir diferentes objetivos, como por ejemplo defender las fronteras, cultivaban tierras donde faltaba fuerza de trabajo; también lo hacían con fines religiosos para honrar y servir en templos importantes.

Ya en última instancia encontramos a los *yanakuna*, quienes eran separadas definitivamente de su ayllu y pasaban a depender directamente del Inca para desempeñar una labor especializada, a diferencia de los mitimaes, perdían toda comunicación con sus

ayllus de origen, para el Inca, los yanas representaban una fuerza de trabajo que no eran solicitados por medio de ancestrales costumbres de reciprocidad. Las *mamakuna* eran la contraparte femenina de los yanas, las jóvenes eran sacadas de sus lugares de origen para habitar los AcllaHuasi o casa de escogidas, su principal tarea era ocuparse de labores textiles y preparar las bebidas para los ritos y ceremonias, y entre ellas había varias categorías: las hermanas o hijas del Inca servían al culto solar y gozaban de privilegios, otras, eran escogidas para esposas del soberano y por último habían las cantoras, quienes animaban las fiestas y reuniones.

La composición social del Tahuantinsuyo respecto a su población, de acuerdo a la historia y el “énfasis en la afirmación que ponen los cronistas de que fue Tupa Yupanqui quien decidió aplicar a sus dominios una estructura decimal... instituyendo patrones decimales de población”⁹³, por lo tanto los habitantes estaban claramente divididos en un sistema decimal y cada uno de ellos visiblemente liderados por uno de sus representantes o líder; así la primera agrupación era de diez personas o chungu, diez de éstos pequeños grupos componían una pachaca (cien individuos) con su propio representante a la cabeza, diez de aquellas pachacas formaban una huaranca (mil personas) también liderada por su máximo representante, varias huarancas de un mismo sector se unían en un gran pueblo o señorío, todos ellos mantenían sus propias vivencias de origen, sus tradiciones, costumbres e idioma, este sistema permitía una contabilidad permanente en la población a cargo de los quipucamayok (ver, cuadro N° 2).

⁹³ Rostworowski de Diez Canseco, María, Estructuras Andinas del Poder. Ideologías Religiosas y Políticas. Instituto de Estudios Peruanos, IEP Ediciones, Perú, 1986, pág. 140.

Cuadro N° 2. Sistema de control decimal de la población.

Encargado	Cantidad de familias
Puriq	1 familia
Pichqakamayuyq	5 familias
Chunkakamayuyq	10 familias
Pichqachunkakamayuyq	50 familias
Pachakakamayuyq	100 familias
Pichqapachakakamayuyq	500 familias
Waranqakamayuyq	1.000 familias
Pichqawaranqakamayuyq	5.000 familias
Hunukamayuyq	10.000 familias

Fuente: Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Imperio_incaico

Todo este poder político concentrado en el sistema de la organización social del incario tiene sus huellas en el presente, en unas más que en otras; sin embargo, hay aspectos relevantes como el del gobierno comunitario, el de las autoridades de justicia o la minga que están enraizadas en la profundidad de la comunidad, el pueblo o en la nacionalidad; vivenciadas en una práctica permanente de lo que occidente denomina como ‘la democracia’, estos sistemas subsisten pese a las influencias alienantes impuestas a través de modelos de educación, la gestión gubernamental, las leyes y las políticas monoculturales que como principio tienen la negación del otro, a través de las cuales se consolidaron los privilegios y derechos frente a los indígenas, que son impuestas y perduran por siglos, pasando por diferentes sistemas de gobierno hasta la actualidad.

3.3. El Ayllu y proceso histórico.

El ayllu era la unidad básica de toda la organización social, indudablemente el grupo social y político nuclear de toda una civilización. La historia y la arqueología dan cuenta de que antes de la época de los Incas ya existían los ayllus, y que a su vez eran la base de la gran confederación incaica, como ahora lo son las comunidades para cualquiera de las organizaciones, los pueblos o las nacionalidades.

Los Incas en su proceso de expansión territorial respetaron la tradición y las costumbres que existían al interior del ayllu, y con sabia prudencia amoldaron toda la sabiduría encontrada para fortalecer el progreso de su poderoso Estado, sus leyes, como conocemos, estaban amparadas por la costumbre o el derecho consuetudinario.

Según Saavedra B. En su libro *El ayllu* dice que la significación que le dan los historiadores españoles sobre la confederación incásica, importa una relación familiar o de grupo, por razón de parentesco consanguíneo; dice Markham: *“Al correr los tiempos, los ayllus vecinos uniéronse a menudo no solo con propósito defensivo, sino también con fines sociales e industriales constituyendo un clan, compuesto por esos varios ayllus o familias. Más tarde varios clanes se unieron, a su vez, convirtiéndose en una poderosa tribu, que encabezaba un cacique hereditario; y, finalmente, varias tribus, formaron agrupándose grandes confederaciones como la de los Incas, los Chancas y los Ccollas”*, los ayllukuna, eran grupos familiares y parientes de un mismo origen.

Uriel García al conceptualizar al ayllu manifiesta que *“el Ayllu es parentesco o ligamen sanguíneo, es decir conciencia doméstica, solidaridad fraternal. Así se formaron la constelación de linajes y pueblos, por superposiciones sucesivas hasta el advenimiento del primer “imperio” preincaico o etapa ordenadora de la cultura y, después, el régimen de los Incas, que no es sino el poderío político y social de unos linajes prósperos y la etapa civilizadora o tecnificante de esa cultura anterior”*.

Cada ayllu formado por aproximadamente cien familias encabezados por el kuraca, poseían tierras comunales que eran trabajadas por todos sus integrantes, cada familia poseía una porción de tierra (tupu) para satisfacer sus necesidades. Quienes conformaban el ayllu estaban unidos por diversos vínculos como el parentesco, común posesión de la tierra, espiritualidad, idioma, etc. y podemos asegurar que el vínculo fuerte era el territorio común. Un ayllu poseía tierras de cultivo, tierras de pastoreo y bosques comunales, similar a las actuales comunidades indígenas, igual que en la época preinca, cada ayllu reconocía a su Jatun Tayta, un antepasado miembro que ha logrado el respeto y reconocimiento del ayllu, por sus acciones y ejemplo, el cuerpo de éste también era conservado como malqui, al que se rendía un culto ceremonial.

Económicamente, el ayllu era una unidad que se bastaba a sí misma, en su espacio, entre los vecinos se practicaba el intercambio o ranti-ranti, las tierras comunitarias constituyen el espacio de integración y fortalecimiento comunitario, la producción y los beneficios obtenidos de ella corresponde a toda la comunidad, lo que aún está presente en casi todas las comunidades de los pueblos del Ecuador, todos los miembros trabajaban de forma colectiva para el cuidado, protección y producción de dicho espacio territorial, los ayllus cultivaban tierras para el Sol (religión) y para el Inca (Estado), la familia conformada por la pareja y sus hijos solteros constituían una unidad de producción y de consumo, dentro de la cual se establecía la división del trabajo.

Como en toda minka, el trabajo tenía ciertos caracteres de alegría, de fiesta, lo que se expresaba en medio de cantos, danzas, y, en ciertas épocas, se realizaban grandes festividades agrícolas, que iniciaba desde el gran Kapak del incario.

Dice Markham que: *“Al correr de los tiempos, los ayllus vecinos uniéronse a menudo no sólo con propósito defensivo, sino también con fines sociales e industriales constituyendo un clan, compuesto por esos varios ayllus o familias. Más tarde varios clanes se unieron, a su vez, convirtiéndose en una poderosa tribu, que encabezaba un cacique hereditario; y, finalmente, varias tribus, formaron agrupándose grandes confederaciones como las de los incas, los Chancas y los Ccolla que tras largas y sangrientas guerras acabaron por fusionarse bajo el yugo de los Incas”*.

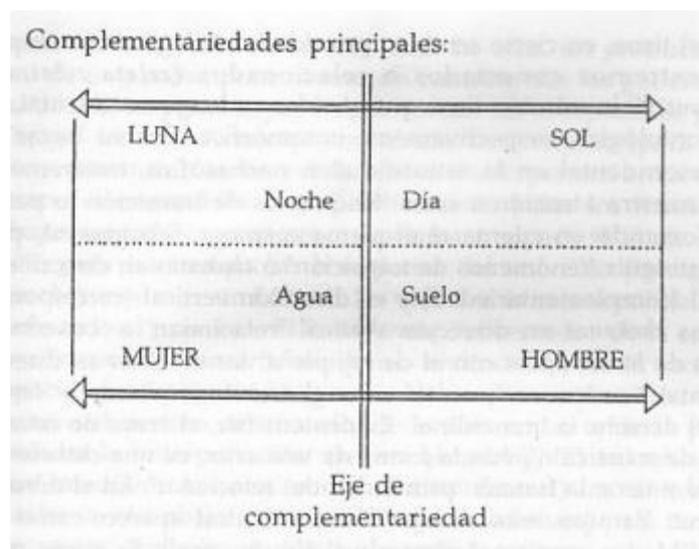
Al interior del espacio territorial comunitario o ayllu, existen principios básicos que permiten mantener la integralidad, la convivencia y la armonía entre quienes la habitan, a los cuales, María Rostworowski los denomina como “las *instituciones*”, dichas instituciones comunitarias entre otras son la mita, el ayni, los mitmac, la complementariedad, la reciprocidad, la redistribución que se practicaban y que perviven de períodos anteriores a la administración del Tahuantinsuyo hasta la presente fecha.

3.4 Las instituciones orgánicas del ayllu

3.4.1 La Complementariedad.

Tomamos como punto de partida lo que en el principio de complementariedad el contrario es su contraparte, es decir su complemento, con énfasis en que no solo el ser humano (hombre - mujer) mirados desde la perspectiva biológica constituyen el complemento, también los fenómenos cósmicos y meteorológicos como el día y la noche, el sol y la luna se complementan mutuamente como dos polos opuestos. Este principio de relacionamiento se manifiesta en otros espacios de la vida que, al unirse hacen un todo integral. Josef Estermann manifiesta que “la unidad básica no es uno de los extremos de los dos polos, sino la tensión permanente (para no decir ‘dialéctica’) entre dos polos complementarios. Esta polaridad o tensión es la fuente dinámica de la vida, como que el sol (%) calienta la tierra (&), el agua de las lluvias (%) fertiliza la *pachamama* (&), la luna (%) dialoga con los *apukuna* (&), los animales (%) ‘comulgan’ con las plantas (&), la nube (&) produce el rayo (%)”. (J. Estermann, 1998: 207).

Gráfico N° 3. Complementariedades principales



Fuente: Joseff Estermann. Filosofía Andina

De esta manera, ésta es la parte necesaria y esencial en la vida, que se complementa armoniosamente para garantizar su existencia, como lo eran las comunidades del

Tahuantinsuyo, divididos y gobernados en sus dos espacios, el hanan y el hurin, dinamizaban la existencia de sus comunidades, garantizando la inclusión de sus opuestos y complementarios en la gran confederación.

Este paradigma andino (complementariedad) tiene similitudes con el paradigma oriental, este concepto se fundamenta en la dualidad y lo paritario, donde confluyen dos fuerzas fundamentales opuestas y complementarias, así la luz/oscuridad, sonido/silencio, calor/frío, movimiento/quietud, vida/muerte, masculino/femenino, todos ellos en el paradigma occidental convergen en conceptos de la dualidad sintetizados en la filosofía del *Yin* y del *Yang*, simbología que muestra la continua relación de dos energías y su equilibrio, es el símbolo de la armonía que recrea igualdad, pues sin el Yin no puede existir el Yang y al revés, es decir son complementarios, lo que en el mundo andino el uno no puede existir sin el otro, es decir en reciprocidad recrean la vida.

Esta filosofía en relación con la naturaleza dice que el Yin originariamente era el nombre del lado frío de la montaña, aquel que mira al norte; al contrario, Yang era el nombre de aquel que vive en el lado más cálido, dirigido al sur. Yin es la luna, el agua y la tierra; Yang es el sol, el fuego y el paraíso.

3.4.2 La Reciprocidad.

Desde la visión de los pueblos originarios del Abya Yala, el principio de reciprocidad o Ayni afirma que todo acto que concreta el runa en su convivencia con el Hanan Pacha, Kay Pacha y el Uku Pacha, cumple con su finalidad cuando es correspondido con un acto equivalente; para el runa los intercambios, dones y favores son factores que permiten vivir en completo equilibrio entre la naturaleza y los seres humanos, este principio era común entre las comunidades de la región andina, inclusive practicado antes de la llegada de los incas, consistía en la práctica de reciprocidad y ayuda mutua que se da con los miembros de la familia y sus vecinos.

También la reciprocidad es la correspondencia mutua entre las personas, pueden manifestarse como devolución, compensación o restitución, un acto de fuerte significado, simbología y práctica vivencial es el *Maki Mañachi* que “normalmente concierne tareas agrícolas, generalmente la preparación del terreno para la siembra o (más a menudo) la

cosecha, pero también otras actividades como construir una casa. También se la utiliza en los contextos que no son de trabajo, como las fiestas en las que se necesita de ayuda mutua. Quien necesita la ayuda de vecinos y parientes “pide la mano” yendo de casa en casa para “invitar”; para este fin, lleva una botella de licor como regalo, la que generalmente terminan tomando juntos”⁹⁴, ya en el ámbito de la política, para ciertos casos, suele denominarse también reciprocidad de voces, por ejemplo, cuando se da un debate, a nivel gubernamental puede asociarse al trato que las autoridades otorgan a un país extranjero de acuerdo a las condiciones ofrecidas por éste, o puede darse en las relaciones diplomáticas así como en las relaciones comerciales.

En el ámbito de las relaciones comerciales, respecto al principio de reciprocidad, Josef Estermann dice que diferentes actos se condicionan mutuamente “*en el fondo, se trata de una ‘justicia’ (meta-ética) del ‘intercambio’ de bienes, sentimientos, personas y hasta de valores religiosos.*” En el contexto de los pueblos originarios del Abya Yala, es la manera más común de intercambio dado que la economía prescinde del dinero como mecanismo de transacción e intercambio comercial, aquí la actividad comercial y económica se fundamentaba en el trueque como sistema de intercambio comercial Inca, que ahora retoma con fuerza en ciertas poblaciones indígenas de la sierra ecuatoriana. “*El trueque se realiza a ciegas, como supuestamente la ‘mano invisible’ del mercado monetarizado.*” (J. Estermann, 1998: 133).

3.4.3 La minka como expresión de Reciprocidad.

El sistema del trueque va más allá del intercambio de productos y comprende también el sistema de la minka, si bien esta institucionalidad comunitaria es un trabajo colectivo que no solo refleja la fuerza laboral de los miembros (hombres, mujeres y niños, adultos mayores y jóvenes) que participan para realizar una actividad planificada por las autoridades de la comunidad o la familia convocante, ésta también comprende la sumatoria de esfuerzos intelectuales o acciones de convivencia, como por ejemplo, la *minka* para fortalecer la identidad cultural o para recuperar el idioma.

⁹⁴ Ferrero, Emilia, *Reciprocidad, Don y Deuda*, Primera Edición, FLACSO, Sede Ecuador, Quito, 2004, pág. 79.

La minka hoy en día constituye una de las instituciones más reconocidas al interior de la comunidad, de acuerdo a varios historiadores esta institución era considerada como el trabajo comunitario que se realizaba en obras a favor del ayllu y del Inti (Sol), como una especie de impuesto en trabajo que debían realizar los pueblos originarios a favor del Estado.

La minka se desarrolla a nivel familiar o comunitario, en la que los hombres y mujeres participan directamente en el trabajo con mano de obra o aportando con alimentos (cocinados o no) para la alimentación de los mingantes, también algunos contribuyen con materiales para el fin convocado, por ejemplo, con madera cuando se trata de la construcción de una casa o con una yunta para batir el barro.

Con la aplicación de la minka se construían grandes obras de ingeniería o arquitectura como los canales de riego, puentes, senderos, templos y otros de servicio para el ayllu, hasta ahora se pueden observar prácticas de la minga a nivel comunitario, interpersonal o familiar cuando se realizan actividades como arreglos de los caminos vecinales, construcción de infraestructuras, en las siembras, las cosechas, entre otros, que evidencian la permanencia de esta institución ancestral.

Este principio o institución ha trascendido más allá del ayllu o la comunidad originaria, ha sido implementada como una acción gubernamental y política de Estado en el Perú, durante los dos gobiernos de Acción Popular con el presidente Fernando Belaunde Terry (1963-1968 y 1980-1985), cuando se creó una institución estatal a la que denominó Cooperación Popular y en el mundo entero junto a Perú, la República de Corea (Corea del Sur). Era ésta, una institución que personalizaba la antigua tradición de la *minka* (filosofía del trabajo comunal para lograr un bien común), los resultados de la experiencia fueron espectaculares en esos casi diez años, se logró realizar en Perú, más infraestructura que en casi toda la época republicana (de 1821 hasta 1963), esos resultados derivaron en cientos de kilómetros de carreteras, acueductos, obras comunales y municipales e infraestructura de otro tipo.

En 1964 el gobierno de la República de Corea del Sur, dados los resultados espectaculares logrados en el Perú, acreditó una misión de alto nivel ante el gobierno peruano, su misión era: estudiar la metodología y organización de la institución peruana y

la factibilidad de aplicación en la República de Corea, a su regreso, aplicaron la versión moderna de la *minka* ancestral peruana, a sus sistemas de producción (incluyendo a la industria manufacturera), los resultados obtenidos en Corea, son más espectaculares que los obtenidos en el Perú.

Esta política de Estado se materializa a través de las obras públicas que haría la institución (Acción Popular), éstas debían contar con el “cofinanciamiento” de los beneficiarios, básicamente este co-financiamiento, estaba dado en la mano de obra. La obra estatal por parte del gobierno, se calcula que entre el 60% y el 70% estaba orientado a la adquisición de bienes (materiales) y la diferencia a servicios (mano de obra) correspondientes (30% a 40%), aplicando el principio de la *minka*, esto le permitía al estado peruano un ahorro en efectivo de entre el 30% y 40%, por obra pública, los beneficiarios no aportaban con dinero, sino con su fuerza de trabajo comunal⁹⁵.

Esta experiencia también fue materializada en el Ecuador a través del Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, CODENPE, cuando en su momento esta institución canalizaba recursos económicos hacia las comunidades de los pueblos y nacionalidades y dicha acción de política pública orientaba recursos para la realización de todo tipo de proyectos, desde talleres de capacitación hasta la construcción de infraestructuras como caminos vecinales, alcantarillado o construcción de centros de capacitación, éstos proyectos se sustentaba en la firma de Convenios entre el CODENPE y las comunidades indígenas beneficiarias, a través de sus autoridades; desde las comunidades se comprometían a poner la contraparte del proyecto en un monto similar en porcentaje citado por parte del Perú (30% o 40%), contraparte que se efectivizaba a través de la mano de obra por el mecanismo de la *minka*, y claro, la diferencia en costos, lo que significaba ahorro para el Estado ecuatoriano de cualquier proyecto, en comparación con otras instituciones éste tenía un margen de ahorro similar al de Perú o Corea del Sur.

3.4.4 La Redistribución.

La redistribución en la época del incario estaba relacionada directamente con la entrega de bienes agrícolas, textil, metalurgia, etc. para el inca, quien recibía de parte de las

⁹⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Minka#Aplicaci.C3.B3n_gubernamental.24, abril 2012.

comunidades, a lo que los funcionarios incas abastecían a los ayllus con mercaderías obtenidas de otras latitudes a cambio de la producción local, aquí la figura del kuraka cobraba especial importancia al constituirse en el intermediario entre la reciprocidad comunitaria y la redistribución estatal.

El ámbito festivo tiene vínculo directo con el poder de autoridad y la redistribución, como una de las instituciones orgánicas del ayllu, aquí hace manifiesto el poder de autoridad y convocatoria que tiene el personaje “dueño de la fiesta”. La redistribución se evidencia por el acto de compartir las bondades de sus cosechas y la acumulación de los bienes que ha logrado obtener durante el año calendario, quienes ostentan la majestuosidad del cargo (priostazgo, compadrazgo, matrimonio, etc.), en los días de fiesta recibe cualquier cantidad de personas, están presentes casi todos los comuneros y otros que llegan desde otras comunidades, por ello, excepto la del matrimonio, no cualquier persona asume el cargo o encargo de llevar a cabo las grandes festividades, que demandan de comida y bebida en abundancia.

Estas fiestas originarias en muchos de los casos se han constituido en un acto “religioso” dada la sincretización entre las expresiones culturales de los pueblos andinos y la religión judeo-cristiana, es un espacio en el que se evidencia la representación de la máxima autoridad que lo lidera o lo representa, en algunos casos esta representación de autoridad está legitimada por el traspaso del mando que realiza su antecesor y en otros, cuando se trata de un acto religioso lo legitima el cura de la parroquia. Cada autoridad tiene diferentes denominaciones, fundamentalmente depende de la época festiva para el cual asume la representación o del lugar andino donde se desarrolla la festividad, así tenemos por ejemplo, que en el pueblo kichwa Salasaca los *Alcaldes* son autoridades que representan en la fiesta de Inicio del Año, los *Kaporales* en el Carnaval y los *Capitanes* lideran la fiesta del Jatun Raymi, en el pueblo kichwa Saraguro encontramos al *Marcantayta* quien lidera la fiesta del Kapak Raymi, conocida como la fiesta de la navidad, en Guaranda lo preside el *Taita Carnaval* que representa a sus comunidades precisamente en las fiestas del carnaval.

Todas las autoridades de los pueblos originarios tienen una estructura particular y jerárquica entre sus miembros, quienes a su vez de forma puntual asumen una función particular, es decir que, hay un equipo comprometido para llevar a cabo tal compromiso

festivo. Estas autoridades están revestidas por el poder político o religioso, a ello se debe el respeto que tienen y la capacidad de convocatoria que logran obtener en dicho/s días y con el que reciben a los visitantes de las comunidades, es decir que, si el día o días de fiesta existe una numerosa concurrencia de personas en su casa, el personaje que encabeza la fiesta recibe comentarios positivos de toda la población y en varios lugares. Resaltamos muy particularmente que para esta fiesta la invitación realizada por parte del personaje principal (marcantayta) es absolutamente verbal y llegarán a compartir en su casa quienes han sido invitados y aquellos que no lo fueron, sin embargo todos participarán en igualdad de condiciones.

Con mucho acierto, en el Tahuantinsuyo la estructura Inca cumplía con este principio, y la mejor manera de hacerlo es la distribución, podemos conocer que en la actualidad existen algunas sociedades de agricultores donde la redistribución llega a dominar por completo la distribución de bienes y servicios, es muy habitual implementarlo y desarrollarlo en sociedades en las cuales no está presente la acción del Estado, o está en un grado insuficiente o escaso.

De forma universal, la redistribución es una forma sustancial de distribución en sociedades en las cuales actúan determinadas jerarquías, un caso ejemplificador de este caso y que se desarrolla hasta la presente fecha se refleja en las comunidades melanésicas, especialmente de Nueva Guinea, donde actúa el *bigmen* “gran hombre”, jefe, etc., es el personaje que interviene para liderar todo el proceso que también se lo considera como una institución, de hecho es una actividad que se desarrolla al margen de una organización estatal. Para la efectivización de este caso en particular, un individuo se postula para convertirse en redistribuidor, haciendo valer virtudes muy concretas: la generosidad, la laboriosidad, la entrega, el tesón, etc. y también sus dotes de coordinador, es decir, liderazgo, donde debe demostrar la capacidad de manejo organizacional de los hombres (raramente son mujeres). En este modelo de redistribución, el cargo del “gran hombre”, éste no hereda dicha función, sino que lo obtiene por voluntad propia y su cargo es temporal, finalmente, no logra otro beneficio a cambio, más que el puramente social, existe una suma de intereses tanto personales como deseos colectivos que hacen posible la existencia de esta institución que terminan por alcanzar singulares logros y objetivos.

El “gran hombre” representa un proyecto político que puede alcanzar objetivos que rebasen lo esperado, logrando que la comunidad produzca un excedente y, dinamizando a toda una comunidad. En este tipo de sociedades también se han creado estructuras jurídicas básicas, capaces de garantizar el cumplimiento de unas normas mínimas.⁹⁶

El término como tal ahora se relaciona directamente con lo económico, por lo tanto hace referencia a la redistribución de la riqueza. En la vida económica mirado desde el capitalismo, tiene el desafío de cómo producir abundantes bienes para atender la demanda social, el de cómo distribuirlos en forma equitativa y cómo preservar el equilibrio de la naturaleza para que esta creación de la abundancia perdure en el tiempo.

Los dos principales sistemas económicos, el capitalismo y el marxismo, han fracasado en la solución conjunta de estos tres problemas: 1. ¿Cómo producir abundantes bienes?, 2. ¿Cómo distribuirlos equitativamente? y 3. ¿Cómo preservar el equilibrio de la naturaleza?, ambos han demostrado ser destructivos del equilibrio ecológico; el capitalismo crea riqueza pero la distribuye muy mal; el marxismo la distribuye bien (técnica de racionamiento) pero ha sido incapaz de crear abundancia, de modo que la redistribución bajo estos dos modelos de sistemas sigue siendo un pendiente para la política gubernamental.

3.5 Deterioro del Ayllu

Conocemos que en la gran confederación Inca existía la división de las personas por decenas, centenas, millares, etc., a cargo de un jefe que, a su vez tenía un inmediato superior hasta llegar a la autoridad del Inca, además, existía la división por pueblos y regiones, habiéndose dado leyes prohibitivas de matrimonios entre personas de comunidades o ayllus diferentes, con el fin de conservar el orden en su estadística, según se afirma en las cronologías históricas.

Más, el ayllu como centro de la existencia humana y natural, como el espacio del encuentro, de generación y recreación de conocimientos, no ha perdido esa capacidad

⁹⁶ <http://www.ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/tema-3.-antropologia-economica/3.7.2-la-redistribucion>

germinadora de lo humano y de todo lo viviente en la naturaleza, a pesar de esos cambios drásticos en todo el proceso del coloniaje y republicano, su esencia de cuidador y dador de la vida están presentes, eso demuestra la impresionante fortaleza acumulada en la filosofía runa, que luego del advenimiento de los españoles y la destrucción de la confederación Inca, muchos de aquellos saberes están presentes y con bastante fortaleza.

Las transformaciones que sufrieron las sociedades al interior del ayllu son evidentes, empezando por el mismo nombre (ayllu) que fue sustituido por lo que ahora conocemos como “comunidad”, sufre la organización de la tierra, la organización social, económica y política por el rudo golpe de la corona española y de sus reyes, pero, el ayllu incaico, la “comunidad” en sus prácticas vivenciales no ha desaparecido, la vida del ayllu, aunque no hay datos precisos, se ve diezmado en consecuencia, entre otros, por los siguientes hechos:

Pizarro, según escribe Santillán, repartió la tierra y encomendándola por *repartimientos* a los españoles, dando a cada uno un valle o provincia con sus señores... Así empieza a romper el orden y estructura establecidos por quienes ya la habitaban. Muertos Pizarro, Almagro, etc., Vaca de Castro reforma los primitivos repartimientos y don Pedro de la Gasca “hizo la tasa de tributos” y repartió nuevas encomiendas que servirían para dominar y diezmar a poblaciones originarias enteras.

Con don Lope García de Castro (1564-1569) comienza el establecimiento de pueblos de indios o *reducciones*. Las reducciones fueron la base de toda organización que dictó el virrey Toledo y consistía en el agrupamiento de los indios que vivían aislados, en pueblos o aldeas, con el pretexto de reducirlos a la fe cristiana, pero, en efecto, no se hizo sino crear nuevas encomiendas y, en consecuencia, los indios que componían las reducciones fueron otros tantos esclavos del conquistador español.

La justificación de esta barbarie por parte de Toledo era que “...mientras estuvieran poblados en los punas, guaycos y quebradas y en los montes y cerros donde estaban repartidos y escondidos por huir del trato y comunicación de los españoles que les eran aborrecibles, y porque ellos iban conservando la idolatría de sus ídolos y los ritos y

ceremonias de sus pasados...”⁹⁷, es decir convertirlos hacia la “civilización” a los supuestos bárbaros.

En la “Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias” se encuentran evidencias de hechos que consuman la ruptura del ordenamiento ayllu “con mucho cuidado y particular atención se ha procurado siempre interponer los medios más convenientes para que los indios sean instruidos en la Santa Fé Católica y Ley Evangélica... y para que esto se ejecutase con mejor acierto se juntaron diversas veces los de nuestro Consejo de Indias, y otras personas religiosas y congregaron los prelados de Nueva España el año 1546 por mandato del Señor Emperador Carlos V de gloriosa memoria... resolvieron que *los indos fuesen reducidos a pueblos...* fué encargado y mandado a los Virreyes, presidentes y gobernadores, que con mucha templanza y moderación ejecutasen la reducción de la población y doctrina de los indios...”⁹⁸.

Pese a cruel y lacerante instrumento de explotación y sumisión, la religión no pudo consumir su ambición, la siguiente cita demuestra la profundidad de la convicción espiritual existente en los pueblos runas “*el presbítero Francisco de Ávila, cura de Huánuco, escribía al Arzobispo de Lima y le decía: “En todos los dichos pueblos (provincia de Huarochiri) había ídolos mayores y menores, y no hay familia de indios aunque no haya quedado de una generación mas que una persona que no tenga su particular Dios penate en su casa... y este ídolo guarda el mas principal de aquella familia..., de manera que guardar este ídolo es como entre nosotros el derecho de patronazgo que hace con la herencia”* (Archivo General de Indias.– Audiencia de Lima.- 1548.- 1699).

La Iglesia era cómplice de los crímenes y abusos contra los runas andinos, recordemos que, no en vano el Padre Valverde había contribuido al asesinato del Inca en Cajamarca, gracias a lo cual y para compensar su larga y turbia historia de explotación a estos pueblos “cobró noventa (90) marcos de plata y dos mil doscientos veinte (2.220) pesos de

⁹⁷ Cornejo Bouroncle, Jorge, Las Comunidades Indígenas, la Explotación del Trabajo de los Indios. Ediciones Inca, Lima, 1959, pág. 8.

⁹⁸ Ibidem. Pág. 8.

oro a cuenta del rescate de Atahualpa”⁹⁹, rescate que jamás se cumplió, más sí la ambición del representante divino.

Toledo tuvo el cuidado en dictar ordenanzas respecto a las comunidades indígenas, éstas debían ser de tal manera que sometieran sutilmente a todos los pueblos; así el doctor Valdéz de la Torre, esboza a las ordenanzas de la siguiente manera:

- *“Autoridades políticas y comunales en relación con la reducciones.*
- *Conservación de los caciques como medida de alta conveniencia política y económica.*
- *Régimen de las tierras en las reducciones.*
- *Las parcialidades y ayllus en las reducciones.*
- *Reducciones en los asientos mineros.*
- *Reconocimiento de la personalidad jurídica de las Comunidades, chacaras o ganados de comunidad, cuentas relativas a los bienes comunales, Cajas de Comunidad y de Censos.*
- *Yanaconas e indios de obrajes en cuanto se relacionan con las comunidades.*
- *La administración de justicia y la defensa de los naturales”.* (J. Cornejo, 1935: 7-8.)

Visto comparativamente, estas reducciones tienen similares características a las emanadas por los Municipios romanos, Solórzano y Pereira en su “Política Indiana”, comparan *“por sí, ni por sus descendientes no los podían desamparar, ni irse a otras partes sin licencia del Príncipe... así tampoco los indígenas podían dejar sus reducciones donde están tasados y empadronados...”* y si alguno/s los dejasen y huyeran a otros ayllus eran brutalmente castigados y traídos de vuelta a ella por parte de los encomenderos y doctrineros, el trato criminal fue tal que dictaron disposiciones para que no se admitiera en otras reducciones a los indios que no fueran de ellas.

En este proceso del deterioro del ayllu, existen dos factores que influyeron en el régimen de la propiedad indígena “el de las leyes, prudente, humanitario y racional, que no se cumplió; y el de los hechos, la realidad misma, brutal, injusta y que solo consiguió crear monopolio, el latifundismo, el feudo, el señor dueño de vidas y haciendas, el sangriento y

⁹⁹ Galarza Zavala, Jaime, El Yugo Feudal. Visión del Campo Ecuatoriano. Ediciones Solitierra. Quito, 1979, pág. 24.

estúpido gamonal de nuestros días”¹⁰⁰, lo que en mucho coincide con el presente y se lo conoce como “letra muerta” o que “la ley es sólo para los de poncho”, la elegía de las mitas ha cambiado en la forma pero el fondo lleva su herencia.

Antes de las revoluciones independentistas, el latifundio y el feudalismo ya tenían implantada raíces profundas, la “comunidad” originaria vivía sometida a la hacienda latifundista; al terminar la Colonia, encontramos al ayllu encerrado dentro del latifundio, el gamonal serrano comienza su obra de absorción de las tierras comunales, apegado y regulado por las nuevas leyes, pero, la resistencia indígena cada vez con mayor fuerza, a través de las revoluciones en las comunidades, trata de proteger a los indígenas, para restituir y volver a la vida a la comunidad como cuando era el ayllu del runa andino.

4 LA DOMINACIÓN COLONIAL Y LA DESINTEGRACIÓN DE LAS FORMAS COLECTIVAS DEL GOBIERNO COMUNITARIO ANDINO

4.1 Encomienda, mitas, obrajes y concertaje.

Si la organización comunitaria es una fortaleza de los pueblos originarios, a través de la cual se reproducen valores y principios, base fundamental determinante de la particularidad identitaria de una sociedad, ésta debía ser destruida en su totalidad para que una confederación, como la inca, fuera desintegrada y paulatinamente reducida y sujeta a nuevos cánones de vida social, política, económica, espiritual, entre otros como la occidental-española.

La época colonial para los pueblos andinos tiene su inicio con la llegada de la expedición de Cristóbal Colón a América (1492), donde empieza la consecuente subyugación violenta de los pueblos originarios, en el resumen de la Historia del Ecuador (Enrique Ayala Mora: 2008), esta época tiene una duración de tres siglos, el siglo XVI se considera un período de consolidación del régimen colonial español, hasta inicios del siglo XVII, una centuria después la actividad económica articulante fue la textil, a inicios del siglo XVIII, cien años aproximadamente, inicia el proceso independentista y se da el tercer

¹⁰⁰ CORNEJO BOURONCLE, Jorge. Las comunidades indígenas, La explotación del trabajo de los indios. Ediciones Inca, Lima, 1959. Pág. 14.

período, caracterizado por la crisis, la readecuación de las relaciones sociales y el agotamiento del régimen colonial.

Al proceso de colonización favorecieron varios factores, entre ellos, los conflictos y debilidades internas de la sociedad incaica, que fundamentalmente tenía relación con la resistencia por parte de aquellos pueblos que sufrían la expansión de los Incas y decidieron apoyar a los españoles, facilitándoles la conquista y el sometimiento de los pueblos indígenas.

Como en todo proceso de conquista, mientras se consolidaba el régimen español, el proceso del incario se articulaba a la forma colonial, en este proceso se institucionaliza el sistema de *Encomienda* y el tributo expresado en especie (servicios) o en dinero.

La encomienda tenía que ver con el encargo o encomienda que hacía la Corona a un colono español –el encomendero– a cargo de un grupo de indígenas, para que los catequizara. Para esta labor, el encomendero pagaba a un eclesiástico –el doctrinero– responsable de la evangelización, por ello los indígenas debían pagar un tributo a la Corona y, por el beneficio de la cristianización, quedaban obligados a prestar servicios al encomendero o a darle dinero, pero en realidad *las encomiendas fueron el principio de la servidumbre personal y de las transformaciones de la propiedad*, “entre el Padrenuestro y el Avemaría, trabajaban gratuitamente en tierras de la Iglesia y de los curas; pagaban a éstos estipendios y salarios, camaricos e impuestos, diezmos y primicias, sacramentos y priostazgos”¹⁰¹.

Como en todo proceso de colonización, desde finales del siglo XVI, se abre un nuevo periodo de dominación colonial en la audiencia de Quito, de a poco fue desarrollando un potencial de interés regional, esta vez la manufactura y de metales preciosos y una nueva forma de organización económica denominado *mita*.

La mita fue el instrumento dominador y consistía en realizar un determinado trabajo obligatorio y específico por parte de los indígenas varones adultos, quienes lo tenían que realizar en un determinado tiempo, millones de runas quedaron tendidos, hambrientos,

¹⁰¹ Galarza Zavala, Juan, *El Yugo Feudal, Visión del Campo Ecuatoriano*, Ediciones Solitierra, Quito, 1979, pág. 24.

enfermos, descuartizados, en bocas de las minas, en las canteras, en el trópico inhóspito, en el páramo inclemente, la Real Audiencia de Quito se convierte en uno de los polos dinámicos del imperio colonial español, emergiéndose entonces como un importante abastecedor de tejidos y alimentos para los grandes centros de explotación minera de Potosí.

La mita era el trabajo impuesto por la fuerza a las poblaciones para que se turnasen en la explotación de las minas y chacras, ganando sólo un jornal diario o a veces nada, con este trabajo los españoles abusaban por demás de la resistencia de los indios que, cumplido el turno, muy pocos regresaban a sus pueblos, pues la mayor parte morían o terminaban inválidos.

Los llamados obrajes eran los centros de elaboración de paños, se desarrolló con gran intensidad, especialmente en la región Sierra norte y centro del Ecuador, concentrándose el poder económico en manos de los grandes productores y comerciantes de textiles. Data la historia de que en 1681 existían 200 obrajes que ocupaba casi 30 mil trabajadores, todos ellos indígenas, maltratados y sometidos a jornadas interminables de trabajo, el Marqués de Montesclaros, refiriéndose al turno que para la mita de las minas de Potosí señaló el Virrey Toledo y decía “a 13.500 indios repartidos por todo el reyno hasta ciento cincuenta leguas”.

Otro tipo de relación de sometimiento para el runa andino es el concertaje, nueva versión de las mitas abolidas en 1812, que si bien era formalmente voluntario lo ataba en la práctica al latifundio, la necesidad de contar con significativas sumas de dinero llevaba al indio a pedir anticipos al patrono, con quien quedaba eternamente endeudado y por tanto imposibilitado de abandonar la hacienda, aquí su basamento lo constituyó el huasipungo, facilitado al peón concierto, lo suficiente para que no tuviera lo necesario y se viera obligado a trabajar con toda su familia en tierras del patrón y contraer deudas con éste, las que se pagaban con trabajo y se transmitían como herencia a los hijos.

A mediados del siglo XVIII el latifundio se había consolidado, los sobrantes obrajes se integraron a la estructura de las haciendas y abastecían fundamentalmente al mercado local. En la costa se da una significativa alza de producción y exportación del cacao que nuevamente el país se inserta en el mercado de exportación, en todo este proceso, las

comunidades se vieron más invadidas que antes en sus tierras comunales y se reforzaron los mecanismos de sujeción al latifundio.

Las encomiendas, las reducciones, los concertajes, etc. “y principalmente el crimen de la mita, en tres siglos redujeron la población indígena de 12 millones, en que la encontraron, según los más prudentes cálculos, a 3 millones”¹⁰². Bajo la administración española murieron de hambre y de necesidad 9 millones de indígenas, después de casi dos siglos de sobreexplotación, las masas indígenas estaban diezmadas por el trabajo y las enfermedades, todo esto desembocó en una grave crisis y el mercado del Reino de Quito cayó frente al mercado competitivo europeo de similares características, pero que era de mejor calidad, proceso que recayó en la gran depresión económica y la explotación agrícola tomó fuerza, así el curso del colonialismo toma un nuevo rumbo y se consolida el latifundio como eje del sistema económico, se compró de forma forzada o se les despojó de sus tierras a los propietarios indígenas y se obligó a doblegar el tiempo de trabajo que aquel que tenían en el de las mitas, mediante el concertaje, los campesinos se convertían en “propios” de la hacienda y como tales eran inscritos en el libro de bienes, junto a los instrumentos de labranza y a los animales.

Las décadas de 1530 y 1590 comprenden el período de afirmación del poder colonial, en esta época se da la fundación de las ciudades, diócesis, audiencias, etc., consumándose así la dominación de los pueblos originarios. Las ciudades que se fundaron son: Quito (1534), Portoviejo y Guayaquil (1535), Popayán y Cali (1536), Pasto (1539), Loja (1548), entre otras, ciudades en las que se estableció el cabildo que era conformado con los representantes de los intereses dominantes locales, además de las ciudades de fundación española, se conservaron en las tierras de Audiencia de Quito varios *asientamientos* indígenas, de esta manera, se dio continuidad a la sociedad indígena, ya que la prevalente “Legislación de Indias” mantuvo una división entre la *República de blancos*, que agrupaba los colonos, y la *República de indios*, que mantenía elementos comunitarios constitutivos e inclusive sus propias autoridades, como los caciques, esta vez asimilados por la burocracia para efectos de gobierno y recaudación de impuestos (Ayala Mora: 2008) y así reducir la reacción de los indígenas, el yanaconaje pasa al servicio de los

¹⁰² Cornejo Bouroncle, Jorge, *Las Comunidades Indígenas, La Explotación del Trabajo de los Indios*. Ediciones Inca, Lima, 1935, Pág. 10.

patrones, la autoridad indígena (Cacique) pasa a ser el vinculador entre la sociedad andina y el sistema colonial.

La religión fue instaurada en 1545 para la jurisdicción de Ecuador, sur de Colombia y norte del Perú, éstos como parte de los poderes colonizadores llegaron a ocupar los más grandes y espaciosos terrenos, constituyéndose así los mayores latifundistas junto a otros terratenientes de la época, de esta manera, las tierras comunitarias sufrieron el proceso de desmembramiento, dando inicio a la propiedad privada y al latifundio, la doctrina toma impulso y es un medio de sometimiento a los indígenas, así noventa y siete latifundios que los jesuitas poseían en el Ecuador pasaron a la Junta de Temporalidades, formada al efecto, que terminó por venderlas a los nobles criollos, entonces el Ecuador no fue sino una gran hacienda gobernada por latifundistas, curas y caudillos.

5 ÉPOCA REPUBLICANA, LA INDEPENDENCIA Y EL ESTADO

5.1 Continuidades coloniales y cambios patronales.

En nada cambiaría para las comunidades indígenas la organización del nuevo Estado, puesto que la mayoría de ésta población quedó al margen de la participación política, se les exigía tener un mínimo de propiedad y no ser trabajador dependiente, las condiciones excluyentes para el sufragio, no solo porque no reconocían el voto femenino, sino porque además de la edad o el estado civil, habían otras reglas que excluían al indígena de todo proceso de participación política. La fórmula republicana sirvió para consolidar a una sociedad jerarquizada que iba tomando el control en la formación de la república, el runa andino entra en la República sin saberlo, tal vez en la misma condición de esclavitud en la que vive, puesto que el Ecuador nació controlado por oligarquías latifundistas regionales. Por ello la historia lo reconoce como un “Estado Oligárquico Terrateniente”¹⁰³, los criollos veían a la nación ecuatoriana como la continuidad hispánica.

¹⁰³ Ayala Mora, Enrique, Manual de Historia del Ecuador, Tomo II, Corporación Editora Nacional, Ecuador, 2008. Pág. 19.

En esta época, la propiedad indígena no pudo ser amparada en la ley, por razones dependientes a la práctica colonial y porque también quienes la redactaban necesitaban que el runa andino siga siendo el servil, el esclavo y sin derechos, manipulable y obediente; es más, para la población indígena se creaban nuevos mecanismos de explotación que servían para el ingreso fiscal, que en buena parte provenían de su contribución o tributo. En las haciendas y los complejos productivos, se mantenían prisiones privadas para el sometimiento y sobreexplotación de los comuneros, la mantención de la esclavitud de los negros y del tributo de los indígenas, hasta la década de mil ochocientos cincuenta, fue síntoma de la continuidad colonial, implementada desde el Estado a través del poder gubernamental.

Según el gobierno del Presidente Juan José Flores “los indios habían sido destinados por la Providencia a esta suerte, por eso se les negaba el derecho a abandonar su trabajo, se les prohibía vivir en poblados, para que no abandonaran las haciendas, se facultaba a las autoridades imponerles el doble de tareas o apresarlos por razones de trabajo, se les cazaba, finalmente, como a bestias malditas, cuando, desesperados de tanta explotación y tanto horror, huían a la Costa”¹⁰⁴.

Pese a los avances legales de buenas intenciones respecto a los runas andinos, los hechos se repetían como sucedía con las ordenanzas del Virrey Toledo, todo se justificaba y quedaba en letra muerta, en la época Republicana, frente a la declaración de “igualdad ante la ley” se mantenían y reforzaban mecanismos de exclusión étnica y estamentaria: la esclavitud, la tributación de indios, el trabajo obligatorio y los privilegios corporativos continuaban como mecanismos de opresión.

En el período Garciano (1860 hasta 1875) la religión tomaría mayor fuerza en la escena política y con más fuerza en el sometimiento para los pueblos indígenas, aquí se estableció el monopolio del clero en la educación, cultura y comunicación, gracias al acuerdo dado entre el gobierno de García Moreno y el Vaticano, lo que se denominó como el *Concordato*. Hechos como la consagración oficial de la república del Ecuador al Corazón de Jesús y una nueva Constitución, denominada la *Carta Negra*, que establecía que para ser ciudadano se requería ser católico, así se confabula nuevamente la alianza

¹⁰⁴ Galarza Zavala, Jaime, *El Yugo Feudal, Visión del Campo Ecuatoriano*, Ediciones Solitierra, Quito, 1979, pág. 26.

entre la iglesia y el Estado para someter y dominar a todo un país, pero en particular a los pueblos indígenas. La herencia colonial arrastra a la iglesia católica hacia la república y se impone como religión oficial y continúa manejando la educación, la catequización indígena y funciones burocráticas como registro de nacimientos, matrimonios, defunciones, con la independencia, la iglesia se consolidó como parte del Estado y en ciertos casos reforzó su poder económico “diócesis y órdenes religiosas compraron o recibieron por donación o herencia grandes latifundios”¹⁰⁵, así se reforzaba la alianza de la iglesia con el latifundismo tradicional.

La sobreexplotación al campesino toma un nuevo curso desde los años setenta e inicios de ochenta, cuando Ecuador experimentó un crecimiento económico, debido al incremento y exportación del cacao, que se producía con la mano de obra asalariada de jornaleros y jefes de familia que cultivaban la fruta del latifundista, muchas de las veces, en pago de sus deudas.

En agosto de 1830, se reunió en Riobamba la Primera Asamblea Constituyente, con la presencia de siete diputados por cada uno de los tres departamentos Quito, Azuay y Guayas.

En 1883 se gestan incipientes instituciones políticas como la *Unión Republicana*, que posteriormente se divide y surgen de ello el *Partido Católico Republicano* y los *Progresistas*, de orientación liberal católica, las fuerzas liberales también se bifurcaron; de un lado estaba Eloy Alfaro con su opción radical montonera y de otro la corriente moderada que en 1890 fundó el *Partido Liberal Nacional*, en 1895 se proclamó en Guayaquil la Jefatura Suprema y asume el poder Eloy Alfaro, dando inicio a la revolución liberal.

En la Revolución Liberal (1895 – 1912) se consolida en el Estado-nación y da paso al proyecto nacional mestizo, la iglesia es despojada de buena parte de latifundios (Ley de Manos Muertas) pierde su capacidad de incidencia en la política, la educación oficial es laica, es decir libertad de conciencia y culto, dándose finalmente la separación de la Iglesia y del Estado.

¹⁰⁵ Ibidem, pág. 21

La dependencia del sistema capitalista internacional se profundiza, las empresas internacionales como la Ancon Oil Company of Ecuador, de capital británico interviene en la prospección petrolera y se construyó el ferrocarril trasandino con recursos británico y norteamericanos, con este auge, en 1968 se fundó el Banco de Quito, posteriormente se establecieron las cajas de ahorro y crédito en la capital y en Cuenca, en 1871 se fundó el Banco de Crédito Hipotecario de Guayaquil.

El sistema financiero comprendía de dos bancos (el Banco del Ecuador y el Comercial Agrícola), en Guayaquil se crean instituciones financieras como la Filantrópica, la Caja de Ahorros de Artesanos y una compañía de Seguros contra incendios; en Quito se funda el Banco del Pichincha, luego de poco tiempo en Cuenca se crearía el Banco del Azuay.

En algunos lugares de la Costa se desarrolló la producción azucarera, los primeros ingenios, que nacieron de manos latifundistas, tendieron a pasar al control del capital financiero, comercial y en algunos casos del industrial, la producción textil seguía controlada por latifundistas, especialmente en la Sierra norte, Quito y Cuenca formaron grupos de comerciantes importadores; en el gobierno de Ayora, 1926, la llegada de la Misión Kemmerer propició el debate sobre la economía, se funda el Banco Central, emisor de la moneda nacional, la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General del Estado.

En el ámbito de la política, los hechos como los de 1923, en el que la Asamblea reunida estructuró a nivel nacional el Partido Liberal Radical, dan muestra de la consolidación partidaria política, la convención convocada en 1925 reconstituyó el Partido Conservador Ecuatoriano y en 1926 se fundó el Partido Socialista Ecuatoriano, todos estos hechos dan muestra de consolidación del sistema político en esta era republicana.

Con la creación del Estado Laico, fue abolida la pena de muerte y se definen las tendencias liberal y conservadora. La Asamblea Constituyente de 1896 consagró la libertad de conciencia y culto, en la década de 1900 a 1910 se producen hechos importantes como el establecimiento del Registro Civil, la expulsión de varios obispos y sacerdotes, la nacionalización de varias haciendas de la Iglesia, hechos que evidencian la ruptura entre la Iglesia y el Estado “con la Constitución de 1906, la separación de la

Iglesia y Estado quedó consumada. La Iglesia perdió su condición de religión oficial y persona jurídica de derecho público”¹⁰⁶.

En siglo XX, segunda y tercera década, surgen exponentes de la literatura, en buena parte de la corriente de izquierda, y obras como “El Indio Ecuatoriano”, “Huasipungo”, exponen la realidad esclavizante de los indígenas, esta época también se caracteriza por la insurgencia social, nuevas corrientes sindicalistas y socialistas surgieron desde los artesanos y obreros.

En 1926 una Asamblea reunida en Quito constituyó el Partido Socialista Ecuatoriano; la Constituyente de 1928, entre sus importantes reformas legales, estableció el voto de la mujer, y en esta segunda década se eliminan las bases legales del concertaje. Entre 1931 y 1935 hubo varios alzamientos en demanda de tierras y se crea la Ley de Comunas que tuvo aplicación inmediata.

En el ámbito de la economía, luego de la recesión de los años veinte con la devaluación de la moneda y escasez de divisas, viene una década (treinta y cuarenta) de muy buen crecimiento económico, el tema agrícola y la exportación petrolera dieron un alto rendimiento. En esta década tuvieron mucho auge las ramas industriales como textil, alimenticia, materiales de construcción y de madera, además de la química y farmacéutica.

El desarrollismo vino con fuerza y con presencia frecuente de asesores liderados por misiones internacionales, ellos traían especialmente planes de inversión y propuestas de modernización, con esto viene de la mano el primer préstamo del Banco Mundial y en 1949 llega al Ecuador el Fondo Monetario Internacional.

Uno de los primeros recuentos de población fue el censo realizado en 1846, cuando existían alrededor de 700 mil habitantes que vivían en el país, entre 1830 y 1973 se crean varios organismos encargados de la estadística y los censos en el país, así el primer censo nacional se realiza el 29 de noviembre de 1950, en gobierno de Galo Plaza Lasso, en el cual se establece que existen 3’211.916 habitantes, los funcionarios de la república contaban y

¹⁰⁶ Ibidem, pág. 66.

tabulaban a los ecuatorianos mediante criterios étnicos, raciales y jurídicos que dejaban ver la preeminencia social incluso en orden de su población, así tenemos que: 41% eran blancos; indios 52%; mulatos libres 4%; mulatos esclavos 1%; negros libres 1% y negros esclavos 1%.

El 7 de mayo de 1976, mediante Decreto 323 se crea el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en este período denominado época moderna, se elaboran varias Constituciones con tibias reformas favorables para los pueblos indígenas y se eliminan las bases legales del concertaje, la separación de la Iglesia del Estado, se establece el voto de la mujer.

El Ecuador se integra como miembro fundador a la Organización de Naciones Unidas. En esta década se da el boom del banano, llegando el Ecuador a ser el primer exportador de banano en el mundo y cinco firmas extranjeras manejaban más del 80% de la exportación de banano. En la Sierra se mantiene el Latifundio tradicional, la industrialización del agro y la lucha campesina presionó a los terratenientes quienes de a poco tuvieron que eliminar sus huasipungueros.

La lucha campesina siempre demostró su solidez organizativa por lo que el Estado buscó formas de controlar a las comunidades indígenas, para ello, en 1937 expide la Ley de Comunas, alterando las formas propias de organización y lo encasillan en las prácticas del sistema y estructura estatal.

6 EL MOVIMIENTO INDÍGENA, LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA EN LA ÉPOCA MODERNA

En este acápite tomamos como puntos de partida temas que trastocan sensiblemente a los pueblos indígenas; como el pasado Huasipungo, la Ley de Comunas y la Reforma Agraria, procesos que profundizaron en la vertiente indígena la energía de la resistencia y vigorizaron la lucha comunitaria.

6.1 Ley de Comunas.

De acuerdo al Estatuto Jurídico de las Comunas Campesinas, mediante Decreto Supremo No. 23 de 7 de diciembre de 1937, publicado en Registro Oficial No. 39 y 40 de 10 y 11 de diciembre de 1937, establece: los derechos de las comunidades campesinas; las atribuciones y deberes del Estado para *hacer práctica la protección a las comunidades campesinas*, corrobora con la acción paternalista hacia los pueblos indígenas.

De acuerdo a Ley de Organización y Régimen de las Comunas, reformado en septiembre 23 de 1976, manifiesta que: Art. 1.- Establecimiento y nominación de las comunas.- Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, *comunidad*, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare. Esta visión sindical no contribuye al fortalecimiento comunitario o ayllu, razón del planteamiento de reafirmación y autodeterminación de los pueblos, pues esta visión homogeniza y corresponde a otras lógicas de pensamiento occidental.

En el Art. 8.- Del cabildo.- manifiesta que: El órgano oficial y representativo de la comuna es el *cabildo*, integrado por cinco miembros quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario. Ahora, las autoridades varían de acuerdo a las prioridades sentidas al interior de la comunidad, por ejemplo, de forma legal, en los Estatutos de las Comunidades contemplan espacios dirigenciales denominados *Dirigencia*, habiendo dirigentes de la juventud, de la mujer, de tierras, etc.

En el Art. 14.- Representación de la comuna y remoción de los miembros del cabildo.- manifiesta que “debiendo el cabildo representar judicial y extrajudicialmente en todos los actos y contratos a la comuna, y teniendo, en particular, el manejo y administración de los bienes en común...”

Aunque la ley reconoce al cabildo como la máxima autoridad comunitaria, los indígenas mantienen a su autoridad en el colectivo, ésta es la Asamblea Comunitaria, que constituye ser el espacio de la más alta autoridad; mientras que, quien ejerce la representación formal-oficial es el presidente o dirigente, denominado oficialmente como Presidente del

Cabildo, en sustitución del cacique o kuraka. “La institución del Cabildo aparece introducida en la comunidad andina con anterioridad al siglo XX y con la intención de limitar la autoridad de los kurakas”¹⁰⁷.

El Presidente del Cabildo, en conjunto con el directorio tiene la responsabilidad de gestionar y velar por los intereses del bienestar comunitario, gozan de amplia legitimidad, por lo tanto tiene poder de convocatoria; es decir que es la máxima Autoridad quien lo eligió y faculta ejercer el poder del Gobierno Comunitario.

6.2 El Huasipungo, nuevo rostro del concertaje y las mitas en las épocas republicana y moderna.

El huasipungo no solo es una palabra kichwa, en la historia, para los pueblos indígenas es un proceso lacerante, con una carga de deuda histórica para los Estados y una responsabilidad social para los gobiernos; nunca pagaron por el trabajo inhumano al que fueron sometidos y por el que fueron empobrecidos, mientras el sector de los dominantes se enriquecieron injusta e inhumanamente. Es una época de situación difícil, porque en sí mismo tiene una carga de crueldad y barbarie. Este hecho logra concentrar un cúmulo de energía hacia la rebelión, una carga acumulada de opresión y represión contra los dueños de los territorios del Abya Yala. En el contexto de resistencia surgen figuras valientes que encabezaron luchas permanentes en defensa de la vida, la dignidad, libertad... mas tarde lo harían por los derechos humanos y por los derechos colectivos.

La resultante del huasipungo llevaría hacia el latifundio, considerada como la madre que encarna la atroz violación de los Derechos Humanos, estructurado legalmente por los poderosos que se atrincheraron en el poder político (gobierno) junto a la Iglesia; empezando por el primer presidente del Ecuador, Juan José Flores. Todos ellos aseguraron la producción de feudos, dictando un Reglamento de Peones Conciertos, término derivado del concertaje, del cual habla ya en las Cédulas Reales de 1601 como una institución de abuso.

¹⁰⁷ Sanchez-Parga, José. La Trama del Poder en la Comunidad Andina, Centro Andino de Acción Popular, Centro Andino de Acción Popular, Quito, 1986. Pie de Pág. 31

Hasta 1954 se tenía únicamente nociones generales sobre el monopolio de la tierra, con la realización del primer Censo Agropecuario Nacional, aunque con datos limitados, podemos ver el panorama nacional con seria concentración de propiedad respecto al reparto de tierras en el país, así lo refleja el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3. Número y superficie de las propiedades agrícolas.

Tamaño (cifras redondas)	Número de propiedades	Superficie en hectáreas
Menos de 10 hectáreas	287.936	703.700
De 10 a 50 hectáreas	40.815	885.500
De 50 a 200 hectáreas	11.779	1'010.100
De 200 a 500 hectáreas	2.335	693.400
Más de 500 hectáreas	1.369	2'709.700
TOTALES	334.234	5'999.700

Fuente: El Yugo Feudal. Jaime Galarza Zavala. 1979.

Los minifundios, que se reparten más del 83% de los propietarios, ocupan apenas el 11% de la tierra. Los latifundios, representando sólo el 0,3% de las propiedades, ocupan el 45% de la tierra, pero a este dato se debe sumar, según cita del libro “El Yugo Feudal”, que para esa fecha (1979) existe cerca de medio millón de familias campesinas totalmente privadas de tierra.

El monopolio de la tierra y el latifundio dominante terminaron por hacer del campesino un dependiente absoluto y explotado, casi en su totalidad convertido en huasipungueros. La palabra huasipungo literalmente en kichwa significa *puerta de la casa*, precisamente por ello fue acuñado de tal manera que viene de la antigua encomienda española y que, consiste en la prestación de trabajo durante varios días a la semana en pago del usufructo de una parcela y del uso de una choza.

De acuerdo al estudio de la CEPAL, según publica en el libro El Yugo Feudal, “el huasipunguero es el tipo de trabajador agrícola más frecuente en los fundos de la Sierra, y se caracteriza según la ley vigente, porque su estipendio lo recibe parte en dinero y parte en el aprovechamiento de una parcela que le da el patrono, en la práctica la remuneración en dinero está reducida a un mínimo o sencillamente no se paga, el huasipunguero es una especie de siervo de la gleba”.

La tarea del huasipunguero está siempre concebida al límite extremo de la capacidad física del siervo, que es enorme, es el trabajo legalmente esclavizado para el servicio agrícola en las haciendas, donde el mayordomo se encarga de vigilar el cumplimiento de su trabajo a punta del látigo.

He aquí una descripción de lo que es este sistema, en el caso de la hacienda Gatazo Grande: “*Cada indio propio tiene asignada de dos o tres cuadras de terreno; varía mucho la calidad de estas tierras... todas necesitan de intenso cultivo... El indio propio trabaja en calidad de peón para la hacienda cuatro días a la semana, lo que representa doce sucres al mes y al año apenas 144 sucres. Este salario no lo recibe ni a la semana, ni al mes ni al año; tendrá que esperar que el patrón haga cuentas a los tres o cuatro años*”¹⁰⁸. Otro ejemplo que cita el mismo autor es sobre la realidad de la hacienda La Cría de la misma provincia de Chimborazo: “los huasipungueros obtuvieron en 1961 la liquidación de sus salarios ¡SIETE MIL SUCRES PARA TREINTA HUASIPUNGUEROS POR TREINTA AÑOS IMPAGOS!”.

El huasipungo era un sistema casi reconocido por la ley, de acuerdo al Decreto Ejecutivo del 30 de agosto de 1960, el salario del huasipunguero era de tres sucres diarios, decreto que habitualmente se incumplía, además de esta cruel realidad, el huasipunguero tenía que ejercer el cuentayazgo, que consistía en el cuidado de unas mil ovejas que estaban bajo su exclusiva responsabilidad, él debería pastarlas en los páramos, generalmente durante un mes por año, pero a veces, debía hacerlo por toda la vida, por cada oveja perdida, muerta o devorada por animales rapaces, o en ocasiones consumidas por él y los suyos (bajo presión del hambre), pasaban a incrementar su deuda y esta llegaba a sumas muy elevadas.

El Decreto de agosto de 1960 reconoce un salario de noventa sucres por mes para el cuentayo, pero como práctica habitual de la época ese salario no se pagaba, al huasipunguero también se le sumaba otra tarea a cumplir, el de huasicama con los suyos y en temporadas rotativas, la huasicamía era la servidumbre doméstica que va desde fregar pisos hasta atender la cocina del amo y cuidar su casa de hacienda o la casa que

¹⁰⁸ Galarza Zavala, Jaime, El Yugo Feudal, Visión del Campo Ecuatoriano, Ediciones Solitierra, Quito, 1979, pág. 43.

tenía en la ciudad, también, en este caso, a cambio de noventa sucres mensuales que estaban escritos en papel.

Por igual suma, la mujer del huasipunguero sirve de ordeñadora, con el guagua sobre su espalda, antes de clarear el día ella está ordeñando las vacas de la hacienda, llenando los grandes recipientes, colocándolos sobre los animales de carga y finalmente caminando para entregar el producto en la carretera, en cuanto a las hijas del indio, estaban condenadas a concurrir a casa del amo en calidad de domésticas, de servicias donde eran vejadas y también explotadas.

Para completar el ciclo de explotación vía servidumbre del “ indio propio”, los gamonales practican los llamados socorro o suplidos, consistentes en préstamos de dinero o especies a los que concurre el concierto por diversas suertes, tales como enfermedad, fallecimiento de un familiar, matrimonio, fiestas religiosas, etc. (J. Galarza, 1979: 45). Como resultante de estas prácticas explotadoras, al año de trabajo, el huasipunguero queda debiendo para la hacienda, de tal manera que difícilmente podrá pagarla, a su fallecimiento será su hijo o el hijo de su hijo quienes la pagarán, o tal vez la sucesión de deuda nunca acabe.

El estudio del Instituto Ecuatoriano de Antropología y Geografía, denominado “El Campesino de la provincia de Chimborazo” cita varios ejemplos sobre el caso:

1. Huasipunguero Andrés Guamán:

Debe a la hacienda por saldo del año 1951	S/.	205.00
Febrero 1º, 1952.- Suplido en especies		40,00
Marzo 10, 1952.- Suplido en especies, una barrica de papas		50,00
Junio 16, 1952.- Suplido una barrica de ocas		25,00
Agosto de 1952.- Suplido en especies y dinero, para entierro		225,00
DEUDA TOTAL	S/.	545,00

Andrés Guamán debe a la hacienda 545 sucres, mientras en todo el año no gana sino 144 sucres (salario de 75 centavos), el resto, su saldo en contra, será el remache con que ajustará en sus manos el grillete del feudalismo.

2. Huasipunguero José María Yungán:

Mozo de 19 años de edad; por muerte de su padre pasó a cargo

suyo la deuda y como pidiera suplido para entierro de éste,

su deuda por 1951 quedó en suma de S/. 580,00

Febrero 20, 1952.- Suplido en cebada 40,00

Julio 16, 1952.- Suplido, una barrica de ocas 25,00

DEUDA TOTAL S/. 645,00

Pronosticar la cruda realidad del futuro para José María no es nada difícil, en la plenitud de su juventud encadenado y condenado a perpetuidad, hace pensar que solo los gobiernos con razón comprometida con la justicia podrán resarcir esta deuda histórica, no solo para este joven, sino para cuantos anónimos están escondidos en la historia y ahora se reflejan en los datos estadísticos del censo.

Todavía queda por comprender la cruda realidad de la injusticia y que, en cierta manera, la disparidad presupuestaria hasta la fecha afecta al campesino, a los indígenas más desposeídos, así Jaime Galarza hace una reflexión comparativa “¡y pensar que mientras un huasipunguero recibe 75 centavos por su jornada, el presupuesto del Estado asigna la suma de 4 sucres diarios a cada caballo del ejército!”¹⁰⁹, la mordaza del feudalismo en complicidad con gobiernos corruptos y sus Decretos, ahora probablemente serán el disfrute de la opulencia de sus generaciones.

Con lo descrito, en una síntesis extremadamente reducida, nada puede extrañarse que los gamonales se hayan hecho de su propiedad, vendan haciendas incluida a los runas, ya casi indefensos, excepto por su propia dignidad, corrobora en ello la prensa escrita al permitir hacer publicidad con contenido que descontextualiza la naturaleza humana, en 1956 un anuncio con referencia a un feudo llamado El Hato ha sido publicitado por diario “El Comercio”:

El 22 de junio de 1956:

Pequeña hacienda en Cayambe,

con peones conciertos, yuntas, arados extranjeros:

¹⁰⁹ Ibidem. pág. 46.

productora papas, trigo, cebada, habas,
etc. quiere darse en arrendamiento.

El 30 de julio de 1956:

Se vende hacienda Machachi, 9 caballerizas.

50 hectáreas, potreros, sembríos, huasipungueros.

Bosques, 5 molinos de agua, casa hacienda.

Ganado. S/. 1'200.000.

Claro está, que esta condición de vida, golpeada y humillante para los pueblos indígenas, contemplada y secundada por el poder político y gubernamental durante la llamada época de la República, se vive con la misma intensidad en la denominada época moderna. Vale decir que, maquillados de alguna manera, y con fino disimulo, todavía persistirán algunas prácticas en las que algunos compañeros/as se desenvuelven bajo el velo de ese pasado oscuro.

Para desarticular todo este proceso de dominación y sobreexplotación al campesino indígena, según estudios realizados por “O. Barsky (1978), apoyado por M. Murmis, intenta precisamente demostrar que las transformaciones agrarias se debieron a la respuesta económica de algunos hacendados “shumpeterianos” ante los incentivos del mercado. Se establece entonces una cadena causal que va de lo económico a lo político, estos hacendados de nueva mentalidad y práctica económicas, se lanzan en una modificación del proceso económico de las haciendas, desarrollan fuerzas productivas, cambian la racionalidad económica, cristalizan en fracción de clase (con variantes) y entregan voluntaria, y “anticipadamente”, los huasipungos: son los promotores de la reforma agraria”¹¹⁰, a esto se suman los momentos políticos tanto nacional (15 mil indígenas huasipungueros y comuneros en las calles de Quito, el 16 de diciembre de 1961) como internacional, caso de la Revolución Cubana que asustaba a las clases dominantes de la época “los huasipungos fueron finalmente liquidados” en 1966, luego de la Ley de Reforma Agraria”¹¹¹.

¹¹⁰ Guerrero, Andrés. *Haciendas, Capital y Lucha de Clases Andina*, Primera Edición, Editorial El Conejo, 1983, Quito, pág. 11.

¹¹¹ Ibiem. Pág. 34.

Claro está, los intereses cruzados de “terratenientes-capitalistas y burgueses-agrarios, se encuentran que 36 de ellos habían ocupado”¹¹² listados de puestos políticos para la toma de decisiones claves a favor a sus intereses, así tenemos:

Presidencia de la República	1
Ministerios	2
Subsecretario de Ministro	1
Escaños legislativos	9
Gobernaciones provinciales	3
Presidencia o consejalías provinciales	3
Alcaldía de Quito	1
Concejales Municipales Quito	5
Altos diplomáticos	6
Presidencia y altas funciones en Partido Conservador	2
Presidencia y altas funciones en Partido Liberal	2
Director de Diario importante de Quito (El Comercio)	<u>1</u>
	36

Fuente: Haciendas, capital y lucha de clases andinas.

Esto demuestra cómo se da el acomodo a favor de intereses de cierta élite dominante en el país, de esta manera, la Ley de Reforma Agraria de 1964 empuja a los hacendados a optar por relaciones de corte capitalista.

6.3 La Reforma Agraria en el Ecuador.

Casi de forma inmediata, o como para romper el sistema de huasipungos llega el proceso de la Reforma Agraria, inclusive algunos como el caso de la hacienda Guachalá de E. Bonifás, que se considera como la primera entrega prematura, porque aquí el proceso de entrega de tierras para sus trabajadores empieza antes de que se promulgue la Ley de Reforma Agraria, éste “por convenio con sus trabajadores realizado el 2 de octubre de

¹¹² Ibidem. pág. 74.

1959”¹¹³ legalmente se da este proceso, aunque está claro que se dieron fuertes conflictos entre hacienda y huasipungueros en 1954. Así, se da otro proceso de fuertes impactos nacionales, la Reforma Agraria, que viene como un preludio hacia el surgimiento vertiginoso del movimiento indígena que se estructura a través de sus organizaciones, y buscan romper con el sistema de explotación estructural, en este caso vía huasipungos.

En la publicación de Jaime Galarza en su libro “El Yugo Feudal” señala que “los minifundios representan más del 83% de los propietarios y ocupan el 11% de la tierra; mientras que los latifundios representan sólo el 0,3% de las propiedades y ocupan el 45% de la tierra. En otros términos y en números redondos: doscientos ochenta y siete mil minifundios campesinos poseen apenas una cantidad de tierra equivalente a la cuarta parte de la que tienen mil trescientos latifundios, que abarca la mitad de la tierra de labranza.” (1979:34).

Esta información es la entrada para tratar el tema de la Reforma Agraria en el Ecuador, porque demuestra el altísimo grado de concentración de la tierra en tan pocas manos, lo que constituye un hondo y dramático problema para quienes tienen escasos lotes de terreno, que deriva en el empobrecimiento por el bajísimo ingreso familiar, no pueden tener una buena producción, se dificulta el crédito, entorpece el riego y la tecnificación de cultivos, construcción de viviendas y así una sumatoria de problemas, cuya condición de vida es cada vez más dramática.

Por otro lado, el país vive una crisis en el agro y vienen programas de modernización. En 1964, la Junta Militar expide la primera Ley de Reforma Agraria que busca eliminar el régimen del huasipungo y de arrimados, en realidad, esta es “una reforma que no reforma”, puesto que quienes la gestaron fueron parte del círculo latifundista y figuras claves de la Iglesia terrateniente “inspirados por el proyecto “Alianza para el Progreso” – vale decir: la inspiración norteamericana– el que siguiendo las directrices del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Ecuador, determinó el texto de la Ley.” (J. Galarza, 1979: 125), el pueblo ecuatoriano, como siempre, quedó fuera de toda discusión.

¹¹³ Ibidem, pág 137.

Vale decir que “la política de reforma agraria, como una medida destinada a disminuir la presión social en los países dominados, remonta a un pasado relativamente viejo. En efecto, luego de la Revolución China (1948) donde el campesino fue la “fuerza principal”, los Estados Unidos lanzaron una política mundial de reformas agrarias. ...esta política se pone a la orden del día con la Revolución Cubana: se trata de parar una posible onda de expansión. Es así como el Gobierno de Kennedy promueve con la Alianza para el Progreso la adopción de medidas reformistas y, en cuatro años (de 1960 a 1964), con una sincronización fruto de las presiones norteamericanas, 11 países de América Latina se dotan sucesivamente de leyes de reforma agraria”¹¹⁴, “en septiembre de 1960, el Congreso Nacional aprueba la creación de una “Comisión Especial para estudiar la Reforma Agraria”, luego en enero de 1961, por iniciativa de la Presidencia de la República, se crea la “Primera Comisión Nacional de Reforma Agraria”¹¹⁵; sin embargo, estas comisiones, para limitar la expropiación de los gamonales latifundistas, establecieron de forma tal que la Ley contempla:

- a) Limitación de la propiedad, Consagración del latifundio, establece el Art. 33:
“Ninguna persona natural o jurídica podrá ser propietaria: en la Costa de más de 2.500 hectáreas, a las cuales se podrá agregar hasta 1.000 hectáreas de sábanas y pastos naturales; y en la Sierra, de más de 800 hectáreas, a las que podrá agregarse hasta 1.000 hectáreas de páramo o de terrenos eriales”.

El texto expresa fehacientemente que la propiedad puede extenderse a 1.800 hectáreas en la Sierra y a 3.500 en la Costa, así se consagró al latifundio, al acaparamiento y ociosidad de la tierra, en referencia a la producción de la época, pero habían articulados que blindaban mucho más dicha Ley, como las que definían la calidad y características del suelo y las condiciones para proceder con la expropiación, de esta manera la redistribución estuvo dirigida solamente a las haciendas que pertenecían a la Iglesia católica, entregadas a voluntariado estatal y a las que eran de Asistencia Social, por lo que “ninguna de las haciendas fueron expropiadas únicamente por esta razón.”¹¹⁶, lo que corrobora lo dicho por Galarza y Porras Velasco.

¹¹⁴ Ibidem, págs. 91-92.

¹¹⁵ Ibidem, págs. 94-95.

¹¹⁶ Porras Velasco, Angélica X., Tiempo de Indios. La Construcción de la Identidad Política Colectiva del Movimiento Indio Ecuatoriano (Las Movilizaciones de 1990,1992 Y 1977), Abya Yala, Quito, 2005, pág. 92.

“La Reforma Agraria no afecta los intereses de los grandes terratenientes, una vez más, la falta de autonomía del sistema político respecto del económico impide una aplicación eficaz de la reforma, especialmente en lo que tiene que ver con la redistribución de la tierra. Las tierras afectadas son aquéllas pertenecientes a la asistencia pública y la Iglesia, que además tenían escasa productividad”¹¹⁷.

Lo expuesto anteriormente se testifica con el siguiente anuncio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC publicado en “El Comercio” de julio de 1965, titulado “Un año de Reforma Agraria”, en el que señala que el total de huasipungueros liquidados es de 7.300 con una superficie global de 23.000 hectáreas. Es decir, que en un año se liquidó la tercera parte de lo que la Ley mandaba liquidar. Aún en marzo de 1966, esta obra no ha sido completada, pues el Boletín del IERAC señala que hasta esa fecha se liquidó 14.051 huasipungos con una superficie de 45.700 hectáreas. Es decir, 3 hectáreas por familia.

La dictadura militar hizo alarde por la entrega de títulos de propiedad a 1.014 huasipungueros del Chimborazo, el 18 de abril de 1965 “se entregan 22 millones de metros cuadrados”, una propaganda orientada a impresionar a los ignorantes, pues esos millones representaban una suma de dos mil hectáreas, o sea dos hectáreas por familia, algo similar sucede cuando hasta el presente, los gobiernos buscan impresionar con miserables dádivas, generando el clientelismo.

Estaba claro que las Cámaras Legislativas se tomaron un tiempo de dos años como margen de maniobra temporal para proponer modificaciones afines a los intereses de los terratenientes, esto “permitió negociar a cada cual con “sus” huasipungueros bajo la dominación y violencia ejercidas por el terrateniente. Los hacendados consiguieron expulsar a muchas familias con situaciones algo inestables, reasentar a la comunidad del huasipungo en pisos ecológicos más altos y tierras desfavorables, disminuyeron las superficies de los lotes, no se reconocieron deudas por salarios impagos o insuficientes, etc.”¹¹⁸

¹¹⁷ Ibidem. Pág. 93.

¹¹⁸ Guerrero, Andrés. *Haciendas, Capital y Lucha de Clases Andina*, Editorial El Conejo, Quito, 1983, pág. 104.

Frente a estos hechos “las organizaciones campesinas como la Federación Ecuatoriana de Indios, FEI, la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, FENOC y, las propiamente indígenas, como la ECUARUNARI, Ecuador Runacunapac Riccharimui, presionan por una verdadera Reforma Agraria que mejore la distribución de la tierra”¹¹⁹ demanda que es acogida por el régimen militar de Guillermo Rodríguez Lara, quien expidió la segunda Ley de Reforma Agraria en 1973, todas las disposiciones contempladas en esta Ley, en especial las que sancionaban la utilización ineficiente de la tierra, nunca fueron aplicadas “la acción redistributiva se concretó casi exclusivamente a la titulación de tierras que habían sido ya invadidas por los campesinos, después de haber sido abandonados por sus dueños.” (Porrás Velasco, 2005:94).

En los hechos constatamos que las dos reformas agrarias implementadas en el Ecuador, la de 1964 y 1973-74 no tuvieron una incidencia real y efectiva en la redistribución de la tierra, pudo más el poder económico y la enquistada oligarquía política.

6.4 Las organizaciones sociales e indígenas en el Ecuador.

La organización social toma fuerza desde los años 20, en esa época se reactivan las antiguas organizaciones gremiales y se constituyeron otras nuevas de tipo sindical, se movilizaron en reclamo de garantías de trabajo y buscaron niveles de organización nacional e internacional, ya en 1905 se había establecido la Confederación Obrera del Guayas (COG) y en Quito la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha (SAIP).

En el ámbito político, se constituye la Central Sindical Nacional que luego se transforma en la Confederación de Trabajadores del Ecuador, CTE y, en 1943 se reúne en Quito el Congreso Obrero, en agosto de 1944 se funda la Federación Ecuatoriana de Indios, FEI, y de a poco los sectores medios y populares logran su fortalecimiento y luchan por la igualdad de condiciones.

¹¹⁹ Ibidem, pág. 93.

Así como se da el surgimiento de la izquierda, la derecha tiene su base social que la constituyen los artesanos confederados en la Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos.

En el segundo Velasquismo, se fundan la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE) y la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), la Constitución de 1945 quedó marcada por la influencia izquierdista, pues ésta consagró una serie de garantías sociales y extendió las atribuciones del Congreso, compuesto por una sola cámara y amplió en ella las representaciones funcionales, disminuyó el poder del Ejecutivo, creando la Comisión Legislativa Permanente y el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Por su parte el proceso de la organización indígena tiene origen en cada pueblo o nacionalidad, así “la primera organización rural en Cayambe (y de hecho en todo el Ecuador) apareció en enero de 1926 en la parroquia Juan Montalvo al sur de la ciudad de Cayambe. El Sindicato de Trabajadores Campesinos de Juan Montalvo tenía como objetivo defender los derechos de los campesinos sobre las tierras, elevar los salarios, reducir el número de tareas y horas de trabajo, terminar con el trabajo obligatorio no asalariado, exigir un mejor trato para los campesinos indígenas, y poner fin a los abusos de los hacendados sin olvidar el acceso a la educación”¹²⁰.

“En 1927 se organizó el sindicato de El Inca en Pesillo y más tarde, Tierra Libre de Moncayo, Pan y Tierra de la Chimba, todos en el sector de Cayambe, provincia de Pichincha. Estos sindicatos formados en su mayoría por huasipungueros, arrimados y yanaperos, tenían como reivindicación la tierra, el derecho al agua y los pastos, el salario, la educación, el cese de los abusos, etc.”¹²¹

En 1931, en base a estos sindicatos, se intentó organizar el Primer Congreso de Organizaciones Campesinas de Cayambe pero fue impedido con represión, hasta que finalmente en 1934 se reunió la Conferencia de Cabecillas Indígenas, sentando bases para

¹²⁰ Del Alamo, Oscar. Tierra, Educación y Lucha Política: Las Mujeres y los Procesos Organizativos Indígenas y Campesinos en la Sierra Ecuatoriana durante la Primera Mitad del Siglo XX. Anuario de Hojas de Warmi, No. 16, 2011, pág. 8.

¹²¹ Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador. Nuestro Proceso Organizativo. ILDIS/TINCUI-CONAIE, Ediciones Abya Yala, Segunda Edición, 1989, pág. 30.

construir una organización a nivel regional y nacional, que finalmente se confluiría en la FEI y más tarde se constituirá la Ecuarunari.

Las organizaciones indígenas en el Ecuador han desarrollado importantes acciones de incidencia e impacto, que permitieron frenar el abuso y la explotación al cual era sometido de forma sistemática y violenta el runa andino, no perdieron jamás la capacidad de resistencia, en particular siempre lograron mantener la unidad de sus miembros a través de la organización, en 1944 y con el respaldo de los sectores de izquierda como el Partido Comunista y de la Confederación Ecuatoriana de Obreros (CTE) se crea la Federación Ecuatoriana de Indios, FEI, cuyo ámbito de acción estaba orientado específicamente en la región serrana, en su plataforma de lucha encontramos el enfoque hacia la problemática agraria dentro del sistema hacendatario (huasipungueros y arimados), la eliminación de las formas serviles de producción, la parcelación de los latifundios, el pago de salarios, la disminución de las horas de trabajo y la aplicación de la legislación laboral. En todo este proceso el papel de la mujer indígena campesina fue crucial; así en 1944, Dolores Cacungo, Tránsito Amaguaña y Nela Martínez, participan directamente en la fundación de la FEI, que fue reconocida como organización legal en 1946 y empezó la tarea destinada a lograr el traspaso de las tierras a los trabajadores. “Dolores Cacungo fue la primera Secretaria General de la FEI, aunque en ningún momento la Federación se estructuró bajo un discurso específico por ellas”¹²².

Los Partidos Comunista del Ecuador y Socialista fueron claves en la fundación de la FEI, por ello desde su nacimiento integró dentro de sus objetivos, aspiraciones y estrategias políticas, la conjunción de la alianza obrero – campesina aglutinó a sindicatos, cooperativas y comunas, y asumió ideológicamente la lucha de clases; sin embargo no tomó en cuenta la globalidad de los problemas indígenas como la discriminación étnica y menos aún los problemas que afectaban a las mujeres indígenas.

Las razones citadas respecto a la plataforma política de la FEI, mantienen hasta ahora bajo una concepción clasista, era una forma reivindicativa de inicio, para expresar su voz y hacerse escuchar, pero nunca sería completo si no logra visibilizarse por sí mismo, es

¹²² Del Alamo, Oscar, Tierra, Educación y Lucha Política: Las Mujeres y los Procesos Organizativos Indígenas y Campesinos en la Sierra Ecuatoriana durante la Primera Mitad del Siglo XX. Anuario de Hojas de Warmi, No. 16, 2011, pág. 13.

decir, si no protagoniza como actor político con luz propia y sale de ese laberinto de invisibilización o queda en la condición de clase, siempre para los pueblos indígenas será necesario actuar desde la autenticidad, como actores directos, más no amparados en ventrílocuos y voceros externos.

En la región Amazónica también se tejían ideas de organización similares a las de la Sierra y, surge la necesidad de redefinirse frente al otro, emerge así la presencia de la Federación Shuar de la Amazonía ecuatoriana, en el año 1961, en su inicio agrupa a 263 centros shuar del Ecuador. Hechos que consolidan el proceso organizativo nacional en el movimiento indígena y daría solidez a la conformación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONFENIAE.

En 1972 logra consolidarse la ECUARUNARI, Ecuador Runacunapac Riccharimui, un nombre histórico que surge con fuerza para romper el yugo de explotación y de olvido por parte del Estado, un nombre que marca la autenticidad de sus actores, el de los pueblos indígenas, es la organización regional que abarca a los pueblos kichwas de la sierra ecuatoriana, es el despertar de los indios del Ecuador y como todo proceso organizativo, en su inicio, quienes forman parte y lo constituyen son las organizaciones de base como las cooperativas, comités barriales, asociaciones, comunas de las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Cañar, Pichincha e Imbabura.

Como desafiando al dominio explotador, de su nombre se desprende la palabra “runa”, la afirmación y autodeterminación para el runa andino empieza por el nombre, ECUARUNARI.

La Iglesia Católica, conjuntamente con el Movimiento Internacional de Juventudes Agrarias Católicas (MUARC), inicia un proceso de organización de los campesinos, para conformar una organización paralela a la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) como una acción política que permita restar la influencia de los comunistas en los sectores indígenas y campesinos.

Es así que el MUARC, conjuntamente con la organización Iglesia y Sociedad en América Latina (ISAL), organizan un primer congreso de indígenas-campesinos a nivel nacional, contando con el decidido apoyo de la Iglesia de Chimborazo, y de la Hospedería

Campesina del Tejar en Quito, siendo ésta última, la que convoca. Este congreso, se dio en junio de 1972 en la comuna Tepeyac, provincia de Chimborazo, asistieron más de 200 delegados representantes de organizaciones indígenas campesinas, cooperativas, cabildos, etc., de las provincias de Imbabura; Pichincha, Cotopaxi, Bolívar, Chimborazo y Cañar, constituyendo la Organización Regional de la Sierra del Ecuador, Runacunapak Riccharimuy (ECUARUNARI), organización que nace con el carácter de indígena y eclesial, aspecto que deja la responsabilidad de impulsar la creación de los HUAHUA-RICCHARIMUI o movimientos provinciales a sus propias directivas.

Entre el Primer Congreso (1972) y el Segundo Congreso (1975) la ECUARUNARI sufre una profunda crisis ideológica, política y organizativa, debido al agudizamiento de las contradicciones internas que se expresan en que la ECUARUNARI debe impulsar a nivel nacional las movilizaciones indígenas, para hacer cumplir la Reforma Agraria, para presionar al Gobierno para que dicte la segunda Ley Agraria en 1973.

Soportando una gran represión por parte del Estado y, teniendo que lamentar la muerte de dirigentes como Cristóbal Pajuna, asesinado en Tungurahua el 18 de mayo de 1974 y Lázaro Condo, asesinado por la policía en Toctezinin, provincia de Chimborazo el 25 de septiembre de 1974, las experiencias organizativas, se fueron fortaleciendo así como la conciencia de los dirigentes, consolidando la presencia del movimiento indígena a nivel nacional, por otro lado, también dieron lugar a que se agudicen las discrepancias entre asesores y dirigentes al interior de la organización.

En este contexto, se realiza el Segundo Congreso Nacional de la ECUARUNARI, en la Casa Indigenista de Ambato, en julio de 1975, a este Congreso asistieron delegados de ocho provincias: Cañar, Loja, Chimborazo, Tungurahua, Pichincha, Imbabura, Azuay y Bolívar (aproximadamente 120 delegados), congreso que además sirvió para constatar el grado de desorganización y casi aniquilamiento del movimiento indígena, lo que impidió elegir una directiva nacional, optándose por nombrar una Coordinadora con tres dirigentes de cada zona: Zona norte, responsable de capacitación; Zona Centro de finanzas y Zona Sur de organización.

Continuaron los problemas y como una manera de superarlo, se realizó un Tercer Congreso de la ECUARUNARI entre el 19 al 25 de julio de 1977, en la comunidad de

Chibuleo, provincia de Tungurahua, a este llamado acudieron aproximadamente 180 campesinos, de los cuales, 100 eran delegados oficiales de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay y Bolívar, aquí se logra consolidar un solo directorio y entre otros casos deciden expulsar a los dirigentes Antonio Lema y Marco Barahona, por dividir a la ECUARUNARI en la provincia de Imbabura.

La represión estatal a los sectores populares, desembocó en la masacre de los obreros de AZTRA a finales de 1977, que generó la inmediata respuesta del Movimiento y unidad de las luchas indígena, campesina y obrera, logrando conformar el 8 de abril de 1978 el Frente Único de Lucha Campesina e Indígena (FULCI) en Columbe, provincia de Chimborazo, con la participación de la ECUARUNARI, FENOC y FEI.

Más tarde, la ECUARUNARI promueve acercamientos con otras organizaciones regionales indígenas como la Federación de Centros Shuar, la Federación de Centros Indígenas de Pastaza, la Federación de Organizaciones Indígenas del Napo y la Asociación de Comunas de Saraguro y, establece relaciones de intercambio con organizaciones indígenas a nivel internacional como con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), la Asociación de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación Tupac Catari de Bolivia.

En este contexto, la lucha de la ECUARUNARI se orientó fundamentalmente a la recuperación y defensa de las tierras de las organizaciones de base, impulsó la constitución del Consejo Nacional de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONACNIE, como una instancia de coordinación de todas las organizaciones indígenas del país, por ello, la ECUARUNARI asumió en 1981 la coordinación ejecutiva del CONACNIE.

En su lucha apoyó a los sectores populares e indígenas, particularmente para la expulsión del Instituto Lingüístico de Verano (ILV), programa norteamericano de acción intervencionista en las comunidades indígenas, desarrolló una permanente oposición al Gobierno y a su política de control de las organizaciones indígenas campesinas, mediante programas implementados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, FODERUMA, INCRAE, PREDESUR, Seguro Social Campesino, Programa de Alfabetización, etc., que buscaban dividir a la organización indígena.

En 1983 se decide impulsar la unidad de las organizaciones campesinas indígenas sobre la base de la ECUARUNARI, CONFENIAE, (CONACNIE), FENOC, FEI, y más organizaciones campesinas y populares existentes, en 1986 CONACNIE se transforma en la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE, organización que se mantiene hasta la actualidad.

En el año de 1989, el Estado ecuatoriano reconoce su estatuto jurídico como una organización social-organizativa y política. De hecho su agenda principal será la lucha por la tierra y por una reforma agraria radical, consta también en su agenda, la lucha por el agua y por la Educación Intercultural Bilingüe, la reconstrucción del Estado (plurinacional e intercultural), ahora la ECUARUNARI no solo ha ganado legitimidad, sino que se constituye en el pilar más grande de la CONAIE y se reafirma como la máxima organización de la nación kichwa del Ecuador.

Otra organización regional, la segunda en su tamaño poblacional, base de la CONAIE, es la CONFENIAE, Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana, se consolida en el año de 1980, previamente se constituyen varias organizaciones amazónicas como la Federación de Organizaciones Indígenas del Napo, FOIN, en 1973, la Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos, FOISE, en 1978; La Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, OPIP, en 1979.

La CONFENIAE y la ECUARUNARI realizan el Primer Congreso de la CONAIE durante los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 1986, con la presencia de nueve nacionalidades, representadas por 27 organizaciones y 500 delegados, lo que le posiciona como la organización social y el vocero político más importante de los pueblos indígenas del Ecuador.

Para la creación de estas organizaciones, constituyen un apoyo fundamental la iglesia progresista, organizaciones sindicales, partidos políticos, intelectuales con visión de clase social; que buscan un cambio y un espacio de participación en la vida política del Ecuador.

Se toma en cuenta el término de nacionalidades indígenas, a partir de una conclusión a las que se arribó luego de tres años de discusión, iniciado en el año de 1978, en la que se discutía si llamar indígenas o campesinos (agrario), por una parte el término Indígena, engloba una situación étnica-cultural, con poco o casi nada de contenido político, en cambio, el término campesino estaba desgastado y no encajaba con los principios y filosofía de la cosmovisión indígena, por lo que, finalmente se decide denominar nacionalidades y pueblos del Ecuador, con más autonomía para construir el Estado Plurinacional.

Inicialmente la CONAIE, en coordinación con otras organizaciones nacionales, y recogiendo experiencias desarrollados en varios programas de educación ejecutados en el país, logran crear Dirección de Nacional de Educación Intercultural Bilingüe-DINEIB, entidad adscrita al ministerio de Educación, Cultura y Deportes, hecho que se dio en el año de 1989.

En la década de los 90, la CONAIE conjuntamente con otras organizaciones nacionales, protagoniza algunos levantamientos que cuestionan profundamente el modelo de desarrollo vigente y el tipo de democracia adscrita al modelo desarrollista, producto de esta lucha, en el año de 1994 se promulga la Ley de Desarrollo Agrario, luego de lo cual, se cree que la lucha por la tierra ha terminado y, la lucha se torna más política y cultural, es decir, un análisis más integral en base al territorio.

En el año 2000 surge la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Costa Ecuatoriana, CONAICE y se constituye en el tercer pilar de la CONAIE, como la organización regional de la costa, en su inicio surge con la denominación de Confederación de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana, COICE.

Otra de las organizaciones con fuerte presencia nacional es la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN, cuyo origen se remonta a los años sesenta, cuando las manifestaciones sociales protagonizadas por los sectores indígenas y campesinos del país, exigen la conformación de una infraestructura organizativa consistente, en 1965 se constituye la FETAP, Federación de Trabajadores Agropecuarios, como expresión de esas demandas campesinas. En 1968, desarrollan un

intenso trabajo, cuyos resultados más relevantes para los campesinos e indígenas, son la liquidación de huasipungos y la aplicación del Decreto de Abolición del Trabajo Pecal.

La FETAP aumenta significativamente el número de organizaciones afiliadas, definiéndose en el Congreso que se realiza en ese mismo año, la creación de un espacio más amplio de participación de las diversas formas de organización campesina que van surgiendo en esa época, el 28 de noviembre de 1968 nace la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas –FENOC- de carácter sindicalista, pero con mas presencia indígena y que propició las ocupaciones de tierras, plantea modificaciones a la Ley de Reforma Agraria, la intervención del IERAC en las haciendas de la Asistencia Social y un reglamento para el arrendamiento de tierras a los sembradores de arroz.

El 10 de abril de 1989 obtuvo su personería jurídica como Federación Nacional de Organizaciones Campesino-Indígenas FENOC-I, y el 25 de febrero de 1998 oficialmente se aprueba la reforma del Estatuto con el nombre de Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras FENOCIN; y como Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas y Negras, FENOCIN en 1999.

En 1980 se constituyó la Federación de Indígenas Evangélicos del Ecuador, FEINE, “fue creada legalmente el 26 de noviembre de 1980, reforma su estatuto el 27 de noviembre del 2000 para dar paso al Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas del Ecuador, como entidad rectora del desarrollo integral con la participación directa de los pueblos, comunidades, organizaciones e iglesias indígenas evangélicas. Están vinculados con el proceso de evangelización protestante evangelical, por lo tanto es una organización de carácter eclesial, social, basada en los principios establecidos en las sagradas escrituras”¹²³. En su estructura orgánica tiene una secretaría denominada Secretaría del Concilio Nacional de Pastores “esta estructura permite canalizar las propuestas políticas, espirituales, eclesiales, organizativas y sociales”¹²⁴.

Tiene una fuerte representación en provincias de mayor presencia indígena como Chimborazo, Cotopaxi e Imbabura. Aglutina a varias organizaciones cuyo enfoque es la religión cristiana evangélica. En su inicio, la participación política ha sido escasa; sin

¹²³ Testimonio y Amawta Yuyai, 13 de noviembre de 2012.

¹²⁴ Ibid. 13 de noviembre de 2012.

embargo, a la fecha han logrado constituir un movimiento político propio y una representación en la Asamblea Nacional.

Las iglesias que constituyen el “*movimiento indígena evangélico*” liderado por la FEINE, son aquellas provenientes de la influencia de Unión Misionera Evangélica, UME, Instituto Lingüístico de Verano ILV, Misión Luterana Sudamericana, así mismo las desprendidas de la Alianza Cristiana y Misionera ACM, Bereana, Bautista, Misión Interamericana y agrupaciones religiosas locales independientes, principalmente. Sin embargo, de todas ellas, la de mayor influencia ideológica en la sierra central, con alta población indígena, ha sido la UME”¹²⁵.

El proceso político organizativo del movimiento indígena continúa fortaleciéndose y más tarde en el año de 1995, por el lado de la CONAIE deciden dar vida jurídica a un movimiento político propio de los pueblos indígenas, que les permita participar directa y activamente en los procesos electorales del país, y así insertarse en la vida política del Ecuador, surge así el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik “que nace desde el ideal, los sueños y aspiraciones de la sabiduría indígena. Plasma como principios filosóficos principalmente la noción del tiempo en una dimensión espiral, es decir de retorno a los buenos tiempos, de un tiempo que vuelve de una crisis al buen vivir, al tiempo de florecimiento. ...Pachakutik sería este agente de cambio mediante la incorporación de la diversidad cultural al escenario político del país”¹²⁶.

Hasta la actualidad han logrado varios escaños como Diputaciones, Prefecturas, Consejeros Provinciales, Alcaldías, Concejales Cantonales y Vocalías de las Juntas Parroquiales, así el movimiento indígena ha ejercitado un modelo distinto de hacer gobierno en combinación de los procesos propios y aquel del sistema occidental.

Con la caída del gobierno de Abdalá Bucaram, hecho que se dio en el año de 1997, en la que participa la CONAIE de forma decisiva, se efectiviza la Asamblea Constituyente de 1998, en donde se logra insertar en la nueva Constitución el reconocimiento al Estado pluricultural, multiétnico y la inserción de los derechos colectivos de los pueblos

¹²⁵ Guaman, Julián, *La organización de los Indígenas Evangélicos del Ecuador*, FEINE, Corporación Editora Nacional, Quito, pág. 32

¹²⁶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Estudio sobre participación política INDIGENA. Estudio de caso Ecuador*, Josefina Aguilar, Mundo Gráfico, San José, pág. 74.

indígenas del Ecuador, esta Constitución, entra en vigencia a partir del 10 de agosto del año 1998, en el año 2000, mediante una revuelta nacional, en la que también participa activamente la CONAIE, se desconoce a los tres poderes del Estado y es derrocado el presidente Jamil Mahuad.

Las organizaciones indígenas impulsan la creación de la Educación Intercultural Bilingüe, proyecto que se efectiviza oficialmente en el año de 1988. La CONAIE lidera acciones públicas y políticas importantes, entre ellas el Levantamiento Indígena en el año 1990; protagonizó la lucha por la Reforma Agraria, contra el Tratado de Libre Comercio de las Américas, ALCA, incide políticamente para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la autodeterminación de los mismos. La Constitución Política del Estado de 1998, elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente, finalmente reconoce la existencia de la pluriculturalidad, e incorpora oficialmente el idioma kichwa en la Constitución, la misma carta magna reconoce a las circunscripciones territoriales indígenas, los derechos colectivos y el sistema jurisdiccional indígena, de forma general, el movimiento indígena participa en el derrocamiento de varios gobiernos considerados corruptos y demandan de los gobiernos mayor atención para las comunidades indígenas, que deben canalizarse a través de instituciones propias autónomas y con presupuesto del Estado.

La resultante final lograda hasta la actualidad, con el liderazgo de la CONAIE, es el reconocimiento del Estado ecuatoriano como un Estado Plurinacional e Intercultural, tal cual dice la Constitución de 2008.

6.5 La Comunidad indígena en los andes ecuatorianos.

Las comunidades indígenas están presentes a lo largo y ancho del Abya Yala y hace referencia a aquellas comunidades originarias anteriores a la constitución de los estados y repúblicas, tienen un paradigma único la vida comunitaria. En kichwa y Aymara comunidad significa *Ayllu* “para comprender la comunidad desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, es importante comprenderlo desde la vida ancestral, es decir desde el nosotros en su conjunto, con el entorno, y para llegar al nosotros debemos despertar desde la conciencia comunitaria, donde todos tienen que estar protegidos, todas las

instituciones son para unificarnos. El retorno a la comunidad constituye un retorno a la memoria colectiva ancestral, y eso significa vivir en armonía y en equilibrio”¹²⁷.

Luego de la conquista española y la época republicana, las comunidades originarias están en proceso de reivindicación y orientan sus esfuerzos hacia el ejercicio de derechos, a la autodeterminación y a ser tomados en cuenta como partes del Estado a través de las políticas públicas.

Los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, refuerzan las acciones de los pueblos indígenas que buscan su reivindicación, pese a ello, son pocas las constituciones de los países que conceptualizan de forma expresa el término de *comunidad*, por ejemplo, la Ley chilena No. 19253 de 1993, establece en su Artículo 9:

... “para efectos de esta ley se entenderá por Comunidad Indígena toda agrupación de personas, pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- Provenzan de un mismo tronco familiar;
- Reconozcan una jefatura tradicional;
- Posean o hayan poseído tierras indígenas en común; y,
- Provenzan de un mismo poblado antiguo.”

La república de Colombia, en su Decreto 2164 de 1995, por el cual reglamenta parcialmente el capítulo XIV de la ley 160 de 1994, en su artículo 2 define a la Comunidad o Parcialidad Indígena como el grupo o conjunto de familias, de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

¹²⁷ Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI. Buen Vivir/Vivir Bien. Filosofía, Políticas, Estrategias y Experiencias Regionales Andinas, Tercera Edición, Talleres Gráficos de GRAFAM E.I.R.L., Lima, 2010, pág. 80.

En Nicaragua, en el Decreto Legislativo No. 120 de 1918 “Estatuto de las Comunidades Indígenas” define en su Artículo 1 dice que “la Comunidad Indígena se compone de todos los vecinos del pueblo, descendientes de los estantes y habitantes de la ciudad antigua de su origen, de acuerdo con el censo levantado por un comisionado de la Jefatura Política del departamento, con presencia de un Representante de la Comunidad Indígena de dicho pueblo, y el Síndico Municipal y de los demás que se agreguen, ciñéndose a las prescripciones de estos Estatutos”.

La Ley orgánica de Pueblos y Comunidades indígenas de Venezuela en el Art. 3, numeral 2, señala que las “Comunidades Indígenas: son grupos humanos formados por familias indígenas asociadas entre sí, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas, que están ubicados en un determinado espacio geográfico y organizados según las pautas culturales propios de cada pueblo, con o sin modificaciones provenientes de otras culturas”.

Por parte de las Naciones Unidas, el Relator Especial Martínez Cobo en su informe incluyó la siguiente definición “son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollan en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de la sociedad que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales” (párrafo 379).

Además el Relator Especial, Martínez Cobo, expresa que esa “continuidad histórica” puede consistir en la continuación, durante un periodo prolongado que llegue hasta nuestros días, de uno o más de los siguientes factores:

- Ocupación de las tierras ancestrales o al menos parte de ellas
- Ascendencia común con los ocupantes originales de esa tierra
- Cultura en general, o en ciertas manifestaciones específicas
- Idioma” (párrafo 380).

De acuerdo a la Ley de Comunas del Ecuador, expedida en 1937, en su Título I, Constitución, hace referencia que todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciera en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquier otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare.

Desde la visión de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, el CODENPE define a las comunas o comunidades indígenas como una forma nuclear de organización territorial de base, constituido por un conjunto de familias o parentesco familiares, ancestralmente asentadas en un territorio determinado. Se denominan también Ayllus o centros, a un espacio donde se ejerce el gobierno comunitario a través de sus propias autoridades, mantienen un modo de vida basado en un práctica colectiva común de reciprocidad y solidaridad, pertenecen y forman parte de un pueblo, nacionalidad o nación originaria.

Varios estudiosos indígenas como Churuchumbi y Simbaña, en el desarrollo teórico sobre la comunidad indígena manifiestan que “ésta es una entidad a través de la cual se reproducen dinámicas sociales, políticas y económicas que fortalecen las identidades y modos de simbolizar los conocimientos y saberes tradicionales (...). La comunidad es una forma nuclear de organización sociopolítica tradicional de las nacionalidades y pueblos indígenas. Se denominan también ayllus o centros (...). Está integrada por núcleos familiares regidos por normas y costumbres ancestrales, unidos por lazos de parentesco real y ritual” (propuesta sobre Gobiernos Comunitarios 2006: 22).

“Desde el norte hasta el sur del Abya Yala tenemos diversas formas de expresión cultural, pero todas emergen del mismo paradigma, concebimos la vida de forma comunitaria, no solo como relación social sino como profunda relación de vida. ...todo viene de dos fuentes: Pachakama y Pachamama que generan toda forma de existencia. Si no reconstituimos lo sagrado en equilibrio (hombre/mujer), lo espiritual en nuestra cotidianidad, definitivamente no habremos cambiado mucho y no tendremos la posibilidad de concretar ningún cambio real en la vida práctica.” (CAOI. 2010, 30).

Para reconstruir nuestra vida necesitamos impulsar acciones en nuestras dimensiones: locales, nacionales e internacionales, emerger de una conciencia comunitaria para vivir bien, comprender que debemos empezar por integrarnos a todo y a todos, que necesitamos acercarnos a los demás. (CAOI. 2010, 31).

6.6 Los pueblos indígenas del Ecuador.

En el seno de las Naciones Unidas a los pueblos indígenas también los conocen como primeros pueblos, pueblos tribales, así el Secretario General Ban Ki-Moon en el mensaje por el día internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto de 2010 manifiesta que *“los pueblos indígenas del mundo han preservado un vasto acervo histórico y cultural de la humanidad. Las lenguas indígenas representan la mayoría de los idiomas del mundo y los pueblos indígenas han heredado y legado un rico patrimonio de conocimientos, formas artísticas y tradiciones religiosas y culturales. En este Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo reafirmamos nuestro compromiso con su bienestar”*.

Indígena es un término relativo a la población originaria de un territorio que, mantienen tradiciones organizativas que preceden al desarrollado por el Estado moderno, por lo tanto, la noción de pueblo indígena está vinculada a la comunidad originaria, que generalmente preservan su idioma, costumbres propias, procesos organizativos.

En el primer artículo del Convenio 169 se identifica como pueblo indígena principalmente a la población que se autodefine como tal, eso es respaldado en el “Proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas” específicamente en su artículo 8, que dice:

“Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo e individual a mantener y desarrollar sus propias características e identidades, comprendido el derecho a identificarse a sí mismos como indígenas y a ser reconocidos como tales.”

Para los pueblos indígenas, es importante considerar el espacio geográfico, es decir, una delimitación territorial donde se manifiestan y preservan la sabiduría de los antepasados, una lengua ancestral, comúnmente diferente a la lengua nacional.

El CODENPE como una institución del Estado encargada de dar vida jurídica y registrar legalmente la constitución de comunidades, pueblos y nacionalidades que se autodefinen de origen ancestral, define a los pueblos indígenas en los siguientes términos “*entidades históricas y milenarias, conformadas por comunidades ancestrales, con identidades culturales similares, asentados en un territorio determinado. Poseen un idioma común entre si, pero con diferencia de dialectos. Se rigen por sus propias instituciones, autoridades, derecho propio o consuetudinario, organización social, económica, cultural, política y forman parte de una nación o nacionalidad*”, Registro Oficial, Año III – No. 604, Ecuador, 2011, pág. 19.

Pueblo indígena es una categoría político-cultural que remite a un conjunto de personas y grupos con capacidad de actuar y confrontar colectivamente sobre la base de intereses comunes, creencias y valores compartidos, por otra parte, pueblo indígena es una categoría jurídica de alcance mundial y aparece consagrada en documentos de las Organizaciones Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.

6.7 Las nacionalidades indígenas.

Para llegar al planteamiento de nacionalidades indígenas, el movimiento indígena ecuatoriano examina la trayectoria histórica y propone acciones contestatarias a políticas de asimilación e integración a la vida nacional, que llevan a la desintegración comunal y familiar, en deterioro de la identidad, cultura y valores de los pueblos ancestrales, frente a aquello la propuesta política es la demanda al reconocimiento como nacionalidades y pueblos, por los derechos al territorio, a la defensa de la madre naturaleza, por la libre determinación, por el derecho a la vida, en definitiva por una política de Estado diferente, con propuestas políticas alternativas, por un Estado plurinacional, con una nueva estructura política, abierta a la representación propia y participativa de las nacionalidades y pueblos, de aquellos que han sido marginados y excluidos de la estructura estatal.

De acuerdo a una entrevista realizada a Ileana Almeida y publicada en el Diario Hoy, el término nacionalidad tiene dos acepciones: la una se utiliza en el campo del derecho y significa el vínculo con el Estado, la otra pertenece al ámbito de lo político y define una comunidad con derechos históricos (Diario Hoy, 23/marzo/2008).

Nacionalidad es un vínculo político y jurídico que relaciona a un individuo con un Estado determinado, que le da derechos y al mismo tiempo lo somete a obligaciones impuestas a través de leyes. El CODENPE las define como “entidades históricas y milenarias asentadas en un espacio territorial determinado continuo o discontinua, con idioma diferente e identidad cultural propia, se rigen por sus propias autoridades y su derecho propio o consuetudinario, poseen una cultura distinta, organización y convivencia social propia, mantienen sus propias instituciones económicas, políticas, culturales y espirituales propias y se han autodefinido como naciones, nacionalidades o pueblos indígenas”.

Angélica Porras (2005:110) al hacer referencia sobre la nacionalidad manifiesta que ésta “es entendida como el vehículo jurídico de pertenencia a una comunidad política, llamada estado-nación, el reconocimiento de la plurinacionalidad se traduce en términos concretos, en el derecho a la autodeterminación o autogobierno de los grupos que se autodefinen como naciones al interior del país”.

La Constitución Política del Ecuador, en su Capítulo Segundo respecto a ciudadanas y ciudadanos, Art. 6, párrafo 2 dice “*la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.*”; seguidamente en el Art. 7, hace referencia a que “*son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento: 3. Las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por el Ecuador...*” respecto a principios de aplicación de los derechos en el Art. 10, manifiesta: “*las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.*”

6.8 El movimiento indígena ecuatoriano.

Los hechos históricos que marcan el proceso de resistencia indígena manifestados a través de levantamientos, movilizaciones y otros hechos desde la misma conquista española, cuyo contexto era de dominación, maltrato y explotación hacia los pueblos originarios, por ello se genera un contexto que da inicio a la conformación del movimiento indígena en el Ecuador y en la región. Según el libro “Las Nacionalidades

Indígenas en el Ecuador”, en este proceso se pueden distinguir tres etapas: la primera etapa “se extiende desde la invasión española hasta inicios de la década del 20 en este siglo”¹²⁸, es de esperarse que el resultado del enfrentamiento entre dos sociedades, la indígena y la española, fruto de la represión por un lado y de la resistencia por el otro, se produjeran rebeliones manifestadas en sublevaciones comunales y otras formas de lucha, todas ellas lideradas y conformadas sólo por indígenas.

En todo este proceso colonial y republicano, mientras se anulaba la vida comunitaria, se impuso un nuevo orden económico, social, político y cultural a través de las relaciones de trabajo bajo el maltrato, impuestos excesivos, expropiación de tierras, desarraigo, trabajos forzados y otros abusos que daban como respuesta las rebeliones, la huida hacia lugares inhóspitos y el suicidio, algunos hechos como la rebelión de Quijos al mando de Jumandi en 1562; la rebelión de Juan Santos Atahualpa (1757), la rebelión continental de Tupac Amaru, que es quemado vivo en el Cuzco por el Virrey Toledo (1780), Fernando Daquilema (1871), entre otros que tuvieron un proyecto político encaminado a la restauración de un Estado para pueblos indígenas (CONAIE, 1989: 274).

Una segunda etapa del proceso de conformación del movimiento indígena se inició a mediados de la década de 1920 y se extiende hasta los primeros años de la década de 1960, en este periodo surgen varias organizaciones clasistas que se identifican con la lucha indígena, como los partidos socialista y comunista, la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), en este período, surge la formación de sindicatos campesinos tanto en la costa como en la sierra, sindicatos conformados en su mayoría por indígenas vinculados a las haciendas, la lucha demandaba el acceso a la tierra, mejores salarios, prestaciones sociales, etc., surge la primera organización que tomó el nombre de indígena, que es la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) que cumplió un importante papel en la lucha por la tierra, también surge la base matriz de la organización que hoy es la FENOCIN.

El Estado busca tener control en el campo, mediante funcionarios de Ministerios e instituciones como Misión Andina, cuya misión era disminuir la movilización indígena,

¹²⁸ CONAIE, *Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador, Nuestro Proceso Organizativo*. Ediciones Abya-Yala, Ecuador, 1989, pág. 274.

la forma más demostrativa de esta pretensión es la creación de la Ley de Comunas en 1937.

La tercera etapa inicia en la década del sesenta, a diferencia de la segunda etapa, en este periodo surgen varias organizaciones del movimiento indígena, promovidas en parte por la iglesia, pero el liderazgo lo asumen los mismos comuneros, es decir los voceros del pensamiento runa, los indígenas, el móvil de la organización y la lucha fundamentalmente es la tierra, para ello demandaban la Reforma Agraria a través de una ley, que se convirtió en letra muerta, por lo que sería éste el punto fundamental de lucha y la toma de las tierras, todo este proceso de a poco restó la capacidad de convocatoria de los partidos de izquierda, de la CTE y de la misma FEI, por no asumir objetivos principales de los pueblos indígenas, el fracaso de las Reformas Agrarias que lanzaron los gobiernos, constituye en una nueva razón para continuar en la lucha indígena.

Es ésta la etapa en la que surgen las organizaciones regionales que constituyen en los pilares fundamentales de la organización nacional CONAIE (ECUARUNARI, la CONFENIAE y la CONAICE).

Las formas organizativas, aunque no son las propiamente originarias, son asumidas como tales y permiten una representación frente al Estado, este proceso de integración colectiva da mayor organicidad a la estructura organizacional indígena. Todos los dirigentes pertenecen a un mismo pueblo y representan a sus necesidades cotidianas, desde lo local, regional hasta lo nacional, siendo la característica más importante la búsqueda de autonomía, libre de mediadores externos y con característica política propia; en esta etapa se adopta el proyecto político en “el concepto de nacionalidad indígena entendida como una comunidad de historia, lengua, cultura y territorio”¹²⁹.

Es en esta etapa, en la década de los noventa, cuando surge la voz histórica de estos pueblos, en demanda al Estado ecuatoriano por el reconocimiento del carácter plurinacional e intercultural, por el reconocimiento del territorio, el respeto a la diversidad e identidad cultural y demandan una educación propia denominada educación intercultural bilingüe, estas demandas confluyen en la necesidad de tener también una

¹²⁹ Ibidem. pág. 279.

representación política propia, el sector progresista de la iglesia apoya al fortalecimiento de las organizaciones.

Todo este proceso de lucha, del movimiento indígena, permite que en la actualidad, sean parte del Estado y reconocidos por la Constitución, por lo tanto hagan uso de sus derechos, estos acontecimientos tuvieron eco a nivel internacional y la presencia de voceros indígenas directamente en los foros y encuentros internacionales, ha sido más permanente para expresar de forma directa la corriente del pensamiento político y la filosofía del ser runa, lo que le ha conferido un significado distinto, empezando desde las palabras indio e indígena para desarticular ese poder en la palabra, del cual el dominador hace un instrumento para someterlo.

En el contexto internacional, luego de la Declaración de Barbados I por la Liberación Indígena de 1971, y de la Declaración de Barbados II de 1977, éstas formas de autodeterminarse indio o indígena, comienzan a tener una expresión y una actitud política, dándoles una identidad más allá de ser meramente “ciudadanos” como individuos, sino más bien el referente, el elemento aglutinador debe ser la cultura propia, sin la necesidad del blanqueamiento y la vergüenza por ser runa.

Los antecedentes citados, como procesos de avance y de visibilización del indígena como actor propio, ha tomado una actitud política ante el poder gubernamental, que se materializa en un proyecto político que recoge el mandato de los pueblos y nacionalidades, ese es el cambio del modelo de Estado hacia un nuevo paradigma, el del Estado Plurinacional, la necesidad de construir el viejo Estado, para que desde la inclusión se logre la autodeterminación de los pueblos y el cumplimiento de derechos negados que llevaron a la marginación y al empobrecimiento de la comunidad runa.

La aplicación del proyecto político de a poco se hace efectiva e inicia en 1998, cuando recoge en la Carta Constitucional la inclusión de los Derechos Colectivos, el reconocimiento del Estado pluricultural; en el año 2008, se reconoce al Estado ecuatoriano como un Estado plurinacional, pero también recoge el derecho a la resistencia¹³⁰, además, la intervención del movimiento indígena en Ecuador logra insertar

¹³⁰ Constitución Política, Art. 98: los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la Resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no

en la Constitución artículos que corresponden específicamente a los *Derechos Colectivos*, en mención a los pueblos y nacionalidades, facultando a los indígenas a hacer uso de sus derechos como individuos (ciudadanos) y también como colectivos, así entonces el movimiento indígena se presenta como ente articulador de necesidades comunes de las comunidades, pero también en clara resistencia a la sociedad hegemónica, cuyas políticas capitalistas y neoliberales empobrecen y homogenizan a las comunidades, los pueblos y nacionalidades.

En el contexto internacional, entre los logros más importantes alcanzados por el movimiento indígena, puede mencionarse el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, las sucesivas Cumbres de Pueblos Indígenas de América, la creación del Fondo Indígena Latinoamericano, la reforma a las Constituciones de varios países en las que reconocen los derechos específicos de los pueblos indígenas, la existencia de instituciones políticas destinadas a garantizar grados de autonomía para los pueblos indígenas, entre otros.

Por otro lado, entre los ejes movilizadores del movimiento indígena están la tierra como fuente de vida y el agua como derecho humano fundamental, los temas centrales de lucha que unen y que son recogidos por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas CAOI son: la descolonialidad del poder y el autogobierno comunitario, la autodeterminación de los pueblos, la unidad, equidad y complementariedad de género, el respeto a las diversas espiritualidades desde lo cotidiano y lo diverso, liberación de toda dominación o discriminación racista, etnicista o sexista, las decisiones colectivas sobre la producción, mercados y la economía, la descolonialidad de las ciencias y tecnologías.

El planteamiento del Estado Plurinacional como proyecto político que cuestiona profundamente la visión homogeneizadora del Estado-nación y con ello, la tradición política occidental de América Latina, es una plataforma más del proyecto político de lucha, demanda y resistencia de los pueblos indígenas en el Ecuador.

estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos, promulgada en el año 2008.

CAPÍTULO III.
LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL
ECUATORIANO Y LA DEMOCRACIA DE MATRIZ OCCIDENTAL

**1 LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y SU SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA –
POLÍTICA**

1.1 Reducción de los territorios ancestrales.

Las comunidades para los pueblos indígenas siempre serán consideradas como la base de la existencia y la fortaleza organizativa, ya en la era de la conquista española fueron devastadas por el colonialismo, un proceso considerado como “...la doctrina y la práctica institucional y política de la colonización. Aunque la colonización es el proceso de expansión y de conquista de colonias, la sumisión por medio del uso de la fuerza o de la superioridad económica de territorios habitados por poblaciones distintas de las de la potencia colonial, colonización se define más propiamente a la organización de sistemas de dominio”¹³¹.

A partir de 1534, este sistema de dominio impone en los territorios ancestrales instituciones articuladoras a la forma colonial, para lograr sus fines de superposición económica, ideológica, cultural.

“Colonizaciones han habido en todas las épocas históricas y, considerando la naturaleza y los fines del colonialismo, diversos han sido los sistemas de dominio colonial. En el uso común colonia significa la dominación institucionalizada de un estado sobre pueblos pertenecientes a civilizaciones distintas y lejanas: se habla en este caso de colonia formal...”¹³², hasta el siglo XVII España y Portugal tuvieron gran predominio estableciendo el colonialismo en respuesta a la necesidad de expansión del comercio en el mundo, para ello establecieron la explotación de las minas de oro y de plata.

¹³¹ Bobbio, Norberto, *Diccionario de Política*, a – j. Madrid, Siglo Veintiuno Editores, Decimotercera Edición, 2002, pág. 238.

¹³² *Ibidem*, pág. 239.

“La conquista de las Américas tendrá sobre las sociedades colonizadas –expuestas a una explotación intensa primero de las minas y después en las plantaciones– un efecto devastador. Sociedades enteras son destruidas, y no sólo políticamente, sino también biológicamente”¹³³.

En definitiva el advenimiento de los españoles significó para Abya – Yala ante todo la devastación de vidas humanas, “*en tres siglos redujeron la población indígena de 12 millones en que la encontraron, según los más prudentes cálculos, a 3 millones. Bajo la administración española murieron de hambre y de necesidad 9 millones de indígenas*”¹³⁴.

La colonia, como estructura dominante estableció a los repartimientos y encomiendas como sus principales instituciones de explotación económica y la religión católica como su pilar ideológico, dentro de este contexto, el modo de vivir colectivos ancestrales se supeditaron a los intereses de los colonizadores, los territorios ancestrales que, antes constituían la base de la organización comunitaria, pasaron a ser propiedad privada de los españoles, a través de diferentes mecanismos jurídicos, como las reducciones; la corona española transformó el significado de su uso, pasando el de “*ser un espacio para la vida de las familias y comunidades coexistentes que fortalecía las relaciones sociales y espirituales, se transformó en un espacio de usufructo de la mano de obra indígena y de explotación de los recursos*”¹³⁵, a partir de entonces el territorio se convertiría en uno de los principales problemas de reivindicación de las comunidades hasta la actualidad.

La ambición de los invasores sobre los territorios colectivos, diezmó casi por completo la organización comunitaria, en este caso el ayllu, desde la corona española se creó institucionalidad que ampare el despojo de las tierras, las instituciones como los repartimientos llevaron a la práctica jurídica el repartimiento de todos los territorios ancestrales, transformándose su estructura organizativa, a ellos se debe agregar el sistema de las reducciones con la que se minimizaron a las autoridades tradicionales quienes se supeditaron a los intereses económicos de los recién llegados.

¹³³ Ibídem. Pág. 240.

¹³⁴ Cornejo Bouroncle, Jorge, Las comunidades indígenas. La explotación del Trabajo de los Indios. Universidad Mayor de San Marcos, Lima, 1935, pág. 10.

¹³⁵ Tasiguano Suquillo, Ana Lucía, Tesis: Transformaciones y Desafíos del Gobierno Comunitario Kitu Kara, Estudio de Casos: Comuna Cocotog, Lumbisí y La Tola Chica, Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaraguense – URACCAN – Nicaragua, 2011, pág. 93.

Las encomiendas, institución creada para la dominación ideológica, con el afán de adueñarse de las tierras constituyó el lugar donde a los indígenas se les instruía en la fe cristiana para que asimilen la injusticia, la explotación, el despojo como acciones que llevarían a perdonar su alma y, por lo tanto tomar su situación como normal en beneficio de los españoles, en virtud de esta institución, la tierra de los indígenas paso a poder de los españoles, pero las encomiendas, a través de la entrega de indígenas a españoles, no fue más que la concreción de la servidumbre personal y por ende de la esclavitud frente al invasor, los indígenas debían entregar grandes extensiones de tierra junto con ellos mismos, con el objeto de que los españoles les cuiden, enseñen a leer, escribir y la doctrina cristiana, la instauración de estas herramientas coloniales fue de lo más brutal e inhumana, por decirlo de alguna manera, pues existieron con el único interés de facilitar la consecución de los afanes de riqueza desmedida.

El doctor Víctor Guillén refiriéndose a las Encomiendas, escribe *“desde el sistema de las capitulaciones, reducciones o repartimientos de indios, que consistían en la reglamentación de las concesiones de tierras que, se hacían bajo ineludible condición de educar e instruir a los naturales, hasta las famosas encomiendas y mitas creadas con sólo el propósito de fomentar y facilitar la explotación de las riquezas, degeneraron, desde el primer momento, en las más odiosas instituciones, cuya historia caracteriza el aspecto más espeluznante y bárbaro de la vida colonial, y representa la más inhumana y satánica fomenta de despojo, miseria y aniquilamiento, desencadenada sobre el indio”*¹³⁶.

El despojo de la tierra durante la colonia se llevó a cabo a través de las reducciones que se convirtieron en otro medio de explotación del indígena, las reducciones consistían en la agrupación de familias indígenas con fines de adoctrinamiento religioso, los encargados de esta institución se denominaban Doctrines, quienes tenían la obligación de enseñarles y hacerles practicar la religión católica *“Toledo justificaba las reducciones diciendo “y porque de lo que había yo visto en lo que había andado del reino y de lo que con más verdad me había informado, vine a tener evidencia que en ninguna manera los indios podían ser catequizados, doctrinados, enseñados, ni vivir en policía civil ni cristiana mientras estuvieren poblados como estaban las punas, guaycos y quebradas y*

¹³⁶ Cornejo Bouroncle, Jorge, *Las Comunidades Indígenas. La Explotación del Trabajo de los Indios*. Universidad Mayor de San Marcos, Lima, 1935, pág. 7.

*en los montes y en cerros donde estaban repartidos y escondidos por huir del trato y comunicación de los españoles que les eran aborrecibles...*¹³⁷

Como parte de la institucionalización del poder colonial, de modo paulatino, se instauraron las ciudades hispánicas como Quito, Portoviejo, Guayaquil, Popayán, Cali, Pasto, Loja, Zaruma, Zamora, Cuenca, Baeza, Tena, Riobamba, esto en menos de 40 años a partir del año 1534.

“Además de las ciudades de fundación española, se conservaron en las tierras de la Audiencia de Quito varios *asientos* indígenas. No solo en este aspecto se dio continuidad a la sociedad indígena, ya que la prevaleciente “Legislación de Indias” mantuvo una división entre la *República de blancos*, que agrupaba a los colonos, y la *República de indios*, que mantenía sus elementos comunitarios constitutivos e, inclusive sus autoridades étnicas, como los caciques, asimilados a la burocracia para efectos de gobierno y recaudación de impuestos. Durante el gobierno del virrey Francisco de Toledo en el Perú (1569-1581) se realizaron fundamentales reformas administrativas y fiscales que consolidaron el poder colonial en todo el Virreinato y en la Audiencia de Quito”¹³⁸.

Al cabo de cien años de dominio colonial en Quito se produjo la Rebelión de las Alcabalas surgido por un “...conflicto entre el presidente de la Audiencia Manuel Barros, de inclinaciones pro indígenas, y el Cabildo, defensor de los intereses locales blancos. En 1592 y 1593 se produjo la *Rebelión de las Alcabalas* contra la aplicación de un impuesto que afectaba el comercio local. Al fin triunfó una vez más la Corona, pero se mantuvo una suerte de equilibrio de fuerzas entre ella y los poderes locales”¹³⁹.

Los repartimientos darían origen a los grandes latifundios y por ende a las grandes haciendas, durante la época republicana que se inicia bajo un mismo enfoque de dominación, pero esta vez desde los criollos quienes invadieron más que antes las tierras comunales.

¹³⁷ Ibidem, pág. 8.

¹³⁸ Ayala Mora, Enrique, *Resumen de Historia del Ecuador*.
<http://www.repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf>, 04 de junio del 2012.

¹³⁹ Ayala Mora, Enrique, *Resumen de Historia del Ecuador*.
<http://www.repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001-RESUMEN.pdf>, 04 de junio del 2012.

En lo que respecta a la “comunidad”, al terminar la Colonia, la encontramos encerrada dentro del latifundio, pocas comunidades se encontraban libres en la costa, en la sierra, por la inclemencia del clima, el indio vive menos sojuzgado; el español prefiere los climas suaves y por esto los indios conservan sus comunidades en las frías regiones de los Andes. El gamonal serrano comienza su obra de absorción de las tierras comunales. La hacienda surgió y existió gracias a la enajenación de las tierras a las comunidades indígenas.

Por los años 1820, la Corte de Cádiz da abolición del trabajo forzado mitayo y los tributos, lo que significaba para los indígenas la libertad frente a su situación de esclavitud en la colonia. Sin embargo, éstas normativas son de conocimiento único de los españoles, mientras que el indio entra a un nuevo proceso de la política del Estado, el de la República, pero éste lo hace sin saberlo, pues su vida de esclavitud en la que vive no le permite darse cuenta del cambio de patrón, este patrón pone en escrito la libertad, que por cierto es solamente escrita y así continúa un nuevo capítulo en la historia republicana.

Con el advenimiento de la República todavía es más fuerte la descomposición de las comunidades y por lo tanto su territorio. En el caso de la Audiencia de Quito, casi el 50 por ciento de los indígenas tributarios se encontraban en las haciendas, mientras que la otra mitad aún residía en las comunidades. A principios del siglo XIX la comunidad, “...se constituye un espacio étnico dentro de cuyos límites el sector indígena desarrolla modos de producir, formas de organización y sistemas de representación propios...”¹⁴⁰

1.2. Los territorios ancestrales, escenarios de imposición de la racionalidad de occidente.

Los nuevos sectores dominantes o «criollos» plantean la transformación del viejo orden estamentario colonial hacia un modo concreto de organización del poder basado en los ideales político – sociales europeos; a finales de los años 1700, la Revolución Francesa a través de la Constitución de 1793 es de gran influencia organizativa estatal para los criollos de América, quienes proclaman la igualdad ciudadana como derecho universal

¹⁴⁰ Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*. Volumen 8. Época Republicana II. Perspectiva general del siglo XIX, Corporación Editora Nacional, Quito, 1996. pág. 50.

dentro de los principios teóricos de las nacientes repúblicas. La igualdad ciudadana o la intención de ampliar la ciudadanía para los indígenas, respondió sin mayor análisis de su realidad, herencia colonial que hasta la actualidad los políticos del país ponen en evidencia en su gestión.

República de acuerdo a la tipología moderna constituye, en sentido amplio, una forma de estado, que se fundamenta en el imperio de la ley (constitución) y la igualdad ante la ley, implica un “modo concreto de organización del poder”¹⁴¹. Bobbio, establece una diferencia entre la república de los antiguos y la república de los modernos, en ésta última, el gobierno se sujeta a elecciones mediante la representación (democracia representativa) de toda su estructura a través del derecho al voto. Basado en principios de unidad u homogenización territorial y ciudadanía plantea “en primer lugar la constitución francesa de 1793 proclamó que la república era “una e indivisible”, en el sentido de que, siendo soberano el pueblo, es decir, la universalidad de los ciudadanos, una e indivisible era la manifestación de su voluntad a través de un cuerpo legislativo, igualmente uno e indivisible”¹⁴², estos serían los ideales de los criollos de la época para la consecución del Estado nacional ecuatoriano, tan cuestionado en la actualidad por el Movimiento Indígena, porque evidentemente implicaba nuevamente la superposición cultural, social, política de occidente sobre una realidad plurinacional, “estas iniciativas entraban en contradicción con los fundamentos básicos de la identidad étnica...”¹⁴³.

Obviamente la república planteada como una forma de gobierno organizador del poder público, basado en la homologación o unidad territorial como principio base de funcionamiento, llevaría a empeorar la situación de la comunidad, asentada en territorios ancestrales. La Revolución Industrial y la Revolución Francesa llevarían a la modernización de Europa occidental a través del cambio de los sistemas económico y político, estos hechos no fueron aislados a ideólogos criollos de la época, quienes, sujetos al igual que la naciente burguesía de la revolución, impusieron una visión modernizadora en nuestros territorios ancestrales. Como dice Pablo Ortiz, con la llegada de los españoles, nacieron las categorías del capitalismo, modernidad. Modernización “se llama

¹⁴¹ Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política*, l – z. Madrid, Siglo veintiuno editores, Decimotercera Edición. 2002, pág. 1392.

¹⁴² Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política*, a – j. Madrid, Siglo veintiuno editores, Decimotercera Edición. 2002, pág. 1392.

¹⁴³ Ayala Mora, Enrique. *Nueva Historia del Ecuador*. Volumen 8. Época Republicana II. Perspectiva general del siglo XIX. Corporación Editora Nacional, Quito, 1996. pág. 51.

así a un cambio social...en gran escala, que afecta a las principales estructuras económicas, políticas, administrativas, familiares, religiosas de una sociedad, que parece avanzar en dirección a un progresivo acercamiento a un modelo de sociedad moderna basado en conjunto con las características adquiridas “gradualmente por las sociedades occidentales después de la Revolución industrial”¹⁴⁴.

La modernización de las sociedades europeas, bajo los preceptos de la revolución, serían los grandes ideales para la superación de las desigualdades sociales y económicas que vivían en la época, esta parte del mundo, esta aspiración social trajo consigo una visión de desarrollo, entendido como “el aumento de la productividad, de la acumulación del capital y del rédito per cápita...”¹⁴⁵, los intelectuales americanos de la época, atraídos por los ideales liberales y el individualismo político de la Revolución Francesa, inspiraron disposiciones sobre los indígenas para implementar una sociedad modernizada y de régimen republicano, obviamente éstas políticas de los nuevos estados republicanos tendrían que ver con la usurpación de las tierras ancestrales.

Con la enajenación de los territorios se fortalecería la hacienda en perjuicio de la fragmentación de los ayllus o comunidades, para la consecución de estos fines las leyes y la nueva juridicidad republicana constituirían las herramientas de subordinación.

A partir de 1821 cuando Ecuador formaba parte de la Gran Colombia, Simón Bolívar dictamina varios decretos que precautelaron los intereses de los criollos, al declarar al indígena propietario de las tierras que tenían en posesión pero, con la grave libertad de enajenarlas “a menudo se ha señalado que Bolívar, en la ley de 1821, sentó las bases para la parcelación privada y para la enajenación a terceros de las tierras de comunidad, puesto que en su artículo tercero se establece que “los resguardos de tierras asignados a los indígenas por las leyes españolas, y que hasta ahora han poseído en común o en porciones distribuidas a sus familias, sólo para su cultivo... se les repartirán en pleno dominio y propiedad”¹⁴⁶.

¹⁴⁴ Gallino, Luciano. *Diccionario de Sociología*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2005, pág. 282.

¹⁴⁵ Ibidem. pág. 288.

¹⁴⁶ Ayala Mora, Enrique, *Nueva Historia del Ecuador*. Volumen 8. Época Republicana II. Perspectiva general del siglo XIX, Corporación Editora Nacional, Quito, 1996. pág. 64-65.

Este proceso de fragmentación de los ayllus y las comunidades desde Simón Bolívar en 1825, dice “preveyendo el abuso que se iba a hacer de la libertad de enajenar las tierras de los indios, disponía que estas no podrían enajenarse hasta 25 años después -1850- creyéndose que en este lapso de tiempo los indios alcanzarían un nivel de civilización capaz de hacerles comprender perfectamente sus derechos. Además, el decreto de 27 de marzo de 1828, dispuso: 3°. -Las tierras, cuya propiedad se declara por el art. 1°. - podrán enajenarse libremente con tal que sus dueños *sepan leer y escribir*”¹⁴⁷.

Bolívar, que se había nutrido de la revolución francesa, lógicamente construyó la idea de ciudadano que homologaría al indio, negro o criollo, bajo la aspiración de crear un solo sujeto político a partir del Estado y no particularidades étnicas, culturales o locales y por su supuesto, una ciudadanía equiparable a la de nación y que, por consiguiente también sería homogeneizadora, pues, la diversidad étnica y cultural estaría atada o fusionada a una cultura que representaría a ese sujeto ciudadano representado en un estado-nación, de esta manera se asentaron las bases para el debilitamiento de las unidades comunales, situación que actuó positivamente para que la hacienda consolide su hegemonía en el aspecto económico y político sobre el sector indígena.

Durante 1833, año de los inicios de la vida república ecuatoriana, es más evidente la intención por intervenir en el control y propiedad de las tierras comunales, tal es el caso que, luego de redistribuir las tierras “aquellas sobrantes que antes se arrendaban y que estaban bajo el control de las comunidades, los corregidores las “venderán a censo en subasta pública con las formalidades legales”, para que con dichos ingresos se costeease la construcción y mantenimiento de “escuelas de primeras letras para niños indígenas” (Rubio, 1954). Más tarde, aproximadamente para principio de la década del cuarenta, existen antecedentes que sugieren una disposición ejecutiva para que los municipios procedan a medir, a tomar posesión y a subastar las tierras sobrantes o «baldías» en sus respectivas jurisdicciones. Adjunto a ésta, o tal vez en ella misma, se establece la redistribución privada a los miembros en posesión o sin tierras en las comunidades, desconociéndose otras de beneficio común (Rubio, 1954). También, por vez primera, se alude de modo explícito a la abolición de una disposición vigente desde el gobierno

¹⁴⁷ Ibidem, pág. 28.

colonial, que impedía que los indígenas pudiesen vender de modo directo sus tierras, estipulada como la “lei 14, tit. 3, libro 6”¹⁴⁸.

La libre enajenación de las tierras dentro de la juridicidad republicana, creada en la época, simplemente fueron leyes que se dictaron en contra de la vida misma, Se trató de destruir instituciones seculares, creadas y sostenidas por innumerables generaciones.

“De mejores resultados hubiera sido para los indígenas, si nuestros legisladores de los primeros años, hubiesen tenido en cuenta la realidad del medio y sin dejarse llevar de las influencias de la Revolución Francesa, los hubieran declarados propietarios de las tierras que poseían y de las que se les devolvía o asignaba, pero, sin la capacidad que les fue otorgada para enajenarlas...”¹⁴⁹

El precepto de ciudadanizar al indígena, implicaba libertad e igualdad de los derechos civiles, para ratificar el sistema de explotación y expropiación, es decir para legitimar el despojo territorial y con ello atentar contra las antiguas instituciones que conservan la esencia de nuestras prácticas de gobierno propias “se proclama extender la «ciudadanía» formal hacia el sector indígena, «igualándose y obligándose» a las demás «clases sociales», a fin de que adelante en «cultura», conozca «el idioma patrio en que están escritas nuestras leyes», aprenda los progresos de la civilización y, en último término, logre modificar «sus costumbres (que) son el anarquismo del siglo y aun de los hábitos de la Nación». Paralelamente a esta «igualdad», se procede a dejar insubsistentes los cabildos en estructuras de organización comunales, pasando a depender sus miembros o «vecinos» de los consejos municipales, se derogan las formas de propiedad comunales sobre las que descansaban los cabildos, asumiendo las municipalidades la propiedad formal de las tierras «sobrantes», en arrendamiento y, más tarde, se autoriza la adquisición individual a quienes las poseían, abriéndose un registro de la propiedad para inscribir o denunciar como privadas aquellas tierras en posesión familiar dentro de las comunidades”¹⁵⁰.

¹⁴⁸ Ibidem, pág. 66.

¹⁴⁹ Cornejo Bouroncle, Jorge, Las Comunidades Indígenas. La Explotación del Trabajo de los Indios. Universidad de San Marcos de Lima, 1935. Pág. 29.

¹⁵⁰ Ayala Mora, Enrique, Nueva Historia del Ecuador. Volumen 8, Época Republicana II, Perspectiva general del siglo XIX, Corporación Editora Nacional, Quito, 1996. pág. 73.

Para concluir, respecto al tratamiento español del ayllu o comunidad, es necesario citar lo que Saavedra, manifiesta al respecto Saavedra dice en “El Ayllu”: “La legislación española, sobre todo ha sido el factor principal de su antiquísima desnaturalización. Hoy se limita a ciertas labores que interesan a la comunidad, tales como la apertura de acequias y avivamiento de linderos”¹⁵¹.

1.3 El ayllu o comunidad como modelo de autogobierno milenario.

“El ayllu como forma de organización social, económica y política es hoy en día la muestra de la persistencia y vigencia de los pueblos indígenas, a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Estado primero colonial, después republicano” para subyugarlo y aniquilarlo.

Como hemos visto, dentro del ayllu se reconocen elementos esenciales en su conformación, como lo dice María Eugenia Choque, uno de ellos constituye el territorio ancestral, “Lo que los indios aman por encima de todo es la tierra”, escribía el Virrey Toledo... que a partir de la conquista, los invasores siempre lo supieron y por eso crearon diferentes mecanismos de expropiación.

- “La propiedad colectiva e inalienable de la tierra, aún si ésta se encuentra parcelada; se entiende que en última instancia, la propiedad corresponde al *ayllu*.
- Su origen está enraizado en el más remoto pasado prehispánico o colonial, si se trata de la comunidad indígena...
- Su sistema de organización y político reúne, tanto la tradición prehispánica como colonial... ésta puede considerarse la matriz comunal andina que tiene significativas variaciones regionales...”¹⁵²

El ayllu está estrechamente vinculado con el acceso a la tierra, la situación de vivir lejos de las ciudades, por los altos páramos o simplemente excluidos de la sociedad y cultura española, según Ayala Mora, les permitió a los indígenas conservar y recrear aspectos fundamentales de su identidad.

¹⁵¹ Cornejo Bouroncle, Jorge, Las Comunidades Indígenas. La Explotación del Trabajo de los Indios. Universidad de San Marcos de Lima, 1935, pág. 32.

¹⁵² FLACSO. Las Sociedades Interculturales: Un Desafío para el Siglo XXI. “La Reconstitución del Ayllu y los Derechos de los Pueblos Indígenas”, ponencia de María Eugenia Choque, Quito, 2000, pág. 13.

La comunidad, a través de sus instituciones o principios de regulación ancestrales, constituye la expresión actual de la forma de gobierno colectivo de los pueblos indígenas de la sierra ecuatoriana y de otros países de la región, implica el modelo de reproducción de las políticas organizativas colectivas, conforme perviven sus prácticas de gobierno milenario funda una alternativa de gobierno basada en nuestras raíces andinas, frente a la democracia europea “el *ayllu*, como forma de organización social, económica y política, tiene su expansión en casi todos los pueblos indígenas de la región de los Andes: Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Es la semilla o *jhata* donde ha germinado la civilización y las estructuras políticas como el Tawantinsuyu y hoy en día el *ayllu* es la muestra de la persistencia y vigencia de los pueblos indígenas...”¹⁵³ Los españoles partieron de esta unidad territorial, organizativa y lingüística para su beneficios “lo que hoy son Ecuador, Perú y Bolivia estaban integrados en un solo sistema de explotación textil, agrícola y sobre todo minero en torno a regiones como Huancavelica o Potosí (Assadourian, 1991, 1982)”¹⁵⁴.

Pese a todas las vicisitudes destructivas, el *ayllu* como organización familiar o de grupo, se ha sostenido ligado a la sangre y a la tierra “...Pero el *ayllu* incaico, la “comunidad”, no desaparece. Su raigambre es tal que nada ha podido hasta hoy día destruirla”.¹⁵⁵ Los españoles por conveniencia no borraron por completo los rasgos característicos de los *ayllus* y de ello han avanzado en su pervivencia hasta la actualidad pero existe la necesidad de reconstituir el *ayllu* o la comunidad, porque como María Eugenia Choque dice, esto implica el regreso a lo propio, al origen milenario de la que son parte los pueblos indígenas.

¹⁵³ Choque, María Eugenia, Conocimiento Indígena y Globalización. El Ayllu una Alternativa de Descolonización, Quito, Ediciones Abya – Yala, pág. 66.

¹⁵⁴ Ortiz T., Pablo, ¿Podemos Ser Autónomos? Pueblos Indígenas vs. Estado en Latinoamérica, Quito, 2010, pág. 16.

¹⁵⁵ *Ibidem*, pág. 12.

2. LAS COMUNIDADES O AYLLUKUNA, BASE DEL GOBIERNO COMUNITARIO Y AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

Como hemos visto las comunidades indígenas han sido sometidas a procesos de dominación aniquilante desde la conquista, la colonia, la república y los estados modernos, a través de diferentes instrumentos jurídicos que, a lo largo de los siglos se han adecuados a la época y a los intereses de la clase dominante, esta situación ha mantenido a los pueblos indígenas en pie de lucha por la vida y la dignidad, fundamentados en sus raíces milenarias.

Actualmente las comunidades indígenas constituyen la manifestación de ese proceso de lucha y resistencia por la injusticia y la desigualdad del sistema imperante. Pese a todos los intentos de extinción de las formas organizacionales propias, mantenidas desde hace más de 500 años, los pueblos siempre han encontrado formas o maneras de articulación entre sí, a eso que, los antropólogos o científicos sociales han explicado como sistemas de sangre o parentesco dentro de un espacio territorial determinado. En parte les damos la razón, sin embargo, rebasa esta apreciación. Los gobiernos en su afán reduccionista con visión moderna y de control al “indio” que, nunca ha sido sometido por completo, estableció La Ley de Comunas de 1937. A partir de entonces las formas ancestrales de vida podrían reproducirse en estos espacios que serían determinados con territorios y autoridades planteados desde el propio Estado, convirtiendo a las comunas¹⁵⁶ en una

¹⁵⁶ En Ecuador la palabra comuna hace referencia directa a los pequeños poblados indígenas de la Sierra. Sin embargo su origen y función se remonta en Europa, hace varios siglos atrás. Este término evidencia un proceso evolutivo interesante adecuado al contexto geográfico y época en el que se desarrolla.

Durante la Edad Media se hacía uso de comuna para referirse a las ciudades italianas independientes del señor feudal.

En el siglo XIX hacía referencia a modelos de vida comunitarios que se asentaron en los Estados Unidos, por movimientos religiosos libertarios europeos que vieron en América una oportunidad para establecerse. Se caracterizaron por sus ideas político-económicas al querer establecer un orden social ideal al existente, representar en general una alternativa radical al orden social y a la cultura dominante. Estas comunas estaban preocupadas de guardar un compromiso total de sus miembros, mediante mecanismos de sacrificio, inversión, renuncia, comunión, mortificación y trascendencia.

Durante los años 50 se llamaba comuna a los movimientos que constituían una contracorriente al sistema establecido, “...tuvo su mayor desarrollo en los Estados Unidos, se cree que está ligado a la difusión de la llamada contracultura juvenil...”, “que se ha ido afirmando en los países anglosajones y que después se ha difundido en todas las sociedades avanzadas”.

especie de territorios ancestrales protegidos desde la oficialidad de la ley, que pondría en práctica mecanismos administrativos de gobierno como el “cabildo”, en reemplazo definitivo a las autoridades tradicionales de los ayllus, como lo eran los kurakas.

Actualmente, Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Francia, Italia, Suiza, Dinamarca han adoptado este nombre o similar para designar así a la unidad administrativa menor o básica de su país.

En Rusia y China este término, ha sido usado “...para designar comunidades locales, agrícolas o agrícola industriales, generalmente de notables dimensiones de algunos centenares a millares de miembros los cuales poseen controlan, sin títulos de propiedad y gestionan colectivamente la tierra y los medios de producción...”

Al parecer en América del sur las comunas constituyen los rezagos de los antiguos ayllus, pues a la llegada de los españoles con objeto de imperar el territorio conquistado efectuaron una redistribución demográfica provocando una diseminación de los antiguos territorios, mediante la creación de *reducciones territoriales*. Las comunas serían parte de esta reducción española quienes al reducir a los ayllus durante la Colonia, produjeron una cantidad enorme de parcialidades.

El proceso evolutivo de la palabra comuna evidencia que el aspecto vinculante de este proceso constituye la visión en común de la vida, la colectivización de la tierra, el trabajo, las costumbres para bien de un grupo o comuna, unida por núcleos de parentesco.

En el intento de una definición la sociología manifiesta que la comuna es el “...grupo libremente formado por individuos de los dos sexos, por lo general no superior a algunas decenas, a menudo pertenecientes a diversas generaciones, subdivisibles bajo el perfil biológico, y quizá bajo el perfil institucional, en diversos núcleos de parentesco, los cuales residen en un mismo alojamiento, casa o hacienda, llevando de manera igualitaria y cooperativa las principales actividades instrumentales y expresivas necesarias para la existencia y reproducción sociocultural del mismo grupo... poniendo en común y alternadamente los recursos de todos...” En definitiva podría decirse que comuna es una sociedad contrapuesta al sistema de la cultura dominante.

En Ecuador la declaración formal de comunas se da a partir de 1937 año de aprobación de la Ley de Comunas, año en que las antiguas denominaciones de los territorios indígenas se pasan a denominar comunas tal como lo reconoce la Ley de Comunas.

“Art. 1.- Establecimiento y nominación de las comunas.- Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciera en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, más del nombre propio en el que haya existido o con el que se fundare”.

De acuerdo a la definición del CODENPE, comuna se puede entender como una entidad colectiva que reagrupa a familias unidas por una relación de consanguinidad o de afinidad, basadas en su territorio, que se autodefinen o pertenecen a un pueblo o una nacionalidad, que hacen descansar su modo de vida en la práctica colectiva de la reciprocidad, de la solidaridad y de igualdad, que tienen un sistema de organización política, administrativa, espiritual y colectiva”¹⁵⁶.

Entonces, comuna en nuestro país, podría entenderse como aquella sociedad política organizativa y de autoridad asentada por pueblos indígenas en territorios ancestrales que emplea para su funcionamiento instituciones administrativas propias de la época de colonización y el empleo de mecanismos de participación directa que ponen en evidencia al ayllu como su institución matriz.

Si bien es cierto, el carácter del ayllu como modelo de organización propio milenario, debido a los diferentes sistemas de dominio impuestos a lo largo de estos más de 500 años, modificó en gran parte su estructura orgánica, sin embargo, en la actualidad pervive con políticas y lógicas organizativas de carácter colectivo que por ende lo diferencian de sistemas occidentales de gobierno con enfoque individualista y manifiestan su pervivencia a partir de la reivindicación y permanencia como pueblos ancestrales.

La comunidad, como espacio de organización y administración de origen milenario, constituye la base para la autodeterminación política de los pueblos, la actual política organizativa de los pueblos indígenas, constituye en la comunidad una práctica de gobierno milenario que prioriza el bien común, donde es fundamental la intervención directa de los comuneros en la toma de decisiones, plantea la intervención de todos en una visión de gobierno horizontal.

La comunidad o ayllu, como modelo de organización política, difiere de la democracia liberal u occidental que individualiza la participación, a través del ciudadano, pues responde a una lógica similar a la minka por su connotación de participación colectiva, basada es sus propios principios y ejes de funcionamiento como el ranti – ranti, mandar, obedeciendo mecanismos para la toma de decisión por medio del consenso, se impone ante la democracia representativa como un sistema de gobierno propio, diferente a los principios individuales de participación y de toma de decisión.

2.1 Principios de funcionamiento del Gobierno Comunitario.

Así como la democracia representativa funciona sobre la base de sus propios principios individualistas, de la misma manera la política organizativa de los pueblos indígenas contemporáneos tiene sus principios, transmitidos por los runakuna, a través de miles de años, para responder a las necesidades del gobierno comunitario, la economía, con el único propósito de lograr el bienestar general de todo los habitantes, entre los principios fundamentales que rigen la política organizativa de la comunidad, heredados desde los ancestros, encontramos la minka.

2.1.1 Minka.

La minka, institución anterior a la época Incásica, constituye una manifestación de las formas propias de ejercicio de autoridad y de organización social, es un sistema milenario, de origen anterior al incario, de carácter orgánico – administrativo, de finalidad comunitaria, que convoca la intervención de todos los comuneros en la preservación del bienestar común, por ende, puede entenderse como la expresión política del gobierno de la comunidad o ayllu que, obedece a una visión colectiva de la vida, normativiza la participación organizada en la comunidad y la familia mediante la intervención activa de las comunas en los aspectos políticos, sociales de su entorno cultural, las normativas de funcionamiento por las que se rige, son de carácter consensual y, la participación dentro del sistema permite la conformación del todo comunitario, constituye un sistema socio – político – organizativo de la comunidad que permite, entre otros aspectos, la consolidación del trabajo comunitario, en sí, es la manifestación práctica del gobierno comunitario, del cual depende la pervivencia colectiva, en donde se reproducen otros sistemas propios de gobierno como el ranti – ranti.

Tradicionalmente la minka ha sido entendida como forma de trabajo comunitario “instituciones como la minka, el ayni o los yanapas surgieron como formas de trabajo colectivo en la época del ayllu arcaico, en calidad de prestaciones solidarias de ayuda mutua”¹⁵⁷. Sin embargo, si la entendemos como la expresión política organizativa de la comunidad, o de lo que en su momento fue el ayllu, rebasamos esta apreciación antropológica, la minka no está solamente para generar actividades productivas.

En la actualidad, la minka como modelo de producción es una forma de trabajo colectivo, manifestado en la vida diaria de las comunidades del Ecuador, que para lograr el bien común y viabilizar la estabilidad de la comunidad, realiza actividades productivas agrícolas, trabajos pesados y grandes como la construcción de carreteras, mantenimiento de vías en invierno, instalación de luz eléctrica para la comunidad, construcción de casas comunales, puentes, dotación de agua potable, llegando al ahorro del gasto público en las comunidades; la minka fortalece internamente a la familia y a la comunidad, pues el trabajo comunitario se consensúa previamente, provocando un sentido de apropiación y

¹⁵⁷ Almeida, Ileana, Historia del Pueblo Kichua, Abya – Yala, Quito, 2005, pág. 56.

cuidado de la obra, constituye una alternativa de atención a las necesidades frente a la desatención del Estado a las comunidades.

En la actualidad, la minka como institución comunitaria no solo refleja la fuerza laboral de la comunidad (hombres, mujeres, niños; adultos mayores y jóvenes), también comprende la sumatoria de esfuerzos intelectuales o acciones de convivencia, para fortalecer la identidad cultural y/o para recuperar el idioma, mediante la formulación y aplicación de propuestas nacionales como las que realizará el Movimiento Indígena. En este sentido la minka, como principio de trabajo colectivo, actualmente rebasa los territorios comunitarios hacia espacios de carácter gubernamental, como en el Perú, que la minka fue implementada como una acción gubernamental y política de Estado durante los dos gobiernos de Acción Popular, con el presidente Fernando Belaunde Terry (1963-1968 y 1980-1985), cuando creó una institución estatal a la que denominó Cooperación Popular y, en el mundo entero junto a Perú, la República de Corea (Corea del Sur) la adaptó a su medio, ésta era una institución que personalizaba la antigua tradición de la *minka* (filosofía del trabajo comunal para lograr un bien común), los resultados de la experiencia fueron espectaculares, en los casi diez años de funcionamiento, se logró realizar en Perú, más infraestructura que en casi toda la época republicana (de 1821 hasta 1963), esos resultados derivaron en cientos de kilómetros de carreteras, acueductos, obras comunales, municipales e infraestructura de otro tipo¹⁵⁸.

En el ámbito festivo, en aquellas que tiene relación con las grandes fiestas andinas y las fiestas comunales, la visión colectiva de participación convoca a practicar la minka, por ello es común ver que, no solamente intervienen los miembros de la familia, sino la presencia de los amigos y comuneros para compartir con productos o materiales, para los preparativos de la comida o la logística de la gran fiesta.

En la *toma de decisiones* al interior de la comunidad, éstas no obedecen únicamente a las decisiones del Cabildo o del Gobierno Comunitario, sino a aquellas que han sido consensuadas por su máxima autoridad la *Asamblea Comunitaria*, el procedimiento para tomar decisiones generalmente se da por el mecanismo del consenso comunal, si por alguna razón se procediera por la vía de la votación (procedimiento común en el sistema

¹⁵⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Minka#Aplicaci.C3.B3n_gubernamental, 24 abril 2012.

occidental) ésta debe entenderse como un hecho que no busca favorecer a quienes optaron por la mayoría en contraposición de la minoría, pues esta decisión no responderá a mayorías o minorías, sus autoridades utilizan este mecanismo que sirve única y exclusivamente para viabilizar las decisiones hacia el consenso comunitario, por ello que, para alcanzar una decisión de esta naturaleza, puede llevar largas horas de deliberaciones en la que participan de forma abierta todos los comuneros con sus diferentes puntos de vista, de tal manera que, las decisiones alcanzadas no generarán resentimientos por parte de quienes estaban a favor de la idea que no tuvo el apoyo mayoritario, más por el contrario, se aspira a que se genere un compromiso unánime para sumarse colectivamente hacia la efectivización de la decisión o decisiones que tomaron los comuneros, así se consolida la estructura del poder político propio, donde se activa la capacidad de liderazgo y el poder comunal se mantiene intacto y ampliamente legitimado.

Esta propiedad comunitaria le da fortaleza al ayllu, razón por la que el movimiento indígena ha tomado gran fuerza política hasta lograr su incidencia en el ámbito legal, logrando que este principio, como derecho ancestral, quede amparado en la Constitución Política del Estado ecuatoriano, así, en su Capítulo Cuarto hace referencia a los Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y en el Art. 57, manifiesta que *“se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: numeral 4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasa e impuestos”*¹⁵⁹, remarcando así su visión como Estado plurinacional e intercultural y como garantista de derechos.

2.1.2 Ranty Ranty.

Entre otro de los principios culturales que facilitan una administración comunitaria, en el marco de la participación colectiva, constituye el ranty ranty, o lo que en castellano podría significar, reciprocidad.

¹⁵⁹ Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Cuarto, Artículo 57, 2008, pág. 45.

El ranty ranty es el principio de correspondencia, es la expresión de un sentimiento de cariño mutuo que se manifiesta en el acto de dar al familiar, al amigo, al ayllu un algo material, humano, inclusive espiritual, constituye un sentido colectivo de compensación o devolución presente en el diario vivir de la comunidad, se rige por un sentido de equivalencia que norma subjetivamente el hecho o la acción de dar, constituye uno de los ejes transversales normativos de la comunidad presente en las actividades familiares, organizativo, culturales que permitan el fortalecimiento del ayllu.

Este sentido colectivo de relacionamiento se manifiesta cuando brinda su presencia, ayuda, u ofrece un camari (regalo) a alguien como una expresión de cariño o devolución de un favor, la realización de la minka implica la participación de todos los comuneros para la consecución del trabajo comunitario que “bajo el principio del equilibrio, la complementariedad genera la distribución y la redistribución, según la necesidad del momento. En la comunidad, cada familia tiene el “derecho de relación” con la Madre Tierra de acuerdo a su número de miembros. En la dinámica de la complementariedad, los miembros de la comunidad reciben y aportan de acuerdo a sus necesidades y responsabilidades”¹⁶⁰.

Dentro del gobierno comunitario, la reciprocidad alcanza un valor político, es administrador de la vida comunitaria, en la medida que constituye el principio de relacionamiento que mantiene el equilibrio, la igualdad entre todos los que conforman la comunidad, constituye una categoría política en la cual se fundamenta la política organizativa o gobierno de la comunidad.

El dirigente Luis M., en la entrevista realizada dice “ahora una cosa valiosísima que hay en las comunidades es esta: que para nosotros no existe la solidaridad, lo que existe es la reciprocidad, y cuál es la diferencia entre las dos, porque parecen que son iguales. Es que yo que voy a construir la casa, tú me ayudas a construir la casa, no es que yo voy a ayudarte porque me da lástima, no, no; es porque hacemos rantina, el ranty, ranty entonces eso creo que es una buena base para una sociedad democrática,

¹⁶⁰ Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI, Buen Vivir/Vivir Bien. Filosofía, Políticas, Estrategias y Experiencias Regionales Andinas, Talleres Gráficos de Grafam E.I.R.L., Lima, 2010, pág. 58.

yo no creo en la solidaridad porque es demagógico. La palabra solidaridad está inspirada en la caridad cristiana, es decir yo exploto agua o lo que sea pero voy dando unos 20 centavos a un pobre a cambio de nada, es una cuestión perversa. Para mi la solidaridad inspirada en la caridad cristiana es perversa, es para justificar las injusticias, yo por eso prefiero hablar de que nosotros los pueblos indígenas históricamente no hemos sido solidarios si no recíprocos y eso sí habría que tratarlo. Y esto sí ayudaría mucho si planteamos una democracia tomando como base la reciprocidad, creo que somos más justos. Ahora en la organización social si lo basamos en la reciprocidad creo que viviríamos una igualdad estilo comunista pero que no existe ni va a existir pero sí una sociedad donde no haya tantas diferencias porque hay reciprocidad. En este mundo de democracia liberal hay unas diferencias abismales porque están basadas en la caridad cristiana entonces tranquilizan sus conciencias dando una obrita por ahí de caridad, haciendo un gestito de solidaridad, entonces yo le vería de plantear por allí el asunto. Plantearía los fundamentos de la democracia si se fundamenta en la caridad cristiana o solidaridad, o se fundamenta en la reciprocidad. Yo diría que milenariamente somos recíprocos. La reciprocidad implica que si hay jerarquías, hablando de los Incas, fueron bastante imperialistas, en el sentido que controlaban todo, nadie podía escaparse del trabajo que le asignaba, pero tenía una ventaja que pobreza no había...”

2.1.3. Mandar Obedeciendo.

El concepto de mandar obedeciendo, propone el consenso comunitario en la asamblea como máxima instancia del poder comunal, que implica la responsabilidad de preservar el bienestar social, organizativo, económico y cultural de la comunidad por mandato o poder otorgado por decisión de la colectividad. El dirigente es la autoridad investida del poder colectivo en asamblea comunitaria, quien cumple su mandato convirtiéndose en coordinador, facilitador para la resolución de los conflictos y otras situaciones que se presenten.

En este ejercicio político de liderazgo, el portavoz comunal constituye la representación del poder colectivo, por ende está sujeto a la organización (comunidad), a la asamblea, la investidura del poder colectivo, solamente la comunidad puede retirarla cuando no responda a la necesidad de la comunidad.

En agosto de 2009, se entrevista al dirigente Feliciano G., que dice *“bueno la vida de ser dirigente si es una responsabilidad y demostrar la responsabilidad a la comunidad y a la organización, lo que si hay que cumplir el mandato de la organización con transparencia sin ninguna corrupción ahí donde la comunidad o la organización le dará algún premio yo que sé o agradecimiento, no el premio económico, lo que sí alguna vez con la venia de la organización sí sale a otras partes”*; *“para mí un dirigente tiene el deber de respetar el mando de la comunidad de la organización entonces un dirigente solamente es un portavoz, un ejecutor eso hemos visto que los otros dirigentes se han dado de baja en la organización”*.

En este contexto, el accionar de una autoridad no es visualizado como actividad desconectada de la vida cotidiana del conjunto comunal, los dirigentes no son percibidos como autoridades que dan órdenes, sino como los actores que las reciben y deben expresar el sentir general, manifestado a través del control permanente del nosotros comunitario. Una asamblea puede constituirse en ejemplo de ello, sin embargo, este ideal comunitario no siempre se realiza, la convivencia durante 500 años, con una concepción diferente del poder, ha pervertido el espíritu comunitario de algunos dirigentes pero que, pese a toda circunstancia de irregularidad, la asamblea como máxima autoridad, normativiza su cumplimiento.

2.1.4 Barayuk – Dirigente o Liderazgo propio.

Dentro de la política organizativa de los pueblos indígenas, el liderazgo también está determinado por principios socio-culturales propios, de los cuales depende su adecuado funcionamiento, siendo un factor primordial para llevar a cabo la toma de decisiones en la comunidad, constituye una normativa de funcionamiento que viabiliza la participación directa y, con ello, la solución de una situación sin requerir la iniciativa de partidos políticos, autoridades de gobierno del sistema político occidental, de justicia u otros agentes externos, ajustándose las soluciones al entorno cultural que les rodea, los cuales surgen del consenso de los miembros de la comunidad.

En entrevista al dirigente Liberato C., en diciembre de 2010 dice: *“pienso que algunos, actualmente piensan que en la organización hay dinero, entonces por eso hay política,*

pero para ser autoridad, un requisito, debe ser un miembro activo de respeto, que tenga amabilidad de servir a la comunidad, a la organización. La persona a quien se puede elegir, debe ser una persona para decir la verdad, sin manchas en la comunidad”.

Cualidades como estar casado, pasar fiestas (una de las formas tradicionales de participación), ser honesto, trabajar en minkas, que no haya sido elegido antes, que sea carismático, sociable, participativo, transparente y responsable, son aspectos considerados antes de elegir a la **autoridad comunitaria** o Barayuk, denominado actualmente como dirigente.

En la comunidad es importante que todos participen, porque se fortalece la unidad comunitaria y así es posible asumir en colectivo diferentes responsabilidades de bienestar para la comunidad, por ello dentro de la visión de liderazgo comunitario es importante que el dirigente tenga suficiente capacidad articuladora en las bases.

La pérdida de importancia de estos valores culturales de selección, al priorizar únicamente el perfil académico o dejarse llevar por los mismos dirigentes (que evocan mayor experiencia en el manejo político de la comunidad por su trayectoria política dentro de las prácticas del sistema), tergiversan los principios propios de funcionamiento de la comunidad.

En definitiva, la política organizativa comunitaria recoge principios, prácticas y valores filosóficos culturales propios de la comunidad, que ponen en funcionamiento la visión colectiva de vida de los pueblos indígenas, basado en principios como el ranty ranty, mandar obedeciendo, ama llulla, ama quilla, ama shua, trabajo en minka; principios y valores que nada tienen que ver con la democracia representativa. En la comunidad no debe haber privilegios, inclusive los roles de autoridad deben ser asumidos por todos, estos principios y valores en los pueblos andinos se han determinado por generaciones y se remonta a la época preincásica y, debido a esto, toma fuerte distancia respecto a la democracia de occidente.

2.2 La toma de decisiones y sus principales actores.

Dentro de la participación colectiva de los ayllus o comunidades, la intervención de todos es el pilar fundamental en la toma de decisiones: niños, mayores, hombres, mujeres, jóvenes, dirigentes son los llamados a determinar el destino de la comunidad.

En entrevista al dirigente Mesías C., Presidente de la organización Mateabí, Salinas de Bolívar, el 05 de diciembre del 2009, nos dice: *“se toman decisiones mediante acuerdos, ahí no hay mayorías ni minorías, nuestro proceso es distinto, simplemente tomamos el acuerdo, hay la opinión de los compañeros, se resuelve mas o menos sacando conclusiones de las diferentes opiniones, por decir, si es para una minga, se ve que día hacemos y en que horario vamos a trabajar, a veces aquí se fija ciertas normas, por ejemplo, si un compañero no va a la minga, ¡qué vamos a hacer! Le vamos a poner una multa o de pronto queda para otra oportunidad”*.

La participación en la toma de decisiones involucra a todos los miembros de la comunidad, en ello el liderazgo del dirigente es fundamental, es como nos dice, tayta Feliciano G., Presidente de la Asociación de Quinoeros de Bolívar, con fecha: 07 de agosto del 2009 *“un dirigente hay que llamar a todos, no minimizar a ninguno de sus compañeros, igual que los padres llaman a todos los hijos y cualquier falencia que encontramos en el camino, sentamos en una mesa, dialogamos y cualquier falla arreglamos”*.

Las prácticas de participación denotan una concepción cultural jerarquizada de la autoridad, pues tradicionalmente las personas de mayor respecto son las llamadas al ejercicio del gobierno comunitario, las personas casadas son las que mayor credibilidad tienen al opinar, así como las personas adultas, especialmente los hombres; sin embargo, estas prácticas están modificándose por factores externos políticos y sociales, promoviendo la participación de la mujer y la juventud en los cargos de decisión comunitaria.

“En la comunidad participamos hombres y mujeres, ahora ya no es como antes, porque antes solo participábamos los hombres, les hacíamos a un lado a nuestras esposas e hijas, entonces ahora nosotros hemos tomado una decisión y través de la organización

hemos dicho: “porque les dejamos atrás a nuestras esposas e hijas”, ahora ellas ya participan”, según dice el dirigente Ángel P., en entrevista realizada en octubre 2009.

2.2.1. Los jóvenes.

Los jóvenes no toman las decisiones en la asamblea de forma directa, su participación se da a través de los jefes de familia, en caso de ausencia de los jefes de familia, entonces si pueden tomar decisiones en la asamblea; los jóvenes, al igual que los otros miembros de la comunidad, deben encontrarse registrados en la nómina de los comuneros y ser mayor de 18 años para poder decidir, la participación de los jóvenes es percibida como de poca experiencia en liderazgo y, es por eso la necesidad de lograr la participación de gente de mayor experiencia.

La participación de los jóvenes tiene dificultades de permear en la toma de decisiones pues, no sienten que sus opiniones sean escuchadas ni aceptadas, sin embargo, si es valorada en las minkas, donde actualmente son más activos.

A este respecto, la dirigente Blanca C., en entrevista realizada en noviembre 2009 dice *“la toma de decisiones que usted menciona, ahora ya no existe en nuestra organización, prácticamente nosotros a veces decimos que todo tenemos que hacer con los jóvenes, entonces también por eso se ha ido desapareciendo la organización, se ha ido debilitando las organizaciones en la comunidad, porque hay jóvenes que ingresan, pero no tienen tanta experiencia en como liderar la comunidad, entonces ya no hay personas adultas con experiencia, quien les guíe, que les diga esto tienen que hacer así, entonces eso ya no existe”.*

Los jóvenes tienen mayor interés de participación en actividades deportivas u otras que no necesariamente tienen que ver con los procesos organizativos, generándose un debilitamiento de su participación en la toma de decisiones y, por ende existe ausencia en la renovación de liderazgos comunitarios, este aspecto puede haber repercutido en la comunidad que no ve importante la participación de los jóvenes en la toma de decisiones.

El dirigente Ángel A, en entrevista realizada en diciembre 2009 dice *“en la toma de decisiones participamos todos, desde los más pequeños, hasta los más mayores, los hombres, las mujeres y los jóvenes solo son pocos, son un porcentaje pequeño, pero eso creo que es porque tienen una mala formación en la casa. Ellos solo vienen para hacer deporte, a veces, ya ni para eso y peor para participar en una reunión para ver las necesidades comunitarias, tal vez de la casa comunal o para otras cosas, ellos no se preocupan, tampoco dan su criterio”*.

El dirigente Ángel P., en entrevista de octubre 2009, dice *“era interesante cuando ellos participaban, antes a ellos se les llamaba a través de convocatoria, entonces venían a participar en las organizaciones, pero esto era hace tres años, ahí ellos eran más emocionados en participar, ahora ya no yo pienso que es culpa de la directiva y de los padres de familia, ya no hay esa convocatoria para los jóvenes, por eso ellos se están quedando atrás y nosotros hemos peleado frente a eso”*.

2.2.2. Los dirigentes.

En la toma de decisiones de la comunidad, la participación de los dirigentes y las autoridades del cabildo (presidente) es muy importante, debido a que su opinión tiene un mayor peso en las decisiones, respecto a la de los demás comuneros.

En entrevista al dirigente Aurelio C., en octubre de 2009, dice *“aquí toman las decisiones especialmente la gente mayor, gente con experiencia, los dirigentes y las mujeres”*.

Probablemente por esta razón, en algunos casos, se concibe que su participación sea unilateral, autoritaria, al ser ellos los únicos que toman las decisiones, sin poner a consideración de la asamblea, habiendo poca apertura en la toma de decisiones.

El dirigente Fernando T., en octubre 2009, dice *“porque quieren ser los más preferidos, dicen, yo soy dirigente y punto, pero en mi sentir no es así, ser dirigente para mí es ser social, tiene que ser un dirigente amplio que sepa motivar”*.

Esta posición de los dirigentes se pone en contraposición al rol que la comunidad aspira de sus dirigentes, los dirigentes deben ser los portavoces de la comunidad, de la

asamblea, cumpliendo el principio de mandar – obedeciendo, pues están facultados para llevar a cabo el pedido de la asamblea, de la comunidad, el incumplimiento a las disposiciones colectivas permea la credibilidad en los dirigentes.

Para la dirigente Blanca C., entrevista en noviembre 2009, el rol del dirigente *“sería buscar el beneficio para la comunidad, para que los comuneros tengan una buena vida, buscar medios para que vayan fortaleciendo a la comunidad en el ámbito económico, social y político, entonces ellos son los líderes, la cabeza, los jefes del grupo, ellos tienen que buscar medios en la forma de liderar”*.

La experiencia de los directivos de las comunidades sí pesa al momento de decidir, una vez que los comuneros encuentran en los dirigentes referencias de liderazgo, ya que tienen la necesidad comunitaria de elegir bien a sus dirigentes, ellos se convierten en los portavoces de la comunidad; dentro de las autoridades representativas de la comunidad, que tienen influencia en la toma de decisiones, se encuentran el cabildo, el presidente del cabildo, las juntas de agua, los dirigentes antiguos y en ciertos casos los mayores, el conjunto de estas representaciones debe tomar decisiones en coordinación con la comunidad, en cumplimiento del principio de mandar obedeciendo.

Al respecto, la dirigente Esmeralda Y., en noviembre 2009 dice que: *“las decisiones tienen que ser tomadas desde las familias y es así, nosotros como dirigentes llevamos lo que decida la asamblea, nosotros cumplimos, somos los responsables de cumplir las decisiones que se toman en la asamblea, o sea las decisiones nos plantea la asamblea y hasta ahora sigue siendo así”*.

La dirigencia, a fin de mantener su legitimidad, debe continuar promoviendo la participación de mujeres, jóvenes, mayores; proponer y tratar temáticas de preocupación común, su liderazgo debe promover la participación de todos a fin de consolidar la unidad, en base a acuerdos. La consolidación de la unidad depende también de habilidades de su liderazgo, así como del poder de convocatoria, del respeto a los principios filosóficos de la comunidad, depende de su liderazgo horizontal, que promueva el fortalecimiento de las organizaciones y el contacto con la gente, debe ser respetuoso y transparente, aspectos imprescindibles para lograr su credibilidad y por ende la participación de la comunidad.

2.2.3 Los mayores de la comunidad.

Sin duda, las formas tradicionales de participación han sido guardadas hasta la actualidad, gracias a la memoria viva de los mayores, actualmente la participación de los mayores tiene algunas dificultades pues, ha habido algunos cambios que han desmotivado su intervención en la toma de decisiones, como:

- La comunicación en las comunidades ha cambiado, toda vez que la lengua materna, Kichwa, no se encuentra tan presente como antes, hace algunos años, la toma de decisiones solamente se hacía en la propia lengua, por eso su participación era más activa y directa.
- Muchos de los mayores de la comunidad se encuentran en situación de abandono y marginación, como lo refiere la dirigente Blanca C., en entrevista de noviembre 2009: *“ahora como todo en este mundo está globalizado, todo se va modernizando, pienso que en mi organización al menos no toman en cuenta la participación de los mayores, no existe eso, tal vez pocos compañeros de la comunidad lo apliquen, pero pienso que ya no lo hacen, se dice que es como en el internet, tenemos que ir actualizando, entonces vamos cambiando la forma de ser o hacer lo propio”*.
- Tampoco la actual dirigencia mira la participación de los mayores como necesaria en la toma de decisiones, lo que provoca una desvinculación con las autoridades, por ende de las formas tradicionales de participación, al ser los mayores aquellos que guardan estos saberes.
- Estos aspectos, entre otros son, las causas para que los mayores no tengan una actividad protagónica y participen solamente con su presencia en los procesos de tomas de decisiones; en muchos casos asisten a las grandes asambleas por justificar y evitar sanciones como multas o cortes de agua, así lo manifiesta Elvia H., en noviembre 2009 *“antes los mayores al ojo decían por aquí tiene que ir el agua, ellos decían el ojo es primero, en cambio los jóvenes dicen, primero tenemos que medir, tenemos que usar la cinta métrica, recuerdo una frase que mi*

ñaña decía: “quien nació primero, el ojo o la medida”, por eso digo el ojo, ya que todo se ve al ojo. Eso es lo que paso cuando empezamos con el agua de riego, nos hacían cavar en diferentes lados y no encontraban lo que buscaban, eso pasa por no escucharles a los mayores. Otro ejemplo, la educación y dentro de la educación sería la alimentación, ahora ya no se come como se comía antes, con eso de la comodidad todo viene preparado, también por eso son las consecuencias de las enfermedades. Comparando con lo que antes se comía, ahora se come chatarra”.

Sin embargo, los comuneros en general consideran que la participación de los mayores es necesaria pues, ellos constituyen los primeros líderes y, tradicionalmente han sido los que conducen a las comunidades a través de su sabiduría reflejada en sus consejos, por ello, manifiestan la necesidad de lograr la intervención de los mayores que constituyen la base de las formas tradicionales de organización comunitaria; la poca o nula participación de este sector en la toma de decisiones está provocando en las comunidades la falta de orientación sobre la visión colectiva de la vida, que, lamentablemente, se está perdiendo también con la muerte y migración de los mayores, así lo refiere Esmeralda Y., en noviembre 2009 *“hay muy poco, creo que los mayores también son vulnerables al igual que los niños, en la asamblea creen que por el hecho de ser mayor ya no pueden trabajar, no puede opinar porque es mayor, en algunos casos dicen: ya tiene 65 años vaya y siéntese en la casa, ya no puede salir a las reuniones de comunidades, no es necesario a que usted venga. Entonces no les invitan a esas personas para que participen en la asamblea, entonces no habido la participación de los mayores”.*

2.2.4. Las mujeres.

Al parecer, la participación de las mujeres se diferencia de la de los hombres en la toma de decisiones, pues, en ocasiones, sus intervenciones se dan a través de su esposo como jefe de familia. Las mujeres tienen una marcada dependencia del marido para decidir, lo que puede interpretarse como necesidad de crear una relación dual en la toma de decisiones desde la mujer, sin embargo, los hombres sí deciden por si solos. Dentro de esta visión, podría decirse que la mujer es la que da mayor importancia a la familia, pues la toma de decisiones es en conjunto con el marido y los hijos jóvenes, sin embargo, los

hombres no siempre requieren de la opinión de la mujer para decidir. En conclusión, podría decirse que la participación de las mujeres en la toma de decisiones es mínima.

La dirigente María C., en entrevista de enero 2009 dice que *“en mi comunidad la participación de las mujeres es muy poca, escasa. En los jóvenes al menos en estos últimos años, habido una aceptación, pero tampoco respondían, no respondieron a la gestión comunitaria, de pronto por su trabajo estaban fuera de la comunidad o a lo mejor creen que dentro de la gestión comunitaria podrían representar una rentabilidad o una ganancia, entonces esa ha sido las circunstancias, pero de cierto modo salen nuevos líderes jóvenes y es peor la participación, al menos es muy poco en nuestras comunidades de los otavalos, en relación diferente del pueblo Cayambe había buena participación, pero no daban resultados”*.

Muchas de ellas se encuentran desmotivadas y asisten por obligación, hasta el momento pocas de ellas han ocupado cargos directivos en los espacios de decisión como el cabildo, las organizaciones de segundo grado (que son de participación inmediata de las comunas), las mujeres y los jóvenes participan de las decisiones colectivas, siendo beneficiarios de lo resuelto, aunque las decisiones sean tomadas en gran parte por los hombres.

“No participamos mucho las mujeres más participan los hombres con sus ideas, nosotras todavía no intervenimos en las asambleas grandes, ... En asambleas nosotras participamos bien o mal, hablamos y participamos para que cualquier resolución sea igual y hablamos frente a frente en reuniones para que sea igualitario, eso por mi parte- gracias”¹⁶¹.

El liderazgo de los hombres en la toma de decisiones obedece a patrones culturales dados por la tradición, en esto también ha incidido la baja autoestima de la mujer, que la ha llevado a no opinar ni decidir, aunque se encuentre en capacidad de hacerlo.

“Nosotras no hemos participado por ser un poco tímidas, diciendo o pensando que no hemos de poder. A veces siendo directiva también decía vayan a otras reuniones

¹⁶¹ Grupo focal: Parroquia Licto, Comunidad de Simbuto Kincahuan, Provincia de Chimborazo. 18 de septiembre de 2010.

espantando no hemos participado, diciendo que no hemos de poder o valer no hemos reunido, eso no más”.

“Yendo, saliendo y participando si debe valer, nosotros pensamos que no hemos de poder hablar como lo hacen los hombres en asambleas grandes, con personas de la ciudad. Pero ahora nuestros hijos que ya están estudiando, ellos si hablan bien; ya que antes muchas de nosotras no hemos entrado siquiera a la escuela, nuestros padres no nos han puesto; entonces nosotras tenemos miedo de hablar en oficinas con personas de la ciudad que si son estudiadas. Pero damos en cuenta que nuestros hijos a veces ya hablan, no tienen miedo de conversar con personas de la ciudad y del campo. Como han conversado nuestros padres hemos vivido humillados sin poder hablar ya que también no sabemos bien el castellano; por eso que muchas de las veces las mujeres sentimos menos que otros. Es eso, no más gracias”¹⁶².

Estas dificultades hacen que la participación sea inequitativa, brindando mayor acceso a los hombres.

“Ahora para igualar al os hombres nos falta es salir, capacitar, entrar a estudiar y participar en los cursos que hayan para ir quitando poco a poco el miedo, los nervios para hablar ya sea con personas de la ciudad o del campo mismo. Entonces a lugares o cursos que nos inviten debemos participar pueda o no pueda, para conocer mejor y quitar el miedo de hablar, eso debemos hacer para ampliar nuestras ideas y sobresalir las mujeres gracias”¹⁶³.

Últimamente, las mujeres han participado en procesos de capacitación mejorando su participación en la toma de decisiones y en procesos de liderazgo en las comunidades, siendo parte del cabildo, aunque aún sea difícil para ellas asumir roles como los de la presidencia, debido a las dificultades mencionadas.

“Bueno nosotras en esta vida hemos escuchado que en tiempos atrás a la mujer no le valoraban, no le escuchaban, pero gracias a Dios ahora todas las mujeres jóvenes, el

¹⁶² Grupo focal: Parroquia Licto, Comunidad de Simbuto Kincahuan, Provincia de Chimborazo. 18 de septiembre de 2010.

¹⁶³ Grupo focal: Parroquia Licto, Comunidad de Simbuto Kincahuan, Provincia de Chimborazo. 18 de septiembre de 2010.

tiempo es otro y las mujeres participan en la comunidad, conversan con la directiva de diferentes cosas, con organizaciones y proyectos cuando hay. Ahora no sentamos solo escuchar si no que participamos en asambleas, reuniones y comisiones, nos vamos y participamos; hay otras mujeres que tienen mejores ideas y ellas son las que participan más. Bueno nosotras tenemos tareas en nuestros sembríos y animales, con nuestros hijos sin embargo hemos participado en lo que podamos, eso no más- el resto de mis compañeras también van hablar o dar su opinión”¹⁶⁴.

2.3. Mecanismos para tomar decisiones en la comuna.

La participación comunitaria constituye una forma propia de intervención de los pueblos indígenas, basada en la toma de decisiones colectivas viables a través de diferentes mecanismos de participación ampliada, basada en procedimientos deliberativos o de diálogo entre todos los miembros de la comunidad, para canalizar la toma de decisiones mediante el consenso, superando la visión individualista del voto. Es la materialización de un modo de vida comunitario de los pueblos indígenas que, bien puede ser entendido como una forma de participación política milenaria, para viabilizar la participación comunitaria o en minka, es decir de todos, al interior de las comunidades se han establecido ciertos mecanismos.

2.3.1. El Consenso.

La participación comunitaria lleva al consenso, base fundamental de la decisión política entre los pueblos indígenas, previa deliberación y consulta anterior a la toma de decisiones y ésta naturalmente viene del pueblo. “...el consenso es la base de un diálogo que permite la participación de la gente en la comunidad a todo nivel, que permite que las decisiones comunitarias sean decisiones que correspondan a las necesidades reales, que permite que el diálogo se abra en todos los espacios y se lo sostenga hasta que sea posible encontrar consensos. No puede haber disenso en un espacio en que la base de las

¹⁶⁴ Grupo focal: Parroquia Licto, Comunidad de Simbuto Kincahuan, Provincia de Chimborazo. 18 de septiembre de 2010.

problemáticas sean comunes, si estás hablando entre pobres, entre marginados, como les dicen ahora...”¹⁶⁵

“En muchas comunidades indígenas persiste el ideal del consenso, al que se llega por la participación de todo el pueblo en asambleas, la asamblea designa también, para cargos dirigentes, a personas que destaquen por su edad avanzada y su sabiduría...”¹⁶⁶

“El consenso comunal viene de la vieja tradición. Hay varias instancias que allí están establecidas, habían los consejos de ancianos, habían espacios para los comités de salud, para las juntas anticuatreras, para los consejos de educación y un espacio que tuvo significativa importancia fue la escuela alrededor de los proyectos de educación intercultural bilingüe, allí se fueron conformando plataformas representativas que, de alguna manera daban cuenta de la historia de los pueblos de las comunidades y que precisamente le dieron la fortaleza al movimiento indígena para emerger y pronunciarse con voz propia en el país...”¹⁶⁷

“De hecho la democracia como concepto no existe, en las organizaciones indígenas inicialmente la idea era el consenso. La idea era discutir todo el tiempo que sea necesario hasta que todos estén de acuerdo. Esa práctica no es solamente de los indígenas sino de los iroqueses. Ellos pasaban días y días discutiendo hasta que todos estén de acuerdo, entonces la democracia es un concepto traído desde afuera...”¹⁶⁸

2.3.2. Discusión o deliberación colectiva para llegar al consenso.

La deliberación, discusión o diálogo, constituye una práctica comunitaria que viabiliza la toma de decisiones, para ello se establece mecanismos de discusión como la asamblea comunitaria, desarrollada para resolver situaciones que afectan el bienestar de la comunidad y tomar decisiones mediante la participación de la comunidad, partiendo de la identificación y consenso de necesidades prioritarias a resolver.

¹⁶⁵ Extracto de la entrevista al Sr. Dimitri Madrid

¹⁶⁶ Villoro, Luis, *Sobre democracia consensual. En torno a las ideas de Kwasi Wiredu*, <http://them.polylog.org/2/fvl-es.htm>,

¹⁶⁷ Extracto de la entrevista al señor. Dimitri Madrid

¹⁶⁸ Extracto de la entrevista al señor. Dimitri Madrid

“La decisión es en conjunto, se decide con todos los que están en la sala, en la casa comunal, en el patio o en algún lugar si no tienen casa comunal, entonces ellos toman las decisiones, lo único que hace el dirigente es informar lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo, entonces ellos dicen no o si, o a veces se van a votaciones, cuantos están de acuerdo y cuantos no, entonces la mayoría gana o decide”¹⁶⁹.

El diálogo constituye una forma tradicional de resolver conflictos que puede llevar largos procesos de deliberación y análisis, mediante identificación y priorización de necesidades. Este proceso radica sobre manera en la consulta a las bases para la toma de decisiones, lo que conlleva una mayor inversión de tiempo que en la democracia electoral, como medio para la construcción del consenso que viabilizará la toma de decisiones.

Podría decir que esta forma de participación es real porque es directa, mientras que en la democracia formal la participación implica solamente oír y estar en las reuniones como invitados.

En agosto de 2009, entrevistamos al dirigente Joaquín T. y dice que *“...los asambleístas por ejemplo digamos naturalmente, la mayoría toman decisiones en cualquier ley y pasa, entonces eso no está consultado con el pueblo. En lo que es con las comunidades hay una consulta con el pueblo y ahí hay decisión del pueblo, aunque haya una minoría que no esté de acuerdo, hay una mayoría que si lo está, igual tiene conocimiento de lo que está pasando. Lo que es en el gobierno y han venido haciendo desde la invasión española, desde la época de la vida republicana, solamente deciden los mandantes, en el gobierno, el gabinete, ellos son los que saben y el pueblo no sabe nada. Lo otro es: por ejemplo, en la constitución de 1832 que fue inaugurada la primera carta magna en la república, ahí no están los indígenas, entonces los indígenas estaban en las haciendas, estaban de huasipungueros, de esclavos; entonces quienes tomaban las decisiones, eran los hacendados, los curas, el ejército y los políticos en esa época, ellos tomaban la decisión y los indios seguían de esclavos trabajando para el patrón, y además ellos establecieron que hay que pagar los impuestos, los diezmos, las primicias a la iglesia, ¿esto quien decidió? Los que hicieron la constitución. Entonces eso no existe en*

¹⁶⁹ Entrevista al dirigente Joaquín T. Agosto 2009.

las comunidades, todos están informados, todos están tomados en cuenta, por ejemplo cuando hay un proyecto para comunidad, aunque estese o no estese de acuerdo, pero lo están beneficiando, acá no es así. El yo soy más y los otros son menos, eso viene desde el sistema occidental, de los políticos occidentales, el imperialismo, frente a eso nosotros para que podamos recuperar, tenemos que trabajar y en eso estamos trabajando con la ECUARUNARI..”.

Una vez agotada la deliberación colectiva, la asamblea se encamina a la toma de decisiones que surge del mutuo acuerdo de los participantes en la asamblea, acción a lo que actualmente podría conocerse como consenso, práctica que demanda de largos espacios de diálogo o deliberación, esta necesidad de llegar al consenso se diferencia de la participación por mayoría y minoría en donde hay ganadores y vencidos.

2.3.3. Desarrollo de las reuniones.

Es una forma de participación por costumbre, transmitida de generación en generación, constituye un espacio de discusión anterior a la asamblea, donde se planifican actividades que luego serán puestas en consideración de la Asamblea para su aprobación, aquí se reúne la directiva y pueden estar otros miembros de la comunidad para tratar temáticas de diferente índole, desde problemas conyugales, hasta la resolución del cabildo o la dirigencia. En el tratamiento de problemas conyugales pueden participar los padrinos, familiares y el cabildo para resolver la situación, requiriéndose la intervención de personas mayores como aquellas que tienen mayor experiencia para resolver el problema.

Las reuniones pueden ser mensuales y constituyen espacios de información previa a la asamblea, de tal manera que las reuniones del cabildo se han institucionalizado, desarrollándose con continuidad y en ocasiones con la participación de autoridades provinciales.

2.3.4. Desarrollo de la asamblea.

Las asambleas constituyen una tradición de participación de la comunidad que garantiza el cumplimiento de sus decisiones, las mismas que son intocables por personeros de la comunidad, generando un gran sentido de legitimidad y de unidad ante las decisiones tomadas, pues reflejan un interés colectivo.

El dirigente Juan C., dice que *“la asamblea es una autoridad, lo que le da un mandato a un dirigente y un dirigente tiene que cumplir, tiene que asumir, tiene que estar al sujeto de la organización, sino caso contrario, si la organización tiene una necesidad, ha visto una necesidad, eso está en las manos del dirigente, si él no se movilizó, si él no ejecutó, no llego con toditos los compañeros, que autoridad indígena le llamamos, que tipo de dirigente es, incluso digamos para poder lograr la necesidad que hemos tenido, si no se ha movilitado, si no ha hecho nada, quedamos en lo mismo de siempre”*.

Las asambleas no tienen tiempo ni horario específico de duración, es un espacio de participación para la resolución de conflictos, puede ser de carácter ordinario o extraordinario, la convocatoria debe ser previa información y puede desarrollarse para tratar diferentes temáticas como aportes comunitarios, que los hace partícipes de la gestión, definición del páramo, competencias del municipio sobre el agua, para resolver conflictos familiares de trascendencia comunitaria, establecimiento de normativas comunitarias, para desarrollar evaluaciones, rendición de cuentas, aplicación de sanciones económicas, formulación de proyectos, etc. En entrevistas realizadas entre noviembre y diciembre de 2009, a varios comuneros, tenemos que:

Para el dirigente Francisco L. *“una asamblea es para reunir, para ver y tomar decisiones, para ver cualquier gestión o informes, lo que están haciendo, las actividades de los compañeros dirigentes, nosotros como miembros de la gente pedimos que se haga esas cosas con toda asamblea”*.

2.3.5. El voto como ejercicio democrático comunitario.

Existe la presencia de la votación secreta para elección de cabildos mediante asamblea, habiendo elección de los candidatos por mayoría de votos. Este tipo de votación que es

una práctica adoptada de la democracia electoral, se lleva a cabo en la designación de los cabildos en donde se establece el voto por mayoría, así el dirigente Francisco L. dice *“si a mí me ponen de cabildo, yo si soy capaz, a mí me eligen y tienen que hacerme ganar con el voto, porque soy capaz de ir llevando a la gente y ellos están viendo a la persona”*, sin embargo, existe una lectura diferente de este tipo de votación, al considerar la toma de decisiones por mayoría no como un disenso, ni exclusión de la minoría, si no como la sumatoria de la minoría a las decisiones, para mantener el carácter participativo de la toma de decisiones.

El dirigente Galo C., en noviembre 2009 dice que: *“por una minoría o por la mayoría, aquí el voto a veces es a mano alzada, pero cuando se trata de elecciones se utiliza el voto secreto y si es alguna cosa que no es muy importante, es por una minoría”*.

En estos procesos de votación, al parecer se reproducen las prácticas de la democracia representativa, en donde pueden votar los adultos, mayores de 18 años, depositando los votos en urnas y eligiendo a los que se encuentran en la lista de los comuneros registrados (empadronados), en este proceso los menores de edad no pueden votar. Las autoridades como el presidente y vicepresidente de la comunidad se eligen por votación secreta que, conlleva un poco más de tiempo en la elección, el resto de autoridades que conformaran el cabildo son designadas por consenso y por mano alzada, esta forma de elegir es reconocida por los electores como una práctica de origen externo a la comunidad, sin embargo, se encuentra muy apropiada por la comunidad.

Al parecer la votación se da dentro de una visión colectiva de participación al asumir el derecho de votación los jefes de familia (hombre y mujer casados). Los jóvenes pueden asumir este derecho al convertirse en representantes y, el matrimonio les otorga a los jóvenes la responsabilidad y calidad de jefes de familia, al morir éste se busca el reemplazo, y las mujeres que son jefes de familia toman esta responsabilidad y tienen derecho a votar.

Algunas decisiones que se toman dentro de la comunidad son de carácter transversal a la organización indígena, sobre todo en las de elección de candidatos para desempeñar cargos directivos dentro de las organizaciones de segundo grado, provinciales, regionales o nacionales, siendo en este caso las elecciones de carácter orgánico, de esta forma se

construye una pirámide invertida en la toma de decisiones para la elección de autoridades de carácter organizativo, estableciéndose niveles de consenso desde las bases hasta llegar a la nacional.

La asamblea puede desarrollarse previa convocatoria, estableciendo formas modernas y tradicionales de llamado como tocar el cacho, invitaciones escritas, perifoneo. La convocatoria es de facultad del presidente, quien pone a consulta los temas a tratarse, en ella también pueden participar los dirigentes de las organizaciones indígenas, pueden participar miembros de otras comunidades como testigos asamblea para el cumplimiento de las resoluciones.

3. LA ASAMBLEA COMO MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNA

Los referentes de autoridad en la comunidad indígena son distintos a los establecidos por el sistema occidental y, en especial a los establecidos por la democracia representativa. La concepción de autoridad comunitaria guarda una visión colectiva de autoridad representada en espacios ampliados como la asamblea. En este sentido la asamblea se constituye en la máxima autoridad de la comunidad indígena.

La persona que está al frente de la asamblea, no es la máxima autoridad, son todos los miembros de la comunidad, ya que todos están vinculados en su organización, porque todos tienen que trabajar y luchar por lo que consideran necesario, entonces es el pueblo, o los comuneros los que tienen el poder.

La dirigente Blanca C., en entrevista realizada en noviembre de 2009, nos da el siguiente criterio:

“¿Qué es para usted la asamblea?”

La asamblea es cuando se reúnen todos los comuneros para decidir algo importante para la comunidad o también sería para elegir a las nuevas autoridades, serán asambleas que decidan, lo que desea la organización, lo que necesita la organización para las comunidades, por ejemplo, se podría decir una asamblea para realizar un proyecto para

la organización o para la comunidad, entonces la asamblea es conformada por todos los miembros de la organización.

¿Usted puede describir un poco como se desarrolla una asamblea?

La asamblea es convocada por el presidente de la organización o también por la comunidad, a veces se convoca por medios de comunicación, por ejemplo, por medio de la radio o puede ser convocada por medio de oficios a todos los miembros que conforman la comunidad, entonces se reuniría la comunidad y decidirían en la asamblea que está convocada por los dirigentes que en este caso sería la asamblea.

A su criterio ¿cuáles son los roles que debe cumplir la asamblea?

El rol que deben cumplir es, de acuerdo al orden del día que ellos tengan, para poder dirigir a las comunidades o a los que están presentes.

¿Para qué la asamblea o los comuneros se reúnen en la asamblea?

Se reúnen para tomar decisiones de algo importante, entonces ese es uno de los roles de la comunidad. A nivel general el presidente puede tomar decisiones si es que es algo importante o si es algo que puede afectar en alguna toma de decisión en la comunidad, no puede decidir solamente el que dirige la comunidad, primero sería consultado a nivel de la comunidad con todos los miembros”.

La asamblea constituye el espacio de participación de la comunidad y por lo tanto de autoridad que ejerce principios como el de mandar obedeciendo el cual se puede entender

3.1. ¿Qué es la Asamblea?

La asamblea es concebida como la representación política de la comunidad, por tal motivo guarda credibilidad ante todos sus miembros, es un espacio de participación para la toma de decisiones de los miembros de la comunidad sobre temas que preocupan a la comunidad. En la asamblea participan dirigentes, jóvenes, mayores, mujeres, hombres y niños, es un espacio que busca la participación de todos; su funcionamiento es parte de la cultura organizacional de los pueblos indígenas asumida por herencia de los padres, quienes han superado los problemas de forma organizada y unida.

La asamblea es un espacio de participación colectiva en donde las decisiones se toman a través de la deliberación y análisis de los problemas, llegando posteriormente a los acuerdos, mantiene y fomenta la unidad y responsabilidad conjunta sobre las acciones, evitando desacuerdos, los lugares para el desarrollo de la asamblea generalmente son en la casa comunal.

Las autoridades elegidas para la asamblea, deben cumplir lo establecido tomándolo como un mandato colectivo en beneficio de todos, lo que explica el principio de mandar obedeciendo, que son parámetros de funcionamiento para la asamblea y el incumplimiento de este principio cae en el autoritarismo.

Dentro de este espacio se designan los dirigentes para las organizaciones de mayor cobertura geográfica, así como los nuevos cabildos y las personas para asumir el rol de tenientes políticos, también se constituye en un ente planificador en donde se planea el trabajo comunitario, la gestión y ejecución de proyectos y otros como la minka.

3.2 El Cabildo¹⁷⁰ como directiva de la Comunidad.

Otra de las instituciones traídas de Europa e impuestas en América desde la época colonial, conforme se dio la sincretización religiosa, también se dio en lo político

¹⁷⁰ El cabildo fue una de las primeras instituciones que se impuso en América, es un instrumento que tiene origen en los municipios españoles de la Edad Media; es un modelo administrativo y una de las instituciones urbanas que imponían los españoles cuanto fundaban una ciudad, pues el cabildo se ocupaba del gobierno y la administración de las ciudades, representaban a la comunidad y tenían jurisdicción sobre dicho territorio.

Funciones del cabildo: El cabildo cumplía múltiples y diversas funciones; entre otros, cumplía de forma general las de un municipio propiamente dicho: velar por el aseo; ornato; calles, plazas y paseos; servicios públicos como el de agua potable; higiene, etc., de la ciudad. También se ocupaba del estado de las cárceles, pues poseía atribuciones judiciales.

Además intervenía en la distribución de tierras vacantes en los alrededores de la población o de solares al interior de la misma. Podía imponer ciertos gravámenes. Ocuparse de la política local, pudiendo reclutar hombres para proveer a la defensa de la ciudad o de su territorio cuando fuese necesario.

El Cabildo también tenía funciones políticas; otra de las características es que éstas como origen la costumbre, no la ley escrita.

Composición del Cabildo: La misma fuente señala que entre sus miembros hubo **dos alcaldes** ordinarios y un número variable de **regidores**. Entre éstos últimos se distinguían los que lo eran por derecho propio, como los **oficiales reales**, que vivían y ejercían sus cargos en la respectiva ciudad, y los que eran designados, ya sea por elección o por compra del cargo.

Los llamados **Cabildos abiertos** eran reuniones que se celebraban extraordinariamente cuando algún hecho especial así lo requería, y podían asistir a ellos los **vecinos invitados**.

Fuente: www.profesorenlinea.cl/chilehistoria/ColoniaCabildo.htm

organizativo y hoy constituye el eje fundamental del gobierno a nivel de las comunidades indígenas, este se denomina Cabildo.

El cabildo es el gobierno comunitario que está conformado por 5 dignidades principales y 5 vocales que son: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales principales y vocales suplentes, constituye la representación política, jurídica e institucional de la comunidad que gestiona recursos y lidera la solución de problemas, viabiliza la toma de decisiones, se encarga de dar consecución a las resoluciones de la asamblea, se encarga de la puesta en marcha y de la planificación de las propuestas comunitarias.

Al interior de la comunidad se reproduce otro espacio de decisión, son las juntas de agua que tienen el mismo carácter funcional del cabildo y las asambleas comunitarias, lo que debilita al gobierno comunitario al constituirse en otro espacio paralelo en la toma de decisiones, además, existen asociaciones de mujeres, guarderías que, constituyen otros espacios de decisión, y éstas se articulan al gobierno comunitario.

3.2.1 El Cabildo en las comunidades indígenas.

Con esta nueva institucionalidad, según la ley, el Estado pretende “hacer efectiva la protección a favor de las comunas que se organizan legalmente”¹⁷¹ con la imposición de esta ley para las comunidades indígenas promulgada en 1937, se instaura uno de los más grandes cambios en la forma y estructura política de las comunidades indígenas, esta fecha se recoge como la intención por parte del Estado moderno, de forma oficial, en su afán de controlar a los pueblos originarios, modifica las representaciones del poder comunitario -de Kuraka a Cabildo-, y así decreta que todo Cabildo está constituido por un directorio, ajeno a la práctica ancestral, lo que implica una ruptura en todo el sistema tradicional y el desenvolvimiento político al interior de la comunidad.

Todo este proceso valida la práctica colonial occidental y reafirma de forma legal la visión de superioridad (protectorado) frente al indígena (inferior), y genera espacios para que la acción política y desde las prácticas gubernamentales quede justificado el clientelismo a través de la implementación de proyectos puntuales y nada sostenibles.

¹⁷¹ Estatuto de las Comunidades Campesinas, Ley de: Organización y Regimen de las Comunas, actualizada a junio de 1991, Quito.

3.3. ¿Cómo se desarrolla una asamblea?

Dentro de la asamblea se han institucionalizado algunos mecanismos para su desarrollo en la comunidad, en ciertos aspectos podría compartir parámetros de funcionamiento similares a los de la democracia representativa, sin embargo, constituye un espacio de participación directa de la comunidad en la toma de decisiones, sin intermediarios o representantes.

Siendo la asamblea un espacio de decisión que se activa con la presencia de los comuneros, existen procedimientos internos que se efectúan para la instalación y desarrollo de la asamblea, previa a su instalación, la directiva o el cabildo ha convocado a la comunidad, también es posible que la asamblea se auto convoque.

Dentro de la asamblea son dos las autoridades del cabildo las que entran en mayor acción y son el presidente y el secretario, el presidente asume la instalación y desarrollo de la asamblea, mientras que el secretario toma nota, a este respecto, el dirigente Aurelio C., en entrevista realizada en octubre de 2009 dice *“para elegir a una comisión por ejemplo de aguateros, ahí el secretario parte a servir y la asamblea busca a un hombre o a una mujer para que participe, entonces el secretario escribe los nombres de las personas en la pizarra y para que sea legal se hace la votación preguntando a uno por uno por cual elige, después se cuenta los votos y el que tiene más votos es electo y quien tiene menos votos pierde”*.

Su desempeño no varía mucho del rol que cumple la misma directiva en una asamblea de barrio en la ciudad, o determinadas entidades organizadas de acción de hecho o jurídicas, el dirigente Aurelio C., dice *“primeramente la convocatoria hace el secretario, pero de acuerdo al mando del presidente aunque en la asamblea se saca esa decisión, en la asamblea deciden: hay que hacer una invitación o secretario has una invitación a todas las comunidades o a todas las personas, llega ese día y el que les recibe es el presidente, él es el que da la palabra de bienvenida, en la cual el secretario está encargado de anotar y si hay un tesorero también se sienta por ahí, para ver si hay recolecta para una comisión o algo de eso. Entonces el presidente tiene que estar bien informado. Un proyecto, un trabajo, una comisión quien no va a necesitar, entonces eso el informa a la*

comunidad Si vamos una comisión a la ciudad de Guaranda, vemos cuantos vamos, si por ejemplo vamos una comisión de 3 personas, entonces caigan a unos 25 o 50 centavos para que la comisión se vaya. Esa es la toma de poder del presidente y la asamblea solo aprueba”.

La responsabilidad de conducir una asamblea recae en el coordinador y en el secretario la de elaborar las actas, para la consecución o seguimiento de las resoluciones se pueden conformar comisiones entre los miembros. El coordinador organiza el derecho de hablar de todos los que solicitan la palabra, lleva un registro de los comuneros mayores de los 18 años que pertenecen a la comunidad. Para iniciarla, previamente se realiza una agenda u orden del día, en algunos casos se conforman comisiones especializadas con gente de experiencia para hacer cumplir las resoluciones de la asamblea, esto especialmente en casos de aplicación de justicia indígena o resolución de problemas familiares de trascendencia comunitaria.

4. LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SUS LÍMITES EN LA COMUNA.

La comunidad en muchas ocasiones y por diversas situaciones no logra la participación de todos sus miembros, hombres, mujeres, jóvenes, mayores, existen diferentes factores que debilitan el autogobierno comunitario:

- El trabajo en empresas de la ciudad, disminuye la participación de la comunidad en las minkas y asambleas.
- Existe poco interés por parte de los jóvenes y de la comunidad de formar parte del cabildo, habiendo en algunos casos el abandono de este espacio de autoridad.
- Lamentablemente la comunidad ha desarrollado una dependencia económica frente a los apoyos de las cooperaciones internacionales y del gobierno, en debilitamiento de la capacidad de autosostenibilidad.

- La convocatoria para la asamblea ha disminuido; sin embargo, la comunidad manifiesta mayor interés de participación al tratar la problemática del agua.
- Dentro de la asamblea se dan prácticas políticas que no son propias de las comunidades, como es la elección del cabildo por voto secreto, esta práctica ajena a la participación comunitaria, ha sido susceptible de fraude en las comunidades, al haber sido objeto de maniobras políticas que van en contra de la transparencia de los resultados.
- Por otra parte, las elecciones mediante voto secreto se ha aplicado para resolver la elección de autoridades, es decir como estrategia política para mantener la unidad de la comunidad cuando no se puede llegar al consenso.
- Concentración del liderazgo de la comunidad y la organización indígena por los dirigentes, además de espacios como los talleres, lo que, limita y modifica la participación directa de las bases en el liderazgo de las comunidades y organizaciones indígenas.
- Problemas de administración del cabildo, pues se han dado casos de mala administración de fondos de proyectos, lo que genera el debilitamiento de la participación organizada y la pérdida de credibilidad de la dirigencia.

Existen factores externos que influyen negativamente en el debilitamiento de la participación comunitaria, como la migración, la educación occidental que, promueve una educación alejada de las prácticas culturales propias, induciendo al blanqueamiento de la identidad que se manifiesta en el sentimiento de vergüenza frente a su lengua materna especialmente, imposición de referentes de liderazgo occidentales, repercutiendo en el debilitamiento de la práctica participativa de los comuneros y en la organización indígena.

- Al parecer, la visión colectiva de participación invisibiliza la participación de los jóvenes y las mujeres, al tomarse las decisiones en familia, y el jefe de familia (hombre) asume la vocería en la asamblea y por lo tanto tiene una intervención activa.

- Las familias ya no promueven la participación de los jóvenes en la comunidad ni en la organización, perdiendo los valores de participación colectiva, los padres y madres de ahora se interesan poco en el ejercicio del gobierno comunitario.
- Existen otros factores como la pérdida del Kichwa, que ha disminuido la participación de los mayores, antes todos los problemas se resolvían en Kichwa, las dirigencias lamentablemente están hablando el castellano durante las asambleas e influyen para que, los problemas que se resolvían en la comunidad en su idioma, se resuelvan en las ciudades en otro contexto cultural, por eso es necesaria la revalorización del Kichwa a través del diálogo con los mayores.
- Las comunidades indígenas, a partir de la cooperación financiera nacional canalizada a través de ONG's, se han convertido en blanco de diferentes tipos de ayudas que, en ocasiones han sido perjudiciales para su continuidad histórica, sus asistencias parten desde una visión internacional o nacional externa que desconoce las necesidades de las comunidades dentro de su contexto cultural, de este modo las ONG's han creado la necesidad de saber ¿qué es democracia para los indígenas?, cuando ésta no tiene nada que ver con la realidad comunitaria como lo manifiesta este estudio. Sin embargo, rescatan las capacitaciones brindadas pues, de algún modo suplen los vacíos de apoyo social de las organizaciones indígenas, del Estado y de la escuela.

5. EL DESAFÍO DE INSTAURAR UNA DEMOCRACIA PLURINACIONAL DE BASE COMUNITARIA

El planteamiento de instaurar la plurinacionalidad en el Estado ecuatoriano, como base de una democracia comunitaria constituye, inevitablemente, el camino por donde debe continuar este trabajo de investigación, una vez que en los capítulos anteriores hemos fundamentando sosteniblemente, el proceso de consolidación de la participación originaria y por ende su necesidad de ejercicio dentro del sistema político contemporáneo del país.

En breve podríamos decir que, la plurinacionalidad es el clímax de todo el caminar de lucha de los pueblos indígenas, porque esto significa el reconocimiento de las naciones originarias dentro de un Estado – Nación, el cumplimiento de los derechos que permitirá establecer recién una relación intercultural en la sociedad. Por otro lado, la plurinacionalidad constituye el principio jurídico universal que democratiza la democracia occidental, genera la necesidad de su aplicación de derechos para establecer relaciones interculturales, antes de aquello, el Estado ecuatoriano seguirá desarrollando un sistema político individualista, capitalista, electoral, como ocurre en la actualidad.

El Estado plurinacional tiene su base en el *Principio de la Plurinacionalidad, principio político que permite aspirar al pleno ejercicio de los derechos de todas las naciones que existen dentro de un Estado*, donde puede haber varias naciones, que por cierto no se concibe una Nación que contenga varios Estados, los Estados pasan, las naciones quedan.

¿Qué es una Nación? “toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión” (CPE Art. 30, numeral I)¹⁷².

Por lo tanto, una nación es una comunidad en la que sus componentes se reconocen por adelantado en una institucionalidad a la que reconocen como propia y, dentro de la cual, integran sus luchas sociales, sus competencias y mentalidades. (García Linera, Álvaro, “¿Qué es una nación?” En *Crítica*, No.- 3, septiembre 2001, La Paz, Bolivia, páginas 6 y 7)¹⁷³.

“La idea de plurinacionalidad es hoy consensual en bastantes estados del mundo. [...] Canadá, Suiza, Bélgica son Estados plurinacionales. Entonces, históricamente, hay dos conceptos de nación. El primer concepto de nación es el concepto liberal que hace referencia a la coincidencia entre nación y Estado; [...] y por eso en los Estados modernos se llaman Estados-nación: una nación, un Estado. Pero hay otro concepto, un concepto comunitario, no liberal de nación [...]. Aquí podemos ver que esta segunda

¹⁷² Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, Capítulo Cuarto, Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, Artículo 30. I, 2008.

¹⁷³ Mariaca, M., “¿Qué es el Estado Plurinacional?”, <http://www.jorgemachicado.blogspot.com/2010/09/estado-plurinacional.html> Consulta: viernes, 12 Octubre de 2012.

tradición de nación, la tradición comunitaria, es la tradición que los pueblos indígenas han desarrollado. Este concepto de nación conlleva un concepto de autodeterminación, pero no de independencia. Nunca los pueblos indígenas han reivindicado, ni en el mismo Canadá, la independencia. Han reivindicado formas más fuertes o más débiles de autodeterminación”.

Los temores de balcanización (*Desmembración política de un Estado constituido por diferentes naciones*, es decir cada nación a la larga o a la corta siempre formará su propio Estado) ocurren cuando un Estado unitario no reconoce a las naciones de su territorio. En el caso de la región de los Balcanes una nación no reconocía a la otra, cada nación quería que la otra se subsuma en la propia, se buscaba una homogenización.

Bajo esta comprensión, el *Gobierno Plurinacional* ejerce el mandato que le otorgan los pueblos y nacionalidades del país y los ejecuta de manera descentralizada y autónoma con la participación directa de cada uno de los pueblos y nacionalidades.

El gobierno plurinacional, para ejercer la democracia de base comunitaria, debe comprender y respetar las dinámicas de sus naciones en sus diferentes sistemas de vida, así como su espacio territorial, que es fuente esencial de la existencia para los pueblos indígenas.

La noción de Territorio dentro de un Estado Plurinacional difiere sustancialmente de los pensadores del sistema capitalista, neoliberal, para ellos la única forma de titularizar la tierra es la individual; razón por la que su política, a través del Banco Mundial, fue eliminar la tierra comunal para pasar a la titulación individual y así, permitir la concentración de la tierra, porque la titulación individual permite la compra y la venta. Esta es la concepción de territorio que va implícito en la noción liberal de Nación, producto de una Repartición Individualista del Resultado Neto de la actividad económica, lo que fracciona el territorio con sus respectivos propietarios, para lo cual, es necesario que los linderos sean estrictamente definidos y asentados en los Registros de la Propiedad, a fin de que sea un bien transable, este es el pensamiento individualista de la gestión económica, que conduce necesariamente a que el propietario puede apropiarse del 100% de las utilidades de su propiedad privada, esta concepción contrasta profundamente con la forma de gestión del territorio, en los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Para los indígenas en su pensamiento original, el dueño es la “madre de la tierra”. Los andinos la reconocen como ‘Pachamama’, los Shuar, como ‘Nunkui’, y así cada pueblo; para el mercado, adquiere importancia monetaria y es negociable, para los indígenas, adquiere importancia espiritual y es sagrado.

En la cosmovisión indígena no cabe el término tierra, sino territorio, en un concepto amplio de la integralidad como un bien colectivo. ¿Cómo explicitar, en términos económicos, esta realidad de los pueblos indígenas? Si no hay posesión del territorio, es un pueblo indígena sin vida y por tanto, sentenciado a ser exterminado.

La experiencia de dividir las propiedades de tierras en parcelas, ya evidencia una lacra social, arrastra cada vez más hacia el minifundio y es una forma de aniquilamiento y estratificación social, en la medida que, quien más tierra posee goza de mejores condiciones de vida, eso es precisamente lo que sucede en las comunidades indígenas.

Dado que a nivel de pueblos indígenas y, en particular entre los que se encuentran en la cordillera andina, existen particularidades muy comunes que parten de los principios y la cosmovisión propia, recogemos el enunciado que proclama en el documento del Pacto de Unidad de Bolivia, elaborado para la Asamblea Constituyente en su país, en el que afirma que *“para la construcción y consolidación del Estado Plurinacional son fundamentales los principios de pluralismo jurídico, unidad, complementariedad, reciprocidad, equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción”*, aquí vemos que se está pensando combinar dos cosas: pluralismo jurídico, que es inevitable en cualquier modalidad de Estado Plurinacional, es decir, el reconocimiento de los diferentes sistemas de normas e instituciones políticas, pero a la vez se está pensando en unidad, complementariedad y reciprocidad, equidad y solidaridad.

Por otro lado, también deben ser parte fundamental en una democracia los mecanismos de participación, para ello, la noción moderna de que la soberanía reside en el pueblo es interpretada de una manera más amplia, en el sentido de que se plantea que la democracia participativa contemplaría los siguientes mecanismos: *“Asamblea Constituyente, voto popular, referéndum, cabildos comunales indígenas populares, plebiscito, asambleas comunales indígenas populares, iniciativa legislativa ciudadana, otros mecanismos de*

democracia directa y revocatoria de mandato” (documento del Pacto de Unidad). Por otro lado, la elección de representantes debe regirse por usos y costumbres en el ámbito de naciones y pueblos originarios para los diferentes niveles de gobierno, aquí cabría hacer una observación en lo que concierne a este nivel de democracia representativa, en el que se combinarían representantes elegidos por voto y aquellos elegidos por lo que llaman usos y costumbres. La representación se seleccionaría incorporando a sujetos que son elegidos no a través de la competencia, sino a través de criterios de rotación y de cumplimiento de cargos en el seno de sus comunidades.

La clave política es la participación de miembros del conjunto de pueblos y culturas en los procesos de toma de decisiones, en particular la sobreexplotación, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables del país, esto es pensado como una de las competencias de las autonomías pero también como un rasgo del Estado Plurinacional en su conjunto, que implica las ideas de *consulta* y *veto*, en algunos casos en relación a planes de exploración y explotación, estas consultas tendrían que ser obligatorias y a esto se añade la idea de que debería haber también participación en la administración, control y preservación de la tierra, dicho de otro modo, coadministración y cogestión de los recursos, junto al Estado unitario plurinacional.

En este sentido, un Estado Plurinacional que implique no sólo el reconocimiento, sino también la defensa y el fortalecimiento de estas otras culturas, debería dedicarse a fomentar y expandir las formas colectivas de propiedad y usufructo de la tierra.

Según el documento del Pacto de Unidad, la autodeterminación y autogobierno en los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos, que definen sus sistemas jurídicos, económico-sociales y culturales, así como las estructuras de gobierno y la elección de sus autoridades, sería el contenido principal del Estado Plurinacional, estos serían los elementos que se proponen para caracterizar la autonomía territorial indígena: *1. Territorio; 2. Población culturalmente diferenciada, idioma, cultura, historia; 3. Gobierno y administración indígena originaria y campesina basada en sus usos y costumbres, con poder de decisión; 4. Normas propias de acuerdo a la cultura, usos, costumbres y saberes; 5. Administración de justicia basada en usos y costumbres; 6. Control y gestión comunitaria sobre territorio, tierra y recursos naturales; 7. Patrimonio, presupuesto y recursos propios.*

Además, uno de los principios de construcción y definición de un Estado Plurinacional es el *pluralismo*, que podemos realizar en sus varias facetas, por un lado, el pluralismo implica un reconocimiento de la diversidad cultural, que es por lo general el primer componente de un proceso de construcción plurinacional. El reconocimiento de esta diversidad cultural se suele dar en varias dimensiones, por ejemplo, el reconocimiento de la diversidad de lenguas, que por lo general ha sido la primera dimensión reconocida en las constituciones.

La otra dimensión, que es la más polémica e importante en la construcción de un Estado Plurinacional, es el *pluralismo jurídico*, es decir, reconocer la diversidad cultural lleva a reconocer que las diferentes culturas contienen sistemas normativos, un conjunto de instituciones y de prácticas diferentes, que tienen que ser reconocidos como parte del conjunto de instituciones incorporadas en la constitución del país, implica pensar que el país se organiza normativa y políticamente a través de varios conjuntos de normas.

En este proceso de reconocimiento y pluralismo jurídico hay procesos que contienen frases y grados de profundización y democratización, una de las formas de reconocimiento y pluralismo jurídico es la que se ha dado en llamar “el reconocimiento de usos y costumbres”, sobre todo para la administración de la justicia dentro de territorios reconocidos específicamente como indígenas.

La plurinacionalidad, en su generalidad, es reducida a igualdad de oportunidades, es decir, una idea pensada con la finalidad de descolonizar se convierte en una idea liberal; pero la plurinacionalidad, que tiene como eje central reconocer las formas de autogobierno de los diferentes pueblos y culturas no queda solamente en reconocerlos, sino también incorporarlos en los procesos de toma de decisiones, en el mejor de los casos no sólo local, es decir en territorios indígenas, sino a los procesos de legislación y gobierno plurinacional o del conjunto del país.

Es necesario enfatizar que la deconstrucción del Estado “moderno” para construir un Estado Plurinacional tiene la finalidad de avanzar en un proceso de descolonización. Esto implica que debe afectar y sustituir las relaciones de integración jerárquica o las condiciones de subordinación para la mayor parte de los pueblos y culturas, y avanzar en

la instauración de relaciones de igualdad, descolonizar significa, sobre todo, descentralizar, reducir o eliminar el privilegio que tenía el conjunto de relaciones e instituciones que deviene de la cultura colonizadora, para ello es fundamental el cambio de paradigmas del Estado homogéneo, monocultural y uninacional hacia uno de integración y participación real y efectiva. Por ello y ante todo, debe asumirse los principios de complementariedad y reciprocidad como principios centrales en la organización comunitaria, económica y política para las comunidades andinas que son propuestas bases del Estado Plurinacional, que además se fundamenta en los derechos colectivos consagrados en tratados internacionales de derechos humanos, como el convenio 169 de la OIT, y reforzada por el reconocimiento de las Naciones Unidas del derecho a la libre determinación de los pueblos y culturas, que pone énfasis en el reconocimiento de los derechos colectivos.

CONCLUSIONES

El ejercicio formal de la participación política en nuestro país, se rige fundamentalmente en el modelo del sistema democrático occidental. Mientras que la visión y prácticas de gobierno de las nacionalidades se limitan al ejercicio dentro de la comunidad y no encuentran trascendencia dentro del régimen democrático nacional. Esta realidad pone en cuestionamiento la práctica de la democracia republicana. Los postulados de libertad, igualdad y justicia individual mínimamente no tienen relación con los postulados del ayllu o comunidad, que tienen que ver sobre todo con la minka, reciprocidad y toma de decisión mediante el consenso, de carácter trascendentalmente colectivo.

La participación individual y la competencia del sistema homogeniza las diferencias culturales, en evidente superposición con la llamada modernidad y en franca desvaloración de culturas milenarias.

Existen maneras propias de ejercer democracia, en las que la participación es mucho más amplia y efectiva, como es el caso del consenso andino, basada en la búsqueda de acuerdos mediante el diálogo y la deliberación de los diferentes puntos de vista. Esta práctica milenaria crea legitimidad en función de la base social consuetudinaria y no de mecanismos legales establecidos, que muchas de las veces queda solamente en el enunciado, conocido como “letra muerta”. En la práctica comunitaria se pone a prueba el valor de la palabra y su gobierno ejerce el mandato bajo el principio de “mandar obedeciendo”. Constituye ésta una alternativa legítima y por tanto válida para lograr la horizontalidad en la toma de las decisiones.

En la participación comunitaria no cabe la imposición de las mayorías frente a las minorías, el diálogo es el mecanismo para lograr el consenso. Sin embargo, es evidente que estas formas propias de participación han sufrido grandes cambios. En las asambleas comunitarias, espacios fundamentales donde los pueblos indígenas reproducen formas propias de decisión los ancianos se encuentran en un plano secundario; aunque los antiguos y mayores dirigentes tienen mucha sabiduría que debería estar orientando en cada asamblea, están en un plano aislado, mientras que las mujeres y los jóvenes se hallan en un proceso de integración. Los valores y principios filosóficos propios están modificándose. Si antes para la designación de cargos dirigenciales, se reconocía a

personas que se destacaban por su sabiduría, logrados con larga trayectoria y experiencia; en la actualidad, la mayor valoración se orienta hacia el conocimiento adquirido en la escolaridad formal cuyo contenido acoge al sistema occidental en desvaloración de la propia sabiduría ancestral. Por ello es común ver como muchos dirigentes actuales proceden con prácticas del sistema occidental en búsqueda de reelección, hechos que no se practicaba en la antigüedad democrática. Ello demuestra como ahora el ser dirigente se constituye en un trampolín político y su visión por lo tanto se constituyen en un interés personal y no colectivo.

Esta forma particular andina de participación política se ha debilitado con la intervención de las prácticas democráticas de occidente. La intervención de los comuneros en los procesos electorales a través de los partidos políticos y la llegada de los mismos a las comunidades se han asimilado como prácticas propias, por ende la participación colectiva se descontextualiza para generar las mismas prácticas del sistema, ahora en anacos y ponchos.

Los pueblos indígenas en su lucha por superar los viejos paradigmas del colonialismo, sembrados con la conquista española y la era republicana, ahora tienen el desafío por reivindicar los derechos que les asiste y que están contemplados en los instrumentos internacionales y en la misma Constitución; por lo que, de a poco han dado paso hacia la autodeterminación. Una muestra de aquello es el cambio en la denominación de la dirigencia y de sus autoridades a nivel de las organizaciones que los representan, desde lo local, regional y nacional. El avance es evidente en la implementación del autogobierno o gobierno comunitario así como la autoridad para la aplicación de justicia indígena, como instituciones fundamentales en la vida de los pueblos originarios.

En este recorrido histórico, estos cambios en las denominaciones no solamente tienen el significado de las palabras, sino una connotación de reafirmación e identidad política, cultural, entre otros; así por ejemplo, lo que se conocía con el nombre de “directiva o directorio de la organización” de los pueblos y nacionalidades hoy se los reconoce como **Consejo de Gobierno**, por ejemplo: Consejo de Gobierno del pueblo o nacionalidad... Así, la directiva de una de las organizaciones que representa al pueblo kichwa Saraguro, en este caso, la Coordinadora del Pueblo Kichwa Saraguro - CORPUKIS, ahora se denomina Consejo de Gobierno de la CORPUKIS; o el Consejo de Gobierno del

Movimiento Indígena de Tungurahua, MIT; en el caso de una nacionalidad, tenemos por ejemplo al Consejo de Gobierno de la nacionalidad Chachi; o en el caso de una organización regional o nacional tenemos al Consejo de Gobierno de la CONAIE, o de la ECUARUNARI.

La política organizativa contemporánea del movimiento indígena tiene que ver con el contenido del proyecto político que, fundamentalmente recoge el mandato por la defensa del territorio, el agua, la libre determinación entre pueblos y nacionalidades. Esto podría incidir en la ruptura entre el colonialismo y el nuevo paradigma de la plurinacionalidad democracia.

El rol del gobierno comunitario tiene como propósito fundamental reestablecer los sistemas de vida ancestral, las prácticas políticas y la sabiduría de cada pueblo o nacionalidad, que han sido negadas, invisibilizadas o anuladas; además tienen el desafío de mantener y fortalecer los principios de autoridad o filosofía runa como son el ama shuwa, ama killa y ama llulla, que corren el riesgo de perder credibilidad fruto de la politización y la poca capacidad de mantener por fuera de la acción político-partidista en los que ha incursionado el movimiento indígena, particularmente a través del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik. Es precisamente la incursión del runa indígena en este proceso político, ajeno al comunitario lo que lleva a desdibujar los principios políticos propios, pues ese proceso rompe la visión comunitaria y pregona el individualismo y la competencia, por lo tanto el runa indígena no puede sostener la propia filosofía indígena y tiene que entrar al juego político de los acuerdos y componendas para lograr el encargo comunitario desde cualquier puesto donde se encuentre.

El desafío de la autoridad comunitaria por mantener al runa con la visión de comunidad, aunque esté fuera de su espacio físico, es precisamente porque el sistema de occidente junto a la globalización no arrastren, principalmente a la juventud, hacia un proceso de mestizaje; cuyas prácticas van mas allá de lo intercultural y terminan por rechazar la identidad ancestral, como consecuencia precisamente de la deculturación y la negación de la autenticidad indígena. Actitud que mucha juventud lo ha asumido como consecuencia de la represión, el maltrato y la discriminación. Sin lugar a dudas tiene mucho que ver con la educación, la baja autoestima y poca o débil identidad que anula lo runa en su

autoidentificación, y claro en complicidad de la ausencia de políticas públicas de los gobiernos de turno.

El Cabildo como autoridad comunitaria asume el antiguo rol del ayllu y tiene como misión el fortalecer la espiritualidad dentro de acciones políticas y festivas, que hasta hace unos años estaba debilitada. Por ende existe un proceso de reafirmación identitaria que ha trascendido al espacio político y a las instancias internacionales.

La reafirmación como pueblos o naciones indígenas se expresa en el ejercicio de los derechos, en este proceso de autodeterminación, donde las manifestaciones por la vida se reflejan en la educación, en la salud, en la aplicación de justicia, entre otros. El desafío es mantener al runa siendo como tal, un ser humano comprometido con la pachamama y las deidades.

La visión de trabajar entre todos ha trascendido al plano político contemporáneo, manifiesta en la estructura organizativa que tiene el Movimiento Indígena al haber implementado plataformas de lucha común para la reivindicación de los derechos, la resistencia, denuncia, reflexión frente a la situación actual, inclusive aglutinando a sectores sociales populares para la consecución de fines universales que velen por el bienestar de todos y todas.

Sin embargo es evidente que estas formas propias de participación basadas en el consenso a través del diálogo han sufrido grandes cambios. En las asambleas comunales de organizaciones indígenas, espacios donde se cree que estos pueblos reproducen formas propias de decidir, los ancianos se encuentran en un papel secundario, las mujeres y los jóvenes se encuentran en un proceso de integración a estos procesos. Los valores y principios filosóficos propios de sus prácticas políticas están modificándose. Antes para la designación de cargos dirigenciales, se reconocía a personas que destaquen por su edad avanzada y sabiduría, habiendo en la actualidad mayor valoración al conocimiento adquirido en el sistema occidental que a la propia sabiduría heredada desde sus ancestros.

En el proceso por fortalecer el ejercicio de gobierno propio están llamados las instancias gubernamentales a fin de profundizar la democracia plurinacional, las organizaciones

indígenas y todos aquellos que plantean con dignidad plasmar un sistema político basado en nuestras raíces históricas y culturales.

Hoy América Latina se encuentra en la vanguardia de las luchas antisistémicas a nivel mundial, por las formas más avanzadas en organización, demandas, discursos y estrategias políticas. En 1920 la vanguardia estaba en la Unión Soviética y en 1970 en la China de Mao. Y desde los últimos veinte años el frente de lucha antisistémica se desplaza a América Latina: los Sin Tierra de Brasil, las comunidades indígenas de Ecuador y de Bolivia, los piqueteros argentinos y el zapatismo mexicano. La izquierda en América Latina se ha convertido en una fuerza geopolítica relativamente autónoma en la escena mundial; pero hay una visión propia de identidad runa que se manifiesta desde la Bolivia originaria, esa propuesta del Sumak Kawsay, Sumak Kamaña, donde las poblaciones indígenas se han afirmado políticamente en casi todos los países y han exigido su derecho a organizar su vida política y social de manera propia, cuyo objetivo no es el crecimiento económico, sino llegar a un acuerdo con la Pachamama o madre tierra. El respeto por lo más profundo de la existencia humana y no del capitalismo salvaje, esa propuesta de ser cada vez más propio y no copia de otros modelos o sistemas.

El Ayllu fue una de las instituciones donde se pone en evidencia la filosofía de vida colectiva. Actualmente lo sería la comunidad, aunque con modificaciones importantes respecto a sus prácticas sociales, políticas.

ANEXOS

1.- Entrevistas. CD de información adjunto

2.- Grupo Focal. Ver CD de información adjunto

Grupo focal, para conocer la participación de la mujer en los procesos de organización comunitaria.

Lugar: Parroquia Licto, comunidad de Simbuto Kincawan. Chimborazo.

Fecha: 18 de septiembre de 2010

¿Cómo participa la mujer en la comunidad?

María

En primer lugar saludos al compañero Ángel y a la compañera Josefina que sean bienvenidos a nuestra comunidad, nuestra parroquia, nuestra gente, gracias por visitar y respondiendo a su pregunta.

Bueno nosotras en esta vida hemos escuchado que en tiempos atrás a la mujer no le valoraban, no le escuchaban, pero gracias a Dios ahora todas las mujeres jóvenes el tiempo es otro y las mujeres participan en la comunidad, conversan con la directiva de diferentes cosas, con organizaciones y proyectos cuando hay. Ahora no sólo escuchamos si no que participamos en asambleas, reuniones y comisiones, nos vamos y participamos; hay otras mujeres que tienen mejores ideas y ellas son las que participan más. Bueno nosotras tenemos tareas en nuestros sembríos y animales, con nuestros hijos sin embargo hemos participado en lo que podamos, eso no más- el resto de mis compañeras también van hablar o dar su opinión.

Estefanía

Nosotras participamos saliendo a la minga y gracias a la compañera Elena que nos ayudó con plantas y abonos, ahora sembramos papas, arveja y no esperamos solo a los esposos.

Nosotras después de enviar a nuestros hijos a la escuela, vamos a regar el agua en los sembríos así trabajamos, eso no más de mi parte. Gracias.

Rebeca

Bueno aquí nosotras todas estamos trabajando pero si hay otras que salen a trabajar en el Pueblo, tenemos personas que trabajamos en el campo y otras que no les gusta, tienen abandonadas sus tierras, ahora gracias a la compañera Elena estamos trabajando y no esperamos solo a nuestros esposos, en algo estamos ayudando para nuestros hijos mismos, eso no más de mi parte. Gracias.

Soledad

Bueno, buenas tardes a todos, nosotras como mujeres vivimos participando en este tiempo gracias al proyecto que consiguió la compañera Elena, hemos participado en la feria, las plantas que recibimos también ya hemos comido y nosotras como mujeres hemos trabajado y no hemos esperado solo a los maridos, hemos hecho valer nuestro trabajo por eso todos los alimentos que hemos consumido es mejor para nuestro cuerpo. Gracias.

Gabriela

Saludos al compañero Ángel y compañera Josefina a nombre de la comunidad por venir y visitar. Gracias al proyecto que consiguió la compañera Elena no hemos sentido abandonados, para comer gracias a Dios, hemos tenido y no vamos ya a comprar todas las cosas en el mercado, no hemos estado viviendo en vano, nosotras sembramos ayudamos con algo en verdad no esperamos solo al marido, hemos sembrado plantas poniendo semilla abono, así cultivando hemos comido para nuestra propia barriga mismo, con eso no más muchas gracias.

Carmen

Buenas tardes compañero Ángel y compañera Josefina de mi parte primeramente nuestra gente, nuestros abuelos dicen que antes existió bastante sembríos de trigo y cebada y ahora está perdiendo, gracias al proyecto se está volviendo a sembrar como es mashua y melloco y que esto no sea solo la primera vez si, que nos siga ayudando en sembríos porque nosotras también hemos estado sembrando, regando el agua para nosotros

mismos, para nuestros hijos. También gracias por dar algunas frutas para hacer jugos, ahora gracias por enseñar y ayudar en todo.

¿Cómo participan las mujeres en las grandes reuniones o asambleas?

Estefanía

Eso está bueno ya que cuando nosotras salimos a otras partes conocemos, aprendemos cosas nuevas, ya que al no salir no sabemos nada nos enteramos de las cosas que pasan. Gracias a la hermana Elena yo he participado este año recientemente, he recibido plantas para sembrar y estoy cuidando, regando el agua, gracias a Dios ojalá he de cosechar para poder comer. Eso no más muchas gracias.

Martina

No participamos mucho las mujeres, más participan los hombres con sus ideas, nosotras todavía no intervenimos en las asambleas grandes, gracias hermanita por estar ayudando. Eso no más de mi parte. Gracias.

Carmen

En asambleas nosotras participamos bien o mal, hablamos y participamos para que cualquier resolución sea igual y hablamos frente a frente en reuniones para que sea igualitario, eso por mi parte. Gracias.

Adela

Nosotras aún no hemos participado en asambleas grandes, aquí en nuestra comunidad en nuestra parroquia sí, pero aquí si hemos respondido diciendo está bueno o está malo en algunas opiniones. Gracias.

María

No. Los hombres se reúnen y nosotras salimos si a las mingas ya que hay bastantes mingas en nuestra comunidad y así ayudamos. Gracias.

Rebeca

Sí nosotras andamos bastante a sesiones y mingas ya que en esta comuna los hombres están escaso y nosotras como mujeres debemos andar más y saber más. Aún no salimos

lejos como la compañera Elena solo por aquí mismo andamos y aprendemos, así andamos compañerita.

Zoila

Sí reciben, solo algunas veces protestan pero si dejan estar en asambleas, ya que nosotras también hemos participado en este proyecto con la hermana Elena, nosotras somos 21 personas de este proyecto, que hemos trabajado atrás del proyecto. Luego mi marido fue presidente, primero dijimos que entren, participen no quisieron, solo por atrás hablaban, antes luego de eso con la hermana Elena todos participamos y estamos trabajando, eso gracias.

¿Cómo miran los hombres la participación de las mujeres?

Rebeca

Bueno, antes las mujeres no podíamos hablar con personas de la ciudad. Ahora yendo a los cursos, reuniendo aprendemos, hablamos y en nuestras casas con nuestros maridos e hijos sembramos y plantamos ya sea zanahoria, col y otros productos y ahora tranquilo vivimos. Este momento está mi esposo Francisco, vino acompañando ya que a él también mandaron a Cuenca a capacitar y nosotros todo los conocimientos debemos enseñar a nuestros hijos y nietos y también debemos avisar a nuestros vecinos diciendo así debemos sembrar para no comprar todo en el mercado. De nuestra parte, nuestro vecino no siembra pero yo he regalado productos para que consuman ya que no utilizo químicos para sembrar, si no que pongo abonos de cuy, conejo y oveja, recogiendo hago podrir para sembrar (lo que aprendió mi marido). Por eso todos reunamos, conversemos hoy día ya que nos sirve para nosotras mismo, caminemos, vamos, reunamos. Por eso, todos reunidos-unidos es más fácil conseguir cualquier cosa, pero solos uno o dos nadie va a dar algo o va llegar a la casa a dar algo; por eso cualquier proyecto es duro conseguir cuesta trabajo. En mi tierra yo también fui presidenta por algunos años y traje alpaca, cuy, oveja y después no me dieron gracias siquiera, mas bien hablaban que solo ella está beneficiando, llegado al caso ni los pasajes cogía, pedía a mi esposo, este trabajo de directiva es muy duro a veces ni se come y no valoran; a veces cuando decimos que reúnan no reúnen. Por eso, aquí no mas no necesitamos pasaje, reunamos dando la mano todos mismo, vamos, ayudemos y no hablemos mal de las personas. En verdad, tiempos que no compramos col, papa y otros productos en el mercado, inclusive yo a mis hijos e enviado productos a Guayaquil, Quito para que coman, eso no más así es compañerita.

Zoila

No. De mi parte aún no he salido a otras comunas a grandes asambleas, aquí sí, cuando hay reuniones, mingas; de vez en cuando no quieren recibir a nosotras diciendo que son menores de edad, pero cuando no está el esposo somos nosotras quienes más vamos a las reuniones. Por esa parte muchas gracias a la hermana Elena hemos estado participando sembrando papas, ocas y otros productos a veces cuando hay productos como zanahoria y papa si se vende, pero algunos trabajamos y otros no trabajan y así los terrenos tenemos produciendo y sembrando, gracias a este grupo todos tenemos.

María

No.

¿Por qué no ha participado?**María**

A veces cuando no salimos a ningún lado, tenemos miedo salir a otros lugares (al pueblo) estamos asustados para poder hablar como si fuera un niño, hermanita. Gracias.

Entonces las mujeres no participan en asambleas grandes. ¿Por qué?**Adela**

Nosotras no hemos participado por ser un poco tímidas, diciendo o pensando que no hemos de poder. A veces siendo directiva también decía vayan a otras reuniones espantando no hemos participado, diciendo que no hemos de poder o valer no hemos reunido, eso no más.

¿Cierto será que las ideas de las mujeres no valen o no sirven?**Estefanía**

Si vale. Yendo, saliendo y participando si debe valer, nosotros pensamos que no hemos de poder hablar como lo hacen los hombres en asambleas grandes, con personas de la ciudad. Pero ahora nuestros hijos que ya están estudiando, ellos sí hablan bien; ya que antes muchas de nosotras no hemos entrado siquiera a la escuela, nuestros padres no nos han puesto; entonces nosotras tenemos miedo de hablar en oficinas con personas de la ciudad que si son estudiadas. Pero damos cuenta que nuestros hijos a veces ya hablan, no tienen miedo de conversar con personas de la ciudad y del campo. Como han conversado

nuestros padres hemos vivido humillados sin poder hablar ya que también no sabemos bien el castellano; por eso que muchas de las veces las mujeres sentimos menos que otros. Es eso no más gracias.

Rebeca

Si vale, el pensamiento de las mujeres, si no que con estas varias preguntas hechas damos cuenta que debemos hacer valer nuestras ideas y no desvalorizar. Ahora para igualar a los hombres nos falta es salir, capacitar, entrar a estudiar y participar en los cursos que hayan para ir quitando poco a poco el miedo, los nervios para hablar ya sea con personas de la ciudad o del campo mismo. Entonces a lugares o cursos que nos inviten debemos participar pueda o no pueda, para conocer mejor y quitar el miedo de hablar, eso debemos hacer para ampliar nuestras ideas y sobresalir las mujeres gracias.

Susana

Yo pienso que si debemos hacer valer nuestros pensamientos ya que hemos estado fallando en salir a otros lados, por mi lado también no ingresé a la escuela pero si sé algo escribir. Donde sea que nos diga vamos o vayan debemos salir para conocer más, tener más fuerza y ánimo y seguir adelante. Es verdad en este proyecto yo recién ingresé y vamos conociendo que nosotras si podemos, vamos abriendo los ojos para poder hablar con personas de la ciudad y otras también, eso no mas gracias.

¿Dentro de la comunidad existen asambleas pequeñas en las cuales participan?

Zoila

Si.

¿En que participan las mujeres en la asamblea de la comunidad?

Zoila

De mi parte viendo, si participamos aprendemos para enseñar a nuestros hijos. Además nuestros padres en tiempos pasados cuando no había agua de riego sembrábamos maíz, cebada, trigo y ahora gracias al proyecto tenemos el agua, nosotros mismos sembramos algunas plantas utilizando el abono de nuestros animales, hacemos eso y enseñamos a nuestros hijos para que no vayan abandonando los terrenos, eso nosotros haciendo memoria debemos dar valor a nuestras tierras para sembrar, es cierto que muchas de las veces no sabemos cuidar bien los animales y cultivar bien los productos, debemos

capacitarnos para conocer mejor y enseñar a la nueva generación, eso ha sido todo. Gracias.

Carmen

Por mi parte en la asamblea y en el proyecto que lleva la compañera Elena voy a conversar un poquito. Gracias yo si tengo terrenitos pero por enfermedad todo el dinero lo perdí y no puedo con que comprar algún animalito o algún abono para poner el terreno. Pero gracias al proyecto he podido sembrar papas, maíz, col y coseche, es verdad que tiempos no compro de la plaza lo que es papas, col, cilantro porque todo eso hemos sembrado, es verdad que no esperamos solo al marido nosotros también ayudamos para poder vivir. Lo que no hacemos es salir, andar a cursos para abrir nuestros pensamientos a veces por cuidar nuestros animales y sembríos, no salimos para conocer y aprender más, eso no más gracias.

¿Aquí en la comunidad, participan en las asambleas?

Gabriela

Sí participamos.

¿Entonces como participan en las asambleas de la comunidad?

Gabriela

Es verdad algunas veces hablamos y otras veces pensando que vamos a equivocarnos quedamos callados, entonces alguna mujer que más entiende ella habla y nos defiende. También hay ocasiones que se discuten por no entender bien las cosas en la asamblea comunal.

Entonces los hombres son quienes más participan en la asamblea comunal?

Vicenta

En la directiva como son hombres no más, en caso de mi comunidad ellos participan primero, nosotras como mujeres no tenemos aun esas experiencias, de vez en cuando si nos ha gustado participar para quitar los nervios y conocer mejor. Por otra parte en mi caso la soledad, el estar sola he negado en participar como directiva por eso si es verdad que los hombres tienen la primera palabra y nosotras escuchamos y opinamos muy poco, diciendo que nosotras pensamos así porque no va hacer valer nuestras ideas, algún rato dicen que si está bueno lo dicho y hacen valer la palabra de las mujeres.

¿Entonces en la comunidad la palabra de la mujer hacen valer o no?

Estefanía

Si hacen valer. En mi comunidad a veces se discute en la asamblea sobre algunas cosas como por qué a los hijos no ponen en la misma guardería o escuela de la comunidad, ya que existen personas que no valoran su propia comunidad y la directiva reclama sobre eso; ese rato dicen bueno pero luego ya llevan a sus hijos a estudiar en el pueblo y desvalorizan a la comunidad, dicen que en la comunidad enseña en quichua y en el pueblo están aprendiendo en castellano, en mi opinión deben valorar nuestra propia lengua ya que los niños empiezan hablar en quichua desde pequeños o empiezan hablar en castellano desde pequeños. Por eso han luchado bastante las directivas y han tenido un poco de discusión, eso no mas es. Gracias.

¿Las mujeres han entrado como directiva de la comunidad?

Carmen

Ahora ya hay. No es como antes solo eran hombres, ahora si hay vicepresidenta, secretaria.

¿Existe presidenta?

Zoila

No existe todavía para que voy a mentir, de secretaria ingresó la compañera Elena por varios años, ella trabajo bastante como si fuera un hombre mismo.

¿Entonces las mujeres participan en la directiva?

María

Este rato no, años atrás participó una compañera Magdalena donde luchó bastante para que estudien en la escuela de la propia comunidad, ese rato quedaron un poco pero ahora otra vez están yendo a estudiar en el pueblo. Cuando estaba la compañera iba bien pero ahora otra vez esta debilitado, eso no más de mi parte gracias.

¿Entonces en esta comunidad alguna mujer volvió a ser directiva?

Martina

De mi parte he sido directiva de la escuela, iglesia y jardín pero no como presidenta de la comunidad, he participado como vocal o síndico, he respetado las ordenes del presidente

para ir a comisiones, reuniones, a junta parroquial o donde sea, donde diga he ido y he avisado en la asamblea como es, que paso, que dijeron.

De mi parte también he sido directiva de la iglesia, guardería y escuela pero de la comunidad no he sido, tal vez con el tiempo. Cuando estaba como directiva de la guardería asistí a talleres y luego vine a conversar con las demás madres de familia sobre el cuidado de los hijos. De mi parte eso no mas gracias.

¿Por qué será que las mujeres aún no han participado como directiva de la comunidad?

Rebeca

No hemos participado porque pensamos que no he de tener tiempo, no he de poder o la gente no me ha de hacer caso, por eso; por un poco de miedo de hablar no hemos ingresado, eso no mas.

Soledad

Siendo directiva pensamos que no vamos a tener tiempo para enviar a nuestros hijos a la escuela, para cocinar el almuerzo y otras cosas, pensando eso no hemos ingresado hermanita.

¿Alguna otra persona que desee hablar?

Gabriela

Ahora bien es cierto muchas de las personas no hacen caso, no apoyan algunos buenos proyectos y nos falta alguien como asesor para conocer oficinas, para solicitar alguna ayuda, entonces eso hablan que de gana pasan el año como directivas, incluso hablan a los hombres mismos; por eso, por miedo no hemos sido dirigentes aún.

¿Entonces cuando seamos directivas de la comunidad, seremos importantes?

Gabriela

Si.

¿Nuestras ideas serán importantes?

Vicenta

Siendo directiva y acojan nuestras ideas sí es importante porque vamos a conocer a ampliar nuestras ideas, conocer oficinas. Va ser importante conocer lo bueno o malo para posteriormente seguir adelante.

¿Qué cree que es importante para que las mujeres participen en la asamblea?

María

Para nuestra importancia será que nuestras ideas mencionadas lo hagan valer y que cualquier cosa que se haga lo valoricen y la necesidad que tengamos debemos buscar a nuestro gobierno para que nos ayude.

¿Por qué cree que las mujeres deben regresar a formar parte de la directiva?

Rebeca

Nosotras debemos formar parte de la directiva para dar nuestras ideas, para reunirnos, para capacitarnos, tener más amplio nuestros pensamientos, de esta forma si podremos ser parte de la directiva.

¿Por qué es importante que las mujeres seamos parte de la directiva de la comuna?

Zoila

Debemos valorarnos y ser hábiles para ser directiva.

Como nuestra compañera Elena, que sus saberes comparta con la directiva y no tengamos miedo de hablar, entonces siendo directiva aplicar lo que la compañera Elena nos enseña. Eso no más gracias.

Para terminar respondamos todas.

¿Por qué cree que es importante que las mujeres ingresen como directiva?

María

Debemos valorarnos igual que los hombres para poder salir, hablar, ya que así vamos a perder nuestra vergüenza y hablar como los hombres en una asamblea, pero hasta ahora no hemos visto aun nada de eso. De mi parte eso no más gracias.

Rebeca

Bueno debemos coger fuerza y no espantarnos en lo que diga la gente y no debemos quedar atrás y tomar fuerza para poder ser directiva. De mi parte eso no mas gracias.

Adela

De mi parte para ser directiva no debemos espantar, tomar fuerza y salir adelante. Por ejemplo, en nuestra comunidad los hombres están terminando o están cansados de ser directivos y dicen que ahora entren mujeres a ser dirigentes y nosotras por miedo y no tener valor no seguimos. Ahora si existe alguien o alguna institución que ayude o de el impulso para seguir y poder ser presidenta del cabildo de la comunidad. Eso no más gracias.

Carmen

Para ser directiva debemos reunir, asistir a cursos para nuestro propio beneficio. Cuando nosotras conozcamos como sembrar, cuidar, debemos enseñar a nuestros hijos y no asustarnos de ser directivas ya que pueda o no pueda hablar debemos seguir adelante. Es verdad que cuando se sale, se va a cursos se va perdiendo el miedo y podemos seguir adelante. Eso no más yo digo gracias.

Gabriela

Bueno cuando seamos directivas lo mas importante es quitar el miedo y poder hablar, si superamos todo eso porque no vamos a poder ser presidenta de la comunidad y poder llevar bien, preguntando al resto que ya pasaron, cómo es, dónde es, qué proyectos podemos ver en el Municipio, Consejo Provincial, Ministerio de Agricultura para poder pedir algo; sabiendo, conociendo nosotras también andaremos fácilmente y nada es difícil para una mujer. Este año he visto como milagro que han puesto una mujer como Síndica. Entonces habiendo un líder para dar a conocer y guiar dónde están los proyectos para que sigan, averigüen, caminen, por qué nosotras no vamos a poder ser directiva. Ojalá con el tiempo ser sólo mujeres de la directiva, muchas gracias.

Zoila

Esta bueno para que ingresen de directiva las mujeres ya que conocemos nuestra propia comunidad conversando tras comunidades vecinas los conocimientos y compartiendo,

sabiendo y buscando algunos proyectos en municipios o diferentes instituciones podemos salir adelante. Gracias.

Susana

Nosotras podemos ser presidenta, vicepresidenta aunque sea sindico, solo falta decisión de nuestra parte. Solo hombres han estado de directiva solo a ellos hemos dado nuestro voto. Empezando de nuevo las mujeres no hemos ingresado por miedo a alguna discusión; por eso capacitando nosotras podemos ser mejor que los hombres, ojalá con el tiempo para empezar pueda ingresar como sindica en la directiva, gracias.

Susana

De mi parte pienso que nosotras como mujeres valoremos y podemos todo, solo que no ponemos empeño, no ponemos atención a veces en asambleas quedamos dormidas y no damos importancia. Nosotras mismo valorando si vamos poder ser directiva aunque sea vocal; seguramente por no haber ingresado a la escuela o colegio de vez en cuando se tiene vergüenza para hablar ya sea en castellano con otras personas, por eso a nuestros hijos debemos poner a estudiar y que salgan adelante. Eso no más gracias.

Martina

Muchas gracias compañera Josefina por dar estas ideas y pensamientos. Nosotras sí vamos a poder ser dirigentes aunque sea vicepresidenta, tesorera o secretaria, ojalá con el tiempo podamos integrar la directiva con ayuda de Dios. Eso no mas muchas gracias.

Vicenta

Muchas gracias, nosotras si podemos ser directivas es bueno, incluso he sido directiva de guardería y mi esposo también del agua de riego, cuando el no tenía tiempo yo he remplazado en diferentes comisiones. Solo hablar fuerte como los hombres nos falta. Si Dios da la vida vamos a participar en directiva de comuna como ya hemos participado en guardería, iglesia, escuela. Sí somos capaces de seguir y participar en todo. Gracias al presidente Correa actualmente hemos andado, participado y que ha dado la facilidad para nuestros hijos. Ojala si Dios da vida participaremos siquiera como síndica en la comuna. Eso no más gracias.

Adela

Yo agradezco por esas buenas ideas dadas ya que con eso vamos ir adelante y en años venideros llevar cargos en la comunidad, ampliar mas nuestro pensamiento y seguir adelante. Gracias.

Juana

Muchas gracias por dar esas ideas para seguir adelante, gracias por preguntar todo esto porque ahí nos nace la idea de valorizar, comprender y para poder conversar con otras personas.

Participantes del grupo focal

María Aucancela

Adela Gusñay

Soledad Cuji

Juana Manobanda

Vicenta Morocho

Martina Flores

Zoila Caranqui

Vicenta Tenesaca

Estefania Pagalo

Rebeca Buñay

Bibliografía

- AGUSTIN, San. La Ciudad de Dios. Barcelona, Orbis S.A., 1985.
- ALMEIDA, Ileana. Historia del pueblo kechua. Quito. Editorial Abya Yala. 2005.
- ARBLASTER, Anthony. Democracia. Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- ARISTÓTELES, La Política. Buenos Aires, Gradifico, 2008.
- ARISTÓTELES. La política. Bogotá, Momo Ediciones.
- AYALA MORA, Enrique. Manual de Historia del Ecuador, Tomo II. Ecuador, 2008.
- AYALA MORA, Enrique. Nueva Historia del Ecuador. Volumen 8. Época Republicana II. Corporación Editora Nacional, Quito. 1996.
- B. Saavedra “El Ayllu”.
- BOBBIO, Norberto. Diccionario de política, *a-j*. México, Siglo veintiuno editores, Decimotercera Edición, 2002.
- BOBBIO, Norberto. Diccionario de política, *l-z*. México, Siglo veintiuno editores, Decimotercera Edición, 2002.
- BODINO. Los seis libros de la república. Madrid, Ediciones Aguilar, 1973.
- Cabanillas, C. (2003) Formas de Gobierno en Grecia. http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno_grecia.html. 25 de julio de 2011.
- CERRONI, Umberto. Introducción al pensamiento político, México. Siglo veintiuno editores, 1994.
- CONAIE. Las Nacionalidades Indígenas en el Ecuador, Nuestro proceso organizativo. Ecuador, 1989.
- CHOQUE, María Eugenia. Conocimiento indígena y globalización. El ayllu una alternativa de descolonización. Quito, Ediciones Abya – Yala.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008.
- CONSTITUCION DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, Capítulo Cuarto, Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Artículo 30. I. 2008.
- CORNEJO BOURONCLE, Jorge. Las Comunidades Indígenas, la explotación del trabajo de los indios. Lima, 1935.
- DAHL, Robert A. La democracia, una guía para los ciudadanos. Madrid, Grupo Santillana, 1999.
- Editorial. Democracia Directa en Suiza. http://www.swissworlddemocracia.org/dvd_rom/direct_democracy_2005/index.html 25 de julio de 2011.

Enrique, Ayala. Resumen de Historia del Ecuador.

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/836/1/AYALAE-CON0001->

[RESUMEN.pdf](#). 04 de junio del 2012.

EQUIPO DE REDACCION PAL, BAJO LA DIRECCIÓN DE JUAN ONTZA. La Política. Bilbao, Ediciones Asuri, S.A.

ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, LEY DE: Organización y Régimen de las Comunas. Actualizada a Junio de 1991. Quito.

FLACSO. Las sociedades interculturales: un desafío para el siglo XXI. “La reconstitución del *ayllu* y los derechos de los pueblos indígenas”, ponencia de María Eugenia Choque. Quito, 2000.

GALARZA ZAVALA, Jaime. El Yugo Feudal. Visión del campo ecuatoriano. Quito, Ediciones Solitierra. 1979.

GALLINO, Luciano. Diccionario de Sociología. Argentina, Siglo veintiuno editores, 3ra Edemocracia 2005.

HELD, Davidemocracia Modelos de Democracia, Editorial Alianza, Madridemocracia 1992.

http://es.wikipedia.org/wiki/Minka#Aplicaci.C3.B3n_gubernamental. 24 abril 2012.

<http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/tema-3.-antropologia-economica/3.7.2-la-redistribucion>. 24 abril 2012.

<http://revistas.ucm.es/ghi/02130181/articulos/GERI0202120231A.PDF>. 24 abril 2012.

<http://them.polylog.org/2/fvl-es.htm>, VILLORO, Luis. Sobre democracia consensual. En torno a las ideas de KwasiWiredu. 24 abril 2012.

LOZANO CASTRO, Alfredo. Cusco – Qosqo, Modelo Simbólico de la Cosmología Andina. Madrid, 1994.

MANIN, Bernardemocracia Los Principios del Gobierno Representativo. Alianza Editorial, Madridemocracia

MANIN, Bernardemocracia PRZEWORSKI, Adam y STOKES, Adam. Democracy, Accountability and Representation. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

MARIACA, M., "*¿Que es el Estado Plurinacional?*", <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/09/estado-plurinacional.html> Consulta:12 Octubre 2012.

O'DONNELL, Guillermo. Notas sobre varias "accountabilities" y sus interrelaciones. En: E. Peruzzotti y C. Smulovitz (eds.). Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias. Buenos Aires:

O'DONNELL, Guillermo. "Contrapuntos". Ediciones Paidós Ibérica S. A. Buenos Aires, 1997. Capítulo 10. ¿Democracia Delegativa?

ORTIZ-T., Pablo. ¿Podemos ser autónomos? Pueblos indígenas vs. Estado en Latinoamérica. Quito, 2010.

Tesis. TASIGUANO SUQUILLO, Ana Lucía. Transformaciones y desafíos del gobierno comunitario Kitu Kara, estudio de casos: Comuna Cocotog, Lumbisí y la Tola Chica. Universidad de las Regiones Autónoma de la Costa Caribe Nicaraguense – URACCAN – Nicaragua.

PLATON, La República. Editorial atenea. Colombia. 2009.

PORRAS VELASCO, Angélica X. Tiempo de indios. La construcción de la identidad política colectiva del movimiento indio ecuatoriano (Las movilizaciones de 1990,1992 y 1977). Abya Yala, Quito 2005.

Presidente del Instituto Europeo de Iniciativas y Referéndum.

Prieto, Oswaldo Emilio. Reflexiones en torno al "mandar obedeciendo" neozapatista. Internet. <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/V/docs/ansaldi/osvaldo-prieto.pdf>: 31 mayo 2012.

Registro Oficial, Año III – No. 604. Ecuador. 2011.

Respuela, S. (2008). ¿Democracia Delegativa? Apuntes críticos.: <http://hernanmontecinos.com/2008/03/16/¿democracia-delegativa-apuntes-criticos/>. 6 de julio de 2011.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María. Estructuras Andinas del Poder. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, 1986.

SANCHEZ-PARGA, J., La Trama del Poder en la Comunidad Andina. Centro Andino de Acción Popular. Quito, 1986.

SANCHO ROCHER, Laura. Las fronteras de la política. La vida política amenazada según Isócates y Demóstenes. Universidad de Zaragoza. Gerión, Vol. 20 No. 1, Pág. 236. 2002.

TELLO, Julio C. Origen y Desarrollo de las Civilizaciones Prehistóricas Andinas. Perú.

VILLORO, Luis. De la libertad a la comunidad Madrid: Instituto Tecnológico y de Estudios de Monterrey, Fondo de Cultura Económica de España, 2003.

WEBER, Max. Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México. 2005.

SIGNIFICACIÓN DE LAS PALABRAS

Runa “hace referencia a la idea de individuo, de ser humano, de ser cósmico, de ser humano fuertemente arraigado a la *Pachamama*, su manera predilecta de estar siendo es la ritualidad, la sensibilidad, la danza, el arte, el culto, la festividad democracia El concepto de *runa* va más allá del sujeto, hace referencia a la comunidad, a la *Pachamama*; es un sujeto colectivo, comunitario; con una herencia vivencial milenaria; el *amawta*, cuando habla, y reflexiona, es el ‘portavoz’, el ‘partero’ de esa colectividad” (Universidad Intercultural *Amawtay Wasi*,2004: 178).

Hanan Pacha es el “espacio de arriba”, el “mundo explicado” o la “Comunidad Macrocósmica.

Kay Pacha corresponde al “espacio del aquí” y el “poder del ahora”, la “conjugación de los dos mundos”, la “Comunidad Mesocósmica”.

Uku Pacha es el “espacio de abajo”, el “mundo implicado”, la “Comunidad Microcósmica” (Universidad Intercultural *Amawtay Wasi*,2004: 174).